



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

EL CUERPO SILENCIADO
MUJERES PÚBLICAS EN TOLUCA
(1877 - 1896)



TESIS

U. N. A. M.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Jefatura de la División del
Sistema Universidad Abierta

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA :

**ALFONSO BLADIMIRO DAVID
SÁNCHEZ ARTECHE**

ASESORA:
MAESTRA VIRGINIA ÁVILA GARCÍA

MÉXICO, D.F.

2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN

DISCONTINUA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

CAPÍTULO 1. PARA LEER EL CUERPO CAUTIVO DE UN CUERPO DE ESCRITURA

1.1 Obertura.....	2
1.2 El problema de la "prostitución" o la "prostitución" como problema.....	2
1.3 ¿Mentalidad? ¿Ideología? ¿O ambas?.....	9
1.4 Desmoralización de términos.....	13
1.5 El monstruo devora a la historia.....	16
1.6 Palabras que se vuelven cosas.....	31
1.7 De la venta de cuerpos a la venta de imágenes.....	42
1.8 Un concepto y un modelo teórico de análisis.....	55

CAPÍTULO 2. EL CUERPO *RIGUROSAMENTE* VIGILADO

2.1 Texto y contexto de los discursos.....	65
2.2 El hombre público de las mujeres públicas.....	69
2.3 El general y el hotelero.....	74
2.4 El juriconsulto y el médico.....	78
2.5 Probando el modelo: la ideología.....	82
2.6 Probando el modelo: la mentalidad.....	92
2.7 Probando el modelo: las prácticas.....	107
2.8 La reglamentación imperfecta.....	122

CAPÍTULO 3. EL CUERPO *PUDOROSAMENTE* VELADO

3.1 El objeto como sujeto.....	127
3.2 Los registros como monumento.....	135
3.3 Profesionales y ocasionales.....	141
3.4 Probando el modelo: la libertad.....	151
3.5 Probando el modelo: prácticas y mentalidad.....	165
3.6 Los límites de la mirada.....	176
3.7 El imaginario de la prostituta y del prostíbulo.....	181
3.8 ¿Prostíbulas o cortesanas?.....	188

CAPÍTULO 4. EL CUERPO *RACIONALMENTE* TARIFADO

4.1 Genio y figura de la <i>pecadora</i>	193
4.2 Eva y "la otra".....	194

4.3 La prostituta <i>lombrosiana</i>	197
4.4 <i>Santa</i> , un mito literario.....	205
4.5 Tipicidad de la <i>mujer pública</i> en Toluca.....	212
4.6 Probando el modelo: el mercado de cuerpos.....	219
4.7 Probando el modelo: la necesidad.....	233
4.8 La <i>mujer pública</i> como sujeto social.....	242
CONCLUSIONES.....	253
FUENTES CITADAS.....	258
ICONOGRAFÍA.....	268

INTRODUCCIÓN*

«En la vida no hay, en realidad, ni grandes ni pequeñas cosas. Todas las cosas tienen un valor igual y una altura idéntica.» Tuve que recurrir a estas frases de un Óscar Wilde, el Wilde más ácido y desencantado, el que escribía desde la cárcel su *De profundis* (Wilde, 1991:1173), para contestar a la pregunta que algunos amigos me han hecho, que yo mismo me hacía antes de iniciar esta investigación: ¿Por qué ocuparse de materia tan vulgar e insignificante como puede ser un grupo de seres inefables que ejercían su *oficio*, el más profano al que pueda dedicarse una mujer, a finales del siglo XIX en una ciudad de provincia? Hay, sin duda, asuntos históricos a los que se atribuye mayor jerarquía y trascendencia, pero de esta falsa presunción me liberaron las palabras de Peter Burke, en su lección crítica sobre nuevas *Formas de hacer Historia*:

Cuando el gran escritor ruso Alexander Pushkin trabajaba en el relato de una rebelión campesina y su cabecilla, Pugachev, el comentario del zar Nicolás fue que «personas como ésa no tienen historia.» Cuando, en la década de 1950, un historiador británico escribió una tesis doctoral acerca de un movimiento popular en la Revolución francesa, uno de los examinadores le preguntó: «¿Por qué se preocupa usted por esos bandidos?» (Burke, 1993: 15-16).

Sin embargo, admitida la legitimidad de hacer historia sobre ciertos grupos periféricos o marginales, una historia *desde abajo*, las complicaciones no radican tanto en la importancia del asunto que se aborda como en la disponibilidad de fuentes para documentar el estudio. En principio se ha de contar con datos suficientes, aunque esta suficiencia vaya más allá de una simple exigencia de cantidad. Cuando Georges Duby y Michelle Perrot se preguntaban si tienen historia las mujeres, no ponían en duda que la mitad del género humano haya dejado rastros de su presencia desde los más remotos orígenes de nuestra especie; lo que discutían era que se contara con huellas bastantes para

* Para simplificar el registro del aparato crítico en todo el estudio, fue necesario indicar las referencias directas a fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas o documentales, mediante la notación Harvard, consistente en citar dentro de un paréntesis, en el cuerpo del texto, el apellido del autor o el nombre de la institución responsable, año de edición y número de página, y consignar las referencias completas en el Repertorio de fuentes citadas, al final del trabajo (*Vid.*), donde las diferentes clases de materiales están organizadas en orden alfabético según el apellido del autor o nombre de institución responsable, y el título de la obra aparece precedido por el año de edición entre paréntesis. Sólo en los casos de precisiones más detalladas se acude a las notas de pie de página.

dar sentido a una *Historia de las mujeres* (Duby y Perrot, 2000: 21-33), tarca a todas luces legítima aunque amenazada por lo fragmentario y disperso de los vestigios al alcance del historiador. ¿No será acaso más difícil hacer historia de un grupo segregado social y culturalmente dentro del propio género femenino? En vez de discutir la relevancia del tema, lo que debe plantearse es si se dispone de un cuerpo de información suficiente para emprender el análisis sistemático y la lectura adecuada a los objetivos de interpretación que se propone la ciencia de la historia, así sea tan sólo –según palabras de Marc Bloch- para aportar una mínima porción al «movimiento universal hacia el conocimiento.» (Bloch: 1996: 131).

En mi caso, las *mujeres públicas* en Toluca durante el periodo 1877-1897 se me hicieron presentes no como un tema sino como la acuciosa necesidad de llenar un vacío de sentido, una angustia intelectual producida no tanto por la carencia cuantitativa como por un excedente cualitativo de información. Las huellas de este aspecto del pasado parecían significar algo superior a lo que mis marcos de referencia eran, en el momento de iniciar este trabajo, capaces de hacerme comprender. Y tal voluntad de comprensión orientó los esfuerzos por investigar, antes que los pormenores de un acontecimiento, las circunstancias que dieron sentido a una realidad histórica azarosamente percibida. Por absurda que pueda parecer esta afirmación, no escogí el tema. El tema me salió al paso y se me impuso como problemática antes que como mera curiosidad de aficionado a las cosas de otro tiempo.

Me explico. Hace ya muchos años, cuando trabajaba para un diario de Toluca, tuve que hacer un reportaje sobre el Archivo General del Estado de México, por entonces recientemente instalado en una bodega al margen de esa ciudad. Ahí fue donde cayó por primera vez en mis manos, cuando me fue mostrado como una rareza, el “Registro de mugeres públicas” que el Ayuntamiento de Toluca instrumentó en la década de 1877-87. Al hojear ese volumen, encuadernado con pastas gruesas, que contiene los expedientes de más de doscientas mujeres y en el cual, aparte de los datos de identificación personal, están todavía adheridas 110 fotografías, mi reacción inicial fue la sorpresa, seguida por la decepción, porque las imágenes no justificaban lo que tal colección prometía a la vista.

La verdad es que ninguna de las retratadas satisfacía plenamente la idea hoy generalizada sobre lo que es, o de lo que debería ser, una *prostituta*. Mujeres de apariencia más bien ordinaria la mayoría de ellas, no proyectaban ese hábito de carnalidad que alguien de nuestra época suele suponer en seres de su *condición* y, por si fuera poco, algunas están investidas de una imprevisible dignidad o de un aire de sospechoso candor. De aquel primer encuentro con estas mujeres sólo me quedó un vago sentimiento de extrañeza, como el que dejan los viajes de recreo por regiones del mundo etiquetadas como exóticas.

Tendría que transcurrir mucho tiempo antes de que el perturbador libro saliera nuevamente a mi encuentro, en el sitio más inesperado. Revisando el archivo de mi padre, fallecido en 1997, encontré un legajo completo de fotocopias del mismo registro. Con un poco de superstición, pude haber imaginado que la mano del destino se empeñaba en imponérmelo como problema de urgente e inaplazable resolución. Ya que no creo en la fuerza del destino pero sí reconozco el valor de una herencia, preferí considerarla una tarea impuesta a guisa de legado paterno. En ocasiones, el patrimonio familiar no sólo está formado de bienes y riquezas; puede estar también constituido por deudas. Ésta se presentaba cual si fuese una de ellas.

En funciones de cronista municipal de Toluca, Alfonso Sánchez García (más conocido por su seudónimo de Profesor Mosquito) logró reunir una notable cantidad de información procedente de fuentes documentales o hemerográficas. La mayor parte de ese material fue utilizado para la redacción de artículos, conferencias y libros, escritos generalmente en estilo humorístico. Del registro de mujeres públicas se ocupó raras veces, en forma incidental y como sin darle importancia. ¿Por qué su mirada irónica se detuvo ante la tentación de profanar ese santuario, si así se le puede llamar a lo que resurge como retrato colectivo de *Santas* de carne y hueso cuyo prototipo fijó para la posteridad Federico Gamboa hace ya casi un siglo? ¿Es que, a la vista del observador del siglo XX, carece de sentido esta galería de *alegradoras* tan desprovistas de lascivia? ¿No habría que preguntarse si es que tuvo algún sentido la vida de estas mujeres? y si lo tuvo, ¿es el mismo que le atribuye nuestro pensamiento actual acerca de la *prostitución* y de la *prostituta*? ¿En que medida esta idea determina y distorsiona nuestro saber presente acerca del pasado?

Embrollado ya en el problema, antes incluso de entrar en el tema, localicé en el Archivo Histórico Municipal el libro original junto con otro que cubre el periodo 1892-97, aunque en éste el número de asientos llega apenas a sesenta y además han sido suprimidas las fotografías. Asimismo, tuve acceso a diversos documentos oficiales directamente relacionados con ello, como son reglamentos, dictámenes, oficios y minutas de reuniones, manuscritos útiles para elaborar un discurso convencional sobre el tema. Renuncié a esta primera posibilidad porque ya para entonces influía en mi ánimo la duda de E. H. Carr:

¿Qué nos dicen, a fin de cuentas, tales documentos: los decretos, los tratados, las cuentas de los arriendos, los libros azules, la correspondencia oficial, las cartas y los diarios privados? No hay documento que pueda decirnos acerca de un particular más de lo que opinaba de él su autor, lo que opinaba que había acontecido, lo que en su opinión tenía que ocurrir u ocurriría, o acaso tan sólo lo que quería que los demás creyesen que él pensaba o incluso solamente lo que él creyó pensar. Todo esto no significa nada, hasta que el historiador se ha puesto a trabajar sobre ello y lo ha descifrado (Carr, 1995: 21-22).

En un acercamiento inicial a esos materiales, consideré que la mejor manera de descifrarlos era aplicando un enfoque sociológico. Dado que la "prostitución" tiene como base un hecho social, el intercambio de sexo por dinero, me atuve a la regla metodológica de Émile Durkheim cuando postula: «La causa determinante de un hecho social debe ser buscada entre los hechos sociales antecedentes y no entre los estados de la conciencia individual.» (Durkheim, s. f.: 89; Bourdieu: 1998: 176) Procesé entonces los datos contenidos en los registros buscando distinguir algunos indicadores estadísticos que hicieran visibles las condiciones objetivas de funcionamiento del hecho social a investigar. El resultado fue bastante más precario de lo que suponía, tanto por las deficiencias irreparables del instrumento de encuesta (más orientado a la descripción física del individuo que a sus antecedentes socioeconómicos) como por la imposibilidad de hacer que estos "datos duros" respondieran a una nueva pregunta que comenzaba a perfilarse: ¿Es acaso la "prostitución" únicamente un hecho social, ajeno del todo a la conciencia individual?

La propia documentación incluía vestigios de un hecho psicológico. Había que volver a las fotografías, que motivaron la inicial extrañeza y en cierta forma prefiguraron el problema de buscarle un sentido a esa realidad. Así, examinando y comparando las

imágenes disponibles, una intuición pertinaz iba cobrando cuerpo: Sustraídas del libro que las segrega y califica, estas mujeres ofrecen un aspecto tan *normal* que fácilmente podrían ser confundidas con otras que no se dedicaran a lo mismo. Se sabe que *lo son* -la naturaleza del registro es concluyente al respecto- *pero no parecen serlo*. Da la impresión de que nuestra mirada estuviese al servicio de una cierta idea que exige la semejanza con un modelo visual de la prostituta (algún guiño provocativo en el vestuario y el maquillaje, en la postura y el gesto, entre otros signos) al que no corresponde esta iconografía.

Ante el riesgo de que la supuesta inadecuación entre el ser y las apariencias pudiera estar únicamente en mi imaginación, improvisé un breve y superficial sondeo. Hice reproducir exclusivamente las fotografías del libro y, desplegando a la vista un juego completo de copias, propuse por separado a una decena de personas, de uno u otro género, así como de distintas edades y grados de escolaridad, que adivinaran la ocupación de esas mujeres del siglo XIX. Las respuestas eran más o menos similares. Por ciertos indicios, fueron reconocidas floristas, porteras, sirvientas o lavanderas, profesoras o colegialas, adolescentes preparándose para hacer su primera comunión, jóvenes a punto de casarse, viudas de clase media o hasta alguna catequista. Ninguna fue identificada de manera inmediata como “mujer de la vida galante”. Cuando, al final del ejercicio, informaba con deliberado cinismo que todas, absolutamente todas, fueron *prostitutas*, la respuesta de los observadores ratificaba mi propia sospecha: *Es que no lo parecen*.

En esta incongruencia entre lo que nuestra mirada de hoy exige de la *prostituta*, un conjunto de indicadores visuales que la hagan reconocible, y lo que la realidad captada por la cámara impone como evidencia, el testimonio de una práctica, se hace perceptible una fractura en los dispositivos de representación simbólica de un *oficio* reputado como “el más viejo del mundo”. Si el aspecto de la *prostituta* de hace más de un siglo no concuerda con la idea que hoy se tiene acerca de lo que debería parecer, es porque el régimen del pensamiento, erigido en tutor de la mirada, se ha desplazado de manera tan radical que se torna necesario someter a crítica este juego de espejos (el ser sin parecerlo de la *mujer pública* decimonónica frente a la imagen de la *prostituta* que a partir del siglo XX se impone como estereotipo) para distinguir lo que ha permanecido invariable a lo largo del

tiempo, el ejercicio de una actividad, de las formas divergentes en que ésta ha podido ser pensada -y por lo tanto observada- aún entre contextos culturales tan próximos.

Tal vez la ya expuesta reacción de extrañeza se deba a que la nuestra se ha transformado en una civilización regida por una visión mediática del mundo y a que -como propone Giovanni Sartori en *Homo videns*- «el telespectador es más un animal vidente que un animal simbólico,» una nueva especie para la cual «las cosas representadas en imágenes cuentan y pesan más que las cosas dichas con palabras.» (Sartori, 1998: 26) Pero sin necesidad de entrar en el debate teórico que esta consideración plantea, el solo hecho de percibir una divergencia entre el *ser real* de las vendedoras de placer y la *imagen* cambiante con que en diferentes épocas se les ha podido representar, obliga a cuestionar la suposición ingenua de que la *prostitución* sea un objeto simple, directo e invariable de conocimiento histórico.

Si se reflexiona con rigor acerca de ello, a la luz de evidencias empíricas como la que motiva esta pesquisa, el contenido histórico de “la prostitución” exigiría un concepto mucho más complejo y dinámico de lo que pretende el sentido común. Aunque las ideas y palabras de uso cotidiano se basan en una constante secular, como es el fenómeno social de que algunos individuos, voluntariamente o bajo coacción, produzcan ganancias a cambio de gratificación sexual, lo único capaz de otorgar una condición histórica a este continuo de prácticas sería la variabilidad en las formas de ser interiorizado por sociedades distintas. Cada variante debería ser caracterizada como una representación cultural, un imaginario colectivo peculiar que haya hecho socialmente pensables los mismos viejos fenómenos. En tanto sistemas de ideas, estas representaciones tendrían como origen común la exigencia racional de explicar algunas prácticas que conllevan el intercambio de sexo por dinero, pero el sentido histórico de estas realidades sólo podría ser comprendido por el análisis de las formas en que las mismas prácticas pudieran haber interactuado con el imaginario que en cada contexto cultural intentó justificar, reprimir o al menos regular sus manifestaciones.

Dada esta posible dispersión de sentidos, el propósito de investigar como realidad del pasado los testimonios contenidos en los *registros de mujeres públicas* y en otros

documentos afines, debería prevenirse de asumir como objeto de estudio las nociones del sentido común recogidas y sancionadas, no sólo por los diccionarios de uso del idioma sino incluso por muchas obras de referencia científica sobre el tema. Siguiendo las recomendaciones de Gastón Bachelard y del ya citado Durkheim (Bachelard, 1999: 15-20; Durkheim, s. f.: 40-41) admitidas y profundizadas por Pierre Bordieu, en *El oficio del sociólogo*, si el principio tautológico de que «la ciencia se construye construyendo su objeto contra el sentido común (...) no se impone por su sola evidencia, es porque nada se opone más a las evidencias del sentido común que la diferencia entre objeto “real”, preconstruido por la percepción, y objeto científico, como sistema de relaciones expresamente construido.» (Bourdieu, 1998: 52) Desde luego, para un sociólogo es relativamente menos arriesgado construir sus objetos de estudio, plantear sus hipótesis y demostrarlas, porque él investiga en una realidad también compleja pero viva, actuante y autorreferenciada. Pero el historiador trabaja sólo sobre fuentes indirectas.

El problema para el historiador es que se mueve básicamente en un mundo de escritura, de discursos acerca los hechos y de historiografía fundada en los propios discursos. Al abordar este tema, podría estar moviéndose dentro de un espejismo creado por las palabras. Adentrándose en la lectura de textos especializados sobre la materia, uno advierte que en las épocas moderna y contemporánea ha persistido la ilusión de que atestiguar prácticas de comercio sexual, en cualquier contexto histórico, es suficiente para hacer entrar los datos respectivos en el tema de “la prostitución”. Pero si ésta ha sido pensada y vista de maneras distintas a través del tiempo, el concepto requerido para aprehenderla como realidad del pasado no puede limitarse a constatar manifestaciones de un fenómeno humano recurrente, sobre todo cuando las prácticas no están representadas por sí mismas sino mediante discursos producidos desde su exterior. Sin que ello anule totalmente las implicaciones sociales de una realidad objetiva, el discurso de “la prostitución” aparece generalmente mediatizado por el imaginario dominante en tal o cual conformación de valores simbólicos y, en el mundo occidental, suele depender de definiciones que, por una parte, proceden de un consenso del cual ha sido deliberadamente excluido el sujeto del hecho social que se intenta definir y, por otra, enuncian las prácticas

como si existieran fuera de un entorno material que las posibilite y de un imaginario colectivo que las condicione.

Así, la construcción del objeto de estudio que permita el tratamiento científico de esta información debe considerar un conjunto de factores sociales y culturales heterogéneos. El tipo de realidad etiquetado con palabras como *prostitución*, *prostituir*, *prostituta* y sus sinónimos, en el fondo sería un complejo de prácticas ágrafas encubiertas bajo discursos. Para llegar hasta los hechos subsumidos en tal universo simbólico, las teorías y los métodos que se limitan a reconstruir ciertos sucesos irrepetibles o a valorar los indicadores cuantitativos de procesos socioeconómicos, resultan precarios y equívocos desde cualquier punto de vista. El objeto de estudio ha de ubicarse en la perspectiva de una historia cultural que no excluya el análisis de los hechos sociales, como la que explicita Antoine Prost en su ensayo "Social y cultural, indisociablemente" (incluido por Jean-Pierre Rioux y Jean-Francois Sirinelli en *Para una historia cultural*). Según plantea este autor,

el historiador que pretende reconstituir las representaciones constitutivas de un grupo social es llevado a privilegiar ciertos objetos de estudio, que requieren métodos de análisis específicos. La atención se centra en las producciones simbólicas del grupo y en principio en sus discursos. O más bien, en esos discursos en tanto representaciones simbólicas. Lo que cambia, en efecto, es menos el objeto de estudio —el historiador ha trabajado siempre y trabajará durante mucho tiempo todavía sobre textos, incluso si hace referencia a otras fuentes— que el ángulo bajo el cual se le considera.

Mientras que —continúa Prost— «la historia habitual se apega a lo que los lingüistas llaman la función referencial: lo que el texto dice, lo que quiere decir, la situación que pretende describir,» la historia cultural «funda un acercamiento nuevo a los textos, que se interesará menos en lo que dicen que en la manera en que lo dicen, en los términos que utilizan, en los campos semánticos que dibujan.» (Rioux y Sirinelli, 1999: 146-147) No obstante lo anterior, Prost también reconoce que «no hay historia más que de grupos, de colectividades —ya sean religiosas, étnicas, sociales, nacionales u otras, poco importa—, toda historia es social.» (*Idem*: 155) Esta propuesta teórico-metodológica posibilita un ejercicio de investigación que penetre en la superficie de los discursos, es decir su sentido literal, con el propósito de desanudar la textura de relaciones socioeconómicas y socioculturales que en

una localidad quedó tramada por la coexistencia de una práctica con su representación en el imaginario colectivo productor de testimonios escritos y no verbales. Ese tejido sería el objeto de estudio, más que el sentido textual de la documentación.

Pero, ¿cómo traspasar la corteza de los discursos para internarse hasta la médula de esta realidad tanto social como cultural? Dada la posibilidad teórica de que cada época o civilización haya producido un imaginario distinto y específico acerca de la venta de placer, el cual relativizaría todo posible conocimiento sobre el tema, es indispensable que el investigador aplique *instrumentos de análisis que operen de manera autónoma respecto de las representaciones*, para poder desentrañar el sentido de realidad que está subsumido en esa discursividad. Cualquiera que sea el contenido objetivo de lo que la *prostitución* es, no será posible llegar hasta él si se parte de la asimilación acrítica de algún imaginario: el que está vigente en nuestros días o el que regía durante cierta época, por ejemplo aquella en que fueron levantados los registros de nuestro interés y cuyas normas habrían regido el sentido literal de la documentación escrita.

Con base en los anteriores razonamientos, para este caso construir el objeto de estudio implicaba reconocer una realidad histórica compleja, formada por una constante (el hecho social de la compraventa de sexo) y “n” variantes (el hecho cultural que constituye cada imaginario acerca de esos fenómenos). Es improbable que tales componentes hayan interactuado siempre de una manera arbitraria, en cuyo caso toda documentación disponible resultaría no sólo inadecuada sino también insuficiente para llegar a aprehender el sentido de esa realidad, abierta a posibilidades infinitas. En cambio si se asume la probabilidad hipotética de que prácticas y discursos de esa realidad representen la dialéctica permanente de dos formas de racionalidad (por una parte la lógica de las ganancias que puede generar la venta de gratificación erótica y, por otra, la lógica de su condicionamiento religioso, moral o legal, de acuerdo con el sistema de valores simbólicos compartidos por una comunidad dada), las posibilidades de combinación entre ambas no sólo se reducirían a un número finito sino que además se podría contar para su análisis con referentes socioeconómicos o socioculturales que informaran sobre el sentido particular y el correlativo de ambas lógicas.

Leyendo la vasta e inagotable bibliografía de la “prostitución” en diferentes épocas y civilizaciones, al llegar a cierto punto consideré factible reconocer un patrón de relaciones, una configuración estable en que estos componentes de racionalidad -no obstante sus variantes culturales- parecen haberse mantenido correlacionados a través del tiempo; así es que en principio orienté mi investigación a precisar las categorías conceptuales que los denotaran como factores. Empecé por el análisis de las palabras, pues como apunta Bordieu,

en la medida en que el lenguaje común y ciertos usos especializados de las palabras comunes constituyen el principal vehículo de las representaciones comunes de la sociedad, una crítica lógica y lexicológica del lenguaje común surge como el paso más indispensable para la elaboración controlada de las nociones científicas (Bourdieu, 1998: 28).

Pero el significado etimológico de los términos que designan el hecho contenido en la idea de “prostitución”, y aún la semántica que se le atribuye en las obras de referencia, no bastaban para desentrañar el sentido con que esas palabras han sido entendidas en diversos contextos sociales y culturales. Para llegar a situarlas en un plano de historicidad sociocultural, los métodos filológicos y semánticos centrados en el estudio particular de los vocablos son tan evidentemente parciales que hube de renunciar a ellos y optar por una teoría lingüística, la “pragmática de los actos de habla”, según la metodología propuesta por Alfonso Mendiola y Guillermo Zermeño para su aplicación en el campo de la historiografía (Cf. Galindo, 1998: 202). Por esta vía, que impone el estudio de enunciados completos como hechos de comunicación en que intervienen un emisor y un destinatario, y basando el análisis en la comparación de definiciones y descripciones que en diversos contextos se han dado para esta clase de fenómenos, pude llegar a precisar los conceptos estructurantes de la idea de “prostitución” como práctica y como discurso.

En la siguiente etapa pasé a formular una definición que, explicitando estos conceptos y sus formas de correlación, fuera aplicable a diversos contextos en que hubiesen concurrido el nexo funcional sexo-dinero y un imaginario colectivo acerca de ello. Sin embargo, esta definición por sí misma no proporcionaba el instrumento autónomo requerido para operar sobre los vestigios. Era necesario formalizar sus componentes en un modelo. «Hasta los historiadores -ironiza Burke-, con todo su compromiso con lo

particular, utilizan modelos todo el tiempo,» dado que un *modelo* es, en su definición más elemental, una «construcción intelectual que simplifica la realidad a fin de comprenderla.» Sin embargo, opté por lo que Burke define, en un sentido más estricto, como una «construcción intelectual que simplifica la realidad a fin de destacar lo recurrente, lo general y lo típico, que presenta en forma de conjuntos de características y atributos.» (Burke, 1997: 40)

Sólo un modelo permitiría constituir como objeto de estudio la realidad no explícita pero subyacente en el conjunto de las huellas disponibles (manuscritos, fotografías e información cuantificable), cuyo análisis sirviese en última instancia como campo de experimentación del modelo mismo, poniendo de manifiesto sus posibilidades, deficiencias y limitaciones para el propósito de contribuir a los fines de la interpretación científica. Como ejemplifica Michel de Certeau,

la historia interviene en el modo de realizar una experimentación crítica de modelos sociológicos, económicos, psicológicos y culturales. Se dice que utiliza un “instrumental prestado” (P. Vilar), y es cierto. Pero precisamente la historia pone a prueba este instrumental al transferirlo a terrenos diferentes, del mismo modo como se “prueba” un automóvil de turismo obligándolo a trabajar en pistas de carreras a velocidades y en condiciones que exceden sus normas. La historia se convierte en un lugar de “control”, donde se ejercita una “función de falsificación” [...] Allí puede caerse en la cuenta de hasta dónde llegan los límites de significabilidad relativos a “modelos” que son “ensayados” uno por uno por la historia en campos ajenos a los de su propia elaboración (Certeau, 1993: 94).

Una vez construido el modelo y formalizado de manera gráfica, procedí a probarlo sobre los diferentes tipos de documentación disponible, comenzando por los discursos escritos, donde el sentido de los enunciados puede ser más fácilmente descifrado; más adelante procedí a su comprobación sobre el discurso iconográfico y, finalmente, hice lo mismo tomando como base el procesamiento estadístico de los “datos duros” contenidos en los registros. Partí de la hipótesis de que *la idea contenida en el concepto de prostitución esta constituida por prácticas, mentalidad e ideología.* Si tales categorías que se supone integran esta realidad están reflejadas adecuadamente en el modelo, los testimonios deberán ajustarse de una manera razonable a esta complejión de prácticas y discursos.

Lo que facilita esta comprobación es que el mencionado modelo consta de un factor dinámico (el proceso de mercantilización de cuerpos), uno de larga duración (la mentalidad burguesa) y otro coyuntural (la ideología del estado liberal moderno). Cuando este último interviene para mediar entre los otros dos, toma como justificación la prevención del contagio venéreo e impone la reglamentación que posibilita los registros de *mujeres públicas*. En su forma ideal, el sistema pretende confinar a éstas en prostíbulos, pero aplicado de manera imperfecta, como era factible que ocurriera en Toluca por el predominio de una fuerte mentalidad sobre un mercado sexual escasamente desarrollado, esta desviación debe hacer evidente la disfuncionalidad con que operan los citados componentes y dejará a la vista factores no siempre observables, como son el grado de *necesidad* y la mayor o menor *libertad* con la que puede actuar una mujer dedicada al *oficio*.

La parte expositiva del trabajo consta de cuatro capítulos y un epílogo. El primer capítulo reproduce el proceso teórico-metodológico por el cual fui identificando las categorías que han estructurado la idea de "intercambiar sexo por dinero" tanto en el mundo antiguo como en el moderno y contemporáneo, así como sus formas de relación con prácticas que implican, por una parte, la existencia de un *oficio*, y por otra, el desarrollo de una actividad comercial basada en la explotación lucrativa de este tipo de *mercancía*. Para ello, aunque me fueron muy útiles las lecturas de pensadores como Michel Foucault (1991, 1992, 1995, 1997a y 1997b) Jürgen Habermas (1993, 1996 y 1999), Umberto Eco (1997 y 1989), Pierre Vilar (1999) y Michel de Certeau (1993), para reintegrar los enunciados que constituyen las definiciones a sus contextos socioculturales me basé fundamentalmente en la "pragmática de los actos de habla". La definición de un concepto pertinente al estudio y la construcción del modelo teórico propuesto, aunque inscritos en un enfoque culturalista, se ajustan más a las condiciones de la sociología -en la perspectiva de Pierre Bordieu (1989), quien asimila las mejores lecciones de Marx, Durkheim y Weber-, dadas las limitaciones de los propios materiales que representan el objeto de estudio (insuficientes para intentar, por ejemplo, un análisis psicológico o semiótico).

El segundo capítulo tiene como propósito situar el discurso de la reglamentación en el contexto político y cultural de las instituciones liberales que lo implantaron en Toluca, identificando a los actores de este hecho coyuntural con el fin de correlacionar los enunciados que explicitan el sentido formal de su actuación con las posibles motivaciones de la misma, pues el modelo supone que en esta representación del poder subyace una *ideología*, «falsa motivación» en el sentido *fuerte* que le atribuye Mario Stoppino (Bobbio, 1995: I, 769) activada por la necesidad de mediar entre las manifestaciones de una *práctica* y la resistencia ofrecida por una forma de *mentalidad* generalizada entre los habitantes de esa localidad.

El análisis de las imágenes fotográficas da cuerpo al tercer capítulo, elaborado sobre la alternativa de determinar alguna constante entre la apariencia de las mujeres representadas y su identidad constatada en los datos que se tienen acerca de cada una de ellas, o bien reconocer que la práctica del oficio era independiente de una forma específica de representación visual. Como objetivos subsidiarios, en primer lugar se intenta poner en contexto esta forma de discurso al identificar al o a los autores de las tomas, cuya mirada -regida por la mentalidad dominante- debió haber mediatizado el potencial expresivo de esa clase de huellas y, en segundo término, establecer el punto de flexión en que -según el modelo que se pone a prueba- el régimen de la mirada decimonónica sobre la *mujer pública* se desplazó al imaginario contemporáneo sobre la *prostituta*.

El cuarto y último capítulo se sitúa en el terreno incierto de los “datos duros” aportados por el registro, con el fin de delimitar, en el contexto socioeconómico de la ciudad, no tanto las motivaciones síquicas que determinaban la elección de esta forma de vida sino el campo de posibilidades reales en que se imponía la decisión de ejercer el oficio en esa ciudad, es decir la razón práctica de su concreción como realidad compartida por un grupo de mujeres. Ya se han expuesto las deficiencias -y hasta inconsistencias- del instrumento aplicado para captar la información, que hacen imposible extraer conclusiones válidas sobre los orígenes y antecedentes sociales y económicos de estas mujeres, pero ello no quiere decir que el ejercicio estadístico sea ocioso, en tanto que permite refutar el estereotipo de la “prostituta” como una víctima de ciertas condiciones raciales, económicas

o culturales que mecánicamente la habrían orillado a esa condición. Al interpretar el concepto de *necesidad* en una connotación más amplia que la restringida a la mera carestía de medios materiales de subsistencia, se considera la posibilidad de sustentar, de acuerdo con el modelo propuesto, muchas otras razones asimilables a la categoría de *libertad*.

Finalmente, en el epílogo se presenta nuevamente el modelo, corregido de acuerdo con las desviaciones surgidas como producto de la aplicación imperfecta del sistema reglamentario, y es expuesto, a manera de conclusión, el relato no de ciertos hechos únicos y trascendentes que hayan ocurrido durante el periodo de estudio, sino del sentido histórico que esta realidad universal y milenaria asumió para el sujeto social de su realización, cuando las autoridades de una ciudad intentaron reglamentarla. Con ello debe quedar, si no del todo, al menos razonablemente aclarada la duda que puso en marcha esta pesquisa.

Agradezco, sinceramente, el apoyo fraternal, honesto y desinteresado que a lo largo de toda mi formación académica me brindó la maestra Virginia Ávila García, coordinadora de la carrera de Historia y directora de este trabajo de investigación, al igual que la apertura crítica hacia los nuevos horizontes de la historiografía, que me fue transmitida por asesores de la calidad intelectual y humana de los catedráticos del SUA, la propia Virginia Ávila, así como Alicia Puente, Graciela Guzmán, Antonio Ibarra, Armando Pavón, Felipe Ávila, Alejandra González, Francisco Mancera y Raúl Fidel Rocha, influencias por diversos conceptos decisivas para definir mi compromiso personal con la historia como una empresa —no por rigurosa desprovista de emoción creadora— de análisis científico. De manera muy especial, reconozco los esfuerzos que a favor de mi titulación hizo la licenciada Lucina Ramos.

Por su colaboración en el desarrollo de este trabajo, reitero mi gratitud a los licenciados Martha Ramírez y Jesús Apreza, sucesivamente a cargo del Archivo Histórico Municipal de Toluca, y a su eficiente equipo de colaboradores, por haberme facilitado la documentación que ese acervo preserva; a mi siempre entrañable amiga Margarita García Luna, destacada historiadora y cronista municipal de Toluca, quien generosamente me proporcionó algunas fichas de investigación que forman parte de su estudio —

desgraciadamente aún inédito- sobre la condición de la mujer en el Porfiriato; a la fotógrafa Bettina Falcón Velardi por su trabajo de reproducción de las imágenes contenidas en el registro de mujeres públicas; al pintor José Luis Franco Arias, por sus orientaciones para el análisis del discurso visual, a la maestra Bertha Abraham Jalil por su estímulo permanente y, en fin, a los incontables amigos que con sus consejos y comentarios me permitieron avanzar en este arduo proyecto de desciframiento de un pasado frágil y escurridizo.

Finalmente, dedico la suma de tal conjunto de jornadas y afanes: a la memoria de mi padre Alfonso Sánchez García, quien me dejó como herencia este problema por resolver; al solidario estímulo de mis compañeros Sagrario de la O, María Elena Villalobos, Natalia Fiorentini, Gabriel Santos, Silvestre Sánchez, Pablo González, Teresa Ramírez, Teresita Ortega, Laura Poy, Margarita Fernández, Elka Correa, Eunice Hernández, Sara Rentería y Alejandra Pérez, cuyas vocaciones fortalecieron la mía; a la comprensión y el aliento permanente de mi esposa Laura López Garduño, al soporte moral —e incluso a la asesoría técnica en informática- de nuestro hijo Alfonso Edmundo; al afecto de mi cuñada María Guadalupe, de mis hermanos Miguel, Claudia, Rodolfo y Rodrigo. Ninguno de los citados me hubiera sugerido abordar este tema de investigación, aunque reconozco que, sin sus expresiones de simpatía incondicional, jamás habría yo podido llevarlo a buen término.

ALFONSO B. D. SÁNCHEZ ARTECHE

La historia hace hablar al cuerpo que calla.

MICHEL DE CERTEAU

CAPÍTULO I PARA LEER EL CUERPO CAUTIVO DE UN CUERPO DE ESCRITURA

1.1. Obertura. No están todas las que son, mas todas las que están, lo son sin duda: No podrían estar aquí sin serlo. En cada libro destinado al “registro de mujeres públicas”, invento decimonónico, cierto tejido de relaciones de dominación (que atraviesa y desborda las delimitaciones de los poderes constituidos) inscribe su propia representación sobre una vieja práctica social vergonzante, la cual no le es posible erradicar y tampoco le es dado prohibir. De tal manera, investida por las amplias atribuciones conferidas por el “interés general” (para el caso, la «salubridad de la población»), la autoridad civil expone, exhibe, muestra que la *prostitución* no sólo tiene nombre y apellido, también tiene rostro: el de la *mujer pública*. Cada seña de identidad y cada fotografía dan referencias de un cuerpo que a nuestros ojos se presenta como silenciado en dos sentidos, por femenino y por haber sido sustraído de la privacidad para quedar aprisionado en otro cuerpo colectivo: un *corpus* documental que justifica, complementa, refuerza una lógica discursiva que parece ser doblemente autoritaria. Pero hay una tercera forma de silencio, impuesta por las condiciones propias de la lectura: Quien lee lo hace en presente, con ideas de un mundo distinto al que produjo la escritura. Y de ahí procede la ilegibilidad de los cuerpos.

1.2. El “problema de la prostitución” o la “prostitución” como problema. Entre los monstruos que el sueño de la razón engendra*, el más fascinante de todos quizás sea algo que sólo puede existir a medio camino entre la realidad y la imaginación: un híbrido de pensamiento que, por horror a lo que las cosas significan, las oculta en palabras cuyo sentido escapa a la definición. ¿Es acaso el imaginario de la “prostitución” y de la “prostituta” otra cosa que un dispositivo moral para encubrir lo que en la práctica significa la compraventa de placer erótico? Sexo y dinero son, ya de por sí, conceptos situados en el límite entre lo sagrado y lo profano. Observa un ensayista, poeta y novelista francés que «el erotismo enfocado por la inteligencia como una cosa, es, al mismo nivel que la religión,

* “El sueño de la razón produce monstruos” es la frase que rubrica y da título a uno de uno de los aguafuertes de Francisco de Goya, en su serie de los *Caprichos*.

una cosa, un objeto monstruoso.» (Bataille, 1988: 54) En cuanto al dinero, dice un filósofo y ensayista español que, por su condición, es

singular entre todos los productos culturales: cuantos testimonios se refieren a él a lo largo de los siglos la caracterizan juntamente como lo más apreciado de hecho y como lo más despreciable de derecho [...] Las comunidades humanas, para ser interiorizadas compensatoriamente por sus miembros, necesitan en cierto modo ser vividas como algo sagrado y lo sagrado tiene siempre como rasgo propio una dimensión incalculable; al hacerlo todo contable y calculable, el dinero actúa como una fuerza desacralizadora de disolvente poderío (Savater, 1995: 109-127).

La venta de gratificación erótica es una posibilidad concreta y hasta inevitable dentro del juego de los intercambios que suponen las relaciones humanas. Por una parte existe en la naturaleza el placer sexual como satisfactor primario y arquetípico («el deseo sexual es epitome y compendio de todo deseo» resume un patólogo (González Crussi, 2000: 40-42); por otra, está la fuerza irresistible que puede desarrollar el «más destacado de los productos eminentemente sociales,» puesto que «*toda vida social es intercambio.*» (Savater: *Loc. cit.*) Sexo y dinero, abstraídos respectivamente de sus funciones en una economía de la naturaleza como reproducción biológica de las especies y en una economía social como reproducción de la vida material, despliegan en sus manifestaciones una energía tan poderosa que, se podría suponer, desde la antigüedad han sido atribuidos a un orden sobrenatural en el cual la idea de "sexo más dinero" suele ser entendida como una combinación aterradora ¿Pero cómo explicar la carga de repugnancia encubierta que se mantiene en la sociedades moderna y contemporánea, autorrepresentadas como racionales, al enunciar las palabras que designan a esta alianza constatada en la realidad empírica? Dice una psicoanalista: «La prostitución es un caso límite [...] Toca a dos tabús: el sexo y el dinero. Profana al amor. Une la dinámica colectiva de una fuerza religiosa y el impulso de una fuerza material originada en un bajo nivel. Lleva en sí misma todas las características explosivas del escándalo.» (Choissy, 1993: 19)

A la luz de la razón, cuando lo posible va más allá de lo pensable, se produce el escándalo. Pero ¿quién establece los límites de lo posible y de lo pensable? La asociación funcional entre dos potencias que se realizan principalmente como actos, el sexo y el

dinero, desarrolla prácticas dotadas de una lógica propia, pero también desafía los marcos normativos establecidos dentro de ciertas formas de convivencia social. Así, la idea relativamente simple de “intercambiar placer sexual por dinero” deviene problema de una complejidad extraordinaria al ser pensado desde tres órdenes de juicio valorativo de las acciones humanas: el religioso (oposición sagrado-profano), el moral (oposición bondad-maldad) y el jurídico (oposición legal-ilegal). En rigor, sólo este último apela a la racionalidad para establecer sus fronteras. La norma religiosa impone una hierofanía, «algo que manifiesta lo sagrado» (Eliade, 1992: 21), para definir lo profano como su contrario. En cuanto a la distinción entre lo moral y lo inmoral, su carácter de obligatorio se funda en la autoridad de la costumbre, que presupone el «reconocimiento intersubjetivo de normas morales o de prácticas comunes que fijan para una comunidad de modo convincente aquello a lo que están obligados los actores así como lo que han de esperar unos de otros.» (Habermas, 1999: 29) La normatividad legal, constitutiva del Derecho, también contiene la «reglamentación de relaciones fundamentales para la convivencia y la supervivencia del grupo social.» pero se distingue de las anteriores en que «recurre en última instancia a la fuerza física para obtener el respeto de las normas.» (Bobbio, 1995: I, 453).

En el mundo occidental, durante los siglos más recientes, estos tres marcos de normatividad aparecen conflictivamente situados en una conciencia que incorpora valores negativos a la idea de “vender placer sexual”. Los hechos demuestran que, en el uso generalmente aceptado de las lenguas modernas, el verbo *prostituir* y sus derivados nominales, principalmente el sustantivo *prostitución* y su participio pasivo *prostituta*, activan un sentido que desborda la significación formal de tales palabras y las asocia a ideas de pecado, transgresión moral y peligro social. «The word prostitution implies something bad, something derogatory»¹, dice el artículo correspondiente en una obra de referencia dedicada a la sexología, pero los autores deben reconocer que «in using it here, concession is made to custom.»² (Ellis y Abarbanel, 1967: 869)

¹ «La palabra prostitución implica algo malo, algo despectivo.» *Derogatory* debe entenderse por *despectivo* (Cf. Jump, 1990: 658). No se puede traducir mecánicamente como *derogatorio*, que en español se deriva del verbo derogar «abolir, anular una norma establecida como ley o costumbre.» (Real Academia, 2000: 1, 686).

² «al usar (la palabra) aquí, se ha hecho una concesión a la costumbre.»

Semejante carga semántica, el excedente de sentido que el uso cotidiano de las palabras impone a nuestro pensamiento, hace de la “prostitución” un objeto de estudio engañoso para el historiador. Michel de Certeau propone -como axioma de una nueva historiografía que rompe con el paradigma tradicional- que el «problema mismo del proceso histórico» es la «relación entre el “sentido” que se ha convertido en un objeto, y el “sentido” que permite actualmente comprenderlo.» (Certeau, 1993: 50) En efecto, el mundo de las palabras es el de los usos y las costumbres; dentro de él, significado y sentido aparecen indisolublemente unidos en el signo que las denota. «Significar -asegura un teórico de la Lingüística- es tener un sentido, sin más [...] Es en el uso de una lengua donde tiene existencia un signo; lo que no entra en la práctica de la lengua no es un signo, y literalmente no existe.» (Benveniste, 1981: II, 224) Y puesto que la función de los diccionarios de la lengua es entregarnos significados admitidos por el uso común, lo menos que esperamos de ellos es una definición que haga patente el sentido en que cada término es empleado. «Definir -dice el lexicón oficial de nuestra lengua- es fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa,» lo que hace que una definición sea, en su sentido más amplio, la «proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material o inmaterial.» (Real Academia, 2000: II, 672)

Pero en el caso de la palabra que designa la venta de placer erótico, el propio diccionario del español es particularmente elusivo. Nos remite de uno a otro significado, como un juego de espejos en el que se abre un vacío de sentido, un espacio disponible para ser llenado por la conciencia moral del lector: En su primera acepción -se nos informa- *prostitución* es la «acción y efecto de prostituir o prostituirse», y en una segunda como «actividad a la que se dedica la persona que mantiene relaciones sexuales con otras a cambio de dinero.» En cuanto al verbo del que se deriva, *prostituir* se entiende ya sea como: «hacer que alguien se dedique a mantener relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero» o bien, en sentido figurado, como «deshonrar uno su empleo, autoridad, etcétera, abusando bajamente de ella por interés o adulación.» *Prostituta* es la «mujer que mantiene relaciones sexuales con hombres, a cambio de dinero.» (*Idem*: II, 1681) aunque nada indica con «claridad, exactitud y precisión» que la «actividad» a la que se dedica suele

ser juzgada, por la comunidad de hablantes del idioma, tan deshonrosa como abusar «bajamente» de un «empleo, autoridad, etcétera.» Y tampoco deja en claro por qué razón el hombre que de esta última forma se prostituye, no es llamado también *prostituto*.

Se advierte, en este grupo de definiciones, un propósito oscuro, latente en la resistencia a revelar el sentido de la cosa significada. Mediante el recurso a la sinécdoque, tropo consistente en «alterar de algún modo la significación de las palabras, para designar un todo con el nombre de una de sus partes» (*Idem*: II, 1884), los académicos de nuestra lengua resumen la complejidad de una práctica social y de sus efectos sobre las tradiciones religiosas y morales de una sociedad, en la «actividad» singular de una persona, la prostituta, o en la conducta de quienes influyen sobre ella, prostituyéndola.

Más allá de las particularidades morales del mundo hispánico, en el uso internacional de sus equivalentes, *prostitución* suele entenderse en el sentido de “institución”. *Prostituta* (en francés *prostituée* o *prostitute* en inglés moderno) era, ya a mediados del siglo XX, «virtually an international Eur. Official term, together with forms for the institución ‘prostitution’.»³ (Buck, 1949: 1368) Definir esta práctica como “institución” es recurrir, ya no a una sinécdoque sino a otra clase de tropo: una metáfora, o sea «trasladar el sentido recto de las voces a otra figurada, en virtud de una comparación tácita» (Real Academia, 2000: II, 1364). Y la comparación resulta, en este caso, una ironía. Si, como expone un psicoanalista, la «institución es, antes que nada, una formación de la sociedad y de la cultura, cuya lógica sigue,» como «conjunto de las formas y de las estructuras instituidas por la ley y la costumbre,» (Kaës, 1998: 22) la prostitución es precisamente algo que se entiende como opuesto al tejido social y cultural de las instituciones. Como se verá más adelante, la propia etimología de estas palabras así lo indica. De momento, cabe observar que la idea de prostitución como “institución” disimula una relación de asimetría, un principio de exclusión, al considerar como iguales a quienes en la práctica son juzgados ajenos a la normalidad institucional. Advierte el filósofo Jürgen Habermas:

³ «virtualmente un término oficial europeo internacional, junto con formas para la institución ‘prostitución’.»

El trato igual es el que se dan los desiguales que a la vez son conscientes de su copertenencia. El punto de vista de que las personas como tales son iguales a todas las demás no se puede hacer valer *a costa* de otro punto de vista según el cual como individuos son absolutamente distintos a todos los demás [...] El respeto recíproco e igual para todos exigido por el universalismo sensible a las diferencias quiere una inclusión *no niveladora* y *no confiscadora* del otro en su *alteridad*. (1999: 72)

Finalmente, en la literatura científica se aplica la tercera modalidad del tropo, la metonimia, que se usa para «designar una cosa con el nombre de otra tomando el efecto por la causa o viceversa.» (Real Academia, 2000: II, 1366) Consiste en presuponer que la prostitución es “lo que hace quien se prostituye”; los “actos de prostitución” explicarían todo posible intercambio de sexo por dinero. A guisa de ejemplo, se lee en la *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*:

La prostitución consiste en permitir acceso a una relación sexual de manera relativamente indiscriminada mediante la percepción de dinero o bienes materiales, según el grado de complejidad del sistema económico en que se dé. [...] La prostitución es un servicio que puede ser efectuado por hombres y mujeres a solicitud bien de hombres o mujeres, aunque prácticamente en todas las sociedades los actos de prostitución suelen llevarse a cabo por mujeres a solicitud de hombres o por hombres a solicitud de hombres. Este artículo está exclusivamente dedicado a la prostitución femenina. (Sills, 1976: VIII, 582)

Sólo por la intrusión del sentido figurado (los tropos) en lo que pretende ser el significado real de las palabras,⁴ las definiciones usuales de *prostitución*, de *prostituir* y de *prostituta* provocan el «ejercicio de la sospecha,» en esa paradójica tradición que postula Paul Ricoeur al identificar en Freud, Marx y Nietzsche una común oposición a una «fenomenología de lo sagrado, comprendida como propedéutica a la ‘revelación del sentido.’ [...] Encontramos allí la decisión de considerar en primer lugar la conciencia en su conjunto como ‘conciencia falsa’.» (Ricoeur, 1985:32-33) ¿Qué clase de conciencia es la que opera en las inteligencias que sancionan el uso de un idioma o establecen criterios de interpretación científica, cuando despojan a ciertas palabras de su semántica latente? ¿A

⁴ Sin compartir los postulados extremos de la corriente caracterizada como “giro lingüístico” (Cf. al respecto las críticas que dirige a esta corriente de pensamiento Iggers, 1995: 96 ss.), la teoría “topológica” aplicada por Hayden White a la construcción del discurso histórico en el siglo XIX, es plausible y estimulante en muchos sentidos. (White: 1992)

qué propósitos obedece esta supresión del sentido que imponen sus diferentes contextos de enunciación? Un contexto de enunciación, desde el punto de vista semiológico, es lo que establece la condición social (y por lo tanto histórica) de un signo lingüístico; y un signo lingüístico es -según dos teóricos de la Semiótica-

siempre institucional; la asociación de una imagen acústica y un concepto determinados sólo existen para un grupo determinado de individuos, para una comunidad lingüística particular. El signo no existe fuera del grupo social, cualquiera que sea la importancia cuantitativa de éste. (Carontini y Peraya, 1979: 49)

La evidencia de que las palabras surgen o desaparecen con el tiempo y tienen por tanto una existencia histórica, no sólo era aceptada desde el siglo XVIII por la filología clásica sino que incluso aquélla constituía la base de sus métodos; la limitación de éstos radica en su búsqueda del "origen" de las palabras en la antigüedad grecolatina. (Cf. Burguière, 1991: 302-306) Influida por la lingüística estructural y en cierta forma por el evolucionismo organicista, la filología moderna reconoce asimismo el sentido que un vocablo tiene dentro de una estructura sintáctica, ya sea frase o bien oración, pues cada palabra «en sus diversas acepciones, tienen señalada su edad o siglos a que pertenece.» (Alonso, 1990: III, 3419) Pero esta inclusión del sentido o conciencia semiológica de las palabras, muchas veces ligada a una explicación genealógica, no conduce por sí misma al desciframiento del contexto en que las palabras son empleadas en el uso cotidiano de los hablantes. Y para ello la teoría lingüística conocida como "pragmática de los actos de habla" ofrece un enfoque poderoso para el estudio histórico de los fenómenos del lenguaje. De acuerdo con los metodólogos del discurso historiográfico Alfonso Mendiola y Guillermo Zermeño, la «noción de acto de habla surge en oposición a las teorías semánticas que creen que es posible entender una frase sin necesidad de saber quién la dijo, a quien se la dirigió y en qué contexto. Según la pragmática, lo que entendemos son oraciones o frases emitidas en contextos determinados y no oraciones aisladas de todo contexto.» (Galindo, 1998: 199)

Aceptar esta propuesta --aunque no en su plena exigencia metodológica- obliga a una exploración, superficial si se quiere, por algunos de los contextos de enunciación, los más próximos a nosotros, en que estas palabras han tenido existencia lingüística. Hasta el

siglo XIX, las definiciones del diccionario se mantenían más o menos apegadas al sentido general con que los vocablos eran entendidas por las respectivas comunidades de hablantes: En español, desde el XVII los gramáticos y filólogos entendían *prostituir* como «exponer públicamente a todo género de torpeza y sensualidad,» y en el XIX el término se especializó como «exponer, entregar, abandonar una mujer a la pública deshonra.» (Alonso, 1990: III, 3419) En el inglés americano registrado por Noah Webster en 1828 este sentido era preciso y apegado al uso común, en tanto consignaba dos acepciones de prostitución: «The act or practice of offering the body to an indiscriminate intercourse with men; common lewdness of a female»⁵ o bien «The act of setting one's self to sale, or offering one's self to infamous employments; as the prostitution of talents or abilities.»⁶ (Webster)⁷

Pero en las actuales definiciones para esta práctica, subyace no un propósito de definir lo que ella es en sí misma, sino una voluntad de ocultamiento: una «falsa conciencia» situada entre lo que la realidad establece como evidencia, las realidades de una práctica, y lo que un cúmulo de creencias, juicios morales y presupuestos legales, hondamente arraigado en la sociedad, aplica al pensamiento racional acerca de lo que semejante práctica significa. Hay una clara diferenciación de sentidos entre lo que piensan los hablantes acerca de estas palabras y lo que aparece como su definición en los lexicones. ¿Cómo podríamos caracterizar a cada uno de estos conjuntos de ideas?

1.3. ¿Mentalidad? ¿ideología? ¿o ambas? “Lo que la gente piensa” puede ser entendido como un fenómeno de «mentalidades,» ese objeto de estudio que Lucien Febvre intuyó como el «utillaje mental de una civilización o de una época [...] el conjunto de las categorías de percepción, de conceptualización, de expresión y de acción que estructuran la experiencia tanto individual como colectiva» (Burguière, 1991: 472) y que la historiografía especializada en este género entiende como la investigación de «una representación mental ligada a un comportamiento práctico.» Sergio Ortega Noriega distingue, sin embargo, entre mentalidades e ideología; esta última «en ciencias sociales se refiere a una representación

⁵ «acción o práctica de ofrecer el cuerpo a un intercurso indiscriminado con hombres; lascivia común de una mujer.»

⁶ acción de ponerse a sí mismo en venta o auto-ofrecerse para empleos infamantes, como la prostitución de talentos o habilidades.

⁷ *Vid.* Fuentes electrónicas.

mental del mundo, pero formada con ideas claras, distintas y organizadas lógicamente en una sólida estructura racional.» (Wobeser, 1999b: 107-108). "Lo que los diccionarios o las enciclopedias dicen" entraría en esta segunda categoría.

Evidenciada en el reemplazo de definiciones la posible diferenciación entre mentalidades e ideología, ¿la «falsa conciencia» que pretende definir la prostitución al margen de las mentalidades, no actúa acaso como mecanismo ideológico de encubrimiento? Afirmar que así sea, presenta algunas dificultades teóricas. El concepto de *ideología* es entendido en la interpretación marxista de la historia como «falsa conciencia» propia de una determinada formación socioeconómica, el capitalismo industrial. En el pensamiento de Marx y Engels es una noción recurrente aunque no definida del todo, pero tratándose de la prostitución, en el *Manifiesto Comunista* hay una declaración tajante: «Con la abolición de las relaciones de producción actuales desaparecerá la comunidad de mujeres que de ella se deriva, es decir, la prostitución oficial y la no oficial.» (Marx y Engels, s. f.: I, 36) De esta manera, los fundadores del materialismo histórico daban pie a suponer que la práctica, la mentalidad y la ideología podían ser reducidas a una sola idea "clasista" de prostitución: se considera que es producto de la sociedad burguesa; con ella apareció y desaparecerá junto con ella, hipótesis indemostrable en el momento actual, sobre todo por las dificultades para sustentar que la «ideología burguesa» asociada a una sociedad industrial, siga vigente en el contexto del capitalismo global.

El marxismo ortodoxo de la segunda mitad del siglo XX sólo matizó tal expresión, consciente de que la venta de sexo existió en muchas sociedades precapitalistas, pero esta corriente de interpretación mantuvo el hábito de refundir las representaciones mentales en la "superestructura" ideológica del sistema capitalista. Escribe un sociólogo mexicano: «Son las clases dirigentes propietarias de los medios de producción, quienes elaboran, de acuerdo a sus necesidades (a veces desde antes de la toma del poder político), las ideas que seguramente difundirán como oficiales para toda la sociedad.» (Gómezjara, 1978: 15) Así entendidas, las "ideas" sobre la prostitución habrían sido elaboradas a conveniencia del Estado burgués, por medio de sus intelectuales «orgánicos» -si se utiliza el concepto gramsciano-. (Sacristán, 1970: 368-397)

Sin embargo, al indagar el sentido en las definiciones examinadas, se percibe no sólo una doble elaboración de las definiciones (la moderna, burguesa, y la realizada en el siglo XX), sino también una inicial concesión a las creencias imperantes y una posterior toma de distancia con respecto a ellas. Aún estudiosos marxistas, por ejemplo el sociólogo Estanislao Barrera, al definir la prostitución como «una forma organizada de comercio sexual extraconyugal, menospreciada y tolerada en la sociedad,» (Cit. en Gómezjara, 1978: 27) perciben la tensión entre menosprecio y tolerancia, sin detenerse a situar el uno y la otra en el contexto de cierta sociedad históricamente determinada.

Dada la posibilidad de coexistencia conflictiva de dos formas de organización de las ideas y creencias, sólo se puede entender el hecho social de imponer una carga despectiva a ciertas palabras como fenómeno de *mentalidades*, y el proceso racional de ocultación de sus significados como *ideología*, no en el sentido “fuerte” marxista, que reserva este concepto exclusivamente a la formación de un poder de clase, sino desde el punto de vista - también “fuerte”- de la sociología y de la ciencia política que suscribe Norberto Bobbio: La *ideología* significaría «falsa motivación,» es decir un «carácter posible de las creencias que interpretan y justifican las diferentes relaciones de poder.» (Bobbio, 1995: I, 769) Empíricamente atestiguada la manipulación de significados en dos sucesivos contextos de enunciación dentro del propio mundo capitalista, debe ser un tejido complejo de relaciones de poder, y no sólo las contradicciones de clase expuestas por el marxismo, el que condujo a esta elaboración ideológica. A la luz de la moderna comunicación de masas, el estudio de los modos en que las «formas simbólicas se intersectan con las relaciones de poder,» da pie a un análisis como el que postula John B. Thompson: «*Estudiar la ideología es estudiar las maneras en las que el significado sirve para establecer y sostener las relaciones de poder.*» (Thompson, 1990: 61) Y la corriente semiótica representada por Humberto Eco, se presenta como la «*disciplina que estudia todo lo que puede usarse para mentir.*» (1977: 31)

Si ciertos enunciados pueden servir como “instrumento de mentira”, surgen algunas interrogantes: ¿qué utilidad podrían tener definiciones vinculadas entre sí que encubren el sentido latente en sus significados?, ¿cuál es el principio de su racionalidad? y, quienes las elaboraron ¿tenían realmente ese propósito? Es necesario aventurar una hipótesis de

trabajo: Expuesta a través de un tropo (metáfora, sinécdoque o metonimia), la terminología de la "prostitución" sólo denota algún aspecto de sus connotaciones, expresa verdades a medias, pero lo que elude es precisamente la carga moral de su enunciación en el orden de las prácticas cotidianas. Y eso la habilita como instrumento lingüístico neutro, técnicamente útil para ser empleado en los más diversos contextos de enunciación, tanto en el tradicional y atento a las mentalidades, como en el científico-tecnocrático que rige el pensamiento contemporáneo. Una definición, señala el científico del idioma Martín Alonso, «debe ser objetiva, incolora, comprensiva, sencilla, imparcial, impersonal.» (Alonso, 1964: 313). Los propios académicos de nuestra lengua dicen proponerse «registrar y definir adecuadamente los términos cuyo empleo rebasa los límites de la especialidad y se atestigua diariamente en la prensa o en la conversación culta.» (Real Academia, 2000: I, vii)

Como se puede apreciar en la anterior declaración, el uso de los términos se valida por su empleo en ciertos ambientes ilustrados y no en el nivel de las prácticas cotidianas del habla. Refleja, pues, la capacidad de encubrimiento de las relaciones de poder que ejercen quienes tienen acceso a la letra impresa (y a los *mass media*, habría que agregar para el caso de las naciones más desarrolladas). Su motivación ideológica sería la de aquellos que hoy controlan la circulación de las formas simbólicas. (Cf. Wallerstein, 2000: 74) Habermas intuía ya en 1968:

La ideología de fondo, más bien vidriosa, dominante, que convierte en fetiche a la ciencia, es más irresistible que las ideologías de viejo cuño, ya que con la eliminación de las cuestiones prácticas no solamente justifica el interés parcial de dominio de una *determinada clase* y reprime la necesidad parcial de emancipación por parte de *otra clase*, sino que afecta al interés emancipatorio como tal de la especie. (Habermas, 1996: 96-97)

Más de tres décadas después, al filo del nuevo milenio, el teórico de la economía global Wallerstein, en un artículo publicado por *La Jornada*, ratifica esa visión pesimista: La ciencia ha sido «el Dios, si acaso lo hubo, del siglo XX.» Gracias a la eficacia de sus dogmas, el sistema capitalista es hoy «aquél en el que la ilimitada acumulación de capital no sólo es posible sino legítima, y además se le concede prioridad social [...] La estabilidad de esta clase de sistema depende en gran parte de la pasividad de las mayorías.» (Wallerstein, 2000: 76) Pero, planteado el supuesto de que la idea hoy vigente de la

prostitución hubiese formado parte de una estrategia de tecnificación de ciertos significados para sustraer las valoraciones morales latentes en ellos, tal posibilidad debe ser demostrable en la forma y las razones que llevaron a tal dispositivo de encubrimiento.

1.4. Desmoralización de términos. Para demostrar que el hipotético proceso de ideologización se produjo realmente, hay que volver al examen de los contextos de enunciación. En los siglos más recientes, la idea misma de prostitución ya se presenta como producto de una primera ocultación. El nombre *prostituta* en el lenguaje “formal” vino a ocupar el sitio de *puta* o *ramera* en español, igual que sus equivalentes en otras lenguas modernas sustituyeron el de *putain* en francés; *puttana* en italiano; *whore* o *harlot* en inglés moderno; *hure*, *dirne* o *metze* en alemán moderno; *bljad’* o *bljudnika* en ruso; *kurwa* o *nierdyznika* en polaco, entre muchos otros términos que han sido aplicados «in derogatory sense, and opprobrious epithets of diverse sources.»⁸ (Buck, 1947: 1367) *Putain* aparece ya registrado en fuentes medievales del francés desde el año 1119 (Dauzat, 1964: 618) mientras que el inglés *whore* (común hacia el siglo XVI) tiene como antecedentes las voces medievales de origen latino *hore*, *hoor*, *howre*, *heore*, entre otros arcaísmos. (Shipley, 1957: 725).

Para el español, en el siglo XIII el *Manuscrito bíblico escurialense* registra la voz *Putá*, ya sea como traducción del latín *meretrix* o bien en el sentido del también latin *scortum*. De este sustantivo se deriva, en el siglo XV, *putería* o *putaísmo*, que llegaría a entenderse en tres sentidos, todos relacionados entre sí: «vida, ejercicio de mujer perdida»; «reunión de estas mujeres», y el lugar donde se ejercía esta práctica. A través del tiempo se irán incorporando otros voquibles derivados de la misma raíz: en el XVI aparece el calificativo *putesco* o *putesca*, empleado por Cervantes –entre otros autores de los siglos de Oro–, y a partir el siglo XVII se difunde el verbo *putañear*, «darse al vicio de la torpeza, buscando las mujeres perdidas.» *Prostituta*, en cambio, no aparece antes del siglo XVIII, derivado de sus antecedentes *prostituir* y *prostitución*, al parecer introducidos a la lengua en el XVII. (Alonso, 1970: III)

⁸ «en sentido despectivo, y epítetos oprobiosos de diversas procedencias.»

La innovación no mejoró la consideración social de las mujeres así designadas; simplemente habilitó una terminología apropiada para referirse a su modo de vida sin incurrir en “vulgaridades”. Funcionó como lo que hoy entendemos por *eufemismo*: «Manifestación suave o decorosa cuya franca o recta expresión sería dura o malsonante.» (Real Academia, 2000: I, 925) Podría decirse que es un producto típico de la mentalidad burguesa. Anota el historiador argentino José Luis Romero:

En el desarrollo de la mentalidad burguesa hay una serie de altos y bajos acerca del nivel de realismo que se está dispuesto a tolerar. En ciertos momentos parece aceptarse la verdad desnuda. De pronto el hombre se asusta, y en forma declarada o no, empieza a cuidarse de no mostrar las últimas consecuencias de cierto tipo de realismo, y comienza a encubrir ciertos aspectos. (Romero, 1989: 73)

La idea moderna, originalmente burguesa, de la “prostitución” debió haberse gestado en el mundo europeo dentro de un marco de tensión entre la necesidad de racionalizar las evidencias de un hecho social y un conjunto de valoraciones negativas, por lo general excluyentes, que estaban muy arraigadas en la sociedad, cuyas motivaciones religiosas y morales quedaban sin embargo explícitas en los diccionarios; la función mediadora cumplida por los redactores de éstos permitiría identificarlos como productores de *ideología*, no independientes de los poderes formales pero tampoco ajenos al sentido moral de la “opinión pública”. En el mundo moderno, marcado por la secularización de la instituciones, la validez de los juicios morales busca

el asentimiento de todos los interesados en la medida que éstos examinan conjuntamente en discursos prácticos si la correspondencia práctica responde por igual a los intereses de todos. En este asentimiento se expresan dos cosas: la razón falible de sujetos *deliberantes* que se convencen mutuamente de que una norma introducida hipotéticamente merece ser reconocida, y la libertad de sujetos *legisladores* que se entienden al mismo tiempo como autores de las normas a que se someten como destinatarios. (Habermas, 1999: 66-67)

Pero las definiciones tropológicas elaboradas en el siglo XX suprimen el sentido explícito de las palabras y, al colocar fuera de la sociedad y de la cultura un hecho complejo (como es la compraventa de placer erótico más las representaciones de su práctica en la conciencia moral dominante en una sociedad dada), convierten esta terminología en

una especie de “monstruo lingüístico”. Los entes creados por la mente humana son indefinibles como realidad, puesto que sólo tienen en común su condición de imaginarios. (Cf. Izzi, 1996: 5) El imaginario contemporáneo de la “prostitución” sirve, sin embargo, a los fines de un sistema de pensamiento que pretende explicar los fenómenos sociales al margen de toda *consideración moral*.

Este recurso probablemente haya sido obra conjunta de la necesidad y de la astucia, y sus razones son evidentes. Las viejas definiciones de prostitución no satisfacían las exigencias conceptuales de la ciencia desde el propio siglo XIX, porque la realidad empírica hacía proliferar los fenómenos observables y la propia mentalidad burguesa se transformaba, aunque no de manera homogénea ni exenta de conflictos; por ello, los modelos de interpretación se dispersaban en una amplia gama de sentidos. Indicativo de esta polisemia es el artículo relativo al tema dentro de un monumento erigido a los saberes decimonónicos, como es la gran enciclopedia de *Espasa-Calpe* –cuya primera edición es de 1922–, cuando a la letra reconoce que en su comprensión sociológica, «el concepto de este grave problema social, ha variado tanto según las épocas, los pueblos y hasta el punto de vista (jurídico, social y médico), que algún autor como Rebutaux ha juzgado imposible llegar á definirlo por las dificultades que tal definición entraña.» (Enciclopedia Universal..., 1966: XLVII, 1102)

Obsérvese que en la dificultad para aprehender el concepto intervienen dos factores, uno ontológico y el otro fenomenológico. El primero radica en la voluntad explícita de sostener *a priori* que el hecho por definir es un «grave problema social;» el segundo, en el intento por reducir a un concepto altamente cargado de valoraciones morales las manifestaciones de una realidad secular en curso de desarrollo. A lo largo del siglo XX, tal indefinición se profundiza, según informan Graham y Annette Scambler, editores de un conjunto de estudios sobre la venta de sexo en el mundo británico hacia 1990, quienes identifican y tipifican seis diversos enfoques teóricos que intentan explicar este fenómeno, en su modalidad de «industria sexual», a saber: sociobiológica; psico o socio-patológica; funcional; conflictual; feminista, y de análisis discursivo. (Scambler, 1997: xii y xiii) Y en una sola de estas posiciones, la feminista, a finales del siglo XX ya se observa una

polarización de opiniones entre quienes definen «men's use of women in prostitution as a form of sexual violence»⁹ y quienes «seek to normalise and legitimize 'sex work' as a reasonable job for a woman» (Jeffreys, 1998)¹⁰

Lo anterior demuestra que el imaginario de la prostitución no es tanto un concepto como una noción ideologizada que convierte nombres en cosas, al igual que “nación”, “sociedad” y “estado”, de acuerdo con la crítica que formula Eric R. Wolf, en *Europa y la gente sin historia*, sobre su generalización extralógica: «Al convertir nombres en cosas creamos falsos modelos de realidad». Sólo entendiendo estos nombres –puntualiza también– «como hatos de relaciones y colocándolos de nuevo en el terreno del que fueron abstraídos, podremos esperar evitar inferencias engañosas y acrecentar nuestra comprensión.» (Wolf, 1987: 15) Para entender “la prostitución” tendríamos, pues, que pensarla como un concepto. Y un concepto, en el estudio de la sociedad, «corresponde casi siempre a un conjunto complejo de fenómenos, y no a un fenómeno simple y directamente observable.» (Lazarsfeld, 1966: 37) Si en esta idea subyacen prácticas, mentalidades e ideología, aprehender el concepto conlleva explicar la forma en que estos factores interactúan en la realidad.

1.5. El monstruo devora a la historia. Las definiciones hoy vigentes de prostitución se quedan en la superficie, fijan la atención en algunos fenómenos visibles: la prostituta, su actividad y su espacio de actuación. Basta con advertir estos signos en determinada forma de sociedad ajena a la nuestra o en alguna época determinada del pasado, para que de inmediato se piense que eso es “prostitución” en cualquier sentido que la mentalidad o la ideología contemporáneas quieran entenderla, porque los dispositivos tropológicos así lo permiten; nada tendría de extraño si, como se supone, fueron elaborados para ese fin preciso. Y de tal manera, lo que suele presentarse como “historia de la prostitución” sería, en el mejor de los casos, conciencia moral retrospectiva, cuando no especulación teórica retrospectiva, filtradas una y otra por un falso modelo de realidad.

⁹ «uso masculino de las mujeres en la prostitución como una forma de violencia sexual.»

¹⁰ Vid. Fuentes electrónicas.

Demostrado el componente ideológico de las definiciones contemporáneas, hay que pasar al análisis de las mentalidades que rigen el sentido cotidiano de las palabras. La "historia de la prostitución" satisface una curiosidad reciente. Aunque ya desde el siglo XIX hubo esfuerzos, algunos monumentales, por proyectar al pasado los prejuicios morales de la burguesía (Dufour, 1870), es hasta la segunda mitad del XX cuando esta temática se populariza, en principio como narrativa desprejuiciada sobre escándalos sexuales desde la más remota antigüedad, pero a partir de cierto momento también como objeto de estudios académicamente impecables. El resultado es más o menos similar. Como los cortes finos de carne, la "prostitución" se sirve "a la carta": en la antigüedad clásica o en la Edad Media, en el México prehispánico y colonial, etc., aunque en rigor habría que cuestionar la aplicación de una noción cada vez más ambigua en contextos históricos tan diferentes. El razonamiento que autoriza esta posibilidad es que, habiendo quien ofrezca placer erótico y lugares donde este comercio se realiza de manera pública, hay "prostitutas" y "burdeles", es decir "prostitución". Sin embargo, este discurso historiográfico no se sustenta en una arquitectura conceptual que haga evidentes las líneas de continuidad y los puntos de ruptura entre las diferentes sociedades y épocas. Por ello se hace necesario examinar sus diversos modelos de explicación con el fin de distinguir los elementos constantes respecto de sus variables históricas.

La manera más elemental de abordar esta temática es la que propone Lujó Basserman en un texto arquetípico, *Das Älteste Gewerbe*, publicado en español como *El oficio más antiguo del mundo*. La justificación de Lujó Basserman, su autor, es clara: se presenta como un alegato contra la moralidad "tradicional" a la que se opone un pensamiento "moderno" sobre la "prostitución". Simplemente, «calificar de objeto de contratación antiguo a la gracia femenina no es una idea brillante, porque el amor vendible es el tema de murmuración más antiguo en la historia universal, y cuando se alude a él, se hace valiéndose de un eufemismo.» Luego revela una clave de desciframiento de la mentalidad contemporánea: «Hoy día, nadie cree que las prostitutas sean más nocivas que cualquier camarilla política.» (Basserman, 1969: 7) O sea que siguen siendo una representación del mal, pero hemos aprendido a aceptarlas con tolerante cinismo porque, después de todo, siempre han estado ahí. En un ejercicio que, piadosamente, podríamos

equiparar con el acercamiento “braudeliano” al mundo mediterráneo,¹¹ Basserman atestigua la “larga duración” al remitirse

a los bajos de las tabernas portuarias y a las sórdidas mancebías, donde poco ha cambiado el ambiente desde las *dicterias* del Pireo hasta sus sucesoras modernas. Esta es la causa de que el ejército de anónimas prostitutas sea independiente de la época y carezca de faz, lo cual ha llegado a ser comprendido en la actualidad. (Basserman, 1969: 7-8)

Sin embargo, el Mediterráneo de Braudel «es un personaje histórico que no hay por qué definir, que se halla definido desde hace mucho tiempo, como algo claro y nítido, que cabe reconocer a primera vista,» (Braudel, 1987: I, 13) mientras que la “prostitución” a los ojos de Basserman es una materia más bien amorfa e inconsistente. Hay, nos dice, una «liga de la sociedad con la prostitución, comprobada en todo periodo histórico» que debería ser aceptada «como una constante histórica,» pero líneas atrás ha advertido que dejará de lado «los remotos comienzos de la prostitución, por carecer de vínculos con el presente (porque) la prostitución en los templos y en las posadas no tiene relación alguna con la forma moderna del amor venal.» (Basserman, 1969: 10, 9) La contradicción es evidente, pero este escritor aplica un mínimo de sentido crítico para no incluir en su reconstrucción algunas formas de sexualidad ritual o de licenciosidad erótica que, sin embargo, aparecen en la narrativa de otros supuestos especialistas en el género. Emmett Murphy, por ejemplo. En su *Great bordellos of the world. An illustrated history*, Murphy recorre el pasado con alegre despreocupación; a cada paso encuentra “prostitutas” y “burdeles”, y no duda en identificarlos con los actuales. Por ejemplo:

Los sacerdotes sumerios dirigían un templo-burdel en la ciudad de Uruk [...] La epopeya del Gilgamesh, escrita en torno al año 1200 a. C., contaba la historia del reinado del rey de Uruk (Erech), alrededor del año 2750 a. C. Preocupado por la resistencia del luchador por la libertad Enkidu, Gilgamesh envió una ramera de su templo para minar las fuerzas del joven guerrero pastor [...] Aunque la tienda de piel de cordero que llevaba consigo la mujer de nombre desconocido, utilizada por Gilgamesh, a duras penas puede calificarse como burdel,

¹¹ Viajar por el Mediterráneo -escribía en la última época de su vida el maestro de la *longue durée*- «es encontrar cosas muy viejas, todavía vivas, que se codean con lo ultramoderno». (Braudel, 1995: 8). Sin embargo, aunque este innovador llevó a términos de genialidad este método de observación, la idea de “comprender el pasado por el presente” era un procedimiento seguido por Henri Pirenne según ilustra, mediante una anécdota, su discípulo Marc Bloch (Cf. Bloch, 1991: 38-39).

^{*} *Dicterias* eran las moradoras del *dicterion*, casa de mujeres públicas establecida por Solón. Cf. Basserman, 1965: 15.

su misión la convierte en la primera *call-girl*^{*} de la que tenemos noticia. (Murphy, 1983: 12)

Aquí la continuidad se presenta como absoluta y el error cometido radica en no reconocer «esas fronteras donde una sociedad se une con su pasado y con el acto que lo distingue de él,» según entiende el quehacer historiográfico un teórico contemporáneo (Certeau, 1993: 53) Sin embargo, tampoco es posible desechar estas opiniones sin mayor crítica porque, a fin de cuentas, nacen de la observación directa de la realidad. Basserman y Murphy son hombres mundanos que, desde la práctica misma del comercio sexual y no a través de un mero análisis crítico de fuentes, intuyen ciertas verdades empíricas que autorizan el discurso histórico de la “prostitución” desde la antigüedad. Es una «constante,» dice el primero de ellos, aunque por falta de un concepto preciso no llegue a establecer la continuidad entre lo que considera «remotos comienzos» y la «forma moderna del amor venal.» El segundo, por su parte, da por sentada esta continuidad, puesto que en todas las épocas han existido vendedoras de placer sexual y sitios donde ellas ejercen su actividad. Tales proposiciones son ciertamente demostrables, pero sólo desde un punto de vista práctico. Lo que ha variado a lo largo de los siglos es lo que cada grupo humano piensa y lo que la legislación establece acerca de esta clase de fenómenos. En *Memorias secretas de una cantante*, una pluma femenina decimonónica, avezada en asuntos de erotismo, observa:

La más suprema ley de la Naturaleza es la unión íntima entre el hombre y la mujer; pero la forma en que ha de realizarse esta unión depende del clima, de las convicciones religiosas y del orden social. Nadie puede, sin castigo, cometer una transgresión de las leyes que le han sido impuestas. Y esta restricción ejerce la más grande influencia sobre los placeres de la voluptuosidad, haciéndolos ilícitos o, por lo menos, secretos. (Chraeder, 2000: 25)

Cuando el placer va asociado al lucro, el asunto se torna todavía más complejo. La diferencia entre una sacerdotisa mesopotámica del amor y una *call-girl* del mundo anglosajón la señalan dos diversas concepciones sobre la asociación entre sexo y dinero. En polémica con las visiones reduccionistas que no creen hallar diferencia entre una y otra, los ingleses Graham y Annette Scambler anotan:

* De *call*, “llamar por teléfono”, y *girl*, “chica”. Prestadoras de servicios sexuales que atienden las exigencias de una clientela de elevado poder adquisitivo. (Cf. Legardinier, 1997: 60)

The degree of continuity between the earliest documented forms of 'sacred prostitution' in the Middle East and contemporary Western 'secular prostitution' is in fact debatable. It is clear, for example, that in cities of Mesopotamia and Egypt around 3000 BC, with the Great Goddess Innana (later Ishtar) herself defined as a 'prostitute', and with the 'prostitute-priestesses' of the temples still at the center not only of religious but also politic and economic power, 'the status of whores was high' (Roberts 1992: 4). In other words, these early 'prostitutes', as the *Epic of Gilgamesh* indicates, were far from being stigmatized as their putative counterparts in Britain are in the 1990s. (Scambler, 1997: xi)¹²

Es necesario, pues, marcar la fractura entre una concepción sagrada y una profana de la idea "sexo por dinero". En el mundo mesopotámico, esta práctica estaba en el núcleo institucional de la sociedad: era el nudo en que las ideas religiosas, morales y legales se hallaban entrelazadas con mayor solidez, sin conflicto posible al interior de esa forma de civilización. Sin embargo, en el modelo institucional grecolatino la valoración de semejante intercambio era tan claramente distinta en el siglo V a. de C. que Heródoto juzgó «infame» la costumbre babilónica de que cada mujer natural del país se ofreciera sexualmente a algún forastero, sentada frente al templo de la diosa Miliitta (Afrodita), sin poder rechazar el dinero recibido a cambio «porque se le considera como una ofrenda sagrada»; informaba, además, que una «ley semejante» era observada en Chipre. (Heródoto, 1961: 100) A la mentalidad "clásica" del llamado Padre de la Historia no le parecía repugnante, en cambio, la ley —a su juicio muy sabia— de que a las doncellas casaderas se les subastara públicamente al mejor postor, para fines matrimoniales, y que las más «lindas y agraciadas» fuesen adquiridas por los babilonios más ricos. (*Idem*: 98)

Se manifiestan aquí dos maneras claramente distintas de entender la legalidad de la relación sexo-dinero. Para los babilónicos y chipriotas, entre otros, es la manifestación de

¹² «El grado de continuidad entre las más tempranas formas documentadas de 'prostitución sagrada' en el Oriente Medio y la 'prostitución secular' del Occidente, es debatible en los hechos. Es claro, por ejemplo, que en ciudades de Mesopotamia y Egipto alrededor del 3000 a. de C., con la Gran Diosa Innana (más tarde Ishtar), autodefinida como una 'prostituta', y con la 'sacerdotisa-prostituta' de los templos, estaba en el centro no sólo del poder religioso sino también político y económico, 'el estatus de las putas era alto' (Roberts 1992: 4). En otras palabras, aquellas primeras prostitutas, como indica la *Epopeya de Gilgamesh*, estaban lejos de ser estigmatizadas como lo son sus supuestas contrapartes de Gran Bretaña en los 90.»

lo sagrado que se ha vuelto ley para toda la sociedad. Es la institución por excelencia. En cambio, para alguien de cultura helénica como Heródoto estas transacciones han entrado en el orden de lo profano, y ésta será en lo sucesivo la idea dominante en el mundo occidental. En consecuencia, la noción misma de “prostitución sagrada” resulta aberrante desde el punto de vista histórico. Obviamente, no se puede establecer una “larga duración” que vincule estas dos tradiciones, fincadas sobre configuraciones simbólicas diferenciadas. Así lo admiten la mayoría de los historiadores que con seriedad abordan el tema de la “prostitución” en la antigüedad grecolatina. Por ejemplo, Violaine Vanoyeke declara tácitamente que su objeto de estudio es el ejercicio profano de la venta de placer:

Prostituirse es entregar el cuerpo a los placeres sexuales a cambio de dinero y hacer de este comercio un oficio. Se ha dicho que es el oficio más antiguo del mundo. La Antigüedad lo conoció bien, y ha dejado para la posteridad textos y documentos figurados que lo describen con mayor o menor complacencia. Dicha prostitución constituye el tema de este libro, más que los comportamientos que se estigmatizan con la misma palabra y que, si bien comportan igualmente un acto físico, están determinados no obstante por el deseo de conseguir un poder o un título, cuando no proceden de una tendencia a la perversidad. (Vanoyeke, 1991: 13)

Y sin embargo Vanoyeke, quien supone haberse liberado del sentido estigmatizante de las palabras, revela que en sus propios hábitos mentales están latentes esos mecanismos de descalificación. Cuando piensa que prostituirse es «entregar el cuerpo a los placeres sexuales a cambio de dinero» y que en ciertos comportamientos sexuales hay una «tendencia a la perversidad» está proyectando una interpretación cristiana de los límites entre lo sagrado y lo profano: un condicionamiento religioso sobre la normatividad moral en el uso y el abuso del cuerpo, que no parece haber existido entre los griegos y romanos, como sí la hubo en la mentalidad medieval. En Atenas y Roma —apunta el propio texto— la prostitución era [...] algo natural, ya que, si bien en Grecia la condición de la mujer se vio muy pronto aliviada de las restricciones de las leyes antiguas que la confinaban a los gineceos, y si bien, en Roma, la mujer parece estar emancipada desde finales del siglo II a. C., lo cierto es que el hombre era el único que de verdad era libre para llevar la vida sexual que quisiera. (*Idem*: 14)

Debe observarse, empero, que la libertad sexual de los varones griegos y romanos formaba parte del conjunto de libertades que derivaba de un principio esencial, impuesto por la costumbre, mantenido como sagrado y sancionado por la ley escrita: la condición de ciudadano: su *estatus*, que comprendía tanto a hombres como a mujeres. Ello sería perfectamente racional en una sociedad donde el sistema económico dominante era la esclavitud; esta última «desempeñó como tal un gran papel en el mundo antiguo; sobre ella se funda la economía y las instituciones ciudadanas, lo mismo en Roma que en Grecia, excluyendo el derecho de la 'comunidad' a una parte importante de la población.» (Fernández y Vázquez, 1994: 216) En el Imperio romano, por encima de los particularismos regionales, «un corte separaba libres y esclavos,» así como «todas las sociedades fundaban las diferencias sociales sobre el estatus de las personas» y «las mujeres se integraban en esta jerarquía de estatus.» (Duby y Perrot, 2000: 358) Por otra parte, la relación asimétrica entre hombres y mujeres había sido instaurada por el derecho consuetudinario sobre un distinto orden de ideas, que delimitaba los espacios propios del hombre y de la mujer. Ello explica la extrañeza del citado Heródoto ante la organización social de Egipto, una civilización también esclavista, aunque «distan los egipcios enteramente de los demás pueblos en leyes, usos y costumbres. Allí son las mujeres las que venden, compran y negocian públicamente, y los hombres hilan, cosen y tejen.» (Heródoto: 1961: I, 125)

Para la mentalidad griega, y más adelante para la romana, el comercio es una actividad masculina y, en consecuencia, la venta de placer erótico entra en el dominio del varón, quien así se asegura todas las ventajas en esta combinación de gratificación y lucro. Su lógica es la de la ganancia obtenida del trabajo productivo de los esclavos, pues «en tanto que mercancía el esclavo es una propiedad,» (Finley, 1982: 92) y la ley escrita garantizaba el derecho del amo a obtener ingresos del trabajo corporal de sus esclavos; la única restricción era la de comerciar con su propio cuerpo o con el de otro ciudadano. En rigor, sólo estos actos eran punibles moral y legalmente, de manera que en un contexto semejante la idea de *prostituoir* es ajena a los no-ciudadanos participantes en el mercado del placer, y por tanto hoy se incurre en anacronismo al suponer —como pretende el anónimo autor de un artículo en Internet— que

prostitution was legal in Athens, as long as it was not practiced by Athenian citizen (and this meant that prostitutes tended either to be slaves, whether female or male, or metics, who, not being born of Athenian parents, themselves, could not be citizens but who did have certain rights as resident aliens .¹³ ("Hetairai", s. f.)

Las limitaciones legales en el intercambio de sexo por dinero estaban señaladas, así, no por una moralidad instituida en torno al uso del cuerpo, sino de acuerdo con el *status* legal de las personas: se era ciudadano en pleno goce de los derechos o extranjero con ciertos derechos o esclavo desprovisto de todo derecho. En el sistema romano un ciudadano podía obtener placer sexual por cualquier medio, pero no ofrecerse para proporcionarlo a cambio de dinero, puesto que ello lo rebajaría moralmente a la condición de extranjero o de esclavo. Así se manifiesta en una comedia de Publio Terencio Africano, *Adelphoe* (*Los hermanos*). Según el argumento, cierto joven de costumbres disipadas ha sacado del lupanar a una esclava dedicada a la venta de placer, y el propietario del negocio, quien pagó por ella cierta cantidad para explotarla, declara: «Yo soy un lenón (...) Pero de tan excelsa honestidad, como nadie existió en parte alguna (...) Llevo de aquí a Chipre muchas mujeres compradas y también otras cosas. Si no voy para allá para comerciar, hay el mayor daño.» Ofendido, el negociante exige que no se le perjudique en sus legítimos intereses, pero quien pretende quedarse con la esclava le responde, para obligarlo a cedérsela, la más poderosa de las razones: «Y no cuento con que deba venderse la que es libre; porque yo, con la mano, la defiendo como libre.» (Terencio, 1976: II, 121-124) El traductor de la pieza teatral anota que el personaje «se refiere al recurso legal, consistente en que un hombre libre podía llevar ante un juez a una persona, y manifestar que ésta tenía cierta condición ciudadana, lo cual era reconocido.» (Idem: II, xlvi, [n]22)

Como se advierte, la diferencia entre un esclavo dedicado por su amo al mercado sexual y un ciudadano romano prostituido dependía de una cuestión bastante subjetiva, pero contaba con sustento legal. No dependía al orden de las creencias religiosas o de las normas morales sobre el sexo, sino que entraba en el sistema grecolatino de las libertades

¹³ «la prostitución era legal en Atenas, con tal de que no fuese practicada por ciudadanos atenienses (y) esto significa que los prostituidos tendían a ser, ya fuera esclavos de uno u otro sexo, o bien *metecos* que, no habiendo nacido de padres atenienses, no podían ser por sí mismos ciudadanos pero tenían ciertos derechos como extranjeros residentes »

ciudadanas, un orden esencialmente profano. La idea de que la venta de sexo en todas sus formas es “prostitución”, surge sólo con la mentalidad cristiana.

En la sociedad medieval, los principios morales y legales fueron organizados nuevamente en torno de un principio religioso, pero antagónico del que en Babilonia y Chipre imponía la sexualidad como deber sagrado. Por el contrario, el sistema de creencias difundido en el mundo occidental desde que el cristianismo fue convertido en religión oficial del Imperio romano, favorecía la abstinencia sexual y condenaba el comercio sexual ilícito, es decir el realizado fuera del matrimonio y no encaminado a la reproducción de la familia. El ideal cristiano de vida identifica prostitución con fornicación. *Fornicar* se entiende en español, desde el siglo XV, por «tener ayuntamiento o cópula carnal fuera del matrimonio.» (Alonso, 1990: II, 2039) Y esta idea, que privilegia el aspecto sexual de tal clase de relaciones sociales, se sobrepone a la concepción profana, dominante en el mundo grecolatino, de la compraventa de sexo como posibilidad de obtener ganancias. Al hacer “historia de la prostitución” en la cristiandad, dado que es impensable un vínculo directo entre esas dos tradiciones, se impone reconocer una segunda fractura, que obliga a distinguir la “prostitución” pagana de la cristiana, opuestas ambas por lo que se representa como un “cambio de mentalidad”. Ruth Mazo Karras, en su estudio sobre “prostitución y sexualidad en la Inglaterra medieval”, da a entender desde un principio que su investigación no se limitará al intercambio de sexo por dinero, sino que comprende otras formas de sexualidad femenina:

A ‘common woman’ in medieval England was one who had many sex partners, often for money. Any woman not under the dominion of one man –husband, father, master– ran the risk that her independent behavior would lead to her being labeled a whore.¹⁴ (Karras: 1976: 3)

Esta autora, al igual que muchos otros estudiosos, feministas o no, de una “historia de las relaciones de género”, considera que en la cultura medieval «women were more closely connected that men with the body and sexuality, and their sexual behavior identified

¹⁴ «Una ‘mujer común’ en la Inglaterra medieval era una que tuviese gran número de parejas sexuales, frecuentemente por dinero. Cualquier mujer que no estuviese bajo dominio de un hombre –esposo, padre, amo– corría el riesgo de que su conducta independiente pudiera llevarla a ser calificada de puta».

and defined them much than was usually the case with men,»¹⁵ puesto que «attitudes toward sexuality were intimately tied to the structure of the family and the economy.» (Mazo, 1996) Pero las conductas sexuales contrarias a la institución matrimonial eran entendidas por el cristianismo medieval como *fornicación*, y esta idea no surgió directamente de la propia estructura familiar y económica de la sociedad, sino que señala una línea de continuidad con las fuentes bíblicas en que se nutre esta forma de pensamiento. En 1751, Samuel Johnson —uno de los filólogos fundamentales para la lengua inglesa— era interrogado por su amigo y biógrafo Boswell acerca de si juzgaba totalmente inaceptable el «intercurso sexual irregular.» Johnson responde, según la edición “en línea” de sus máximas:

In all countries there has been fornication, as in all countries there has been theft, but there may be more or less of the one, as well as the other, in proportion to the force of law. All men will naturally commit fornication, as in all men will naturally steal. And, Sir, it is very absurd to argue, as has been often done, that prostitutes are necessary to prevent the violent effects of appetite from violating the decent order of life (Johnson, s. f.).¹⁶

La argumentación histórica que identifica *prostitución* con *fornicación* procede de la Historia Sagrada. Suponer que desde los más remotos tiempos se ha entendido “prostitución” por “fornicación”, idea que no estaba presente en otras civilizaciones de la antigüedad, es admitir el Antiguo Testamento (en su versión cristiana, hay que remarcarlo por lo que a continuación se verá) como fuente de explicación del pasado remoto y éste constituye un hábito mental muy arraigado todavía en nuestra cultura. A partir de los tiempos modernos esta idea “bíblica” se halla más difundida entre los anglosajones y en el norte de Europa por la lectura de las escrituras, pero también ha estado presente en los pueblos católicos por la hermenéutica de las tradiciones patrística y escolástica sobre la que se fundó el ideal cristiano de vida para el mundo occidental. Aunque con intención satírica,

¹⁵ «las mujeres estaban más directamente conectadas que los hombres con el cuerpo y la sexualidad, y su conducta sexual las identificaba y definía mucho más que en el caso de los hombres.»

¹⁶ «En todas las naciones ha habido fornicación, como en todas ha habido robo, pero puede haber más o menos de lo uno como de lo otro, en proporción a la fuerza de la ley. Todos los hombres naturalmente cometerán fornicación, como todos los hombres naturalmente robarán. Y, señor, es muy absurdo alegar, como se ha hecho frecuentemente, que las prostitutas son necesarias para prevenir los violentos efectos del apetito de violar la decente ordenación de la vida.»

un liberal español entresaca de la Biblia algunas citas que revelan la virtual sinonimia entre “prostitución” y “fornicación”:

¿Es necesario recordar con qué radicalismo se alude al tema maldito en los Libros Sagrados, desde que Moisés baja de hacer alpinismo portando unas Tablas de la Ley que nadie, ni antes ni después, ha sido capaz de cumplir? “No fornicarás” (*Éxodo*, XX, 14); “No haya entre las hijas de Israel ninguna ramera, ni hombre fornicador entre los hijos de Israel” (*Deuteronomio*, XXIII, 17); “Huye de ella (de la ramera); jamás te acerques a las puertas de su casa” (*Proverbios*, V, 8); “La ramera es una sima profunda (*Proverbios*, XXIII, 27); que se abstengan de las inmundicias de los ídolos y de la fornicación (*Hechos de los Apóstoles*, XXII, 25). (Barrios, 1988: 12)

Cabe preguntarse, sin embargo, en qué circunstancias históricas, dentro de cuál contexto de enunciación y para qué fines prácticos fue elaborada esta idea negativa. La insistencia en condenar el oficio de las vendedoras de placer como fornicación no debió ser gratuita, si se considera la Biblia como un conjunto de textos originalmente basados en la tradición oral, que fueron puestos por escrito y reelaborados en diferentes épocas por facciones beligerantes del sacerdocio judío.¹⁷ La última versión –y definitiva– del Pentateuco, conjunto de cinco libros atribuidos a Moisés,¹⁸ fue divulgada a finales del siglo V a. de C. entre los judíos de Jerusalén, recientemente liberados de su cautividad en Babilonia. El sacerdote Esdras, «un copista de las palabras de los mandamientos de Jehová y de sus disposiciones reglamentarias con Israel,» (“Esdras” 7:11)¹⁹ fue comisionado por el rey persa Artajerjes para leer en público esos textos y concertar un «arreglo fidedigno» que volviera a unir bajo un solo cuerpo de leyes a judíos e israelitas. El día señalado para el efecto, «todo el pueblo procedió a reunirse como un solo hombre [...] Entonces le dijeron a Esdras el copista que trajera el libro de la ley de Moisés, que Jehová le había ordenado a Israel [...] y los oídos estaban [atentos] al libro de la ley.» (“Nehemías” 8: 1-4)

¹⁷ Escribe un especialista en asuntos bíblicos Baruch E. Levine: «En nuestros días, la mayor parte de los investigadores, entre ellos los más religiosos [...] ven en ella [la Biblia] una acumulación de testimonios formada en el curso de muchos siglos –a partir de tradiciones orales y escritas– por numerosas generaciones que narradores que corregían interminablemente los escritos, y por los jefes religiosos que periódicamente ponían las narraciones al día.» (Levine, 1977)

¹⁸ «La atribución tradicional a Moisés no está avalada por el propio texto, por lo que el P[entateuco] debe ser considerado, no como obra de un solo autor, sino como resultado de un largo y complejo proceso evolutivo,» dice el *Diccionario ilustrado de la Biblia* (Bellinger, 1994: 503)

¹⁹ Para las citas de textos bíblicos se ha utilizado la *Traducción del Nuevo Mundo...* de Watch Tower, 1967.

El teólogo Richard Elliott Friedmann, luego de un minucioso análisis lingüístico e histórico, ha llegado a la conclusión de que fue el propio copista quien refundió tres versiones distintas de las mismas historias y agregó un libro completo, el "Deuteronomio", para dar sustento legal a disposiciones que en esos momentos convenían a la reorganización del Estado y legitimaban la autoridad del grupo gobernante, aliado y sostenido por los persas. Con agudeza historiográfica, Friedmann advierte «la relación existente entre el texto bíblico y los acontecimientos ocurridos en el mundo del autor. Toda historia bíblica refleja algo que preocupaba a su autor.» (Friedman, 1989: 185)

Es precisamente en el "Deuteronomio" donde se encuentra la clave para suponer que hay un principio de oposición entre dos concepciones sagradas de la ofrenda sexual: una que la instituye como obligatoria y otra que deroga esa institución. Los judíos acaban de abandonar el cautiverio en Babilonia y están influidos por sus costumbres. Algunos dedican a Yahveh ofrendas semejantes a las exigidas por los ritos mesopotámicos. De ahí la prohibición, que en otro contexto no se explicaría tan claramente: «No habrá hieródula entre los israelitas, ni hieródulo entre los israelitas. No llevarás a la casa de Yahveh tu Dios don de prostituta ni salario de perro, sea cual fuere el voto que hayas hecho; porque ambos son abominación para Yahvéh.» Los hieródulos (del griego «esclavos sagrados») eran «hombres y, sobre todo, mujeres que en los templos no israelitas se dedicaban a la prostitución sagrada, entregándose a los sacerdotes y visitantes,» práctica «relacionada con los ritos de la fertilidad y del culto a Baal y sus ingresos se empleaban en la ornamentación del santuario.» Los judíos llamaban «salario de perro» al pago que recibían los hieródulos por sus servicios. (Bellinger, 1994: 272) No obstante lo dicho, la época de la cautividad coincide con el testimonio de Heródoto sobre las mujeres babilónicas, que —como ya se ha referido— por ley debían ofrecer sus servicios sexuales a los extranjeros, y eso explica la frase despectiva «don de prostituta.»

El sincretismo de cultos era, en esos tiempos de la liberación del pueblo de Israel, una realidad. Cuando los judíos de Samaria, que habían mezclado los ritos en honor de Yahvéh con los de Baal, intentaron participar en la reconstrucción del templo de Jerusalén,

fueron rechazados, por lo que tuvieron que edificar uno propio en el monte Gazirim. (Idem: 563) La maldición hacia los samaritanos, aplicable a todos los judíos que siguiesen costumbres semejantes, se refuerza con una profecía, la de Miqueas, por cuyos labios Yahvéh habría predicho la destrucción de los ídolos y ofrendas de Samaria, «porque de las cosas que se dieron como alquiler de una prostituta ella [los] juntó, y a la cosa dada como alquiler de una prostituta volverán.» (“Miqueas”, 1: 7) Lo que se condena en estos textos no es el comercio sexual sino esta clase de ofrendas idolátricas a Yahvéh.

Por otra parte, en la vida cotidiana, la actividad de la “prostituta profesional” era conocida y tolerada por los judíos. El mandamiento «No cometerás adulterio» (“Éxodo”, 20-8) sería reinterpretado sólo por la Teología cristiana como una condenación de la lujuria,²⁰ pero entre los hebreos sólo el adulterio era condenable como pecado. En cuanto al oficio de las vendedoras de placer, cuando no tenían marido, se hacía una clara distinción entre la practicada como medio de vida y la instituida como ofrenda a los ídolos:

Las relaciones sexuales con mujeres a cambio de dinero se conocen en el A[ntiguo] T[estamento] desde tiempos remotos [...] De estos relatos no puede deducirse que el comportamiento de estas mujeres fuera considerado reprobable. Tampoco la prohibición en la Ley de Moisés se refiere al comercio carnal con las prostitutas. Mientras que el juicio moral sobre la maldad de la adúltera es categórico (Pr 5, 1-23), el comercio carnal con una p[rostituta] se contempla solamente desde el punto de vista material, ya que el adulterio se paga con la vida y el comercio con una p[rostituta] solamente con cosas concretas. (Bellinguer, 1994: 524)

Para el discurso bíblico y más tarde para el cristiano, la obra del sacerdocio representado por Esdras fue fundamental, porque al reelaborar en un solo texto la Ley de Moisés -por entonces escindida en diversas versiones- y al promulgar el “Deuteronomio” con el fin de dar respuesta a problemas prácticos de reorganización de la comunidad judía, el nuevo estado pudo contar con un instrumento ideológico muy poderoso, por el carácter

²⁰ Representada en diez especies de pecado venéreo, seis de ellas naturales («*simplex fornicatio, adulterium, stuprum, incestus, raptus et sacrilegium* [fornicación simple, adulterio, estupro, incesto, raptó y sacrilegio]») y cuatro contranaturales («*pollutio, sodomia, bestialitas et diverso corporum positio* [polución o efusión del semen, sodomía, bestialidad y diversas posiciones corporales].» Cf. el *Prontuario de la Teología Moral* (Larraga, 1848: 599-601).

vinculatorio que se le atribuía como expresión de la voluntad de Yahvéh. No en balde una sentencia del Sanhedrín afirma: «Si Moisés no se le hubiera adelantado, Esdras habría sido digno de entregar con sus propias manos la Ley a Israel.» (Romano, 1986: 313) En el Pentateuco que él habría reformulado e ideologizado como palabra divina, las relaciones entre hombres y mujeres, consagradas por la institución matrimonial, no variaban respecto de las aceptadas desde época muy antigua por una mentalidad patriarcal, más proclive a tolerar la poligamia, el desenfreno varonil y hasta ciertos excesos femeninos, que la infidelidad conyugal. Por tanto, la legislación actualizada no suprimió el ejercicio profano de la venta de sexo; lo que abolió para lo sucesivo fueron las ofrendas obtenidas por ese medio.

Es el cristianismo helénico el que introduce la idea de *fornicación* (del griego *porneia*, πορνει= *whore, prostitute* [puta, prostituta]²¹ (Buck, 1949: 1367), término citado 26 veces en el Nuevo Testamento Griego; este conjunto de textos «is characterized by an unconditional repudiation of all extra-marital and unnatural intercourse».²² El apóstol Pablo, por ejemplo, no sólo fusiona en un solo término las ideas hebreas sobre adulterio, sodomía, comercio sexual y cualquier otra forma de relación no legitimada por el matrimonio heterosexual, sino que ideologiza este concepto de acuerdo con la concepción grecolatina de prostitución como esclavitud. En la primera de sus epístolas ordena:

18 Huyan de la fornicación. Todo otro pecado que el hombre cometa está fuera de su cuerpo, mas el que practica la fornicación está pecando contra su propio cuerpo. 19 Qué ¿No saben que el cuerpo de ustedes [en conjunto] es el templo del espíritu santo que está en ustedes [en conjunto] es el templo del espíritu santo que está en ustedes, el cual tienen de Dios? También ustedes no se pertenecen a sí mismos, 20 porque fueron comprados por precio. Sin falta glorifiquen a Dios [...] Que no siga tentándolos Satanás por su falta de regulación en ustedes mismos. (“Corintios 1”, 6: 18-20 y 7: 4)

Los argumentos son muy claros: el hombre es esclavo de Dios, y éste ha ordenado la absoluta castidad fuera del matrimonio y una castidad relativa aún dentro de él; quien no cumple esta norma sagrada, se hace esclavo de Satanás. Los textos del Antiguo Testamento

²¹ «caracterizado por un repudio incondicional de todo intercurso extra-marital y antinatural.»

²² Del *Theological Dictionary of the New Testament*, cit. en *What is fornication?*. Vid. Fuentes electrónicas.

serán reinterpretados conforme al mismo sentido y el Apocalipsis cerrará la clave del edificio simbólico con la imagen escatológica de «Babilonia la grande, la madre de las rameras»: “Ven, te mostraré el juicio sobre la gran ramera que se sienta sobre muchas aguas, 2. con quien los reyes de la tierra cometieron fornicación, entre tanto que los que habitan la tierra fueron emborrachados con el vino de su fornicación” (“Revelación”, 17)

Aquí se impone un tercer corte, para distinguir entre la tradición hebrea del Antiguo Testamento y la cristiana del Nuevo. Desde sus orígenes, el cristianismo define un nuevo sistema de pensamiento sobre la “prostitución”, innovación que, al señalar el límite legal entre sacralidad y profanidad del acto sexual en la unión legítima de los esposos, proscribió de la sociedad el comercio erótico y por primera vez estigmatiza²³ a quienes lo practican. Esta última manera de entender la relación sexo-dinero penetra en la mentalidad moderna occidental a través de la moral cristiana y hasta la fecha condiciona, como moral burguesa, los hábitos mentales en la comprensión del tema. Hoy proyectamos a otras épocas y sociedades nuestras propias ideas sobre las prácticas, como si éstas hubieran sido pensadas siempre en el mismo sentido estigmatizante. Tal vez al persistir en esta tendencia, aún dentro de una sociedad tan secularizada como la que inaugura el siglo XXI, todavía resintamos los efectos del historicismo cultural que defendía Benedetto Croce: «Historicismo es creación de la acción propia, del propio pensamiento, de la propia poesía, a partir de la conciencia presente de lo pasado; cultura histórica es el hábito o virtud conquistada de pensar y obrar así; educación histórica, la formación de este hábito.» (Croce, 1975: 285)

No obstante, a través del rápido y superficial rastreo en cuatro diferentes contextos históricos de la “prostitución”, ha sido posible reconocer los elementos de una estructura de pensamiento que organiza los términos de esta relación según las posibilidades combinatorias de dos pares conceptuales: sexo/dinero y sagrado/profano. De acuerdo con lo ya visto, en la “prostitución sagrada” de Mesopotamia y Chipre habría dominado el patrón “sexo-sagrado”; en Grecia y Roma clásicas, el “dinero-profano”; entre los hebreos después

²³ Autores marxistas y feministas ponen especial énfasis en este aspecto del rechazo social a la prostituta en el mundo moderno y contemporáneo, atribuyéndolo respectivamente a la ideología burguesa o a la dominación masculina. Cf. Gómezjara, 1978: 14 y O'Neill, s. f. *Íbid.* Fuentes electrónicas.

DIAGRAMA 1
VENTA DE SEXO
EN EL MUNDO ANTIGUO

DINERO-PROFANO (Grecia y Roma)

Exclusión= Venta de sexo realizada
por ciudadanos hombres o mujeres

Inclusión:
Todas las
ciudadanas y
todos los
extranjeros

Exclusión:
Todos los
cristianos de uno
u otro género

Exclusión: Todas las ofensas que
procedan de la venta de sexo

**SEXO-
SAGRADO**
(Mesopotamia
y Chipre)

**SEXO-
PROFANO**
(Nuevo
Testamento)

DINERO-SAGRADO (Antiguo Testamento)

de la cautividad, el “dinero-sagrado” y, finalmente, en el cristianismo medieval y moderno, el “sexo-profano” [VER DIAGRAMA 1]. Esto no significa, sin embargo, que tal estructura exista de manera innata en el hombre, sino como producto de la experiencia colectiva y del tejido institucional de diversas culturas al pensar sobre algo que se produce impulsado por las posibilidades del intercambio social: esto es algo no tan viejo como el sexo, pero sí una alternativa -entre tantas otras- para reproducir lo nuevo y transformador del dinero, cuya racionalidad buscará apropiarse del potencial de esta práctica para generar ganancias y, a través del tiempo, promoverá su desarrollo como una forma cada vez más especializada de comercio.

La variable entre culturas de la antigüedad parece radicar, por una parte, en lo que cada sociedad (o los poderes fácticos que organizan la vida cotidiana) pueda pensar acerca de la función “sexo a cambio de dinero”; por otra, en el sistema racional que la élite situada en el centro de las instituciones ha elaborado, en cierto momento, para justificar los principios de legalidad que prescriben, restringen o proscriben los términos de esa alianza funcional. Bajo semejante supuesto, al menos tres diferentes relaciones de dominación habrían quedado codificadas en cada una de las configuraciones en examen: la que determinan las prácticas mismas, la impuesta por una mentalidad dominante y la que establece el poder religioso o político al sancionar tanto las normas como las fórmulas de exclusión. Esta alineación entrará en crisis en la sociedad moderna, que no admite formalmente ningún principio religioso para sustentar sus marcos éticos y legales. La disolución del sistema sagrado-profano impone un último corte: el que separa al comercio erótico en el mundo premoderno de la “prostitución” propiamente dicha, es decir la moderna y contemporánea. Si es verdad que «un mismo movimiento organiza a la sociedad y a las “ideas” que circulan en ella.» (Certeau, 1993: 73) pensar la prostitución como concepto histórico significa, en primer lugar, rescatarla del imaginario que pretende comprenderla como si hubiese sido siempre una sola y la misma cosa.

1. 6. Palabras que se vuelven cosas. La compraventa de sexo ha podido ser interpretada como una constante en la historia del mundo occidental sólo porque las fuentes escritas delatan la tenaz presencia de la vendedora de placer y del sitio donde esta clase de

comercio se realiza de manera organizada. Pero esa documentación también nos entrega la descalificación moral de una conducta ilícita, cifrada en el verbo *prostituere*: una palabra que ha existido en diversos contextos históricos desde que se origina en el latín de la Roma “clásica”; de ahí pasa al latín eclesiástico de la Europa medieval; más tarde se introduce al vocabulario moderno y sigue formando parte de nuestro acervo léxico, decantada por la experiencia social y las manipulaciones ideológicas a que ha sido sujeta. Sin equivalentes en las lenguas mesopotámicas, en el griego o el hebreo, mediante la traducción de términos crea la ilusoria continuidad de instituciones, mentalidades y ejercicios profesionales que hoy autoriza cualquier discurso histórico de la “prostitución” desde la antigüedad hasta nuestros días.

Pero la más penetrante historiografía contemporánea recomienda prudencia en el manejo del lenguaje. El maestro de la escuela de los *Annales*, Marc Bloch -verdad es que en otro contexto temático- considera preciso que los «historiadores de sociedades diferentes [...] no designen con los mismos nombres más que las mismas cosas.» Y sin temor a entrar en una «disputa de palabras», observa que «según una regla casi constante, la polémica sobre las palabras llegará, a fin de cuentas, a las cosas.»²⁴ ¿Cómo pasar de las palabras a las cosas para definir este concepto histórico sin caer en la trampa de la “prostitución”? El verbo *prostituere* contiene la respuesta a esta interrogante. Si se logra reconstruir los contextos de enunciación que le dieron sentido en otras épocas, para determinadas comunidades de hablantes, será posible entender su función semántica en cada configuración de prácticas, mentalidades e ideologías. Con el fin de llegar a ello, la “teoría pragmática de los actos de habla” proporciona la vía metodológica más adecuada para penetrar en la existencia social de las palabras. Al respecto, Mendiola y Zermeño postulan y ejemplifican:

La explicaciones abstractas del significado creen que es posible plantear la siguiente pregunta: ¿qué significa la palabra (o el enunciado) *x*? Mientras que para la lingüística de los actos de habla la única pregunta correcta es: ¿qué significa la palabra (o el enunciado) *x* dicha por *y*, en el contexto *z*? Pongamos un ejemplo. Para la pragmática no sería correcto preguntar qué significa historia, pues para ella no existe ninguna esencia u objeto natural

²⁴ *Cit. en* . la “Advertencia al lector” de Lucien Febvre a *La historia rural francesa* (Bloch, 1978: 41-42)

llamado historia. Aquello que entendemos por la palabra historia es distinto según las épocas y las sociedades. (Galindo, 1998: 199)

Podemos empezar por la palabra misma. *Prostituir* es hoy un verbo irregular, transitivo, que se conjuga en todos los modos y tiempos empleando el mismo modelo que instituir, constituir, destituir, restituir, sustituir, etc. Así, una mujer se prostituye, una asociación se instituye, un organismo se constituye, etc. Sólo en la formación de participios nuestro idioma presenta algunas modalidades: Algo que tiene una constitución determinada admite indistintamente el género masculino o el masculino (constituido o constituida), pero no el defectivo constituto o constituta; algo que se instituye queda instituido o instituida, pero el defectivo instituto no se corresponde con un femenino instituta; en cuanto a prostituir, el participio prostituido o prostituida son admisibles, pero el defectivo prostituta está consagrado por el uso habitual de la lengua al género femenino, y sólo en la época más reciente comienza a ser aceptable su contraparte masculina, prostituto. Salvo en estos casos, se trata de un conjunto de verbos que no sólo tienen un origen común por su etimología latina, sino que también están formados en torno a una raíz nominal que les da sentido.

En latín, *stare* es «'estar de pie o inmóvil'; detenerse; del indoeuropeo *stā-* 'estar de pie, estar derecho, estar de pie o inmóvil, detenerse, estar'.» *Status*, participio pasivo de *stare*, (Gómez de Silva, 1989: 278) al igual que el morfema *stitu* (de *statuo*) denotan el mismo sentido de estabilidad en voces como *instítuō* (in-statuo), «to put or to place into, to plant, fix, set;»²⁵ *constítuō* (con-statuo) «to cause, to stand, put or lay down, to set, place, fix;»²⁶ (Buck: 1949: 437-438) o bien *prostitúō*, «to place before or in front,» (*Idem*, 1477) en español «exponer.» (Miguel y Morante, 1958: 759) Si *exponer* significa «presentar una cosa para que sea vista, ponerla de manifiesto,» (Real Academia, 2000: I, 936) el sentido despectivo de *prostituir* no está indicado en la etimología, como sí aparecerá en el contexto original de enunciación del término.

Uno de los autores más citados por aplicar este verbo con un sentido claramente reprobatorio es Catón el Censor o Catón el Viejo, Marco Porcio Catón (234-149 a. de C.),

²⁵ «poner o situar en, plantar, fijar, colocar»

²⁶ «causar, situar, poner o afirmar; colocar, situar, fijar»

estadista, orador y –según algunos- el primer prosista de importancia en la lengua latina. Notable por «his conservative and anti-hellenistic policies, in opposition to the phil-Hellenic ideals of the Scipio family [sus políticas conservadoras y antihelenísticas, en oposición a los ideales filohelenísticos de la familia de Escipión].» Catón luchó con denuedo por la preservación de las costumbres ancestrales (*mos majorum*), a su parecer socavadas por influencias griegas, que invadían al país luego de la victoria de Escipión sobre Cartago. Entre otras medidas legislativas que apoyó se cuentan la *Lex Orchia* del año 181 (contra la lujuria) y la *Lex Voconia* del 169 (que intentaba limitar la libertad financiera de las mujeres). El discurso público de Catón se caracteriza por condenar la lujuria y la ostentación.²⁷ De ahí la carga negativa que en sus expresiones contenía la idea de “prostituir”, exhibirse o exhibir a otro: «Quae (meretrix) sese toto corpore prostituit»²⁸ (Buck, 1949: 1477) o «prostituere famam alicujus.»²⁹ (Miguel y Morante, 1958: 759)

Aunque las prédicas moralizantes de Catón ejercieron poca influencia real en la sociedad romana de esa época, dominada por la lujuria y la ostentación, algunos contemporáneos suyos también condenaban el hecho de exhibirse públicamente. El autor de comedias Tito Marcio Plauto (ca. 251-164)³⁰ hace exclamar a uno de sus personajes: «Cras populo prostituam vos»³¹ En autores latinos del siglo I a. de C. la idea de exhibirse aparece asociada a una parte del cuerpo, como en el poeta Ovidio: «prostituere faciem cum lucro [...] comerciar torpemente con su belleza», literalmente “exhibir el rostro con lucro”, o a un valor moral, como en Suetonio: prostituere pudicitiam sua, “exhibir el pudor.”» (Miguel y Morante, 1958: 759) Es en esta última frase donde podemos rastrear el sentido simbólico de la expresión pro-statio, de la cual procede el verbo prostituir: «En Roma –escribe Aline Rousselle- las estatuas de la diosa Pudicia estaban cubiertas por un velo.» Esta deidad representaba la castidad femenina, pues de acuerdo con la misma historiadora, «las mujeres honorables evitaban atraer las miradas. Salían con la cabeza cubierta por un velo o por un manto, tanto en Roma como en el Oriente griego.»

²⁷ Los datos correspondientes están tomados del artículo *Cato, Marcus Porcius* de la *Encyclopaedia Britannica*. Vid. Fuentes electrónicas.

²⁸ «igual que una meretriz se ha prostituido todo cuerpo»

²⁹ «manchar la reputación de alguien»

³⁰ Cf. Sopena, 1965: III, 2789.

³¹ «el pueblo grueso te prostituye.» (Buck, 1949)

Sólo las vendedoras de placer exhibían su cuerpo sin pudor. En una sátira de Horacio, «la cortesana muestra su mercancía [...] mientras que de la mujer honorable sólo se ve el rostro». Y al ponderar el “placer prohibido” de cortejar a una mujer casada en esa época, cuando Augusto había promulgado rigurosas leyes sobre el adulterio, Horacio – continúa la lectura de Rousselle-, «evoca las cuestiones del dinero antes de pasar al sexo, el cual, por otra parte, se relaciona en última instancia con el dinero. Uno busca las esposas de los ciudadanos, vestidas hasta los pies; otro sólo se interesa por las prostitutas.» (Duby y Perrot, 2000: 364)

Según se infiere de lo anterior, en el pensamiento de los moralistas romanos la condena se dirige contra el poder corruptor del dinero. “Prostituirse” era esclavizarse de algún modo sólo por obtener ganancias o ventajas materiales, a semejanza de los esclavos o extranjeros que se vendían sexualmente. ¿Podía un ciudadano romano venderse a sí mismo sin atentar contra su *estatus* de hombre o mujer libre? En el sentido recto de la expresión latina, no había más prostituta (Buck, 1949: 1368) que la ciudadana prostituida, expuesta a la deshonra por atentar contra la diosa Pudicia, aunque en el sentido figurado cualquiera que se dejase corromper para lograr beneficios, y aún quien se prestara a ciertas exhibiciones, merecía la misma descalificación. Suetonio acusaba al emperador Nerón Claudio de haber «prostituido todas las partes de su cuerpo.» (Suetonio, 1985)

En el mismo sentido de *prostitūo* se empleaba la raíz verbal *prosto*, «salir hacia fuera, sobresalir, estar saliente», con el sentido moderno de “anunciar, publicitar”; por ejemplo en la frase «*liber prostat.*»³² «*Prosto in occūltes*», en un texto de Plauto, se interpreta como «prostituirse, abandonarse, ponerse en venta.» Y cuando Ovidio exclama «*Amicitiae numen prostat*» la traducción es «la santa amistad está prostituida, se ha hecho venal,» (Miguel y Morante: *Loc. cit.*) que equivale a decir “lo sagrado de la amistad ha sufrido profanación”. En el habla común, *prosto* se entendía por «to stand in public place»³³ y de ahí la conexión semántica entre *prostitūo* “exhibirse” y *prosto* en el sentido particular

³² «se vende un libro»

³³ «colocarse en un lugar público»

de «to sale one's body, prostitute one's self.»³⁴ (Buck, 1949: 1367) Plauto reprendía a los romanos que de esta manera se vendiesen llamando *prostibilis* al «hombre vil, prostituido» y *prostibûla, prostibûlum* a la mujer prostituida. (Miguel y Morante: *Loc. cit.*)

Orientada contra la corrupción de las costumbres, esta prédica sitúa el discurso de los moralistas en un contexto racional opuesto a ciertas tendencias de la sociedad, cuando el poder del dinero empezaba a modificar las antiguas creencias acerca de la libertad. Por ello el principio racional de estabilidad, el *estatus* de hombre o mujer libre (asociado al pudor, el decoro y otros valores que, por sagradas, deberían ser invendibles) se hallaba en peligro según los tradicionalistas. Obviamente, no fue en ese contexto donde se fijó la idea de “prostitución” como nombre genérico del desenfreno sexual, aplicable a personas de cualquier condición. Serán autores cristianos como Tertuliano (fines del s. II-principios del s. III d. C.)³⁵ y Arnobius (s. III)³⁶ quienes introduzcan esta idea, vinculada a la de fornicación que impuso el Nuevo Testamento. Tertuliano entenderá la disipación sexual en todas sus formas como «profanación», creará el sustantivo *prostîtutor*, «profanador» o «el que prostituye la honestidad» y el superlativo *prostîtutissîmus*, de *prostîtûtus*. Otro tratadista cristiano, Isidoro de Sevilla (560-636)³⁷ entenderá en sentido negativo el nombre de *prostibûlum* (de *prosto*) a la «casa de prostitución, lupanar» (Miguel y Morante: *Loc. cit.*) y al correr de los siglos la idea romana de “prostituir” se irá diluyendo en la cristiana de “fornicación”.

Con tal sentido, estas palabras serán incorporadas a la mentalidad medieval. El francés documentado del siglo XIII registra la voz *prostitution* como *debauche* «Dérèglement des moeurs, recherche excessive des plaisirs sensuels.»³⁸ Pero en 1361 Nicolás Oresme emplea el verbo *prostituer* en el sentido de *evilir*, «déprécier, abaisser la valeur»³⁹ (Dauzat, 1964: 610)⁴⁰ y con ello hace participar las conductas en una economía

³⁴ «vender el propio cuerpo, prostituirse a sí mismo»

³⁵ (Cf. Fernández y Vázquez, 1994: 555)

³⁶ (Cf. Miguel y Morante, 1958: xviii)

³⁷ (Cf. Sopena, 1965: II, 1843)

³⁸ «Desarreglo de las costumbres, búsqueda excesiva de los placeres sensuales.»

³⁹ «depreciar, abatir el valor (devaluar)»

⁴⁰ Las definiciones modernas de las palabras están tomadas del *Dictionnaire universel francophone en ligne*. *Id.* Fuentes electrónicas.

divina de la naturaleza, donde los bienes espirituales otorgados por su creador a la persona humana aumentan o disminuyen según el mayor o menor grado de dignidad en las acciones. Oresme, un filósofo, matemático y economista, fue no sólo un reformador moral que denunciaba los desórdenes eclesiásticos de su época, sino también un precursor de Copérnico por su intento por explicar racionalmente el movimiento de la tierra.⁴¹ La economía moral oresmiana parece haber influido en las definiciones inglesas del siglo XVI para *prostitute*, «to put to any base or unworthy use: to prostitute one's talents»⁴² y para *prostitution*, «base or unworthy use»⁴³ (Flexner, 1993: 1553)

La primera idea moderna de «prostitución» fue producto del pensamiento ilustrado, con el propósito evidente de ajustar los significados a sus modelos grecolatinos por el camino de las etimologías. El *Dictionnaire universel* de Furetière, de 1690, define *prostituer* como nombre figurado del latín *Prostituere*, propiamente «exposer en public, de pro-, devant, et statuer, placer.»⁴⁴ (Dauzat, 1964: XLIV y 610) Igual criterio siguieron los filólogos y gramáticos del español al definir *prostituir* como «exponer públicamente a todo género de torpeza y sensualidad,» y *prostituido*, participio pasado del mismo verbo como lo «así expuesto al público, y entregado a todos,» que consigna el *Diccionario de Autoridades* de 1737. (Real Academia, 1984: 411) Aquí aparece por primera vez atestiguada la tensión entre el sentido que el uso de las palabras impone y la necesidad racional de hacer congruente tal sentido con las etimologías que contienen el significado original de los términos.

Más que el propósito inicial de encubrir, lo que revela este esfuerzo es la incapacidad de explicar un sentido implícito únicamente en el contexto del que las palabras proceden. En los ambientes cultos europeos se ha impuesto la necesidad de nombrar un fenómeno asociado al florecimiento urbano: la venta de sexo, impulsada por la circulación del dinero. El modo de vida burgués aleja al hombre de los ideales cristianos, subsumidos

⁴¹ Cf. *Catholic Encyclopedia*. Vid. Fuentes electrónicas..

⁴² «poner en uso bajo o indigno: prostituer los talentos propios»

⁴³ «uso bajo o indigno de talentos o habilidades»

⁴⁴ «exponer en público, de pro-, delante, y statuer, colocar.»

en el tradicionalismo de un mundo campesino como fue el Occidente medieval, y –según observa José Luis Romero– desde el siglo XIV el hombre ciudadano

descubre espontáneamente la licitud de la efusión sensual. Se descubre como ser de la naturaleza que encuentra en la ciudad las posibilidades para una efusión de la sensibilidad nueva, y entre ellas la efusión erótica. Esto es lo que aparece en Boccaccio, en el Arcipreste de Hita y en tantos otros: una efusión desbordante y no controlada, que corresponde a un cambio en las formas de vida [...] y sobre cuyas implicaciones no se ha comenzado a reflexionar. (Romero, 1989: 35)

La reflexión moderna sobre el intercambio de sexo por dinero se iniciará en el siglo XVII, ante la necesidad de contar con una terminología que haga pensable, explicable científicamente y controlable desde el punto de vista legal lo que el vulgo de diferentes países entiende por *putasserie* (Dauzat, 1964: 618) en francés; *whorage* o *putage* (Shipley, 1957: 541 y 725) en inglés, *putería* (Alonso, 1976: III) en español. El pensamiento ilustrado extrae directamente de las fuentes latinas el verbo *prostituere*, lo adecua a las reglas de cada lengua, lo nominaliza para designar a una práctica y a quien la ejerce, y deja a los gramáticos la tarea de explicitar sus significados. El resultado es un eufemismo, pero lo que en el fondo se pretende es institucionalizar un fenómeno que se propaga en el mundo moderno.

La reflexión se detiene, sin embargo, mucho antes de llevar la racionalidad hasta sus últimas consecuencias. A partir del siglo XVIII se suceden los actos de encubrimiento en las definiciones. Hoy la «escuela de la sospecha» culpa a las instituciones burguesas de tales operaciones en el lenguaje, pues en efecto sus dispositivos dan sustento al discurso legal, político y facultativo sobre la sexualidad. Los seguidores de Freud la interpretan como síntoma de la «represión» ejercida por la moral sexual «cultural» en los recientes siglos;⁴⁵ los epigonos de Marx y Engels como expresión de la “prostitución general” establecida por el sistema económico burgués a partir de la transformación de la mujer en «instrumento de producción» (Marx y Engels, s. f.: I, 33-34) y los adeptos de Nietzsche

⁴⁵ Cf. “La moral sexual ‘cultural’ y la nerviosidad moderna” en *Freud total 1.0* (edición multimedia de las *Obras completas*).

como una prueba más de la deshumanización introducida por los «ideales ascéticos» de la “voluntad de poder” subsumida en el pensamiento judeo-cristiano. (Nietzsche, 2000: 127)

A quienes sustentan alguna forma de «hipótesis represiva», en tanto suspicacia apriorística sobre los mecanismos coercitivos del poder sobre el sexo, Michel Foucault opone su propia hipótesis de una «puesta en discurso» impulsada por la «voluntad de saber.» (Foucault, 1991: 1) Teórico también de la sospecha, este filósofo e historiador francés se propuso en diferentes etapas de su vida no el desenmascaramiento sino el desciframiento del tejido epistémico que constituye las relaciones de poder, la arqueología de las ciencias humanas y la hermenéutica de la subjetividad moral, mediante el análisis histórico de la discursividad antigua y moderna.⁴⁶ Por lo que toca a la historia de la sexualidad, Foucault resume la interpretación represiva en los siguientes términos:

Todavía a comienzos del siglo XVII era moneda corriente, se dice, cierta franqueza. Las prácticas no buscaban el secreto; las palabras se decían sin excesiva reticencia, y las cosas sin demasiado disfraz; se tenía una tolerante familiaridad con lo ilícito. Los códigos de lo grosero, de lo obsceno y de lo indecente, si se los compara con los del siglo XIX, eran muy laxos (...) A ese día luminoso habría seguido un rápido crepúsculo hasta llegar a las noches monótonas de la sexualidad victoriana. Entonces la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por completo en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo, el silencio (...) Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un lugar único de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres. (Foucault, 1991: 9)

A este modelo explicativo, Foucault enfrenta tres dudas razonables. La primera de ellas es propiamente histórica: ¿la represión del sexo es en verdad un evidencia histórica?. La segunda, de carácter histórico-teórico: La mecánica del poder, y en particular la que está en juego en una sociedad como la nuestra, ¿pertenece en realidad al orden de la represión?. La tercera, de índole histórico-política: El discurso crítico que se dirige a la represión, ¿viene a cerrarle el paso a un mecanismo del poder que hasta entonces había funcionado sin discusión o bien forma parte de la misma red histórica de lo que denuncia (y sin duda disfraza), llamándolo “represión”?. El análisis foucaultiano no erige contrahipótesis

⁴⁶ Cf. el “Prólogo” de Fernando Álvarez-Uría a Foucault, 1995.

simétricas e inversas para oponerlas a esta línea de argumentación; lo que hace es reproblematicar el tema al formular otro orden de preguntas:

Las dudas que quisiera oponer a la hipótesis represiva se proponen mostrar menos que ésta es falsa que colocarla en una economía general de los discursos sobre el sexo en el interior de las sociedades modernas a partir del siglo XVII (...) De ahí el hecho de que el punto esencial (al menos en primera instancia) no sea saber si al sexo se le dice si o no, si se formulan prohibiciones o autorizaciones, si se afirma su importancia o si se niegan sus efectos, si se castigan o no las palabras que lo designan; el punto esencial es tomar en consideración el hecho de que se habla de él, quiénes lo hacen, los lugares y puntos de vista desde donde se habla, las instituciones que a tal cosa incitan y que almacenan u difunden lo que se dice, en una palabra, el "hecho discursivo" global, la "puesta en discurso" del sexo [...] De ahí, por último, que el punto importante no será determinar si esas producciones discursivas y esos efectos de poder conducen a formular la verdad del sexo o, por el contrario, mentiras destinadas a ocultarla, sino aislar y aprehender la "voluntad de saber" que al mismo tiempo les sirve de soporte y de instrumento. (*Idem*: 17-19)

A partir de la tesis de Foucault, la puesta en discurso de la "prostitución" puede ser definida como la operación racional mediante la cual una élite modernizadora intentó comprender y delimitar sus marcos de intervención frente a la venta de sexo, no con una finalidad propiamente represiva sino en un espacio de mediación entre dos fuerzas opuestas e igualmente poderosas: el incremento de una práctica que se desartollaba con igual ímpetu que los centros urbanos y la resistencia que en sentido inverso ofrecían las normas religiosas y morales tradicionalmente arraigadas en la sociedad.

En este orden de ideas, desde el siglo XVIII, cuando pierde sentido la estructura conceptual basada en la dicotomía "sagrado-profano", el pensamiento racional se ha quedado sin argumentos que oponer a la venta de sexo: «Como no existe —observa Habermas— ningún sustituto profano para la esperanza de salvación personal, desaparece el motivo más poderoso para el seguimiento de los mandamientos morales.» (Habermas, 1999: 66) Sostener la idea estigmatizante de la "prostitución", como exigía la moral social, sin llegar a la prohibición legal de estas prácticas, impuestas por el desarrollo de las fuerzas mercantiles, sólo podría lograrse mediante mecanismos de encubrimiento. Se precisaba

habilitar dispositivos ideológicos elaborados desde el poder político de las instituciones civiles y académicas, no para servir a sus propios fines sino para establecer la mediación entre dos poderes fácticos confrontados, cada uno con sus propias razones para justificar el sometimiento del cuerpo femenino. La moral social lo pretendía casto; el comercio trataba de hacerlo lucrativo.

¿Por qué no se hizo entrar el tema del intercambio de placer por dinero en un discurso sobre las libertades individuales, la libertad moral en el uso del propio cuerpo y la libertad para el comercio de cuerpos? Porque las estructuras sociales y culturales han consagrado un principio secular de asimetría en la relación hombre-mujer, y este principio justifica también la mercantilización del cuerpo femenino. Una precursora del feminismo, la inglesa Josephine Grey Butler observaba, a mediados del siglo XIX, que entre los intelectuales de la Universidad de Oxford, «una falta moral en una mujer se decía que era algo inmensamente peor que en un hombre, no había comparación posible entre ellos. Se reiteraba que una mujer pura debía permanecer absolutamente ignorante de cierta clase de males del mundo, aunque esos males se cebaran con criminal crueldad en otras mujeres.» (Cit. en Anderson y Zinsser, 1991: II, 229)

El impulso revolucionario que proclamó desde finales del siglo XIX los Derechos del Hombre y del Ciudadano, omitió deliberadamente las libertades de las mujeres. Según Lynn Hunt, para los revolucionarios ellas no cumplían otras funciones que las de madre y hermana; su identidad dependía de sus parientes masculinos. En estas representaciones,

las mujeres –advierte Hunt- no tenían personalidad propia, o por lo menos las figuras masculinas deseaban que no la tuvieran, ya que, de hecho, eran representadas como subversivas en potencia, como si resultara demasiado obvio que no aceptarían voluntariamente los papeles que se les habían asignado. Si no, ¿a qué se debe que los jacobinos se refirieran con tanta dureza –e incluso podríamos decir histeria- al caos surgido cuando las mujeres reclamaran su derecho a jugar un papel en la vida pública? (Cit. en Ariès y Duby, 1990: VII, 49-50)

En 1791, Olympe de Gonges proclamaba, en el primer artículo de su *Declaration des droits de la femme et de la citoyenne* [Declaración de los derechos de la mujer y la

ciudadana]: «La mujer nace libre y tiene los mismos derechos que el hombre.» Como era previsible, el movimiento igualitarista femenino fue reprimido, no por los conservadores sino por los jacobinos. (Ferrone y Roche, 1998: 96) Reconocer que la mujer debió adquirir, junto con la condición ciudadana, autonomía sobre su propio cuerpo, incluso para mantenerse de él, sería una idea disolvente del orden familiar cuya preservación resultaba conveniente a la sociedad burguesa y, por otra, obligaría a legalizar la venta directa de gratificación sexual, protegiendo los derechos de quien la ejerciera profesionalmente.

En un primer momento, su existencia como “mal necesario” fue admitida tácitamente e ideologizada por el poder político, en aras de su estabilidad y para no contradecir sus propias declaraciones sobre la libertad individual y la libertad de comercio. Lo anterior lleva a concluir que la represión no surgió del Estado liberal: ya estaba en la mentalidad de la sociedad, tanto como siempre lo ha estado en quienes buscan controlar la venta de placer; los poderes formales. Sólo se han rendido ante el imperio de estas dos realidades; mantener la idea estigmatizante de la “prostitución” y de la “prostituta” conviene a ambas, porque a través de ella quedan encubiertas sus respectivas motivaciones, antagónicas sólo en apariencia.

Moral social y comercio prefieren que el tema sea estudiado sólo como cuestión de sexo, y aún para un historiador de mirada tan penetrante como Alain Corbin: «L'histoire sexologique du XIXe. siècle, jusqu'ici abandonnée aux psycho-sociologues, doit être une histoire du désir, du plaisir et de la misère sexuelle, éloignée des préoccupations morales, natalistes ou eugénistes.»⁴⁷ (Corbin, 1982: 8) Pero lo oculto, lo que no se dice, es que la *libertad de la mujer* implica la propiedad sobre su cuerpo. Y es aquí donde prácticas, mentalidades y discurso elusivo del poder aparecen alineados en una misma complicidad de silencio, en una sola ideología productora de mitos.

1.7. De la venta del cuerpo a la venta de imágenes. Falta por analizar el aspecto más contradictorio de esta relación: En el origen y en la base de la “prostitución” subyace la

⁴⁷ «La historia sexológica del siglo XIX, hasta aquí abandonada a los psico-sociólogos, debe ser una historia del deseo, del placer y de la miseria sexual, alejada de preocupaciones morales, natalistas o eugenistas.»

dialéctica “prostituta-prostíbulo”. Es lo que le da continuidad a través de la historia. Aparentemente los dos términos significan lo mismo, pero hay una categoría conceptual que permite distinguirlos claramente: el grado de libertad en que una mujer participa en el mercado sexual. O vende placer para obtener medios de vida o lo hace bajo coacción de otros, que se lucran a su costa. La primera posibilidad es la que, examinando cuidadosamente esta cuestión, en menor medida se ha dado a través del tiempo.

Cuando la relación sexo-dinero entra en combinación con un principio normativo sagrado-profano, la mujer vendible aparece ya sea como *hieródula* del templo babilónico, consagrada a los servicios religiosos, o está excluida de la sinagoga judía por causa de su “profesión”, o bien es ofrecida como esclava del *dicterion* griego o del lupanar romano, explotada con fines de lucro privado. En este último sistema se definen algunas categorías profesionales que en Atenas distinguen, por ejemplo, a la *porné* o *dicteriada* de la *hetaira*: «among prostitutes, a distinction was made between the common *porné* (buyable woman) and the *hetaira* or companion, who usually was an accomplished courtesan and often more educated than respectable wives and daughters sequestered at home.»⁴⁸ (“Hetairai”, artículo de Internet).

Los *dicteria* eran establecimientos públicos destinados a la venta de placer erótico. Instituidos por el legendario filósofo y legislador Solón, quien por esta medida fue considerado «bienhechor» (Basserman, 1967: 13); en un principio dependían del gobierno de la ciudad, pero más tarde se convirtieron en empresas privadas que pagaban impuestos. Una *porné* había sido adiestrada únicamente para proporcionar placer sexual y se cobraba una cantidad reducida por sus servicios, aunque la acumulación de pagos llegaba a reportar considerables ingresos al Estado y a los propietarios de estos negocios. Si alguna *dicteriada* poseía alguna habilidad artística, se convertía en *auletrida* (textualmente “flautista”) y no sólo reportaba enormes ganancias sino que incluso podía hacerse de una riqueza propia. Pero en rigor, sólo una *hetaira* gozaba de una libertad que no tenían las propias ciudadanas atenienses. Pondera un texto apologético sobre el tema:

⁴⁸ «en las prostitutas, se hacía una distinción entre la *porné* común (mujer comprable) y la *hetaira* o acompañante, quien habitualmente era una cortesana cumplida y con frecuencia más educada que las respetables viudas o hijas secuestradas en el hogar.»

The hetairae were the most important woman in Greece, and the most important sex workers in the entire history of Earth. Unlike "respectably" Athenian matrons, hetairae were thoroughly educated and free to leave the confines of the home to see plays, attend banquets, or debate philosophy and politics with the most learned men. ("The Hetairae in the Ancient Greece", artículo de Internet)

Pero, a pesar de las apariencias, una *hetaira* no gozaba de los mismos derechos que una ateniense. Puesto que la ley prohibía su matrimonio con un ciudadano, la máxima aspiración de aquélla era cautivar a uno lo suficientemente rico para que, en el caso de ser esclava, comprase su libertad, o no siéndolo, compartiese con ella su riqueza. (Cf. "Hetairai": *Loc. cit.*) Además de la envidia que, seguramente, despertaba entre las mujeres "respetables" por una independencia de la que ellas no disfrutaban, la "acompañante" (prototipo de la *cortesana* que apareció muchos siglos después en las monarquías europeas⁴⁹) sin duda atrajo sobre sí también una actitud de rechazo por contribuir a la dilapidación del patrimonio familiar. Sin embargo, es en la sociedad romana donde se producen los primeros intentos por fijar límites a esa libertad, que -como ya se ha visto- en aras del lujo y la ostentación ponía en riesgo un valor tradicional, el decoro femenino, simbolizado por la diosa Pudicia:

En los tiempos de Roma, el concepto de venalidad se comprueba ya por las mismas palabras de *quaestosa* ó que solicita, y *meretrix* ó que comercia. El gramático Nonio Marcelo señalaba la diferencia entre la *meretrix* y la mujer del *prostibulum*, en que la primera ejercía su comercio clandestinamente y la segunda declaradamente. San Isidoro de Sevilla emplea la voz *fornicaria* y *fornicatrix* para las que traficaban con su cuerpo pública y vulgarmente (Espasa-Calpe, 1966: XLVII, 1102)

Lo que distingue a la *meretrix* de la *quaestosa* es que la primera está públicamente en venta y hace participar a otros de sus ganancias; la segunda actúa de manera subrepticia y por lo tanto puede disponer de ellas, pero esta conducta suele juzgarse socialmente reprochable. Los romanos no se oponen al comercio sexual organizado como reprueban el adulterio y la prostitución de las ciudadanas: una romana pudiera venderse en secreto. A

⁴⁹ Desde el siglo XVI, *cortesana* es el nombre que se da en español a la «mujer que vive licenciosamente». Cf. Alonso, 1976: I, 1243.

principios de nuestra era, un padre recomienda a su hijo, que se ha enamorado de una mujer casada, darse la vuelta por el lupanar: «Nadie te impide ir a la casa del proxeneta ni comprar lo que está en venta... Siempre que no te aventures por un territorio privado, siempre que no toques a una mujer casada, a una viuda, a una virgen, a un joven o a niños que son libres de nacimiento, ¡ama a quien quieras!» (Cit. por Vanoyeke, 1991: 101) Las *meretrices*, en cambio, no pueden ser sino extranjeras, libertas o esclavas. «Las mujeres emancipadas escogían a veces esta profesión para ser independientes, y las esclavas, con la esperanza de comprar algún día su libertad» aunque «tanto las emancipadas como las esclavas entregan una parte de sus beneficios a los proxenetes, de los que dependen y que a menudo son mujeres.» La explotación de mujeres será entonces la forma normal y admisible del comercio:

Algunos proxenetes organizan incluso citas clandestinas en sus propias casas, que transforman en lupanares. En Pompeya se han encontrado vestigios de estas casas particulares, cuyas paredes presentan frescos hartos elocuentes. El patricio Menandro tenía un lupanar en el entresuelo de su casa, encima del atrio. Al subir la escalera [...] los clientes podían inspirarse en los numerosos dibujos o inscripciones que decoraban las paredes: posturas obscenas o eróticas. (*Idem*: 104)

Sólo el pensamiento cristiano hará de toda mujer que venda placer erótico una *fornicaria* o *fornicatrix*, es decir pecadora, y de todo *prostíbulo* un sitio de fornicación, un lugar de pecado. Nada prueba que durante los siglos tardorromanos y medievales hayan desaparecido la una y el otro; simplemente su expansión se detuvo junto con el florecimiento económico. Pero la reactivación comercial de Occidente trajo consigo la reaparición de las prácticas, y con ellas una nueva distinción entre la meretriz *ramera* (o disimulada) y la *prostíbula*. Un manuscrito español del siglo XIII comenta: «*Meretrix* tiene esta diferencia de *prostíbula*: que *meretrix*, que es *ramera*, no es tan pública y gana más ocultamente; la *prostíbula*, que es *mundaria*, está de día y de noche ante su botica, presta a todos.» (Corominas, 1989: IV, 765, [n]3) El estigma social que ya marcaba las mujeres dedicadas a esta actividad, imponía el disimulo. Es probable que la diferencia entre *rameras* y *prostibularias* radicara en el hecho de que las primeras fuesen las que ejercían su oficio de manera independiente, mientras que a las segundas se les explotaba en lupanares más o menos disfrazados.

Al iniciarse la época moderna, los propios príncipes católicos llegaron a autorizar el establecimiento de «casas de mancebía» para que las autoridades de algunas poblaciones tuviesen un medio de obtener ingresos propios explotándolas como monopolio; tal el caso de la establecida en la ciudad de México en septiembre de 1542, en virtud de una cédula dada por la entonces reina gobernadora. (Muriel, 1974: 34-35) Estas disposiciones legalizaban la existencia del *prostíbulo* y el oficio de la *prostíbula* en algunas ciudades del Nuevo Mundo.⁵⁰ En cambio, la maledicencia social y la propia actitud burlesca de proxenetas y clientes se ensañaba con la *ramera*. El propio sustantivo implica una metáfora cargada de ironía: «Vender al ramo» significaba «vender el vino por menor los cosecheros» (Alonso, 1976: III, 3502) Comparar a la productora de placer que ofrece su mercancía directamente al consumidor con el vitivicultor que de esa manera evita a los intermediarios, es lo que da sentido a la definición de *ramera* como «prostituta disimulada [...], que fingiendo tener taberna ponía ramo a su puerta», hecho ilustrado en la cuarteta satírica:

Quien tapa, ¿sabéis que intenta?
Poner ramo de ramera;
dicen los ojos de fuera:
ojo, ojo, que aquí es la venta. (Corominas: Loc. cit.)

A despecho de lo que intenta censurar, la metáfora revela también la dialéctica de la doble relación de asimetría encubierta en la idea de “prostitución”. El cuerpo humano es, por naturaleza, productor de placer. Si la mujer ha tenido que venderlo con mayor frecuencia que el hombre, es porque el mundo del dinero —que es también el del comercio y el de los negocios públicos— pertenece al dominio varonil. «Poderoso caballero es Don Dinero» apunta sarcástico Quevedo (Díaz-Plaja, 1985: 202) en una época —a principios del siglo XVII— en que la lógica racional de la ganancia con lucro impone, como ya lo había hecho en la Roma imperial, nuevas leyes a la sociedad. Igual que entonces, tendría que haberse puesto en cuestión la libertad del ciudadano para venderse a sí mismo; pero ya que

⁵⁰ No viene al caso discutir aquí los posibles antecedentes prehispánicos de la “prostitución”, dado que el modelo propuesto se basa en el concepto “sexo por dinero”, que en las sociedades mesoamericanas tal vez no haya tenido la misma carga simbólica que en las del Viejo Mundo; sería necesario probar que, sin negar ciertas prácticas sexuales de carácter ritual y hasta un oficio de “alegradoras” (León-Portilla, 1980: 402-410), la categoría de “dinero” como mercancía se hallaba aquí tan presente como en las civilizaciones occidentales.

el concepto de *estatus* no dependía de la diferenciación entre personas libres y esclavas sino de la condición universal de cristiano, el asunto quedaría situado en los términos del libertinaje sexual. Y, ante la evidencia de que estas conductas “ilícitas” eran inevitables por la falta de mejores oportunidades para la subsistencia femenina, con el correr del tiempo las “buenas conciencias” terminaron por aceptar que sería preferible la prostituta a la ramera. Algo que, por cierto, resultaba lo más conveniente para el proxenetismo. El burdel será, desde la época moderna, el sitio de reclusión donde la moral burguesa intenta confinar a la “prostituta”. Foucault observa:

Si verdaderamente hay que hacer lugar a las sexualidades ilegítimas, que se vayan con su escándalo a otra parte: allí donde se puede reinscribirlas, si no en los círculos de la producción, al menos en los de la ganancia. El burdel y el manicomio serán esos lugares de tolerancia : la prostituta, el cliente y el rufián, el psiquiatra y su histérico [...] parecen haber hecho pasar subrepticamente el placer que no se menciona al orden de las cosas que se contabilizan. (Foucault, 1991: 10)

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde analiza la condición femenina a partir de la categoría de *cautiverio* como «síntesis del hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal.» En esta propuesta, «casa, convento, burdel, prisión y manicomio son espacios de los cautiverios específicos de las mujeres;» (Lagarde, 1993: 36-42) sin embargo, el burdel moderno añade a las ganancias privadas del *dicterion* griego o del *lupanar* romano, el cautiverio inaceptable en un sistema que pretende ser democrático, además del estigma moral cristiano, mantenido por la mentalidad burguesa. En el siglo XIX, observa la psicoanalista Choissy, «cuando debido a condiciones económicas las mujeres tuvieron que ganarse la vida, entraron en competencia con los hombres [...] En una sociedad que se había hecho enteramente falocrática, tenían que perecer de inanición o aceptar las reglas del varón.» (Choissy, 1993: 23)

El “espíritu del capitalismo”, tan candorosamente ponderado por Max Weber como el *ethos* económico de la sociedad moderna (Weber, 1984: 15), estimulaba también la proliferación de burdeles y no podría haber dispuesto de mejor aliado para apropiarse de la venta de placer y de las ganancias contenidas en el cuerpo femenino que el puritanismo, tanto católico como protestante, ya que también ambos pasan por alto los derechos

individuales de la mujer. Con la agudeza crítica que le distingue, Salvador Novo intuye la racionalidad de este comercio burgués cuando escribe, a mediados del siglo XX:

El establecimiento de las casas comunales llamadas “de prostitución” responde en el estimable terreno del comercio sexual a las necesidades de eficaz organización del trabajo que en otros aspectos menos fundamentales de la actividad social, propició en el siglo pasado, a partir sobre todo de la revolución industrial, la fundación de empresas capitalistas de recursos variables –S. A. de C. V.– destinadas a afrontar la demanda pública de bienes y servicios, con la oferta legítima de lo que llaman los economistas “satisfactores”.

Pero yerra Novo al suponer que «no tardó el Estado –intruso e importuno por antonomasia– en reglamentar arbitrariamente aquella noble y servicial empresa diversificada,» dado que «se creyó moralmente obligado a velar por una comunidad cuya integridad suponía amenazada por la libertad con que se ejercía –a semejanza del otro– el comercio sexual organizado en almacenes competitivos de servicio.» (Novo, 1979: 75-76) Lo cierto es que el Estado laico carecía de bases jurídicas para intervenir legalmente sin formular un discurso racional sobre las libertades femeninas y sus límites, cuando ya no era posible sustentarlo sobre consideraciones religiosas. Por tanto, se abstuvo de legislar al respecto –el poder de emitir leyes es un privilegio masculino pero también una facultad acotada por el consenso social– hasta que pudo disponer de razones “científicas” para reglamentar las prácticas sin poner a discusión el principio de libertad implícito en ellas. El contagio venéreo abrió la posibilidad de ejercer control sobre quienes eran consideradas culpables de su propagación.

Será la nación productora del discurso revolucionario acerca de las libertades del hombre la que produzca también el discurso reglamentario de la prostitución (o “sistema francés”). Alexander Parent-Duchâtelet (1790-1836) sentó las bases de la reglamentación decimonónica de la “prostitución”⁵¹ con su obra *De la prostitution dans la ville de Paris considérée sus le rapport de l'hygiene publique, de la morale et de l'administration* (Parent-Duchatelet, 1981) un «magistrale étude d'anthropologie sociale,» según Alain Corbin, quien agrega:

⁵¹ Como antecedentes suele mencionarse los proyectos “ilustrados” de Bernard de Mandeville en Inglaterra (1724), Restif de la Bretonne en Francia (1769) y el conde de Cabarrús en España (1792-1793). Cf. Vázquez y Moreno, Sevilla, 1996: 12.

L'harmonie de l'architecture générale, l'ampleur de la recherche, l'innovation méthodologique expliquent tout à la fois que son livre ait eu une énorme portée épistémologique et qu'il ait constitué le modèle contraignant de la littérature prostitutionnelle durant près d'un demi-siècle.⁵² (Corbin, ca. 1982: 13)

Parent-Duchatelet, un especialista en obras de desagüe, aporta las bases "científicas" que requieren, tanto la moral burguesa como la explotación comercial del cuerpo femenino, para actualizar el estigma de la "prostituta". En palabras de Corbin, si bien Parent-Duchatelet acepta que la "prostitución" no es un fenómeno inmutable, lo considera un "mal necesario" del desarrollo urbano: «les prostitueés sons aussi inevitables, dans une agglomeration d'hommes, que les égouts, les voiries et les dépôts d'immondices,»⁵³ (*Idem*: 15) pero dado que también piensa que «de tout les maladies qui peuvent affecter l'espèce humaine par voie de contagé (...) il n'en est pas de plus grave, de plus dangereuse et de plus à redouter que la syphilis,»⁵⁴ (*Idem*: 25) su investigación se dirige a proponer un sistema carcelario para «disciplinar» a las "mujeres públicas" y hacer compatible la tolerancia con la vigilancia de sus actividades:

En application de ces principes, s'est echafaudé un system carcéral, au sein duquel la fille évolue durante tout sa carrière prostitutionnelle: Ce systeme implique l'organisation de quatre lieaux clos: la maison, l'hôpital, la prison et, éventuellement, le refuge ou établissement de repentance et de relevement.⁵⁵ (*Idem*: 25)

En realidad lo que Parent-Duchatelet y sus continuadores consiguen por este medio es dotar de validez científica a un imaginario antifemenino. La alarma sanitaria por el contagio venéreo está justificada, no así el sistema ideado para prevenir y controlar a sus presuntos agentes. Las generaciones anteriores habían resuelto ese peligro mediante el uso

⁵² «La armonía de la arquitectura general, la amplitud de la investigación, la innovación metodológica, todo explica que su libro fuese una enorme puerta epistemológica y que constituyese el modelo constrictivo de la literatura prostitucional durante más de medio siglo.»

⁵³ «las prostitutas son tan inevitables, en un aglomeración de hombres, como los albañales, el drenaje y los depósitos de inmundicias.»

⁵⁴ «De todas las enfermedades que pueden afectar a la especie humana por vía del contagio (...) ninguna es más grave, más peligrosa y más difícil de reducir que la sífilis»

⁵⁵ «En aplicación de estos principios, se ha cimentado un sistema carcelario, en el seno del cual la damisela evoluciona durante toda su carrera prostitucional. Este sistema implica la organización de cuatro lugares cerrados: la casa [de tolerancia], el hospital, la prisión y, eventualmente, el refugio o establecimiento de arrepentimiento y recuperación.»

del preservativo. *El arte de las putas*, un corrosivo poema satírico que circuló manuscrito en España hacia 1770, atribuido a don Nicolás Fernández de Moratín (1737-1780), atribuyó la invención de este dispositivo a un fraile lujurioso que habría habilitado la capilla de su hábito como protección, antes de acometer una empresa amorosa, diciéndose:

«Si son las bubas multitud viviente
De insectos minúsculos y tiernos
Como sienten los físicos modernos,
Porque el mercurio a todo bicho mata,
La comunicación evitar quiero,
Haciendo escudo de la ropa santa.»

La anterior no resulta ser más que una humorada, pues el mismo poeta reconoce el perfeccionamiento y la difusión del aditamento sanitario:

El condón de ese modo fue inventado;
después los sutilísimos ingleses,
filósofos del siglo, le han pulido.
y a membrana sutil le han reducido,
que las membranas le conservan fresco
con el aceite le destilan dulce;
y las putas de Londres son multadas
si no ofrecen bandejas de condones,
que les hacen venir desde la China
y en Montpellier le venden en paquetes...⁵⁶ (Moratín, 2000: 51-52)

Un siglo más tarde, operaba como única solución el mecanismo de control que hacía pasar a las “mujeres públicas” de uno a otro reclusorio mediante la revisión médica periódica, que empezó a ser aplicada rigurosamente en las principales ciudades francesas. En 1864 Londres adoptó esta regulación, a raíz de la primera ley sobre enfermedades contagiosas, que otorgaba a la policía amplias facultades para detener y hacer examinar a cualquier mujer sospechosa de ejercer el oficio. Tres años más tarde, en el Congreso Internacional de París fue propuesto el sistema para toda Europa. (Anderson y Zinsser,

⁵⁶ *Ibid.*, p. 51-52.

1991: II, 211) La aplicación selectiva de estas disposiciones despertó sospechas en las primeras feministas militantes, como la inglesa Josephine Butler. Esta defensora de los derechos civiles se dirigió en 1871 a una comisión real para pedir que semejantes pruebas fuesen practicadas también a los hombres. La respuesta que recibió fue elocuente:

Podemos rechazar inmediatamente esta recomendación, puesto que se basa en el principio de colocar en el mismo nivel a ambas partes en lo que respecta al pecado de la fornicación, por la obvia pero no menos concluyente respuesta de que no hay comparación posible entre las prostitutas y los hombres que se relacionan con ellas. En un sexo la ofensa se comete con el fin de obtener una ganancia; en el otro es una indulgencia esporádica de un impulso natural. (*Idem*: I, 304)

La doble moral evidente en esa respuesta, que reservaba para los hombres todas las ventajas del comercio venéreo, mientras que cargaba todas las culpas de ese trato en la conducta sexual de quienes lo ejercían profesionalmente, hizo comprender a la señora Butler que constituía un problema social basado en la desigualdad económica entre los géneros. La prostitución —escribió— «no tiene su origen en la depravación femenina ni en la lujuria masculina, sino sencillamente en pagar miseramente a las mujeres por su trabajo, en menospreciarlas y en explotarlas de manera tan vergonzosa que las más pobres se ven obligadas a recurrir a la prostitución para seguir subsistiendo.» (*Idem*: I, 210) Una tesis similar era la que sostenía, a finales del siglo, el dramaturgo irlandés George Bernard Shaw, en *La verdadera profesión de la señora Warren*, pues a su parecer «ninguna mujer en su sano juicio sería prostituta profesional si pudiera vivir y prosperar siendo respetable, ni se casaría por dinero si pudiera casarse por amor.» (Shaw, 2000: 5)

Sin duda esa posición era exagerada, ya que partía de una generalización no ajena a preocupaciones moralizantes, pero puso de manifiesto la «falsa conciencia» implícita en el reglamentarismo. Si lo que se pretendía controlar era el contagio de las enfermedades venéreas, no había razón para desechar la aplicación de otras medidas preventivas, ya fuese el uso de preservativos, o bien la revisión de “clientes” sospechosos de ser portadores del mal. Por otra parte, siendo evidente la falta de oportunidades laborales para la mujer, no parece haberse prestado el debido interés a la promoción del empleo femenino. El sistema reglamentario, implantado a nombre de la “salud pública”, lo único que realmente combatió

con relativa eficacia fue el clandestinaje, es decir la posibilidad que tenía una mujer de mantener su autonomía como vendedora de sexo, obligándola a ser sujeto de explotación en el ambiente controlado de una “casa de tolerancia”. El burdel –de acuerdo con el proyecto “sanitario” de Parent-Duchatelet- «doit être un milieu hiérarchisé, dirigé par le représentant de l’autorité, c’est-à-dire par *La dame de maison* [...] Avec quelque chose de viril dans le maintien, celle-ci inspirera du respect aux filles qui la traiteront avec déférence et se soumettant à l’autorité qu’elle exerce, en quelque sorte, par délégation administrative...»⁵⁷ (Corbin, ca. 1982: 27)

Esta disposición, al menos en apariencia, aparta a cualquier varón del control directo sobre esta clase de establecimientos. Pero en el último tercio del siglo XIX, cuando el reglamentarismo se impone en toda Europa, el antiguo lenón romano se ha convertido en otra clase de empresario, típicamente capitalista: es empresario de espectáculos. El astuto Bordenave, en la novela *Naná*, replica al joven Fauchery que intenta elogiar “su teatro”: «¡Diga mi burdel!» (Zola, 1999: 8) , y permite atisbar el rumbo que seguirá el comercio sexual durante el siglo XX. La venta de placer al menudeo podrá quedar a cargo de matronas autoritarias, que actúen como agentes de la autoridad; sólo la exhibición de cuerpos retribuye ganancias elevadas y a muy corto plazo. Bordenave lo entendía a la perfección, «había conocido a Naná y quería lanzarla. Precisamente buscaba una Venus. Por su parte no solía encargarse por largo tiempo de una mujer; prefería que el público se aprovechara de ella inmediatamente.» Con cinismo reconocía que vender arte no era su negocio: «¿Quién dice que una mujer necesita saber declamar y cantar? [...] Naná tiene otra cosa que lo reemplaza todo.» (*Idem*: 8-9) Naná podrá colocar o no su mercancía; para el empresario es suficiente con hacer que la muestre en público, porque el erotismo –dice un teórico de la comunicación- «constituye bajo formas y propuestas muy diversas, directas o indirectas, el señuelo supremo de la mirada.» (Gubern, 2000: 24)

⁵⁷ «debe ser un lugar jerarquizado, dirigido por la representante de la autoridad, es decir por *La señora de la casa*. Con algo de viril en el porte, ella inspirará respeto para que las chicas la traten con deferencia y se someterán a la autoridad que ejerce, de cualquier manera, por delegación administrativa.»

El avance científico y tecnológico proveerá los medios para reproducir hasta el infinito el cuerpo femenino, a condición de que éste se someta a lo que una ciudadana romana no aceptaría: exponer aquello que la diosa Pudicia imponía mantener velado. Esto es algo en apariencia similar aunque muy distinto de la “prostitución” que los moralistas romanos denunciaban como derogatoria de la libertad, de la “prostitución” que los padres del cristianismo orillaron al clandestinaje por pecaminosa y de la “prostitución” que la mentalidad burguesa exigió recluir por juzgarla una amenaza para la salud. La nueva forma de venta masiva de placer produciría -a través de la fotografía, el cine y los medios electrónicos de telecomunicación- una verdadera industria capitalista (Cf. Scambler, 1997), tal vez la más floreciente al imponerse la globalización económica. Todo indica que en la transición del siglo XIX al XX el mercado del sexo se desplazó desde la oferta de cuerpos hacia la comercialización de imágenes eróticas.

Mediante la representación sexualizada del cuerpo, la industria del espectáculo no modificará el perfil profesional de la “prostituta”; simplemente lo hará entrar en un estereotipo; si una mujer lo es o no, carece de importancia, lo que genera las mayores ganancias es que lo parezca. El teatro de variedades, la fotografía, el cine, las publicaciones especializadas y la televisión producen un nuevo tipo de *hetaira*, *cortesana* o *cocotte*, altamente valorizada por su proyección en la libido del público masculino. A fines del siglo XIX, la diferencia entre una chica del burdel y una corista del cabaret era que esta última tenía mayores posibilidades de “atrapar” a un burgués adinerado y sin prejuicios, e incluso llegar a casarse con un príncipe europeo (Choissy, 1993: 25); el XX hará posible que algunas “estrellas” del espectáculo conquisten su plena libertad y puedan incluso resistirse a la venta directa de sexo, pero el mismo sistema desvaloriza el oficio de quienes se cotizan al menudeo y pretenden ser independientes.

La venta de imágenes parece haber banalizado la compra de cuerpos. De acuerdo con Wassyla Tamzali, de la UNESCO: «La práctica arcaica que consistía en ofrecer mujeres a los hombres con el fin de que saciaran su apetito sexual, se encuentra con una nueva exigencia por parte del hombre moderno, que sitúa la libertad sexual entre sus reivindicaciones fundamentales. El poder de comprar sexo le ha autorizado en buena lógica,

a hacer uso de mujeres cada vez más jóvenes, y después de hombres y de niños.» (Cit. por Legardinier, 1995: 4) Pero el mercado de placer sensual ha adquirido también un alto grado de perfeccionamiento y diversidad, si se considera el listado de modalidades que son denunciadas como “prácticas de violencia y explotación sexual”: «Prostitution, sex trafficking, sex tourism, mail order bride markets, sexual harassment, pornography [...] and temporary marriage or marriage of convenience for the purpose of sexual exploitation.»⁵⁸ (Leidholt, 1998)

Lo que ha hecho de la compraventa de placer sexual un objeto de estudio complejo y engañoso, es que los enunciados y discursos incapaces de llegar a definirla encubren la modernidad de un proceso bajo los testimonios que demuestran la antigüedad de una práctica. La idea de la “prostituta” suele ser asociada a la suposición de que cuando una mujer es objeto de esta clase de comercio, lo hace por su propia voluntad. Según se ha dicho, esta generalización carece de validez en la mayoría de los contextos históricos, pues como esclava del templo o del lupanar no tenía alternativas y, aún como “profesional”, su actividad ha estado casi siempre coaccionada por la necesidad, la falta de mejores oportunidades para obtener ingresos, la reprobación social, la explotación y el confinamiento en ambientes carcelarios. Sólo en la época más reciente las “profesionales” han cobrado conciencia de sus derechos humanos y civiles, y su actividad es «experienced and articulated as sex work.»⁵⁹ (O'Neill: *Loc. cit.*) Ellas han preferido autodefinirse (al igual que sus contrapartes masculinos) como *sex-workers* en inglés o *sexoservidores* en español. «El trabajo sexual –declara a *La Jornada* una activista mexicana- es una profesión, en ocasiones indeseable, pero la única que permite a algunas mujeres y hombres ganarse la vida.» Víctimas constantes de violaciones, golpes, persecuciones policíacas e incluso asesinatos, tenemos que existir, hacemos realidad las fantasías sexuales de los hombres y contribuimos en algo para evitar violaciones y violencia intrafamiliar, pero también somos seres humanos y parte de la sociedad. Entonces también tenemos derechos que deben ser reconocidos por todos. (Cruz, 2000: 38)

⁵⁸ «Prostitución, tráfico sexual, turismo sexual, mercados de esposas por correo, acoso sexual, pornografía (...) y matrimonios temporales o matrimonios por conveniencia para fines de explotación sexual»

⁵⁹ «experimentada y articulada como trabajo sexual.»

En resumen, más que un oficio, a través del tiempo la venta de sexo ha sido una forma organizada de obtener ganancias mediante la apropiación de cuerpos. En el mundo premoderno, esta posibilidad se hallaba determinada por una estructura de pensamiento que establecía los límites entre lo sagrado y lo profano para el intercambio de sexo por dinero. Por el contrario, desde la época moderna la racionalidad del capitalismo ha hecho de la explotación lucrativa del sexo un proceso que no puede ser descrito históricamente sólo a partir de las condiciones materiales que lo hacen posible. La principal característica del comercio sexual es que, como realidad del mundo moderno, resulta inseparable de los ambientes citadinos. «El dinero y la sociedad urbana —escribe una periodista francesa— han creado las condiciones idóneas para la aparición de la prostitución.» (Legardinier, 1995: 8), pero su historicidad sólo puede ser descifrada y comprendida en el contexto de los fenómenos de mentalidades que despierta su proliferación y de los mecanismos que el poder político genera para ejercer control sobre ella, en el universo limitado de un centro urbano. El momento de la reglamentación sanitaria en una localidad, durante la segunda mitad del siglo XIX, señala el máximo grado de tensión entre estos factores, además de que proporciona un mayor número de huellas para sustentar un proyecto de análisis histórico.

1.8. Un concepto y un modelo teórico de análisis. Como se ha puesto en evidencia, lo realmente constante a través del tiempo es el intercambio de sexo por dinero, una función social en la que el hombre ha logrado imponer su dominio sobre la mujer. Tal relación, asimétrica en dos sentidos, porque combina la desigualdad por razones de género con las que establecen las condiciones inequitativas de acceso a los medios materiales de vida, queda encubierta en la terminología de la prostitución, cuyo campo semántico arrastra connotaciones no sólo despectivas sino también deliberadamente equívocas. Contra su enfoque en los aspectos individuales de la relación “sexo-dinero” y omite las determinaciones sociales que posibilitan, organizan o restringen la persistencia de la misma como práctica mercantil. Mediatizado por la ideología, el discurso contemporáneo de la prostitución desvía hacia la sexualidad la atención que debería prestarse al poder del dinero como causa eficiente y final de toda forma de comercio.

Si este fenómeno, tenazmente repetido a través del tiempo, se restringiera a un trato privado entre individuos, quedaría fuera de toda posibilidad de investigación histórica. Pero como hecho social está constituido por factores diversos que lo determinan en su práctica, en los fenómenos de mentalidades que motiva y en la ideología que justifica la intervención del poder institucional sobre sus manifestaciones. Estos factores no han permanecido estáticos ni ofrecen siempre una misma configuración; se expresan como un hato de relaciones que interactúan en un contexto social determinado, para producir una realidad específica, no siempre evidente en los componentes teóricos de una estructura socioeconómica o sociocultural. Ello es así, sobre todo en los dos siglos más recientes, por el dinamismo de prácticas mercantiles que han llegado a desbordar los marcos normativos de una moral social anquilosada y hasta la misma capacidad de intervención del poder estatal.

En la realidad empírica, los mecanismos sociales que vinculan la demanda con la oferta de cuerpos establecen como práctica posible el "oficio" de quienes no hallan otra ocupación más remunerativa que la de ofrecer gratificación sexual, pero también el "negocio" de quienes logran apropiarse de una parte de las ganancias obtenidas por el ejercicio de esta actividad. Vista sólo en el sentido físico de su realización, la mercancía erótica tiene como límites los de la sexualidad humana y depende totalmente de la aptitud profesional de quien la proporciona, así como de las exigencias de quien paga por ello. Ello coloca al hecho particular de la prestación de los servicios sexuales en un plano de intemporalidad. En cambio, como forma lucrativa de explotación del sexo ha desplegado, a partir de la edad moderna, una creatividad ilimitada para asegurarse, en un principio, el control directo de los cuerpos y, en el siglo más reciente, del imaginario de los cuerpos, hasta llegar a constituir una verdadera industria. Esta dinámica impone al mercado sexual en los últimos dos siglos la condición de un proceso, disimulado bajo la idea del "oficio más antiguo del mundo".

Así, para investigar históricamente esta temática, lo más conveniente es renunciar a la terminología de la prostitución. «Hay que encontrar palabras nuevas» recomienda Wassyla Tamzsali, de la UNESCO (*Cit. en Idem: 4*) pero más urgente que ello es precisar

un concepto que exprese con claridad lo que históricamente ha significado el mal llamado "amor venal". Parafraseando una difundida definición del homosexualismo, acuñada por Wilde, no puede decirse que la prostitución sea otra "forma de amor que no se atreve a decir su nombre" sino una "forma de comercio a la que no se le permite decir lo que ha sido a través del tiempo".

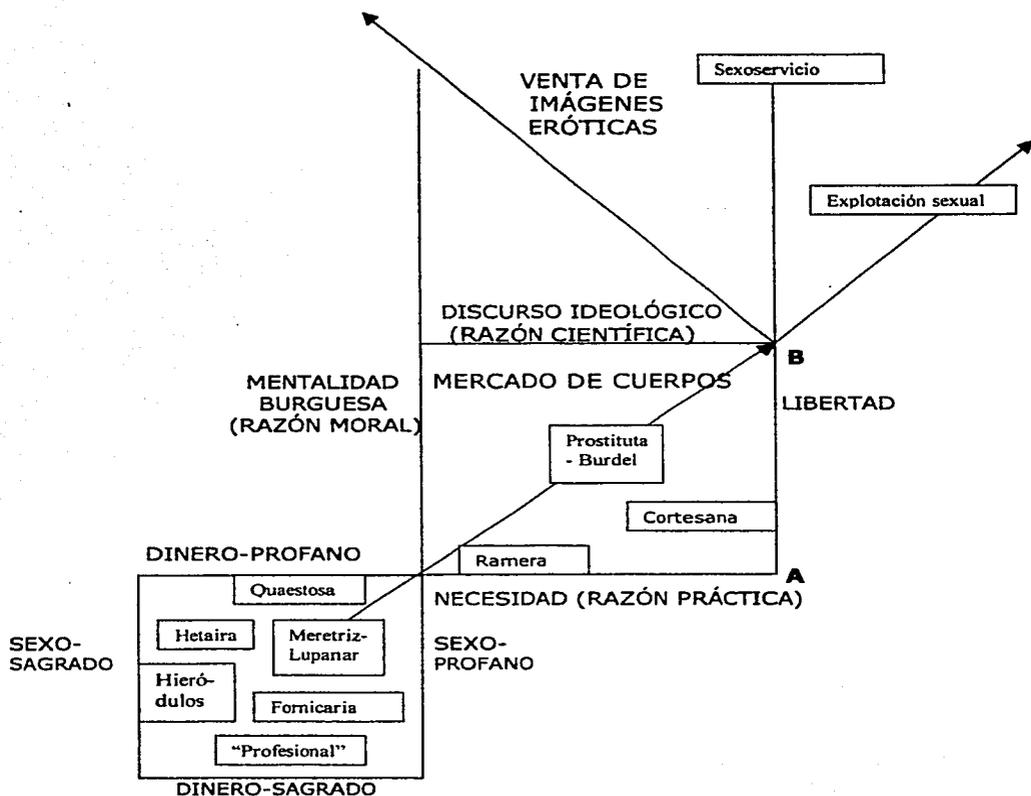
El concepto *compraventa de placer sexual*, definido como *cierta configuración -o «plexo de la vida social» (Habermas, 1993: 459)- de prácticas individuales o mercantiles, mentalidades y discursos ideológicos que, activadas por la función "sexo a cambio de dinero", interactúan en el contexto socioeconómico y sociocultural de un determinado centro urbano durante una época de su desarrollo*, se presenta como el más adecuado para el análisis histórico. Tiene aplicación en el mundo antiguo, moderno y contemporáneo, además de que permite interpretar cualquier realidad histórica particular donde estos fenómenos se manifiestan, y hacerlo desde una perspectiva no contaminada por nuestros propios prejuicios sobre el tema. Impone una necesaria distinción entre prácticas individuales (el "oficio" tradicional) y las propiamente mercantiles (referidas al proceso de comercialización del sexo que ha llegado a explotar hasta sus últimas consecuencias el potencial del cuerpo, principalmente femenino, para generar ganancias) y, por otra parte, obliga a establecer como universo de investigación las condiciones específicas de una localidad urbana.

De acuerdo con lo antes expuesto, este concepto -mucho más amplio y complejo que el simple dispositivo ideológico de la "prostitución"- considera fenómenos de diverso tipo: a partir de la época moderna puede ser o 1) la actividad remunerativa de una mujer tradicionalmente estigmatizada por razones religiosas y morales o 2) un proceso de apropiación del cuerpo humano como productor directo de satisfactores o indirecto de imágenes que, para la obtención de ganancias privadas, dispone preferentemente de la sexualidad femenina, aprovechando la desigualdad de oportunidades en el mercado laboral; por otra parte, al entrar en contradicción con una mentalidad restrictiva de la conducta sexual de la mujer, ha provocado la intervención del poder formal como mediador y productor de discursos ideológicos que justifican ambas relaciones de asimetría.

Así formulado, este concepto tiene carácter de hipótesis y debe ser demostrado mediante su aplicación a contextos históricos particulares, mediante un instrumento de análisis que haga evidente la correlación entre los mencionados factores, discernibles en las fuentes del mundo moderno por la presencia de indicadores relativos a prácticas, mentalidades o ideología. La mayoría de las veces estos componentes se hallan subsumidos en los discursos escritos, pero también están implícitos en otra clase de testimonios históricos. Para reconstruir su funcionamiento en la realidad histórica que se estudia, lo más apropiado es aplicar un modelo teórico que represente la correlación entre los diversos elementos implicados. Desde 1969 Norbert Elias advertía que en el trabajo histórico «falta la conciencia de que, sin el desarrollo de teorías y modelos de relación relativamente más autónomos, hasta la misma selección de datos concretos de entre la plétora de documentos queda en poder de pasajeros convencionalismos de investigación inverificables.» (Elias, 1982: 17) Por su parte, para comprender la categoría marxista de “modo de producción”, Pierre Vilar recomienda «disponer de un modelo teórico que exprese esta lógica de funcionamiento, aunque sólo sea para ver hasta qué punto refleja el mayor número de hechos observados [aunque] no hay que confundir modelo económico con modelo social. La sociedad es más compleja que la economía.» (Vilar, 1999: 45-46) Inscrito en otra tradición intelectual, Certeau invita a superar los limitados alcances de la visión historicista, que impone como único referente de realidad el discurso contenido en los documentos escritos, y crear “modelos”, destinados a volver “pensables” los objetos en relación con las “prácticas” que los sustentan. (Certeau, 1993: 59) ¿Cómo hacer pensable la compraventa de sexo en su dimensión histórica si no es a través de un modelo que haga visible la dialéctica de las prácticas y de los discursos?

El modelo teórico propuesto para esta investigación toma como base dos cortes en la continuidad de la venta de sexo en el mundo occidental [VER DIAGRAMA 2]. El primero de ellos (**A**) corresponde a la etapa de secularización de la sociedad occidental, cuando pierde su poder vinculatorio la estructura “sagrado-profano” para la función “sexo por dinero”. El segundo (**B**) marca la intervención del estado moderno para imponer el sistema reglamentario de la “prostitución”. Estas líneas permiten esquematizar como figuras bidimensionales tres estructuras teóricas: la primera de ellas representa a las

DIAGRAMA 2
COMPRAVENTA DE SEXO DESDE LA ANTIGÜEDAD
HASTA LAS ÉPOCAS MODERNA
Y CONTEMPORÁNEA
(MODELO TEÓRICO DE ANÁLISIS)



civilizaciones del mundo premoderno; la segunda corresponde a la expansión de la sociedad moderna, entre los siglos XVII y XIX; el tercero ilustra la revolución del comercio sexual durante el XX.

Para el mundo antiguo se representa como un cuadrado las posibilidades de combinación de dos pares conceptuales: sexo-dinero y sagrado profano, que en cada cultura delimitan la actividad de quienes venden placer. El pensamiento sexo-sagrado asegura las ganancias obtenidas de los "hieródulos" en beneficio del templo; el dinero-sagrado excluye de las ofrendas a las "profesionales" pero tolera su existencia; el sexo-profano estigmatiza a las *fornicarias*, orillándolas al clandestinaje; por su parte, el sistema dinero-profano organiza este comercio para hacerlo lucrativo, primeramente a favor de la ciudad (*dicterion* griego en sus orígenes) y luego como explotación privada de esclavos, libertos y extranjeros (*lupanar* romano). En las ciudades griegas las *hetairas* adquieren una posición relativamente privilegiada, pero en el Imperio romano una combinación de dispositivos legales y morales condenan tanto la prostitución de las ciudadanas como el "oficio" independiente de quienes ofrecen su cuerpo de manera independiente (*quaestosas*). Con los establecimientos públicos de venta de sexo se inicia un proceso de mercantilización del cuerpo que persiste encubierto durante la época medieval y se reactiva impulsado por la dinámica de la modernidad.

Desde la transición del Antiguo Régimen al Moderno, cuando se rompen los marcos normativos sagrado-profano, la oposición entre discursos y prácticas se puede representar gráficamente como un par de triángulos equiláteros unidos por la base; constituida en este caso por el proceso de mercantilización de cuerpos, cuyo principal indicador es el prostíbulo. A partir del Renacimiento, la reactivación del comercio y el discurso sobre las libertades humanas hacen proliferar los burdeles, pero éstos deben eludir las resistencias de la moralidad burguesa, todavía dominada por principios de sacralidad (razón moral). Por ello se traza una línea de continuidad con el patrón de pensamiento "sexo-profano" para formar el segundo lado de este triángulo; el tercero corresponde al corte **(B)** y señala la intervención del estado (ideologizada en razón "científica") como elemento de mediación entre ambos componentes.

El triángulo opuesto representa las posibilidades de participación de un individuo como prestador de servicios sexuales; la figura está construida sobre la necesidad (o razón práctica) que le motiva a vender su cuerpo, en una línea de continuidad con la ciudadana romana "prostituida" o la *quaestosa*, pero que a partir del corte (A) debería darle la posibilidad legal de elegir entre ingresar a un burdel o ejercer libremente su oficio; esta libertad constituye el tercer lado del triángulo. El discurso ideológico de la segunda mitad del siglo XIX se propuso cancelar, infructuosamente, este impulso, en su intento por confinar a todas las *mujeres públicas* en el ambiente controlado del prostíbulo.

Finalmente, durante el siglo XX se desarrolla una tercera estructura, caracterizada por la bifurcación del proceso original en dos direcciones: la que implica alguna forma de explotación directa del cuerpo, y la que ya constituye una verdadera "industria sexual", promovida por los medios contemporáneos de reproducción de la imagen, ante la aparente neutralidad del discurso científico y la incapacidad de la mentalidad burguesa (incluso enriquecida por ciertas corrientes del marxismo y el feminismo que postulan algún principio tácito de sacralidad en el uso del cuerpo) para frenar ese proceso ya diversificado. Mientras tanto, la lucha de los sexoservidores de ambos géneros en defensa de su forma de vida, comienza a hacer consciente el discurso que las sociedades moderna y contemporánea no se atrevieron a formular: el de la libertad que asiste no sólo a los que compran, sino también a los que venden sexo.

La demostración de este modelo se hará sobre un momento de coyuntura, en los últimos años del siglo XIX, cuando se impuso el sistema reglamentario en una pequeña ciudad de provincia. El momento es adecuado porque permite observar la transición de un "antes" a un "después", en tanto proporciona una relativa riqueza de huellas, constituida por discursos jurídico-sanitarios, fotografías y datos estadísticos generados durante la aplicación de este dispositivo de control. El objeto de estudio es, pues, el hecho social atestiguado en esas fuentes, y la hipótesis a demostrar mediante el modelo, es que *la idea contenida en el concepto de prostitución esta constituida por prácticas, mentalidad e ideología*. Si discursos y prácticas están constituidos por la configuración de factores que se plantea, ello deberá quedar evidenciado en el análisis de estas huellas del pasado.

El universo seleccionado es pertinente para someter a prueba el modelo, porque en este caso la implantación del sistema reglamentario se dio de una manera imperfecta. Mientras que en las grandes metrópolis todos estos factores se hallaban plenamente desarrollados desde la primera mitad del siglo XIX y por ello es difícil reconocerlos dentro de su trama general, para la Toluca de 1870 no existen evidencias de que hubiera burdeles ni de que el contagio venéreo fuese una amenaza real. Sin embargo, el empeño de algunos gobiernos municipales por controlar a un número indeterminado de *mujeres públicas* pone de manifiesto las contradicciones entre un discurso meramente ideológico, la mentalidad social opuesta a la existencia de prostíbulos y la venta de sexo en su forma más elemental.

Si la negociación que posibilita el sistema reglamentario se basa en el consenso de que la única forma de prevenir el mal venéreo es confinar a las vendedoras de placer en el ambiente controlado de las *casas de tolerancia* (cuyas encargadas cumplan tareas como agentes del poder), donde éstas no existen la autoridad tendrá que enfrentar una fuerte resistencia social para tratar de organizarlas o, al menos, de favorecer su aparición. Las huellas disponibles deben evidenciar el inicial despliegue de un discurso ideológico sin sustento en las condiciones reales que harían posible la reglamentación, el paulatino surgimiento de burdeles como indicativo del proceso de mercantilización, la inmediata reacción de la moral social ante este hecho y, finalmente, la aplicación del reglamento como recurso de mediación entre estos dos factores.

Por otra parte, existen diversos testimonios, contenidos principalmente en los libros de registro, que informan sobre las prestadoras de servicios sexuales en sus dos modalidades: como oficio y como negocio. Leer esa realidad, velada por los discursos de la ideología, la mentalidad y las prácticas de mercantilización, es el propósito —tal vez fallido— de este estudio. El producto final de la investigación debe ser el desciframiento del cuerpo que suele quedar encubierto en la terminología y en los discursos de la “prostitución”: el sujeto histórico que en su momento fue la *mujer pública*.

El orden de lectura que esta indagación se propone seguir, parte del discurso no como fuente de datos sino como interpretante del contexto político y administrativo en el

cual se impuso la reglamentación, pasando por sus razones explícitas y el desarrollo de su aplicación. para reestablecer el marco de relaciones institucionales que hizo posibles las medidas de control. Se trata de responder preguntas como: ¿Quiénes decidieron imponer la reglamentación? ¿Cuáles eran sus fines y sus motivaciones? ¿De qué manera modificaron las condiciones de vida de quienes se dedicaban a esta actividad? Con este propósito, el enfoque aportado por la teoría pragmática de los actos de habla, que tan productivo ha demostrado ser en las anteriores exploraciones sobre los contextos de la “prostitución”, seguirá siendo empleado al operar sobre esta clase de materiales. Explican Mendiola y Zermeño:

La investigación del historiador parte del documento entendido como enunciado emitido en un contexto determinado. El objetivo de la investigación histórica es reconstruir ese proceso comunicativo en el que se inserta el texto analizado. Para llevar a cabo esta reconstrucción hay que ir de la estructura inmanente de la fuente analizada, al estudio de su funcionamiento en la sociedad en que se produjo, es decir, se va de la fuente como entidad de sentido en sí misma a la fuente como emisión de sentido contextualizado. El procedimiento parte de un análisis semiológico para acceder a un análisis sociológico (pragmático). Es decir, de un estudio de los mecanismos productores de significado inmanente al vestigio o resto, lo que se conoce como eficacia del discurso [...], a un estudio de los mecanismos externos del mismo, sociología de la comunicación. Ahora, hay que tomar en cuenta que el movimiento de la investigación es reflexivo: después de hacer la reconstrucción social del funcionamiento del documento se regresa, con la finalidad de iluminarlo, a su contenido inmanente, ya que lo que se quiere comprender es el documento como producto y no como dato. (Galindo, 1998: 202)

Este viaje hacia el contexto social productor de los enunciados, debe conducir al marco cotidiano de las prácticas: la compraventa de sexo, de la cual no nos queda más vestigio que las fotografías y los datos personales de quienes la ejercieron como oficio en una época distinta de la actual. Al carecer de correspondencia personal o expedientes judiciales que expresen como discurso las motivaciones psicológicas de estas mujeres, sólo queda inferir mediante referentes indirectos lo que en conjunto representan como fenómeno sociocultural. Pero persiste la imagen individualizada de cada una de ellas. Aquí las interrogantes son: ¿Hasta dónde puede llegar el ejercicio de la mirada para interrogar este cuerpo, cautivo de una red de miradas (la del fotógrafo, la del funcionario, la nuestra) y

reconocer el grado de conciencia sobre su libertad en que, como ser humano, participaba del mercado erótico cada una de estas mujeres? En una sociedad que las señaló como “la otra”, ¿cada quien se asumía como “la misma”? ¿Basaban su identidad en el mismo principio que las excluía socialmente? ¿Lo “público” de su actividad anulaba lo “privado” de su individualidad síquica? Se les piensa como conjunto a través de una palabra que las marca, que perpetúa su exclusión en un espacio escrito que dice contenerlas, y ello obliga a una aproximación etnográfica, o al menos una reflexión como la que se hacía Certeau sobre las sociedades sin escritura: «Me pregunto sobre el alcance de esta *palabra* instituida en *lugar del otro* y destinada a ser entendida de un modo *diferente* de aquel que ella habla.» (Certeau, 1993: 204)

De cualquier manera, ninguna de ellas habla más –todas ellas vivieron hace más de un siglo- para expresar sus motivaciones personales: sólo permanecen como imágenes, pero ¿hasta qué punto este ser íntimo pudo quedar reflejado en el artificio óptico que permite la representación del cuerpo? Esta necesidad de explicar el juego de mentalidades que condiciona las prácticas introduce un segundo orden de lectura, propiamente cultural, aplicado sobre el discurso fotográfico: «Al principio –dice Ruggiero Romano- teníamos una fotografía, y eso ya era importante, pero lo más relevante son las series de fotografías [...] Una fotografía indica ciertas cosas; en cambio, una serie de tomas sobre el mismo monumento, el mismo edificio, la misma persona, los mismos contextos, al final indica otra cosa.» (Wobeser, 1999a: 63)

Por último, en contraste y no necesariamente opuesto a lo anterior, está el hecho social constatable en las estadísticas, los “datos duros” de los registros. Su interpretación debe arrojar una cierta visión externa de una realidad ajena a la conciencia psicológica o moral de quienes estuvieron inmersos en ella. Como postulaba Émile Durkheim, «la vida social debe explicarse, no por la concepción que se hacen los que en ella participan, sino por las causas profundas que escapan a la conciencia,» principio sociológico en el cual –al decir de Pierre Bordieu- coincidían, cada quien desde su propio planteamiento teórico, Carlos Marx y Max Weber (Bordieu, 1998: 30) Una tercera lectura, consistente en el análisis de estos indicadores, previamente procesados y situados en el contexto

socioeconómico de la ciudad donde esta realidad se produjo, debe agotar las posibilidades de exploración del monumento, al ponerle piso en la economía de mercado que, para Braudel, fue durante muchos siglos esa «simple capa más o menos gruesa y resistente, en ocasiones muy fina, situada entre el océano de la vida cotidiana que subyace y los procedimientos del capitalismo que una vez de cada dos, la dirigen desde arriba.» (Braudel, 1985: 52) Aquí lo que se pregunta es: ¿Hasta qué punto las condiciones materiales determinan la compraventa de sexo en el universo seleccionado? ¿Su desarrollo está ligado al florecimiento urbano o es, por el contrario, una secuela de la miseria general de la población? El examen impone ir una y otra vez del cuerpo de escritura al cuerpo representado por la fotografía o al cuerpo socioeconómico (continente de prácticas, mentalidades e ideología) llevando como guía la herramienta de investigación propuesta.

Este ejercicio de lectura, aplicado en el nivel “micro” de cierta comunidad marginal de mujeres en una ciudad de provincia, sólo busca poner a prueba una hipótesis teórico-metodológica: un modelo de análisis diseñado para interpretar la “compraventa de sexo” en el último tercio del siglo XIX. Tal vez resulte un intento fallido, pero al menos apuesta por una alternativa a la idolatría historicista del documento, que en el caso de la “prostitución” suele conducir a la confirmación de tantos prejuicios sobre el tema.

El análisis contemporáneo —considera Certeau— trastorna los procedimientos ligados al “análisis simbólico” que la ha prevalecto desde el romanticismo y que trataba de *reconocer un sentido dado y oculto*. Este nuevo análisis recupera la confianza en la abstracción que caracterizaba a la época clásica —pero la abstracción de ahora es un conjunto formal de relaciones o “estructura”— [...] Su práctica consiste en construir “modelos” impuestos por decisiones, en “reemplazar el estudio del fenómeno concreto por el de un objeto constituido por su definición”, en juzgar el valor científico de dicho objeto según el “campo de preguntas a las cuales puede responder y según las respuestas que proporciona”, y en “fijar los límites de significabilidad de dicho modelo [...]” (Certeau, 1993: 89)

CAPÍTULO 2

EL CUERPO RIGUROSAMENTE VIGILADO

2.1. Texto y contexto de los discursos. Lo que hoy sabemos del ser histórico de las mujeres -dicen Georges Duby y Michelle Perrot-, es decir «las huellas que han dejado provienen menos de ellas mismas (...) que de la mirada de los hombres que gobiernan la ciudad, construyen su memoria y administran sus archivos.» Así, «el registro primario de lo que hacen y dicen está mediatizado por los criterios de selección de los escribas del poder.» (Duby y Perrot, 2000: 21) Tratándose de las “mujeres públicas” que operaban en la ciudad de Toluca entre 1877 y 1897, contamos con registros habilitados como dispositivos de control de su actividad, con reglamentos que daban soporte a esta forma de intervención y con algunos escritos que informaban de lo relativo a su cumplimiento.

En el Archivo Histórico Municipal de Toluca, capital del estado de México, se preservan diversas piezas documentales relativas al control de la venta de sexo. Los más significativos son: dos libros para el registro de mujeres públicas que cubren, respectivamente, los periodos del 15 de marzo de 1877 al 1 de septiembre de 1887, y del 8 de junio de 1892 al 25 de enero de 1897; los proyectos reglamentarios de 1875, de 1881 y de 1891; así como los expedientes formados sobre el tema en 1870, en 1877 y un legajo que contiene documentos relacionados con ello y correspondientes al periodo 1872-1890.¹

Aunque todos estos materiales contienen datos significativos para reconstruir acontecimientos históricos de un determinado tipo, los hechos que expresan no pueden ser percibidos de una manera directa ni inmediata, a partir del sentido literal de los discursos, ya que éstos se presentan mediatizados por la voluntad de poder que los produjo; sin embargo, tampoco se puede afirmar *a priori* que sean falsos. Esta dificultad para acceder a una realidad encubierta por las fuentes mismas que la enuncian, implica aceptar que los objetos “reales” sobre los que trabaja el historiador exigen un tratamiento científico² y que

¹ *Vid.* la referencia completa de estos expedientes en la relación de Fuentes Documentales.

² Con las reservas que impone su aplicación en el conjunto de las ciencias humanas, Michel de Certeau define lo científico como la «posibilidad de establecer un conjunto de reglas que permitan ‘controlar’ operaciones proporcionadas a la producción de objetos determinados.» (Certeau, 1993: 68 [n]5)

la historia entendida como ciencia obliga a plantearse, antes de emprender una investigación, problemas de filosofía material y formal, es decir ontológicos, epistemológicos, teóricos y metodológicos (Cf. Ferrater Mora, 1994: II, 1650-1662) Señalar límites entre pasado y presente, así como entre sujeto y objeto de la investigación es tal vez el paso crucial puesto que afecta a todas estas dimensiones filosóficas del quehacer historiográfico. Así lo considera el historiador, antropólogo y psicoanalista francés tantas veces mencionado en esta investigación:

Un trabajo incesante de diferenciación (entre acontecimientos, entre períodos, entre aportaciones, entre series, etcétera), es, en historia, la condición que permite relacionar elementos distintos, y por lo tanto, comprenderlos: Este trabajo se apoya en la diferencia que existe entre un pasado y un presente. Supone siempre al acto que presenta una novedad y se separa de una tradición para considerarla como un objeto de conocimiento El corte decisivo de cualquier ciencia (una exclusión es siempre necesaria cuando se procede con rigor) toma en historia la forma de un *límite* original que constituye a una realidad como "pasada", y que se explicita en las técnicas proporcionadas a la tarea de "hacer historia" [...] La condición de este límite, *necesario y negado* a la vez, caracteriza a la historia como *ciencia humana*. Es "humana", no en cuanto tiene al hombre como objeto, sino porque su práctica reintroduce en el "sujeto" de la ciencia lo que ya había distinguido como su objeto. (Certeau, 1993: 52)

En el caso que nos ocupa, la necesidad de marcar el límite entre una sociedad a la que pertenecemos y aquella que fue capaz de pensar, instrumentar y concretar los registros de "mujeres públicas", impone una serie de renunciaciones: la primera de ellas es de carácter epistemológico,³ y comprende los «juicios decisivos de valor que los historiadores llevan a su comprensión del pasado,» según W. H. Walsh; la segunda es propiamente teórica y se da como rechazo una concepción previa de la «naturaleza humana y su lugar en el universo con la que están asociados aquellos juicios,» de acuerdo con el mismo autor (Walsh, 1970: 124); la última y más comprometedoras de todas, es de carácter metodológico, y consiste en

³ Ferrater Mora (1994: II, 1091) observa la aplicación de Epistemología y Gnosología como sinónimos en tanto Teoría del conocimiento, pero prefiere distinguir este último término como «Teoría del conocimiento científico» o dilucidación de «problemas relativos al conocimiento cuyos principales ejemplos son extraídos de las ciencias.»

abandonar un hábito (acaso vicio) profesional de historiador, que es trabajar directamente sobre datos aportados por los documentos.

Los documentos –pontificaban dos ilustres metodólogos franceses- «son las huellas que han dejado los pensamientos y los actos de los hombres de otros tiempos.» Aún más, «nada suple a los documentos, y donde no los hay, no hay historia.»(Langlois y Seignobos, 1972: 17) Este modo tradicional de hacer historia, llamado “rankeano” en honor al más destacado de sus precursores, Leopold von Ranke, basa su eficacia en «pensar que el historiador podía explicar el sentido real de los acontecimientos y evitar apreciaciones subjetivas, pues la abundancia de las fuentes y su crítica rigurosa permitirían “mostrar lo que realmente ha sucedido”..» (Florescano, 1997: 23) Sin embargo desde hace más de 70 años la revolucionaria escuela historiográfica de *Annales*, (Cf. Burke, 1993) puso en tela de juicio las bases de esta metodología. Lucien Febvre, polemizaba: «La historia es ciencia del hombre, y también de los hechos, sí. Pero de los hechos humanos [...] Y también los textos [...] Pero todos los textos. Y no solamente los documentos de archivo [...] Está claro que hay que utilizar los textos, pero no exclusivamente los textos».(Febvre, 1993: 15-35) Por su parte, otro crítico del “fetichismo” de los hechos y el de los documentos, el inglés E. H. Carr, refuta la creencia en que los «hechos hablan por sí solos», pues «sólo hablan cuando el historiador apela a ellos.» Los datos «hayan sido encontrados en documentos o no, tienen que ser elaborados por el historiador antes de que él pueda hacer algún uso de ellos.» (Carr, 1985: 15-22)

Ciertamente, hay que partir de los datos, pero ¿por qué extraer los datos directamente de los documentos? Dado el caso de un conjunto de objetos situados en un lugar preciso del pasado, los registros que motivan esta investigación, los datos están subsumidos en el conjunto. Son palabras y cosas que se corresponden dentro de un tejido simbólico que las organiza y les confiere sentido. Este orden intrínseco se presenta en forma de textos, de indicadores que pueden ser procesados estadísticamente, de fotografías, pero ¿cómo transformarlos en datos sin que interfieran en esa lectura nuestros propios modos de entender el orden de las palabras y las cosas? El orden de lectura que esta indagación se propone seguir, parte del enfoque aportado por la teoría pragmática de los actos de habla, pues según explican los historiógrafos mexicanos Mendiola y Zermeno:

La investigación del historiador parte del documento entendido como enunciado emitido en un contexto determinado. El objetivo de la investigación histórica es reconstruir ese proceso comunicativo en el que se inserta el texto analizado. Para llevar a cabo esta reconstrucción hay que ir de la estructura inmanente de la fuente analizada, al estudio de su funcionamiento en la sociedad en que se produjo, es decir, se va de la fuente como entidad de sentido en sí misma a la fuente como emisión de sentido contextualizado. El procedimiento parte de un análisis semiológico para acceder a un análisis sociológico (pragmático). Es decir, de un estudio de los mecanismos productores de significado inmanente al vestigio o resto, lo que se conoce como eficacia del discurso [...], a un estudio de los mecanismos externos del mismo, sociología de la comunicación. Ahora, hay que tomar en cuenta que el movimiento de la investigación es reflexivo: después de hacer la reconstrucción social del funcionamiento del documento se regresa, con la finalidad de iluminarlo, a su contenido inmanente, ya que lo que se quiere comprender es el documento como producto y no como dato. (Galindo, 1988: 202)

De acuerdo con esta teoría, debe distinguirse entre los enunciados que constituyen los discursos escritos en dos grupos: los realizativos y los constativos: Mendiola y Zermeño, con base en lo que plantea el lingüista J. L. Austin, definen los enunciados *constativos* como «aquellas proposiciones de las cuales nos preguntamos si son verdaderas o falsas, es decir, son emisiones que describen el mundo,» en tanto que los *realizativos* son aquellas otras «a las cuales no se les puede preguntar si son verdaderas o falsas,» como «las peticiones, las promesas, las órdenes, etcétera» Para entender la *fuerza ilocucionaria* de estos últimos, que no pueden ser valorados en términos de verdad o falsedad, es necesario conocer las normas institucionales o culturales; así.

por ejemplo, ¿qué hace que la orden: mañana te quedas a trabajar todo el día tenga éxito?, es decir, que sea obedecida por el oyente al que se le dirige, pues solamente el hecho de que el que la haga, en ese contexto o esa cultura, tenga la fuerza suficiente para hacerla. Con esto vemos que los enunciados realizativos sólo se entienden si se conoce la identidad de los interlocutores y las costumbres o normas que se siguen en esa sociedad. (Idem. 200)

Acceptando este enfoque, el discurso reglamentario de la «prostitución» ha de ser entendido como un cuerpo de enunciados realizativos, y para analizar la forma en que éstos fueron impuestos en Toluca habría que reconocer, en primer término, a los interlocutores

de su implantación: los agentes de la autoridad que dieron cumplimiento a este marco normativo; en segundo lugar, identificar a los sujetos directamente afectados por sus disposiciones. Lo más recomendable, dada la mayor disponibilidad de información, será empezar por quien tuvo a su cargo la tarea de poner en ejecución los primeros reglamentos. En este caso se trata de un *escriba del poder*, uno de los que *construyen la memoria de la ciudad y administran sus archivos*, de acuerdo con la caracterización de Duby y Perrot. Tal era don Román Navarrete; un hombre cuya personalidad y circunstancias contribuyen a situarnos en el contexto sociocultural de la ciudad en esa época.

2.2. El hombre público de las mujeres públicas. Al iniciarse la época porfiriana, don Román Navarrete, secretario vitalicio del Ilustre Ayuntamiento de Toluca, tuvo que emprender la inscripción de mujeres públicas en el primer libro de registro que se abrió en ese municipio. A lo largo de casi dos décadas la firma de este funcionario aparece al calce de la mayor parte de los documentos relativos al tema, incluido el primer libro del registro. Por ello conviene examinar sus antecedentes personales para tener un primer acercamiento al contexto dentro del cual se implantó el sistema reglamentario en ese centro urbano.

Don Román era hombre de edad avanzada, de más de sesenta años en 1877,⁴ cuando tuvo a su cargo la delicada tarea de iniciar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de “mujeres públicas” en Toluca. Para entonces, este servidor del poder había consagrado la mitad de su vida a la administración municipal y seguiría haciéndolo hasta su muerte, como más adelante se verá. Desde 1848, en tiempos de la invasión norteamericana, se había familiarizado con el despacho de los asuntos municipales, de tal manera que durante la intervención francesa ya era prácticamente insustituible. Tomando en cuenta esos antecedentes, el abogado Prisciliano María Díaz González, nombrado prefecto de Toluca por el emperador Maximiliano, (Cf. Sánchez García, 1981) propuso al señor Navarrete como acreedor a la “medalla del Mérito Civil” —que el monarca ofrecía otorgar a propuesta de los prefectos políticos— porque «en el largo espacio de diez y siete años» este empleado ha sabido mostrarse «siempre fiel en el cumplimiento de sus obligaciones, [y haber]

⁴ Debe haber nacido hacia 1824. Al morir, el dos de diciembre de 1889, tenía 75 años de edad, según declaración de dos empleados que concurren como testigos. Cf. la partida de defunción 2062, de José Román Navarrete, en el libro de “Actas de Fallecimientos. Año de 1889.”

desempeñado con acierto los trabajos de la Sría. [y] otros muchos que le han sido encomendados sin haber tenido en el largo periodo que ha servido la Sría. una sola mancha que pudiese empañar su reputación.»⁵

Admitida la propuesta, el 29 de diciembre de 1864 fueron citados a una reunión, en la sala consistorial del Ayuntamiento, dieciséis ciudadanos que sucesivamente habían presidido el órgano municipal y para ello requirieron invariablemente los servicios de don Román.⁶ Enterados del motivo de la junta, los convocados aprobaron unánimemente, «como una expresión de gratitud,» suscribir la siguiente declaración:

Primero.- Que los servicios de don Román Navarrete en la Secretaría del Ayuntamiento, ya como oficial primero y ya como Secretario han sido tan distinguidos por su talento, dedicación y esquisita honradez, que difícilmente podría sustituirse. Segundo.- Que por esa misma razón, no sólo ha merecido la confianza sino hasta la recomendación de las personas presentes en diversas épocas, que han tenido a su cargo la presidencia municipal, Tercero.- Que los conocimientos que tiene de las personas de la municipalidad, de todos los negocios de ella y el esmerado arreglo en que conserva el archivo, lo han llevado a ser una persona casi necesaria en el municipio. Cuarto.- Que su dedicación al trabajo no conoce límites ni horas de descanso, pudiendo los vecinos de la Ciudad venir á la oficina á toda hora del día y aun hasta las nueve de la noche. Quinto.- Que en las frecuentes renovaciones de Ayuntamientos, él ha sido el único que ha podido evitar el mal de esas mutaciones, porque puede llamársele una memoria ambulante de los negocios del municipio. Sexto.- Que con igual acierto y eficacia desempeña la secretaría de la Junta de Instrucción pública, por lo que entienden que pocos empleados de su clase pueden merecer como, el Señor Navarrete la medalla del mérito civil (...)

El prefecto Díaz González firmó en primer término, como lo haría también su interino, Manuel Andrade, con lo cual el número de ciudadanos notables que suscribieron el acta llegó a dieciocho. Dado que entre las muchas virtudes exaltadas no aparece la modestia, es de suponer que la vanidad de don Román quedó más que satisfecha, puesto

⁵ Propuesta a la deliberación del cabildo, nov. 17 de 1864. Cf. el expediente "Promoviendo el Y. Ayuntamiento de esta Capital, pedir a S.M. el Emperador la medalla del Mérito Civil para el Srio. de la misma Corporación".

⁶ Entre el 1º de agosto de 1848 y el 30 de noviembre de 1855 debió estar bajo las órdenes del entonces secretario don Bartolomé Valenzuela; al día siguiente de esta última fecha lo sustituyó en el cargo. (Cf. Alanís Boyso, 1985: 73-94)

que todos sus antiguos y actuales jefes avalaban de esa manera tan explícita su desempeño de casi diecisiete años. Mas no debió ser menor su zozobra en agosto de 1867, cuando -al triunfo de las armas republicanas- la jefatura política dio a conocer al Ayuntamiento de Toluca esta orden perentoria de la secretaría de gobierno:

Estando dispuesto por el Supremo Gobierno de la Nación que las personas que sirvieron al Gobierno del llamado Imperio y en la actualidad se encuentren colocados en las oficinas públicas, sean separadas entre tanto se rehabilitan, si para ello hubiere mérito; el C. Gobernador me ordena comunicarle a V. como lo verifico para que lo haga a los Ayuntamientos y demás empleados que dependen de esta Jefatura, precisándoles que dicten sus órdenes para que en el acto se dé cumplimiento á esta soberana determinación respecto de los que hubieren disfrutado sueldo ó pensiones de cualesquiera especie, en la inteligencia de que se concede á los interesados el término de dos meses improrrogables para su vindicación.⁷

Resulta lógico suponer que, con la diligencia que le caracterizaba, el secretario municipal se haya movilizado para conservar su empleo en la oficina donde había servido durante cerca de veinte años, aunque no consiguió que el asunto fuese tratado en sesión de Cabildo antes del 22 de octubre de ese año, cuando ya se había vencido el plazo «improrrogable» de dos meses para que promoviera su vindicación. Como compensación a la tardanza el cuerpo edilicio, presidido por el licenciado Antonio Inclán, (Cf. Alanís Boyso, 1985: 133) aprobó los siguientes proposiciones:

“1ª. Solicitese del Supremo Gobierno de la Nación, por conducto del ministerio respectivo, declare: que el C. Román Navarrete, Secretario de esta Corporación, no ha incurrido en las penas impuestas por el art. 1º. de la ley de 16 de Agosto de 1863 y sus concordantes. 2ª. En el caso de que el Supremo Gobierno creyere que no debe acceder á esta solicitud, pídalese rehabilite en todos sus derechos al expresado C. Román Navarrete.”⁸

Los argumentos que Navarrete hizo valer en su defensa, y que el Ayuntamiento asumió como propios, presentaban su causa como la de un patriota, defensor del patrimonio documental del municipio, en tanto que

⁷ Nota de la Jefatura Política al C. Presidente Municipal, agosto 15 de 1867.

⁸ Copia del acta de la sesión ordinaria del 22 de octubre de 1867. Forma parte del expediente referido. Para facilitar su lectura, en la transcripción se ha corregido la anárquica ortografía del original

llegado el año de 1863, el Ayuntamiento, que entonces funcionaba compuesto por gran parte del actual personal, creyó de su deber disolverse a la aproximación de las fuerzas francesas y traidoras á esta Ciudad en Junio del mencionado año. Mas no queriendo al mismo tiempo, que quedara abandonado el archivo y útiles de esta Municipalidad, considerando que en esto positivo servicio al público, por ser el único de esta Ciudad que permanece íntegro y contiene documentos importantes, cuyo extravío pudiera acarrear irreparables perjuicios; acordó en sesión ordinaria del 2 de junio, que dicho C. Navarrete, cuidara bajo su más estrecha responsabilidad del mencionado archivo, así como de los útiles de la Municipalidad.

Para mayor prueba, al documento se anexaba copia del acta de Cabildo correspondiente. Según el alegato en defensa de Navarrete, al igual que a varios de los regidores al propio Inclán le constaba -ya que era juez conciliador cuando ocurrieron los hechos referidos- (Cf. Alanís Boyso, 1985:122) que al serle notificada esa disposición, el secretario manifestó

a los que suscribimos que deseaba separarse del empleo que desempeñaba al disolverse las Corporaciones, siendo necesario un mandato expreso del Ayuntamiento, fundado en las razones ya expuestas, para que admitiera la custodia del sagrado depósito que se le confiaba. mandato que, la Corporación no hubiera efectuado si hubiera ya estado publicada la relacionada ley de 16 de Agosto de la cual no se tuvo noticia en esta población sino mucho tiempo después y de una manera vaga; así es que el Secretario al obedecer el mandato del Ayuntamiento a quien estaba sujeto, no creyó faltar a sus deberes como Ciudadano, tanto más cuanto que, nunca quiso prestar juramento ni protestas de obediencia al Gobierno intruso, ni dar curso al expediente que D. Prisciliano Díaz González, siendo Prefecto Municipal promovió en 1864 con objeto de pedir la medalla del mérito civil para el mencionado Navarrete, no obstante que la petición se apoyaba en una información en extremo honorífica.

Esta última declaración introduce una sombra de duda acerca de la lealtad de don Román hacia sus superiores, porque si bien lo libra de la sospecha de haber colaborado con el Imperio, no aclara de manera suficiente por qué razón desobedeció al Prefecto al no «dar curso» a un asunto que incluso le beneficiaba y al que no parece haber sido ajeno. Bien pudo haberles evitado a sus anteriores jefes la molestia de presentarse en la alcaldía para

rendir un testimonio tan favorable a su persona, convenciendo al licenciado Díaz González de que no era necesario distraer de sus ocupaciones a esos ciudadanos. Pero fueron convocados a firmar el acta, y ¿quién podría haber proporcionado la información exacta para localizar a cada uno de ellos, de no ser el propio Navarrete. «memoria ambulante del municipio»? ¿Habría actuado el Prefecto a espaldas del secretario, y aún en contra de su voluntad, únicamente por su deseo de premiarlo? Incluso suponiendo que, para no comprometer la discreción de su colaborador, Díaz González hubiese decidido actuar sin tomar en cuenta su parecer. ¿no sería motivo de que éste le guardase gratitud, al menos para no apresurarse a hacer público que desobedeció las instrucciones de quien esa forma había tratado de distinguirlo? Pero en 1867, a don Román lo que le interesaba era no sólo conservar su empleo sino también lograr su rehabilitación, la cual obtuvo nueve días después, cuando el ministro Sebastián Lerdo de Tejada comunicó al Ayuntamiento de Toluca que «el C. Presidente de la República se ha servido conceder al C. Román Navarrete, quede rehabilitado en los derechos de ciudadano mejicano.»⁹

Por lo que se ve, en el archivo municipal de Toluca hay un par de documentos favorables al señor Navarrete, en cuyas partes constativas —el número de años y las administraciones a las cuales había servido, así como el descargo de su culpa por no cumplir una ley que decía no conocer sino vagamente— él debe haber intervenido y, sin embargo, en ambos casos son otros los que suscriben las afirmaciones. O bien era alguien tan estimable que todos estaban dispuestos a avalar su comportamiento o se trataba de un hombre extremadamente hábil para arreglar las cosas a su particular conveniencia. El hecho de que persistiese en el empleo durante tantas administraciones, algunas más liberales que otras, indica que al menos era una persona de ideas políticas poco firmes, obsequioso con todo aquel que ostentase el poder, y con una amplia capacidad de maniobra.

Diez años más tarde este singular empleado, que tan hábilmente había logrado demostrar que sirvió al Imperio sin prestarle obediencia y que lo hizo sólo por mantener incólume el archivo municipal, conservaba su puesto como secretario del Ayuntamiento. Pero, al triunfo de la revolución de Tuxtepec en 1876, una vez más tendría que echar mano

⁹ Oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, de 31 de octubre de 1867, en el citado expediente

de todos sus recursos para congraciarse con el nuevo régimen y prolongar una carrera burocrática de casi treinta años. La reglamentación de las mujeres públicas le brindaba una espléndida oportunidad para ello, según se infiere del contexto político en que se adoptó esta medida. Habrá que recordar lo que ocurría en Toluca cuando el general Porfirio Díaz llegó por primera vez al poder.

2.3. El general y el hotelero. Cuando sintió que la ciudad de México se le encogía, al grado que ya no le era posible permanecer dentro de ella, el presidente Sebastián Lerdo de Tejada hizo lo mismo que su antecesor Benito Juárez: abandonarla. También Juárez, cercado por las fuerzas intervencionistas, había desocupado la plaza el 31 de mayo de 1863. Lerdo, obligado a seguirle los pasos en su peregrinar de San Luis Potosí a Monterrey, luego a Saltillo y de ahí a Chihuahua, (Vigil, s. f.: 177 y 188; Justo Sierra, 1980: 326-336) conocía bien ese camino, pero el abogado de Xalapa estaba hecho de una madera más rajadiza que la del prócer oaxaqueño. Dado que el 20 de noviembre de 1876 se hallaba entre la pared de José María Iglesias —instalado como presidente interino en Guanajuato— y la espada de Porfirio Díaz —a punto de ver triunfante su Plan de Tuxtepec—, Lerdo decidió que no le interesaba conservar la capital, ni siquiera la presidencia, y en lugar de internarse en el norte de México se dirigió al puerto de Acapulco, para después embarcar hacia los Estados Unidos.

El 24 de noviembre, el general Díaz entraba nuevamente en son de triunfo a la capital, como había hecho casi diez años atrás —el 21 de junio de 1867— al frente del ejército republicano. A finales del 76, sólo Iglesias se empeñaba en no reconocer a quien era el nuevo amo de la situación en México. Para que no quedara la menor duda, don Porfirio le encargó un rato el gobierno a su leal seguidor Juan N. Méndez y marchó a Celaya con el propósito de reducir por las armas al magistrado rebelde. Iglesias tampoco tenía el temple de don Benito. Escapó a Guadalajara y en los primeros días del año siguiente se hizo a la mar en Manzanillo, también con destino a la ya poderosa nación del norte. (Prieto, 1986: 432-433) Vencido el último obstáculo que se interponía entre él y la presidencia, Díaz hizo lo que muchos deseaban, otros temían, pero todos esperaban: que dispusiera de ella con la no desinteresada colaboración de sus partidarios. Para ese momento, los gobiernos de los

estados. se veían en manos de militares que apoyaron la revuelta antirreleccionista de Tuxtepec reformada en Palo Blanco.

Toluca, la capital del estado de México, que había albergado por un par de horas al presidente fugitivo,¹⁰ poco después quedó bajo el control del brigadier Felipe N. Chacón. Ese comandante hizo publicar el 24 de noviembre una proclama dirigida a sus tropas; la ampulosa arenga decía deplorar la «tiranía» y que hubieran sido «puestos en práctica los mayores excesos y abusos por el círculo Lerdistas». Pero una vez abatidos «los tiranos que oprimían al pueblo, que lo vejaban e insultaban con sus actos inmorales y escandalosos», había llegado el momento de poner en obra «la idea salvadora de la regeneración social.»¹¹

Días después se hizo cargo del gobierno provisional y de la comandancia militar de ese estado el general Juan N. Mirafuentes, que en marzo de ese año había tomado las armas en favor del Plan de Tuxtepec y que durante el alzamiento mantuvo el control de la entidad.¹² Había nacido en la capital del país e hizo estudios de medicina, pero durante la Intervención adquirió prestigio porque sabía manejar tan ferozmente la espada como la tinta, tomando como trinchera las páginas de *La Pluma del Pueblo*. (Cf. León-Portilla, 1986: II, 1909; Herrejón, 1985: 148) Se sabe que acompañó a Juárez al Paso del Norte y participó en el sitio de Querétaro. (Lara y Gómez, 2000: 164) Al triunfo de la República, fue diputado por la entidad cuyo «mando supremo» le daría más tarde el caudillo, como premio a su lealtad. (*La Ley*, 14-03-1877) El periódico *La Patria* describía a Mirafuentes como «liberal progresista, sin miedo y sin tacha [que] ha sido siempre el defensor integérrimo de los derechos del pueblo.» víctima en otros tiempos de «persecuciones y perjuicios por sostener su inquebrantable fé en los principios progresistas constitucionales.» (Cit. en *Idem*, 09-04-1877: 2)

Mirafuentes era gobernador y comandante militar cuando convocó a elecciones para poder sucederse a sí mismo por la vía constitucional. El previsible resultado de los

¹⁰ Isauro Manuel Garrido (1883: 73) recoge la versión de que Lerdo entró a esta población, a la que visitaba por primera y única vez, de camino hacia Michoacán. De ahí prosiguió su escapatoria a la costa de Guerrero.

¹¹ El texto íntegro de la proclama ha sido reproducido por Mario Colín (1977: 211-212)

¹² Cf. "Los poderes gubernativos del Estado de México" por María del Carmen Salinas Sandoval en Miño Grijalva (1998: 69) y "Paz orden y progreso" en Baranda y García (1987: II, 329).

comicios fue el triunfo del propio Mirafuentes con 64 mil 943 votos contra 28 mil 130 de su más cercano opositor. El recuento le favoreció con más de cincuenta por ciento de los sufragios.¹³ Al protestar oficialmente su cargo, el 20 de marzo de 1877, el aguerrido general se dispuso a hacer realidad en el Estado de México «la pronta reconstrucción del orden legal bajo la presidencia soberana del pueblo libre.» (La Ley, 14-03-1877)

Llama la atención que sea en esta coyuntura política cuando se proceda a poner orden en el mercado sexual. Quien presidía el Ayuntamiento desde el 30 de enero de ese año, don Ramón Díaz, (Cf. Alanís Boyso, 1985: 173) tomó particular interés en que se reglamentara el viejo oficio de que se mantenían algunas mujeres. Ésta era una medida que el Ayuntamiento venía aplazando desde principios de la década, pero el nuevo munícipe se impuso a cualquier objeción de la manera más expedita. Al tratar el asunto en la sesión del 20 de febrero, el síndico Manuel Reyes manifiesta que el único obstáculo para aplicar el Reglamento (ya aprobado para entonces), es la falta de fondos para su publicación. Díaz simplemente propone que el Ayuntamiento «se cuotice particularmente para hacer el gasto y después se reembolse,»¹⁴ es decir que el costo de impresión sea cubierto, como préstamo forzoso, por los miembros de la corporación. La sugerencia fue aceptada de inmediato, sin que se hicieran explícitas las razones del munícipe para forzar el trámite precisamente en esos momentos de transición. ¿Cuál era la razón de tanta prisa?

Por lo que se sabe, don Ramón Díaz era un vecino acaudalado de la ciudad, propietario de la casa número 14 de los Portales¹⁵ (Cf. Salinas, 1927: 269-270, [n]2); en 1865 aparecía en una lista de notables como “labrador”,¹⁶ pero en 1872 adquirió el hotel “Gran Sociedad”,¹⁷ construido veinte años antes como el más elegante y moderno de la ciudad.¹⁸ (Cf. *Idem*: 251) En su calidad de hotelero, debió conocer algunas particularidades de la venta de placer, y si en su urgencia por hacer que se imprimiera el correspondiente

¹³ Cf. los resultados en *La Ley*, mar. 12 de 1887, pp. 1-5.

¹⁴ “Apuntes de Cabildo. Año de 1877”, legajo existente en la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca. De manera incomprensible no se conserva el Libro de Actas de ese año, sino sólo este borrador.

¹⁵ Cf. *Datos para la historia de Toluca. Primera parte* por Miguel Salinas, México, Imprenta de José I. Muñoz, 1927, p. 269-270, (n)2.

¹⁶ Cf. “Noticia que manifiesta, los nombres de las autoridades y personas más notables que existen en esta municipalidad...” (1865)

¹⁷ Cf. el acta de Cabildo ordinario del 9 de julio de 1872, en el libro correspondiente a ese año, a fs. 43-44.

¹⁸ Cf. Salinas, 1927: 251.

reglamento entraron otras consideraciones, éstas quizás tuvieran relación con el hecho de que el general Mirafuentes era un hombre joven, de menos de cuarenta años, soltero¹⁹ y con mando de tropa al momento de entrar a la ciudad. La urgencia por supervisar la salud de las meretrices para evitar el contagio venéreo entre el personal militar²⁰ sería una razón de orden práctico, aunque no explícita, para apresurar el procedimiento. Buena razón, pero tal vez no la única.

Nada autoriza a conjeturar que el sexagenario Román Navarrete –afamado por permanecer hasta las nueve de la noche en su oficina– tuviese un interés particular en las “mujeres públicas”, pero se apresuró a cumplir la disposición del Cabildo, de manera que el reglamento fue publicado el 15 de marzo de ese año,²¹ cinco días antes de que el general Juan N. Mirafuentes protestara como gobernador constitucional del Estado. Un ejemplar del mismo fue entregado a la corporación en su siguiente sesión ordinaria.²² El secretario debió poner en práctica todos sus poderes de convencimiento para lograr que el día 23 de ese mismo mes se asentara la primera ficha de filiación en el libro de registro, con dos firmas al calce: la de Ramón Díaz y la del propio Navarrete.. Éste último necesitaba congraciarse con el nuevo mandatario, porque uno de los más fuertes rivales en las elecciones había sido Prisciliano Díaz González, de quien nuevamente le convenía tomar distancia. Pero los ocho días transcurridos entre la emisión del reglamento y la apertura del libro de registro dan testimonio de las dificultades para el cumplimiento de esa misión. Las “mujeres públicas” no se sujetarían tan fácilmente a las disposiciones del nuevo ordenamiento. Al respecto hay algunos antecedentes que importa analizar porque se refieren a un largo proceso iniciado siete años antes.

¹⁹ En su acta de defunción, levantada el 22 de abril de 1880, un militar y un empleado que firman como testigos aseguran que era soltero, de 42 años, por lo que habría nacido hacia 1838 y en 1877 tendría 39 años. *Vid.* Fuentes Documentales. Los diccionarios biográficos sitúan su nacimiento cerca de 1825 (*Cf.* LEÓN-Portilla, 1986: II, 1909) pero en los retratos que de él se conservan (Galería de Gobernadores en el Salón del Pueblo del Palacio de Gobierno, Toluca, Méx., así como Lara y Gómez (2000: 165) su aspecto era el de un hombre más bien joven.

²⁰ No es poco significativo el hecho de que sólo en el cuartel del Carmen hubiese dieciocho soldados, catorce de ellos solteros, cuyas edades iban de los 16 a los 38 años. *Cf.* el “Padrón...” de 1877-78.

²¹ *Vid.* la carátula del “Registro de mugeres públicas...” (1877-1886)

²² Cabildo ordinario del día 20 de Marzo de 1877.

2.4. **El juriconsulto y el médico.** La preocupación por el control sanitario de la "prostitución" era ya añeja en el municipio. El 29 de septiembre de 1870 la presidencia municipal había solicitado del Médico de Ciudad, doctor José María Serrano, que informase sobre el «estado de sanidad que guardan las mugeres públicas» con el propósito de «tomar providencias respecto a la salubridad de la población.» Dos días después, éste respondía que no le era posible cumplir la instrucción porque aquéllas no habían «ocurrido para ser reconocidas.» A ello la autoridad replicó que las citadas «ya tienen orden de verificarlo y que en virtud de no tener recursos con que pagar el mismo, según lo han manifestado, expedir los certificados gratis.» Esto último parece haber desagradado al facultativo, pues el cuatro de octubre no únicamente solicitaba que se le designase local para dicho reconocimiento; también advertía que lo aplicaría gratuitamente sólo a las que «por su situación se conozca son de pobreza notoria»; no así las que se haga evidente que pueden pagar, porque «no sería justo que me grave dejando de percibir los honorarios que me corresponden». La contestación de la superioridad no se hace esperar; llega un día después y su contenido es tájante: Se le ha designado una de las piezas de la antigua cárcel, y en cuanto al examen de las mujeres «deberá ser gratis, supuestas las obligaciones que le marca la ley».²³

El regateo arroja algunos indicios sobre los intereses contrapuestos que entorpecían la acción de las autoridades municipales. Mas hay que precisar el contexto en que se produjo ese intercambio de comunicaciones oficiales. El día que el médico de ciudad fue conminado a practicar los exámenes, se había hecho cargo de la alcaldía el licenciado Manuel Alas, (Cf. Alanís Boyso, 1985: 142) «implacable enemigo del clero» y uno de los caudillos liberales que encabezaron en el Estado de México las luchas por el Plan de Ayutla y las leyes de Reforma; pero en tiempos de la República Restaurada se distinguió por procurar la modernización y el progreso de la localidad.(Ríos, 1890: 172-174 y Sánchez Arteché, 1989)

Por lo que se ha visto, Alas creía que la revisión médica de las "mujeres públicas" era conveniente para preservar la salud de la población. El hecho de que esta práctica

²³ Del expediente "Pidiéndole informe, al Médico de Ciudad..." (1870)

estuviera generalizada en las grandes ciudades del orbe apoyaba tal creencia. Pero sus propósitos habrían de estrellarse con algunas resistencias, al menos dos reconocibles en los escritos, es decir la que ofrecían las afectadas y la opuesta por el propio médico. Unas y otro alegaban similares razones para no acatar sus órdenes: era algo que iba en contra de sus intereses económicos. Ellas porque decían carecer de medios con qué pagar el servicio y él por considerar que algunas ganaban lo suficiente para cubrir unos honorarios que él suponía justo percibir. Pero Alas no se anduvo con medias tintas. Le recordó al médico las obligaciones legales de su encargo,²⁴ exhortándolo a cumplir gratuitamente la delicada labor que se le imponía.

Tal vez Serrano haya logrado practicar algunos reconocimientos durante el mes siguiente, mientras Alas se mantuvo en la presidencia,²⁵ pero todo indica que no encontró lo que la autoridad necesitaba para «tomar providencias» al respecto: un solo caso de sífilis hubiera bastado para reglamentar la “prostitución” en Toluca. De cualquier manera el estudio se dificultaba, y no tanto por negligencia del médico sino por una razón obvia: si esas mujeres no acudían a revisión voluntariamente, no había medio legal de obligarlas a ello. Eso situaba el asunto en el círculo vicioso de que no se podría legislar mientras se careciese de evidencias médicas y éstas no se obtendrían mientras no hubiese medio legal de examinar a lo que hoy llamaríamos “grupo de riesgo”.

Resulta significativo que el licenciado Alas, coautor del proyecto de Código Civil para el Estado de México²⁶ (promulgado ese mismo año de 1870),²⁷ el mismo jurista que poco antes había sido nombrado presidente honorario de la Sociedad Médica “Carpio” e intervino en la formación de su reglamento interior, y que incluso presentó a la Legislatura un proyecto de bases para establecer una Junta de Salubridad en el Estado, (Cf. Sánchez Arteche, 1989) no haya provisto al médico de ciudad de bases jurídicas suficientes para el cumplimiento de sus órdenes. La realidad es que no las había. La Constitución de 1857,

²⁴ Impuestos por la Ley del 11 de diciembre de 1861, según la referida comunicación.

²⁵ Entregó el cargo al señor Nicolás Carrasco el 5 de noviembre de ese mismo año. (Cf. Alanís Boyso, 1985: 142)

²⁶ Esa iniciativa fue elaborada conjuntamente en 1869 por los juristas Manuel Alas y Pedro Ruano. (Cf. Colín, 1963: I, 99)

²⁷ La publicación de los tres libros del Código se hizo entre febrero y junio de 1870, bajo la supervisión de Alas, Ruano y Alberto García. (Cf. *Idem*: I: 101).

cuyos preceptos había impuesto a costa de tanta sangre el movimiento de Reforma, reconocía —a nombre del pueblo— que «los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales (Art. 1),» que «en México todos nacen libres (Art. 2)» y que

cada hombre es libre para abrazar la profesión, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovechar de su productos. Ni uno, ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad (Art. 4). (Cámara de Diputados, 1967: II, 306).

Tal vez la redacción dejase abierto el resquicio legal de entender estos derechos como exclusivos del “hombre”, restringiéndolos al género masculino, pero el propio texto constitucional no especifica que las mujeres deberían ser privadas de las mismas garantías y, por otra parte, la constitución estatal —que por esas fechas estaba siendo reformada— eliminaba esa posible interpretación al declarar que «toda persona que esté accidentalmente ó habite en el territorio del Estado de México, goza de todas las garantías que le otorga la Constitución general de la República.» (Gobierno del Estado de México, 1870) ¿Podría alegarse que el término de “persona” excluye al género femenino? Obviamente, una mujer de cualquier clase, considerada pública o no, carecía en esa época de conocimientos legales para hacer valer sus derechos y difícilmente encontraría abogados que le brindaran asesoría legal en la defensa de causas hoy propugnadas por el feminismo. Sin embargo, al parecer tampoco había en Toluca legislador o jurisconsulto que pudiera fundar sobre principios racionales de Derecho cualquier restricción a la venta de placer. El propio Alas, ya fuese en su primera gestión o bien cuando volvió a estar al frente de la corporación municipal— (Cf. Alanís Boyso, 1985: 155) podría haber formulado ese instrumento, pero las autoridades prefirieron delegar en el doctor Serrano esa responsabilidad. Así lo dan a entender algunos documentos posteriores.

El 5 de noviembre de 1875 el entonces médico de ciudad, Nicolás Íñigo, «consulta la aprobación de un reglamento provicional para que a él se sugeten las mugeres públicas residentes en esta Ciudad.» Como antecedente, refiere que «el Ayuntamiento de este municipio tiempo hace que tiene dispuesto sean reconocidas estas mugeres, pero dichos reconocimientos no se han verificado con la esactitud y puntualidad debida por no haber

sido aun aprobado el reglamento que presentó mi comprofesor Dr. Serrano.»²⁸ Siendo de «absoluta necesidad» y para bien de los habitantes del municipio alejar la «causa de un mal tan grave y de tan fatales consecuencias» como es la sífilis, Iñigo propone un conjunto de medidas restrictivas que, sin constituir formalmente un ordenamiento legal, imponen como obligatoria la revisión sanitaria. Con este fin, juzga conveniente fijar algunos avisos cercanos a las «casas de las prostituidas», ordenando que para el día 24 de ese mes «todas las q. por su conducta son consideradas como mugeres públicas» se presenten en la secretaría municipal, donde se les darán a conocer los ocho artículos del «reglamento provisional á qe. deberán sujetarse las rameras que residen en este Municipio.»

El primero de ellos determinaba que en un libro especial se hiciera constar el nombre, las señas de habitación y otros datos, a criterio de la secretaría. El segundo, que esta última expediría a cada una de ellas una papeleta donde figuraran estas referencias. El tercero y el cuarto consistían en que cada día primero de mes, a las cuatro de la tarde, se presentarían en la «casa municipal» para ser reconocidas, y a la que estuviese sana se le haría la anotación respectiva en la papeleta; en cambio a la que resultara enferma —ordenaba el quinto—, se le remitiría al hospital, del que no saldría hasta ser declarada sana por el médico, quien anotaría en la boleta la fecha de entrada y de salida. De acuerdo con el sexto y el séptimo, el Presidente municipal fijaría una pena a la que no se hubiese inscrito de manera oportuna, así como a la que no exhibiera la papeleta con las anotaciones correspondientes. Finalmente, todos los agentes de policía, y aún los vecinos, podrían exigirles la presentación de las mencionadas papeletas.²⁹

Sometido el expediente al juicio de la comisión de salubridad, más de dos meses y medio más tarde fue aprobada esa medida provisional por el cabildo, «mientras con mayor estudio, se dictan las disposiciones conducentes,»³⁰ pero a pesar de la urgencia manifestada por el médico, ocho meses después todavía no entraba en vigor. Fue entonces cuando la comisión de policía expuso su desacuerdo con la de salubridad, haciendo suyo «el

²⁸ Al parecer el entonces Médico de Ciudad fue comisionado por el Ayuntamiento, el 30 de julio de 1872, para elaborar ese proyecto, pero en el Libro de Actas de ese año no se registra sesión ordinaria con esa fecha.

²⁹ El expediente completo en "El Médico de Ciudad consulta..." (1875)

³⁰ Cf. Cabildo ordinario del 15 de febrero en el "Libro de Actas Capitulares. Año de 1876".

reglamento que para mugeres publicas formó el Ayuntamiento que funcionó á principios del Año de 1874 (y) pidió la lectura de este documento para su aprobación.» Luego de proceder a ello, la corporación «tuvo a bien aprobar dicho Reglamento, sin modificación alguna.»³¹ Éste fue el que hizo publicar en marzo del siguiente año, como ya se ha visto, el presidente Ramón Díaz.

2.5. Probando el modelo: la ideología. Por desgracia, no ha sido posible localizar un ejemplar de este primer reglamento en el Archivo Histórico Municipal ni en los libros de actas del Cabildo. Sabemos de aquél -por testimonio del doctor Íñigo en 1875- que fue elaborado por su colega José María Serrano y que lo presentó a principios de 1874 -según el reporte de la comisión de policía antes mencionado-, cuando funcionaba el Ayuntamiento presidido nuevamente por el licenciado Manuel Alas. Pero a la sazón las circunstancias no eran las más apropiadas para ocuparse de “mujeres públicas” ni de nada por el estilo. Alas tuvo que concentrar su atención en conflictos de autoridad que desde un principio lo enfrentaron con el jefe político del distrito de Toluca, Ignacio Guadarrama, y la corporación que presidía quedó disuelta el 11 de marzo de ese mismo año.³² Sin embargo, en 1877 los esfuerzos del doctor Serrano se verían coronados por el éxito.

Carecer de esa pieza documental entorpece la investigación, mas no significa un obstáculo insalvable, puesto que en el primer “registro de mujeres públicas” se hallan vestigios significativos de las disposiciones contenidas en el reglamento que lo hizo posible. Aunque debió constar de más de 44 artículos,³³ las obligaciones de estas mujeres ante la autoridad municipal habían quedado ya resumidas en la propuesta de “reglamento provisional” que en su momento presentó Íñigo (entre otras, el registro en el libro, el documento de identificación, la obligación de presentarse periódicamente a revisión médica, la vigilancia policiaca, la aplicación de penas por parte de la presidencia, *etcétera*). Sin embargo, para la demostración del modelo teórico de análisis, sin menospreciar los enunciados realizativos que componían el reglamento (de los cuales, aún teniendo el texto a

³¹ Cf. Cabildo ordinario del 5 de octubre en el Libro de Actas de 1876.

³² Cf. Libro de Actas de 1874.

³³ Según se infiere de la carátula del “Registro de mugeres públicas...”

la vista, no se podría decir que son ciertos o falsos), interesa todavía más verificar los constativos que dan fundamento a la reglamentación misma.

Se ha planteado como supuesto que el discurso reglamentario busca establecer la mediación entre dos fuerzas opuestas: el proceso de mercantilización del cuerpo femenino que se presenta asociado al desarrollo urbano y la presión social ejercida por una mentalidad empeñada en hacer persistir el principio "sexo-profano" en la valoración de la venta de sexo. Ello implica que este discurso no es autónomo y que, al estar condicionado por los otros dos factores, expresa más una voluntad de poder para establecer el equilibrio entre ambos que una argumentación lógica sobre la necesidad de la reglamentación. La discordancia entre el discurso realizativo y el constativo que pretendía justificarlo, demostraría que estaba sustentado en una *falsa conciencia*.

Como ya se ha dicho, la intervención municipal en la venta de sexo carecía de bases jurídicas y por ello las autoridades conferían a los médicos de ciudad la tarea de formular la reglamentación de "mujeres públicas". Conviene averiguar entonces cuál fue la razón "científica" que ellos aportaron para demostrar que el control de las mujeres era una necesidad inaplazable con el fin de preservar el estado de salud de la población. Aunque no se cuenta con alguno de los dictámenes presentados por el doctor Serrano, los criterios de su colega Iñigo debieron ser representativos de la opinión de ese gremio al respecto. Para justificar en 1875 la urgencia por aplicar un marco normativo, así fuese provisional, el doctor Iñigo exponía que tanto «mis profesores como personas de la localidad me han llamado la atención sobre el gran número de personas que actualmente sufren la sífilis; esto se atribuye y creo que con fundamento á que las mugeres públicas comunican este mal.»³⁴

De inmediato se percibe que si, por una parte, como argumento científico la anterior es una declaración discutible; por otra, como enunciado constativo no podía haber sido más deleznable. Si el «gran número de personas que actualmente sufren la sífilis» aludiese a vecinos de Toluca, éste sería un grave problema de salud y el Médico de Ciudad debería de contar con información más precisa, pero él no se refiere a un lugar sino a una época,

³⁴ "El Médico de Ciudad, consulta..." (1875)

«actualmente.» y al poner en voz de otras personas, colegas suyos e incluso algunos ciudadanos, ciertas suposiciones que él no se atreve a suscribir plenamente, funda toda su autoridad “científica” en la opinión ajena. Ya que otros así lo piensan y él también está dispuesto a creerlo, debe aceptarse que la sífilis se propaga en el momento *actual* y que la causa de este contagio son las “mujeres públicas”; por lo tanto, es de «absoluta necesidad» que la presidencia municipal tome algunas prevenciones «mientras se dicta el reglamento conveniente.» Con ello, concluye, «se habra hecho un bien á los habitantes de este Municipio alejandoles la causa de un mal tan grave y de tan fatales consecuencias.»

Así, la materia del discurso reglamentario se presenta como un objeto ambiguo, una incierta preocupación preventiva, documentada desde 1870, que aparece primeramente en determinaciones emanadas de la autoridad municipal para proceder al control sanitario de las “mujeres públicas” y sólo después en el intento de los médicos de ciudad por justificar —por lo visto sin mucha convicción ni conocimiento de causa— la aplicación de tales medidas. Si de lo que se trataba era de resolver un problema de salud, la secuencia lógica de las acciones debió haber sido “problema social-recomendación médica-determinación política”, pero en este caso la determinación política no sólo antecede sino que incluso coacciona la opinión médica y la valoración misma de un problema que ni siquiera ha sido constatado en la realidad empírica.

Tanto la voluntad de poder empeñada en imponer un dispositivo de control como la opinión médica requerida en su apoyo se basan en la creencia de que lograr este objetivo es conveniente para la “salud de la población”, aunque ninguna de las dos se detenga a verificar este supuesto. La forma de exponer la urgencia del reglamento iba contra la Lógica que por aquellos años se enseñaba en el Instituto Literario, la de Heineccio, en lo relativo a «la razón de proponer claramente la verdad,» ya que «también debemos sacar de la lógica el fruto de comunicar con otros, ordenada y metódicamente la verdad encontrada; de tal modo que queden convencidos de ella aquellos á quienes la comunicamos.» (Heineccio, 1875: 108)

Si sólo atendemos a las razones escritas, el problema pudo haber sido más bien de “puesta en discurso”. (Cf. Foucault, 1991: 29) Con bases teóricas tan pobres como las ya examinadas, no es de extrañar que los primeros proyectos reglamentarios tropezaran con infinitas objeciones, y no provenientes de aquellas mujeres cuyas partes íntimas se pretendía inspeccionar, sino de los miembros de sucesivos cabildos a lo largo de casi siete años. ¿Estas reservas eran de orden moral o práctico? Es improbable que entre los regidores hubiese algunos de ideas religiosas tan acendradas que se atrevieran a defender principios de moralidad cristiana opuestos a la reglamentación. Triunfante y en el poder el partido autodefinido como “progresista”, pocas voces refutarían la noción de que prevenir el contagio venéreo era necesario para la defensa del “cuerpo social”. En 1869, el gobernador Mariano Riva Palacio declaraba que los habitantes del Estado de México son «miembros de un mismo cuerpo social, partes de una gran familia.» (Reprod. en Colín , 1977: 160)

Lo que no quedaba muy claro era la urgencia por imponer ciertas medidas de control que segregaban a cierta parte de ese organismo. Un liberal español, Monlau, defendía en 1847 la tesis de que «salud pública y moralidad no deben ser desvinculadas por el gobierno, que debe velar por ambas al mismo tiempo, no por una en perjuicio de la otra;» asimismo, juzgaba repugnante al espíritu del liberalismo político «la idea de obligar a ningún individuo, aunque fuese una prostituta, a registrarse a la fuerza.» (Cit. en Vázquez y Moreno, 1996: II, 27) Tal vez tampoco hubiese en los cabildos toluqueños quien llevara su doctrinarismo hasta ese extremo.

Lo más probable es que al ser los artículos de los reglamentos un mero conjunto de disposiciones coercitivas, no sujetas a principios racionales; cada una de ellas pudiera ser rebatida por las dificultades que entorpecían su ejecución. Principalmente, además de otras objeciones que será necesario analizar como fenómenos de *mentalidad*, su aplicación presentaba problemas *prácticos* para los agentes del orden. De ahí que la comisión de policía terminara prefiriendo la propuesta de Serrano a la de Iñigo. Aún así, continuaron las vacilaciones y los pretextos porque ésta no era del todo satisfactoria. Como indicaba Foucault en una entrevista,

lo que hace que el poder se sostenga, que sea aceptado, es sencillamente que no pesa sólo como potencia que dice no, sino que cala de hecho, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social en lugar de como una instancia negativa que tiene por función reprimir. (Foucault, 1997: 137)

Por su ineficacia para definirse como ideología, la fuerza ilocucionaria de esa defectuosa reglamentación dependería exclusivamente de la voluntad política que fuera capaz de imponerla. Esto fue lo que hizo Juan N. Mirafuentes, el estudiante de medicina metido a militar que se proponía corregir los excesos del pasado inmediato. La primera administración de Porfirio Díaz principiaba bajo el signo de la renovación moral. Para entonces la prensa de oposición había logrado propagar la *leyenda negra* de un presidente Lerdo cuya vida habría sido «una orgía desenfrenada y tumultuosa».³⁵ Precisamente uno de los periodistas que le crearon esa mala fama fue Mirafuentes, mancuerna de Vicente Riva Palacio en la redacción de *El Ahuizote*, un «semanario feroz aunque de buenas intenciones», abiertamente antilerdista. En ese periódico, las ilustraciones burlescas de Villasana -al igual que los diálogos fingidos, charadas y versos satíricos de Riva Palacio- caricaturizaban al presidente y a sus ministros, presentándolos como una pandilla de políticos ineptos, torpes y concupiscentes. En contraste con el talante festivo de sus colegas, Mirafuentes fustigaba los mismos vicios, pero en tono solemne y pontifical. Escribía por ejemplo en mayo de 1874:

La gente del Gobierno lo olvida todo, menos el placer del momento. D. Sebastián, dando rienda suelta a sus instintos sibaríticos, no ejerce el poder sino para alimentar esa política mezquina y felónica que está centralizando la administraci[ón] y arruinando las instituciones del país. (*El Ahuizote*, 16, 22-05-1874: 2)

No resulta aventurado suponer que, tres años más tarde, y una vez afianzado en el gobierno del Estado de México, Mirafuentes tratara de hacer patente su decidida capacidad de lucha contra la corrupción del organismo político. Para conocer el estado de opinión dominante en ese régimen de raíces militares, un buen indicador son las páginas de *La Ley*,

³⁵ Cf. lo que al respecto dice, basándose en la opinión de Daniel Cosío Villegas, el cronista José Fuentes Mares. (1986: 9-11)

periódico oficial y única publicación que circulaba con regularidad en Toluca desde varios años atrás. Un artículo aparecido en ese órgano informativo, asume y elabora como metáfora la idea del “cuerpo social”, asociando el concepto de enfermedad pública con el de “prostitución”:

Nada perdona la corrupción; las mugeres prefieren mantenerse del precio de su deshonra que del producto de su laboriosidad, y no se encuentra una criada, una lavandera, una planchadora, pero en cambio las casas de prostitución están llenas; y la marcha de las tropas se ve estorbada por la multitud de desgraciadas que siguen á los soldados.

Cuando el personal de un gobierno es corrompido, como el que acaba de caer, relaja todos los resortes del poder y se debilita. Hace que su contagiosa enfermedad envenene el cuerpo social, y la Nación gobernada se siente devorar por tan atroz gangrena, como la prostituta que gastada por sus propios excesos languidece, se degrada y muere en la abyección, presa de males asquerosos.³⁶

Que en Toluca la llegada al poder de gobiernos declaradamente reformistas como los de Alas y Mirafuentes quede señalada con esta forma de intervención en el cuerpo “público” de las “prostitutas” adquiere así una dimensión simbólica. La sociedad toluqueña estaba predispuesta para aceptar el discurso regenerador de la salud pública, pero no a toda costa. Hasta entonces un sinnúmero de dudas y contradicciones de sucesivos ayuntamientos para emitir el reglamento de “mujeres públicas” parecen haberse ventilado en el seno de las comisiones y en sesiones secretas de los cabildos, sin que llegara a reflejarse en documentos públicos, y ese solo hecho pone de manifiesto que el primer discurso reglamentario no tenía la congruencia que hiciera compatibles las motivaciones con los actos de poder; sin embargo se impuso coyunturalmente bajo el amparo del autoritarismo.

En 1881, cuando fue indispensable proceder a la reimpresión del primer reglamento, el médico de ciudad Nicolás Iñigo se permitió presentar un proyecto de reformas para modificar lo que su «saber» y su «práctica» indicaban como modificaciones necesarias, que la «Superioridad» debería aprobar «lo más pronto posible por ser demasiado interesante su pronto despacho.» La contribución de Iñigo en materia “científica” no parece haber sido notable. Se preocupó más bien por la actualización de multas, fianzas y pagos de derechos

³⁶ “Causas de la decadencia de las naciones” por Manuel Márquez León en *La Ley*, feb. 14 de 1877: 2.

al municipio, sin contribuir a la fundamentación teórica del discurso respectivo. Este segundo reglamento, aprobado el 7 de septiembre de 1881,³⁷ estuvo en vigor la década siguiente, hasta que en 1891 un nuevo proyecto fue sometido a la consideración de un médico excepcionalmente dotado para formular el discurso científico-legal capaz de dar sustento a la reglamentación.

Desde el 20 de marzo de 1889 gobernaba el Estado de México el coronel José Vicente Villada, héroe de la guerra de Intervención en Michoacán, (Cf. Ruiz, 1986; Gaxiola, 1976) y uno de sus allegados más influyentes era el doctor Ignacio Guzmán. No sólo le sirvió como médico personal y le asistiría en sus últimos momentos,³⁸ sino que desde el principio de su mandato Villada apoyó sus aspiraciones políticas, ya que Guzmán fue reelecto varias veces en la Cámara de Diputados.³⁹ El médico-legislador recibió el encargo de dictaminar un nuevo "Reglamento de mujeres públicas" por cierta circunstancia fortuita. El proyecto había sido formado por el Consejo de Salubridad y el 3 de mayo fue sometido a consideración del ayuntamiento que presidía el señor Alejandro Herrera.⁴⁰ Se turnó el expediente a estudio del doctor Antonio Michel, primer miembro de la comisión de salubridad, y éste empezaba a consultar algunas modificaciones cuando la muerte le sorprendió.

Guzmán, como segundo miembro de la comisión, se dio entonces a la tarea de «estudiar detenidamente el mencionado reglamento, así como lo que sobre el particular han opinado higienistas eminentes» y se vio en la penosa necesidad de disentir con sus colegas, quienes lo habían elaborado, puesto que «adolece á mi juicio de omisiones de notoria importancia y envuelve ideas con las que no estoy conforme.» Reconoce, en principio, que este asunto no debería ser competencia exclusiva de una especialidad:

Debo advertir que el caso en cuestión tiene puntos de contacto con la legislación y los reglamentos de policía. Atañe pues, en consecuencia al Abogado (,) al Jefe de policía y al

³⁷ Datos extraídos del expediente "Contiene el Reglamento de mugeres públicas (...)" (1881)

³⁸ Cf. "Enfermedad y muerte del Sr. Villada" en la *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, núm. 90: VI, 07-05-1904.

³⁹ Cf. "Sección de Noticias" en el *Boletín de Higiene*, núm 5, 15-01-1895: 67.

⁴⁰ Cf. el expediente "En que dispone la municipalidad..." (1891)

Médico, y solo unidas estas tres entidades sociales, podrían formar un reglamento, tal vez imperfecto, pero capaz de conciliar las exigencias de la higiene y la moral pública.⁴¹

Carente de tal concurrencia de criterios, «el proyecto en estudio no satisface á las exigencias de su objeto.» Sin que tal fuera su propósito, la crítica de Guzmán podría aplicarse a cualquiera de los reglamentos precedentes, sobre todo al descalificar mecanismos que hasta ese momento eran habituales:

La inscripción de las mujeres públicas, cuestión seguramente de la mayor importancia en la reglamentación de las prostitutas, se encuentra en el proyecto tratada incompletamente, pues solo indica la forma en que en que debe hacerse, sin fijarse en todas las condiciones y detalles que deben preceder al registro. Esta manera de proceder es sin duda inconveniente cuando se trata de inscribir a una menor o una casada, o cuando no se cuenta con la voluntad de la mujer. En estos casos el procedimiento es ilegal, pues tanto las menores como las casadas no tienen legalmente voluntad propia; y obligar por otra parte a una mujer a inscribirse sin su voluntad, tomando simplemente en cuenta la denuncia, sería cometer el mas flagrante atentado contra la voluntad individual.

En el dictamen de Guzmán aparece claramente configurado un discurso ideológico pertinente para establecer la mediación entre mentalidades y prácticas de la venta de placer. En primer término, expresa con nitidez la autoridad “científica” de especialistas que justifican la intervención del poder público en esa materia:

Todos los higienistas que se han ocupado de este asunto, desde el punto de vista de la salubridad pública, están de acuerdo en que la inscripción es la medida de expresión más eficaz de la prostitución clandestina que, como se sabe, es la que acarrea más perjuicios á la Sociedad, pero rodeándose en todo caso de la prudencia que exige tan delicado asunto.

A continuación plantea la razón moral que, de acuerdo con la mentalidad dominante —que él mismo comparte—, debería ser tomada en cuenta por la reglamentación:

¿Qué circunstancias deben justificar la inscripción de una mujer, que la priva de una libertad, aislándola de las honradas que la ley y la Sociedad protegen?

⁴¹ *Idem.* Salvo indicación en otro sentido, la siguiente argumentación está contenida en el dictamen del doctor Guzmán, fechado en julio de 1891. Sólo se ha uniformado la ortografía, para facilitar la lectura.

Problema es éste tan delicado como difícil de resolver. En efecto, un error por parte de la autoridad, haría caer a la mujer en un abismo cuando, víctima de la seducción o de la ceguera del placer de un momento, da un mal paso, quedando no obstante accesible al arrepentimiento, si la autoridad oportunamente le hace una prudente advertencia.

Más adelante, citando las consideraciones del «ilustre Parent-Duchatelet,» pasa a describir un problema de índole práctica, como son las circunstancias que deben concurrir para que se proceda a la inscripción de una mujer:

El Registro de las prostitutas se hace generalmente en dos condiciones diferentes: La mujer se presenta solicitando la inscripción sola o acompañada por una matrona, o se inscribe de oficio. En uno y otro caso, se le debe sujetar a un interrogatorio del tenor siguiente: Si es casada, viuda o célibe. Si viven sus padres y en que trabajan. Si vive con ellos. Desde que tiempo se ha separado y por que causa. Si ha tenido hijos y si los conserva. Si alguien podrá reclamarla. Si ha sufrido arrestos, cuantos y por que causa, si ha ejercido la prostitución y en que lugares. Si ha tenido o tiene alguna afección venérea. Si ha recibido alguna educación, que causas la determinan a inscribirse, etc.

Estas preguntas y otras que exigieren las respuestas, son según el autor citado, las que desde luego deben dirigirse a la mujer. Son a no dudarlo muy sabias y prudentes, pues con esa ayuda para averiguar fácilmente el grado de corrupción de la mujer, si es susceptible de arrepentimiento y si en consecuencia se debe registrar.

El doctor Guzmán también rechaza la práctica que desde la primera reglamentación se venía arrastrando y que el proyecto de 1881 sólo consolidó como un medio legal de allegarse recursos monetarios:

En cuanto a la forma de inscripción, estoy conforme con lo que propone el Consejo y solamente disiento en lo que se refiere al cobro de derechos de registro y contribución mensual. Mi opinión la fundo en dos razones (,) la una moral y la otra de utilidad práctica. Es en efecto inmoral que la autoridad especule con oficio tan vergonzoso constituyéndose por este solo hecho en cómplice de la prostitución y es poco práctico porque protege la prostitución clandestina, y aún hace desertar a las inscritas cuando no tienen dinero o voluntad para pagar la contribución.

Luego, aplica un criterio semejante en lo relativo al pago de contribuciones por parte de quienes ejercen el lenocinio; en su opinión es

un error craso crear dificultades a la prostitución inscrita, que es la que se vigila y garantiza más a la sociedad dando, como es natural, incremento a la clandestinidad que es la verdaderamente peligrosa. Suprimiendo los gravámenes y dificultades que tiene actualmente la prostitución inscrita se realizará el verdadero ideal del Higienista en esta materia, cual es el de convertir la prostitución clandestina en inscrita.

Como discurso científico, el dictamen de Guzmán tiene algunas deficiencias es sus enunciados constativos, tal vez porque sus modelos de explicación partían de autores extranjeros (concretamente Parent-Duchatelet), pero como expresión ideológica es impecable. Responde a la definición de Ortega Noriega: La ideología es «una representación del mundo, pero formada con ideas claras, distintas y organizadas lógicamente en una sólida estructura racional.» un «producto muy elaborado del pensamiento humano.»⁴² (Wobeser, 1999b: 108)

Para los fines de demostración del modelo teórico de análisis que propone esta investigación, el documento en examen señala el punto de equilibrio en que el discurso reglamentario, al menos en teoría, consigue establecer la mediación entre el proceso de mercantilización del cuerpo y la mentalidad burguesa, pero también exhibe las imperfecciones de los reglamentos formulados anteriormente por Serrano, Iñigo y otros facultativos locales. Al hacer visible lo que, en ese contexto social, debió haberse pensado antes de emitir tales disposiciones, pone de manifiesto la *falsa conciencia* que durante catorce años había hecho del control de la “prostitución” tanto un instrumento de poder acritico como una fuente «inmoral» y poco práctica para obtener ingresos.

No obstante lo anterior y aunque algunas de las opiniones del doctor Guzmán fueron atendidas al aprobar el reglamento expedido finalmente en 1892,⁴³ todavía queda en pie el hecho de que su intervención –si bien afortunada- fue meramente accidental. De no haber

⁴² *Loc. cit.*

⁴³ Cf. “Reglamento para las mujeres públicas de la mpalidad. de Toluca”, emitido el 22 de abril de 1892, en el mismo expediente en que figura el dictamen del doctor Ignacio Guzmán.

sido por la muerte del doctor Michel, el proyecto de la Comisión de Salubridad habría sido aprobado con muchos de los defectos que arrastraban los anteriores, y de la misma forma sus preceptos habrían sido ejecutados. Como se confirmará más adelante, fue la correlación de otras fuerzas sociales y culturales, procesadas por los órganos de autoridad, la que impuso y sostuvo la reglamentación.

Ello demuestra el factor *ideológico* del sistema reglamentario, o *falsa conciencia* entendida como «carácter posible de las creencias que interpretan y justifican las diversas relaciones de poder.» Esta consideración se funda en los «métodos de control y de verificación de las ciencias, empleados para buscar la divergencia entre las condiciones determinantes y las fuerzas motrices reales del poder y las formas que asumen en las descripciones y en las prescripciones de la ciencia política.» (Bobbio, 1995: I, 769)

2.7. Demostrando el modelo: las mentalidades. «A cada época —afirma Fernand Braudel— corresponde una determinada concepción del mundo y de las cosas, una mentalidad colectiva predominante que penetra a la masa global de la sociedad. Esta mentalidad que determina las actitudes y las decisiones, arraiga los prejuicios, influye en un sentido o en otro los movimientos de una sociedad, es eminentemente un factor de civilización [...] Seguramente, lo más comunicable que tienen las civilizaciones, lo que las aísla y las distingue mejor, ese este conjunto de valores fundamentales de estructuras psicológicas. Y estas mentalidades son, igualmente, poco sensibles al paso del tiempo. Varían con lentitud, sólo se transforman tras largas incubaciones, de las que también son poco conscientes.» (Braudel, 1994: 32)

¿Cómo intervino este factor en la larga y accidentada “puesta en discurso” de la reglamentación de las “mujeres públicas” en Toluca? No contando con una relación detallada de los debates que diversos cabildos sostuvieron sobre el tema, queda sin embargo el indicio de que el proyecto de reglamento de 1881 fue revisado en por lo menos tres sesiones «secretas.»⁴⁴ Ello demuestra una reserva moral que impedía hacer público lo tratado en esas reuniones. Que este carácter secreto no fuese puesto en tela de duda por

⁴⁴ Cf. “Contiene el Reglamento de Mujeres Públicas...” (1881)

ninguno de los regidores, representantes de los principales intereses sociales y económicos de la ciudad, es indicativo de que compartían una misma concepción del mundo y de las cosas, una mentalidad. Pero, ¿qué clase de mentalidad? ¿estaba vinculada a las recientes luchas entre liberales o conservadores? De ser así, no habría manera de considerarla un elemento distinto del ideológico.

Se podría suponer, por ejemplo, que el triunfo de los principios liberales trajo consigo un cambio de mentalidades. Pero en el caso de la relación funcional “sexo por dinero”, según la hipótesis que se trata de demostrar, la transición del antiguo régimen a la sociedad moderna no habría significado la supresión del pensamiento “sexo-sagrado” sino la continuidad de los antiguos valores cristianos en la moralidad burguesa sobre el comercio sexual; éste seguiría siendo pensado por las instancias reales de autoridad como una actividad *vergonzosa*. Así lo hace suponer el comportamiento del jurisconsulto Manuel Alas cuando, en su calidad de alcalde, antes de tomar «providencias respecto a la salubridad de la población,» exige del médico de ciudad reconocer el «estado de sanidad que guardan las mugeres públicas»⁴⁵ a pesar de las dificultades prácticas que ello implica, por la falta de un marco reglamentario que el propio Alas pudo haber formulado, dadas sus muchas luces en el aspecto jurídico.

Alas era visto en la ciudad como el prototipo del anticlerical “puro”. Refiere uno de sus biógrafos que luego de abandonar el Seminario metropolitano, donde había cursado tres años de cánones, «resultó ser un ángel caído, implacable enemigo del clero, bajo la custodia paternal de su tío el Gral. Ignacio Alas, Ministro de Estado, que tutelaba á Melchor Ocampo, medio hermano de Manuel.» (Ángel Pola en Ríos, 1890: 172-173) ¿Significaba lo anterior que el medio-hermano de Ocampo no reconocía principio sagrado alguno? Nada de eso. Los españoles Francisco Vázquez y Andrés Moreno, en su documentado estudio sobre *Poder y Prostitución en Sevilla*, observan una contradicción en esta clase de ordenamientos:

El dilema principal era el de cómo establecer un conjunto normativo eficaz sobre el lenocinio. La Ley, ese descubrimiento del liberalismo, ese logro fundamental frente al despotismo, tiene aún ese halo de intangibilidad, de fuerza ordenadora casi divina que la

⁴⁵ “Pidiéndole al Médico de Ciudad...” (1870)

convierte en el punto de apoyo del Orden y del Progreso, que condiciona su uso sólo para los asuntos más elevados y trascendentales de la comunidad. Para los legisladores del momento, una ley sobre prostitución ultrajaría a la propia esencia de la Ley, y esto es lo que explica que, por citar un ejemplo, ningún código civil o penal francés del siglo XIX haga referencia a la prostitución, aunque la reglamentación estuvo presente a todo lo largo del siglo. (Vázquez y Moreno, 1996: II, 29)

Los miembros del partido “progresista” centraban su moralidad en defensa de un *corpus* legal que creían capaz de interpretar el orden divino cifrado en las leyes naturales. La suposición de que las enfermedades venéreas marcan con un estigma biológico los excesos de la promiscuidad, parece ser la mejor prueba de que la “prostitución” debería ser vigilada y controlada, ya no por los ministros del culto religioso, cuyo antiguo poder se intenta sustituir por el de la autoridad civil, sino por los médicos, que combaten al mal y no tanto con las armas de la teología como con las de la ciencia. Este desplazamiento funcional es el que describen, para el pensamiento ilustrado español desde fines del siglo XVIII, los citados autores:

El facultativo posee desde ahora —y no volverá a perderla a pesar de sus rivalidades con la policía— la dirección de la escena. Además de la inspección diaria y el testimonio de la “mancebía”, los facultativos deberían dictar las reglas de limpieza y de sanidad que disminuyesen los riesgos del contagio. La antigua plática espiritual, la hagiografía edificante de la Magdalena y de otras santas pecadoras, pronunciadas por el sacerdote para la conversión del alma “caída”, son ahora sustituidas por la prescripción higiénica proferida por el médico, destinado a la profilaxis del cuerpo “infecto”. (*Idem*: 17-18)

Pero la implantación del sistema reglamentario en una pequeña ciudad de la provincia mexicana ofrecía una posible contradicción: Si bien era demostrable desde el punto de vista médico que la «afección venérea hipoteca el futuro del conjunto social al transmitir a una estirpe degenerada las secuelas de la infección de los padres» y que el «foco del peligro venéreo, el más corrosivo y el que exige una inmediata y radical profilaxis, es reconocido en el cuerpo de la prostituta clandestina, callejera, sucia, enferma y alcohólica,» también lo es que en las grandes ciudades los higienistas encontraron en la “casa de tolerancia” la mejor forma de regular en beneficio común los efectos de un mal

inevitable. (Cf. *Idem*: 34-35) Sin embargo, una cosa es preferir el burdel al comercio sexual clandestino, y otra muy diferente es tener que establecerlos en donde no existen.

¿Había burdeles en Toluca en 1870? La instrucción de Alas no es muy precisa al respecto. Habla de reconocer el estado de salud de las “mujeres públicas” e incluso afirma que éstas ya han recibido la orden de presentarse a revisión, pero nada indica que para entonces funcionara alguno de estos negocios. Era muy difícil que tal cosa ocurriera sin que las autoridades tuviesen conocimiento de ello. La ciudad estaba en esa época dividida en ocho cuarteles y en cada uno de ellos eran nombrados “jefes de manzana”⁴⁶ que reportaban a la superioridad cualquier alteración al orden que fuera denunciada por los pobladores; probablemente no se registró ninguna de este tipo antes de que, el 14 de abril de 1872, don Ramón Rivero, jefe propietario de la manzana séptima del cuartel séptimo, comunicara que varios vecinos del primer callejón del Compositor se le habían presentado

manifestando que en el no. 6 de dicho callejón existe una casa pública la cual, piden sea desocupada, por convenir así a la tranquilidad de este vecindario, lo que tengo la honra de participar a Vd. para que esa Presidencia se sirva disponer lo que a bien determine.⁴⁷

Al margen de esa notificación, el 19 de abril se lee la siguiente nota: «Cítense a esas mujeres por conducto del Gefe de Policía nocturna y practíquese una averiguación sobre si causan escandalo pa[ra] imponerles la pena correspondiente.» Antes de ese año no parece haber vestigios de la existencia de lenocinios en la ciudad.⁴⁸ Otra nota anexa al mismo expediente, con fecha 20 del mismo mes, indica: «Da. Justa Palacios se presentará en esta Presidencia mpal. la tarde de hoy á las seis de la tarde para la practica de una diligencia.»⁴⁹ Tenemos aquí el nombre de la primera “matrona de casa pública” que hubo en la ciudad, al menos en la época moderna. Más adelante habrá oportunidad de dar mayores referencias

⁴⁶ Tiene como antecedente los “auxiliares de cuartel” que ya funcionaban en la década de los sesenta de ese siglo. Cf. “Expediente relativo al nombramiento de auxiliares de Cuartel en el casco de esta Ciudad” (1863).

⁴⁷ “El gefe Propietario de la manzana 7ª. del Cuartel 7º. avisa que varios vecinos de su demarcación le han manifestado qe. en la casa no. 6 del callejón del Compositor hay frecuentes escándalos con motivo de estar ocupada por mugeres públicas”, documento núm 70 del Expediente relativo al ramo de mujeres públicas (1872-1970).

⁴⁸ Cf. el artículo “Burdeles en Toluca en el siglo XIX” por Margarita García Luna en *El Sol de Toluca*, 11-02-2001: 3/B.

⁴⁹ *Loc. cit.* .

acerca de esta dama y hasta de recuperar su fotografía; por lo pronto interesa descifrar el factor de *mentalidad* que se hace perceptible en ese contexto.

Como se ve los vecinos se quejan, en palabras de la autoridad auxiliar, de “escándalos” cometidos en esa casa y exigen «que sea desocupada, por convenir así a la tranquilidad de este vecindario.» El Ayuntamiento, entonces presidido por don Margarito García Rendón (*Cf.* Alanís Boyso, 1985: 149), se limitó a practicar un averiguación y a imponer la multa correspondiente. Si la señora Palacios acudió, lo que dijo en su descargo y lo que se dispuso, son hechos que no constan por escrito, pero no cabe duda de que el negocio continuó operando y seis meses después ya tenía competencia en el mismo callejón. Ello provoca una nueva queja de los vecinos, quienes ahora escriben, el 15 de octubre de 1872, al propio alcalde García Rendón:

Los que suscribimos vecinos de los Callejones 1º. y 2º. del Compositor, ante Vd. respetuosamente esponemos que en los números 3 y 6 del primero de los espesados Callejones existen dos casas públicas de prostitucion, causándose con ellas diariamente desordenes y escándalos, ocasionando con esto que no haya inquilinos que habiten las demas casas de que somos propietarios algunos de nosotros, pues nadie quiere estar al frente de tales desordenes y resultándonos graves perjuicios por no poder arrendarlas, porque con las rentas de ellas nos ayudamos para cubrir nuestros gastos y como el Bando de Policía en su artículo 34 prohíbe absolutamente el establecimiento de las casas publicas de prostitucion en las calles principales de la Ciudad, asi como los escándalos que dichas mujeres causen.

A Vd. suplicamos se digne disponer sean desocupadas las mencionadas casas por convenir asi a la tranquilidad de este vecindario, en lo que recibiremos especial gracia.⁵⁰

En vista de que el “escándalo” no ha sido motivo suficiente para que el Ayuntamiento procediera con la energía que se esperaba, el escrito signado por veintidós firmas de ciudadanos⁵¹ añade una nueva razón para que esas casas sean desalojadas: «Dado que nadie quiere estar al frente de tales desórdenes,» hay varias casas contiguas sin alquilar

⁵⁰ “Solicitando varios vecinos de los Callejones 1º. y 2º. del Compositor, se trasladen á uno de los suburbios de la población las mugeres publicas que existen en dos casas del mismo, por prevenirlo asi el art. 34 del Bando de Policía vigente”, documento núm. 218 en el citado Expediente... (1872-1970)

⁵¹ *Cf.* “Las mujeres públicas de Toluca en el siglo XIX”, artículo sin firma en *Nuestro ayer y nuestro hoy. Archivo Municipal de Toluca*, Núm. 1, ene.-2001: 13.

y eso perjudica los intereses económicos de algunos de los supuestos agraviados. La nueva petición ya amerita una junta del cabildo con la comisión de policía, el día 29 de ese mes, y en ella se explica la imposibilidad de desplazar a los «suburbios» esa clase de negocios:

Para establecer un buen orden en los burdeles, cuando son tolerados, debe preceder la formación del Reglamento a que han de sujetarse, bajo las penas que determine. Debe igualmente marcarse, si se quiere, los lugares donde pueden situarse, tal como lo expresa el Bando de Policía en su art. 54, al tratar de los establecimientos de coheterías, hornos de fundición, etc. Así reglamentados, nada tendría que hacer la policía sino ceñirse exclusivamente a la vigilancia de aquéllos.

Sentado este principio y no existiendo reglamento alguno ni más prevención que la que marca el Art. 34 del citado Bando de Policía, la comisión no puede en buen derecho determinar calles a propósito para establecer los burdeles porque si a los callejones del Compositor les nombran los quejosos calles principales, es evidente que en cualquier otro punto que se sitúen, ha de producir igual descontento a los vecinos, y nadie ha de querer que sus familiares tengan a la vista las esencias de la inmoralidad.

Por tales razones, y obra que no se ocultan a la ilustrada penetración del Cabildo, la comisión propone a su deliberación, y en cumplimiento de lo prevenido en la parte final del Art. 34 ya citado, la medida siguiente:

En el Reglamento para las casas de mujeres publicas, que la Comisión está formando, de acuerdo con la salubridad, según lo dispuesto por el Ayuntamiento en Cabildo de 30 de julio pasado,^{*} determinará lo que contenga por regla general, atendiendo la queja de los vecinos que motiva la presente.⁵²

Ésta debió ser la más poderosa —y tal vez única— razón que, como fenómeno de *mentalidad*, obstaculizó la aprobación del reglamento hasta que en 1877 el régimen castrense de Mirafuentes lograra vencer toda resistencia social. Lo que persigue el sistema reglamentario —como años más tarde habría de demostrarlo el doctor Guzmán— no es suprimir la *prostitución* sino transformarla de *clandestina* en *inscrita* y la mejor forma de lograr este propósito es confinar a las *mujeres públicas* en *casas de tolerancia*. Si, de conformidad con el bando vigente, tales establecimientos y otros considerados como peligrosos para la seguridad de la población debían situarse en los “suburbios” de la ciudad,

* Con respecto a la sesión mencionada, *vid. supra*, [n]29]

⁵² *Loc. cit.* Por su extensión, se ha modernizado la ortografía de este documento. *Cf.*, asimismo, lo acordado en el cabildo extraordinario del 29 de octubre, en el Libro de Actas de 1872.

¿cómo fijar estos límites en un área urbana que en cerca de treinta años (entre 1866 y 1894) no pasó de tener 91 manzanas? (Cf. Sánchez García, 1990: 54; Garrido, 1883: 21; Venegas, 1894: 8) Por otra parte, de las 364 vías públicas que –al menos en teoría- contaba Toluca, sólo una sexta parte merecían el nombre de *calles principales*. (Cf. Garrido, 1883: 22-23) En 1866 el alcalde Eusebio Suárez informaba sobre la localidad:

La mayor parte de sus edificios son de adobe, no carecen de solidez, pero el desorden de sus habitaciones descubre que se han levantado poco a poco, según el capricho y los recursos de los propietarios. Últimamente se han fabricado casas de exquisito gusto que embellecen la población. Sus principales calles son rectas y están bien empedradas. (Cit. en Sánchez García, 1990: 54-55)

Semejante distinción parece haber pesado no sólo en el ánimo de los concejales sino de todos los habitantes de la ciudad, pues mientras hubo callejones éstos «tenían menor categoría que las calles» (Velázquez, 1972: I, 144) y –volviendo al dictamen de la comisión- «si a los callejones del Compositor los llaman los quejosos calles principales, es evidente que en cualquier otra parte que [los burdeles] se sitúen han de causar igual descontento a los vecinos.» Si a alguien se le hubiese ocurrido trasladarlos a alguno de los seis barrios de la ciudad,⁵³ el escándalo tal vez hubiese sido mayor, dado el arraigado sentimiento religioso de esas comunidades. Y aquí vale la pena detenerse a considerar si en la mentalidad de algunos toluqueños, contraria al establecimiento de burdeles, no influía también la prédica de los sacerdotes católicos contra la venalidad del cuerpo.

Aunque en las dos quejas de los vecinos hasta este momento consignadas no se hace explícita ninguna consideración de tipo religioso, podría aducirse que para el buen éxito de sus gestiones los demandantes quizás ocultaran cualquier influencia confesional, por no provocar el espíritu jacobino de las autoridades “progresistas”. Pero en esos días no estaban los curas locales muy dispuestos a entrar en tales litigios con las autoridades. Les preocupaba, más que otra cosa, la fundación del primer templo evangélico en la ciudad, que

⁵³ Santa Bárbara Tepepa, Calvario, San Miguel, San Luis Obispo, Tlacopa y San Juan Evangelista, según informaba en 1866 el alcalde Suárez (Cf. Sánchez García, 1990: 54)

comenzaba a ganar algunos adeptos. Don Santiago Pascoe, ministro protestante de origen inglés,⁵⁴ provocaba el celo apostólico del párroco local, fray Buenaventura Merlín.⁵⁵

¿Qué extraña inspiración hizo que el cura Merlín propusiera a Pascoe sostener un debate epistolar, iniciado el 12 de mayo de 1873 y concluido el 6 de junio del año siguiente, con un virtual triunfo del pastor evangélico, quien se apresuró a publicar y a dar circulación internacional a esa correspondencia? (Merlín y Pascoe, 1878) Merlín fue quien exhortó: «Busquemos la verdad con buena fé y recta intención, y N. Señor hará que convengamos en la verdadera creencia.» Tal vez creía, candorosamente, que con el favor divino estaba llamado a ser protagonista de un “Juicio de Dios”. Pascoe se resistió en un principio, porque «ni yo, como Pastor, ni los Presbíteros, ni Diáconos que representan la Congregación, nunca hemos querido incitar á nadie á entrar en discusiones,» (*Idem*: 2-3) pero ante la insistencia del fraile, terminó por aceptar el desafío. No viene al caso referir al detalle la ampulosa polémica; para el tema de este trabajo conviene examinar sólo la forma imprudente en que Merlín abordó el asunto de la “prostitución” y cómo las réplicas de Pascoe invalidaron para lo sucesivo cualquier recurrencia en esa cuestión.

En su carta quinta, fechada el 14 de junio de 1873, Merlín recordaba que siendo joven discutía con un protestante, de familia calvinista, para quien era lo mismo filiarse en cualquier religión, pero «sí le chocaba, que había más prostitución en la Iglesia Católica que en las sectas reformadas.» Un católico fervoroso habría rechazado de manera tajante tal afirmación y hasta con buenas razones, pero Merlín, un predicador tradicional aunque poco dotado para la dialéctica, tácitamente la dio por válida: «Permitiendo sin concederlo, le contesté, este es un efecto de los procedimientos del Demonio que conspira á la perdición de las almas, á los que tiene ya seguros, porque profesan una fé falsa, no los tienta, y á los que sostienen los principios católicos, los combate incesantemente para pervertirlos y hacerlos á su bandera.» (*Idem*: 61)

⁵⁴ En 1877 declaraba tener 36 años y estar casado con Isabel Juana, de 23, originaria de Capulhuac. Datos tomados del “Padrón...” (1877-78)

⁵⁵ Célebre por haber iniciado en 1870 la construcción de 27 arcos del portal que, por esa razón, algún tiempo llevó su nombre. Cf. Salinas, 1927: 22, y Jarquín, 1998: 55.

Más sutil que su contendiente, Pascoe no iba a perder la ocasión de poner en evidencia a Merlín, utilizando sus propias expresiones, en la contestación del siguiente día 3 de julio: «Esta explicación es muy original; en pocas palabras, V. dice que Satanás no tienta a los protestantes, porque están ya seguros en sus garras; pero que tienta a los Romanistas y de aquí viene tanta prostitución en la Iglesia Romana. Aquí V. nos da un elogio muy grande mostrando que los protestantes *son libres del contacto de Satanás mientras que los Romanistas son llevados cautivos por él.*» (Idem: 96)

Para entonces el fraile, por su desconocimiento de los textos bíblicos, había incurrido en una serie de contradicciones que el pastor evangélico aprovechó para fortalecer sus razonamientos sobre la corrupción de la iglesia romana:

V. me dice en la 1ª. página de su carta que jamás ha dicho V. que la Roma actual sea la Grande Ramera [...] En la carta que me mandó anoche, página 65, para probar que el Apóstol Pedro, estuvo en Roma, V. me dice que escribió su 1ª. epístola de Babilonia y que *Babilonia es Roma* [...] Así es demasiado claro que V. ha dicho y ha dicho terminantemente que Roma es la Gran Babilonia de Apocalipsis [...] Siendo tan claro que la Iglesia de Roma es la Ramera que Dios tanto maldijo, V. hace muy mal en abogar su causa. Puedo probarle con pruebas incontestables, que Roma es el centro y silla de la Iglesia apóstata; pero como V. lo confiesa, no debo perder tiempo en dar pruebas superfluas. (Idem: 94-95)

Abrumado por las consecuencias de su ineptitud para debatir con un experto en asuntos bíblicos, en su carta del 14 de julio fray Buenaventura proponía una transacción, de cristiano a cristiano, sobre la base de que ni Roma era la Babilonia del Apocalipsis ni el Papa podía ser el Anticristo, que éste no era otra cosa que la doctrina de los librepensadores: «Meditad los estragos que hace el racionalismo, ved como crece y aun no se sistema: desaloja á la divinidad de la inteligencia, y se adora la razon humana.» Luego compara a quienes así piensan con la bestia apocalíptica: «¿No podrá ser esa religión natural que trata de inculcarnos diciéndonos, que si existe Dios, qu[é] puede importarle que sus criaturas se diviertan; que no hay infierno que temer; que burla y escarnece al verdadero cristianismo, blasfema de la sacrosanta persona de Jesu-Cristo; que no teme a las otras bestias, antes se aduna con ellas para conspirar a un solo fin?» (Idem: 142-143)

Pascoe no se traga el anzuelo, simplemente declara que «mi solo objeto es probar que la religión Romana no es la religión de Jesu-Cristo; y que los sacerdotes Romanos, no son verdaderos pastores de la Iglesia de Dios.» (*Idem*: 147) Luego continúa demoliendo las proposiciones de Merlín, quien terminará rehuyendo el debate y haciendo publicar, de la correspondencia, sólo aquello que lo deja bien librado ante sus seguidores. Pero Pascoe, -quien incluso adquirió una imprenta para ese fin- se propuso editar el expediente completo y sin duda proveyó a los liberales de argumentos⁵⁶ para responder a cualquier condena clerical en contra de las “casas de tolerancia”. Si, como el cura Merlín involuntariamente dio a entender, Roma es la “Gran Ramera” y en el catolicismo hay más “prostitución” que en el protestantismo, la mejor manera de impedirla sería convertirse en protestante. Por obvias razones, el fraile encargado de la parroquia de Toluca se olvidó de discusiones para ocuparse en obras materiales que lo reivindicaran del desprestigio.

Como quiera que sea, la influencia religiosa no está siquiera sugerida en las peticiones vecinales para trasladar a los suburbios esta clase de establecimientos; las quejas fueron anteriores a la disputa reseñada, y en ellas no se habla de abolir el pecado sino de llevarlo a donde no altere el orden doméstico. La fórmula «nadie ha de querer que sus familiares tengan a la vista las esencias de la inmoralidad» establece los términos en que todos los ciudadanos -católicos, protestantes o librepensadores- están de acuerdo, y corresponde a una mentalidad burguesa celosa de fijar linderos entre lo público y lo privado. La conducta sexual de cada quien es algo que deberá resolver con su propia conciencia, es su vida privada, pero cuando se hace comercio y éste invade los espacios públicos, atenta contra la privacidad ajena y se vuelve asunto de interés general.

Por lo anterior, la dificultad para delimitar en el espacio urbano las “zonas de tolerancia” sin molestar al vecindario de la zona elegida, debió constituir un factor considerable para que la reglamentación se mantuviera en estudio durante tantos años, hasta que la llegada al poder estatal del general Mirafuentes la impuso, sin protesta aparente de los vecinos. Para entonces, una pequeña área especializada en la venta de placer se había consolidado ahí donde cinco años atrás surgieron las primeras dos casas: en el cuartel

⁵⁶ El ejemplar consultado perteneció a un liberal distinguido de la ciudad, el notario Silviano García.

séptimo, entre los callejones del Compositor, el del Vidriero y la plazuela de Alva, una de las zonas menos pobladas y más pobres de la ciudad, como se verá más adelante. El reglamento de 1877 no parece haber fijado más restricciones que las de los anteriores bandos –los prostíbulos se situarán fuera de las “calles principales”–, y aún el de 1881 apenas prescribía, en su artículo 18, que los «burdeles se permitirán solamente en casas sin vecindad, separadas del centro de la población y sin est[ar] inmediatos á escuelas ó lugares frecuentados p[or] jóvenes de ambos sexos.»

Pero en 1883 era presidente municipal don Rafael M. Hidalgo, un «viejo soldado de la República» que en tiempos de la Intervención por su «extraordinario valor personal ocasionó diversas bajas a las huestes invasoras.»⁵⁷ Originario de Toluca, de unos 42 años de edad,⁵⁸ el 7 de febrero recibió la instrucción de informar al Jefe Político Joaquín Zendejas sobre un asunto que ya para entonces inquietaba a los habitantes del centro de la Ciudad. En cumplimiento de esta orden, el 9 de febrero presentó una «Noticia del numero de Mugerres Publicas residentes en esta Ciudad, que estan sujetas al Reglamento de Prostitucion y tienen la patente respectiva, con expresión de los lugares donde existen las casas de tolerancia y nombres de las encargadas de ellas.» El reporte daba referencias sobre siete burdeles, 30 mujeres asignadas a ellos, cinco independientes y otras cinco retiradas del oficio.⁵⁹

Con estos datos en la mano y, luego de un estudio detenido que debió incluir consultas con la élite citadina, Hidalgo reunió a los regidores y les hizo este planteamiento:

Las quejas de varios vecinos de esta Ciudad, dirigidas al suscrito, como Presidente de esta H. Asamblea, para que aleje de las calles principales los burdeles establecidos, como existen en el callejón de Mina, calles de (Degollado) Las Huertas, Portal de la Cal, Puente de Suárez, 2ª. del Puente de Alva y tercer Callejón de Herrera y otras muchas casas ocupadas en el centro de la población por mujeres públicas aisladas que no viven en comunidad, ha llamado su atención, porque a la verdad no es posible que en sociedad bien organizada estén las casas de prostitución a la vista de familias honradas, que por pudor se

⁵⁷ De la nota luctuosa publicada en *La Ilustración*, 30-07-1921: 31.

⁵⁸ Cf. el “Padrón...” (1877-78)

⁵⁹ En el Expediente del ramo de mujeres públicas (1872-1890)

abstienen de salir al balcón o ventana de la casa que habitan por no presenciar el tráfico nauseabundo de semejantes mujeres.

Como el bando de policía vigente previene en su art. 80 que las casas de que se trata no podrán establecerse nunca en el interior de la Ciudad sino únicamente en los barrios suburbanos, tienen razón los vecinos en pedir que las mujeres no vivieran en las calles principales, pero como esta ley no señala un perímetro claro, a fin de evitar dudas se permite el suscrito proponer al Cabildo el siguiente:

Oriente. Tras del Juego de Pelota, cuarto callejón de Herrera, callejón del Vidriero, 2º. del Compositor hasta el barrio de San Sebastián.

Poniente. Salida de la 3ª. calle de la Tenería, Jerusalén, callejón de los Aragonés, Puerta Falsa de la Merced, y 1º. y 2º. callejón de los Santana.

Norte. Calle de la Cruz Blanca, Barrio de San Juan Evangelista y el respaldo de las calles de Guerrero, Bravo y Victoria.

Sur. Callejón 3º. del Cenizo, ídem de Zaraperos y barrio del Calvario desde la garita de este nombre. (Cf. García Luna, 11-02-2001: 31B; López, 1997: 195)

Para demostrar el modelo teórico de análisis, en lo relativo a las mentalidades como factor determinante en la percepción social de la venta de sexo, conviene detenerse a examinar el razonamiento de Hidalgo: «No es posible que en una sociedad bien organizada estén las casas de prostitución a la vista de familias honradas, que por pudor se abstienen de salir al balcón o ventana [...] por no presenciar el tráfico nauseabundo de semejantes mujeres.»⁶⁰ La moral burguesa señala aquí, con marcado tono clasista, una clara diferencia entre «familias honradas» cuyo pudor es ofendido por la «vista» de ese «tráfico nauseabundo» y otras que al parecer no lo son, y deben sufrir ese espectáculo cotidiano.

El referente espacial para marcar el límite habían sido hasta entonces las «calles principales,» donde a lo largo de ese siglo habían sido edificadas algunas casas de «buen gusto» los pocos habitantes acomodados de la ciudad (hacendados y negociantes de apellido Barbabosa, Henkel, Valdés, Pliego, Estévez, Cortina, entre otros), pero los años de paz habían permitido —según un cronista de la época— al menos la alineación de las otras vías públicas para hacerlas «espaciosas y rectas,» de manera que «con excepción de las de

⁶⁰ En el mismo expediente.

algunos barrios, todas están empedradas y embanquetadas.» (Garrido, 1883: 23) Delimitado por este indicador de modernidad el perímetro urbano, los burdeles tendrían que abandonarlo para refugiarse en los suburbios y barrios, por el atraso, la pobreza y la falta de higiene.

El de 1883 fue un año propicio para que las autoridades de Toluca se dieran a la tarea de promover un aspecto de «sociedad bien organizada.» Desde mayo de 1882 el ferrocarril la población con la ciudad de México (Rivera Cambas, s. f.: III, 11) y casi un año después el entonces gobernador, licenciado José Zubieta,⁶¹ inauguró la Primera Exposición Científica, Artística, Agrícola e Industrial del Estado de México. Un ánimo por mostrar la mejor imagen de la ciudad parece hermanar a las autoridades y a los habitantes del casco urbano. El panegirista de esa exposición, Isauro Manuel Garrido, defiende la idea de que «con las ciudades pasa lo mismo que con los individuos» y que «si no se expeditan los medios de darse a conocer; si no se sale del pasado marasmo que languidece el vigor de las empresas y recoge las alas del progreso,» si el retraimiento «nos aparta del fraternal concurso, de la viril actividad, la vida de las ciudades, por espléndidas y explotables aptitudes que posean,» éstas seguirán hundidas «en la sombra de la indiferencia y la miseria.» De ahí la necesidad de que Toluca muestre sus «varias producciones» que, aunque modestas, «no por esto dejan de ofrecer algunas su novedad y merecida fama.» Después de todo, «quizás haya algo bueno oculto á las miradas del emprendedor.» (Garrido, 1883: 3)

Exponer, mostrar, lucir. Para la mentalidad burguesa, el sentido de la vista juega un papel decisivo. Y esto se refleja también en el imaginario colectivo sobre la venta de sexo. No repugna en sí la *prostitución*; lo que ofende es que las *prostitutas* se expongan a la vista de las familias *honradas*. El adecentamiento de las calles, procurado por administraciones *progresistas*, debe conducir a la ocultación del vicio, de los cuerpos corruptos que enturbian el ambiente con su presencia *nauseabunda*. Este culto que se rinde a las apariencias no es precisamente una innovación, aunque la ideología liberal haya pretendido

⁶¹ Como «caballeroso, tranquilo, conservador, quietista y católico» lo describe el doctor Fernando Ocaranza. "Toluca por fuera del Instituto", incluido en Colín, 1952: 114.

atribuirse todo el mérito en este proceso de modernización. Por ejemplo, un periodista comparaba en 1862 lo que había sido esa ciudad bajo los gobiernos centralistas o "reaccionarios" y la transformación que experimentada al estar en manos de los federalistas. En una mirada retrospectiva a la localidad hacia 1830 recordaba:

Las calles (aún las principales) estaban sin banquetas, sin empedrados, y en tal estado de desaseo y abandono, que no había diferencia entre ellas y los muladares (...) La sucia y repugnante barda de la huerta de San Francisco ocupaba el lugar en que hoy están los portales, y a la sombra de ella se cometían actos de la más espantosa inmoralidad (...) Los cerdos, los carneros y las aves domésticas paseaban libremente por las calles y plazas, mezclándose indistintamente con los transeúntes.

Los vecinos pobres aprovechaban la oscuridad de la noche para salir al medio de la calle a aliviar los estómagos, al frente de sus propias habitaciones, al siguiente día contemplaban sus obras, y no hemos oído decir que ninguno se hubiera espantado de ellas; entretanto los transeúntes aspiraban los deliciosos aromas de aquellos claveles, narcisos y geranios.⁶²

Sin embargo, ya en abril de 1823 un empresario inglés, de paso por Toluca, observaba que como la mayor parte de las ciudades mexicanas, «es atractiva y está regularmente construida,» aunque «su exterior presenta un aspecto de prosperidad que yo no había observado antes; las casas tenían una apariencia fresca y nueva y, lo que yo no había observado antes, se estaban construyendo varios nuevos edificios.» (Bullock, 1983: 188) Casi veinte años más tarde, la esposa del ministro de España en México —la ilustre Frances Erskine— recorre la ciudad y en su correspondencia privada deja constancia de que «las calles, la plaza y las iglesias, son limpias y hermosas,» además de que los portales, recién construidos, «son más limpios y hermosos que los de México.»⁶³

Puede aducirse que estos viajeros sólo fueron llevados a las *calles principales* y que hubiera bastado con que caminaran a unas cuantas manzanas del centro para toparse con los callejones oscuros y malolientes, pero es evidente que la moralidad burguesa desplegaba ya, desde principios del siglo XIX, su preocupación por mostrar a los forasteros únicamente la apariencia de los espacios propiamente urbanos. En 1883 consiguió al fin uno de sus propósitos, que era deslindar el casco citadino de los suburbios, para confinar en éstos toda

⁶² "Lo que era Toluca antes de la Federación y lo que es hoy" por Fernando García Caballero, en *La Unión*: 12-03- 1862.

⁶³ "Viaje a Toluca" por la marquesa Calderón de la Barca, en Colin, 1956: 76. (Cf. García Luna e Iturriaga, 1999: 233-242)

exhibición indigna y poco edificante de corrupción, física o moral. El Reglamento dictaminado en 1891 por el doctor Guzmán introduce como necesaria la ocultación de la *inmoralidad*, pues no sólo se desplaza a los burdeles sino que se fijan como obligaciones de las personas que los tienen a su cargo, las contenidas en dos artículos:

Art. 22.=[...]IV. No permitirá[n] que dichas mujeres salgan a las puertas, balcones ó ventanas á provocar a los transeúntes, ni que hagan escándalos dentro ó fuera de la casa [...]

VII. Cuidarán que las camas estén suficientemente separadas unas de otras con un tabique de madera, para evitar que lo que pasa en una se pueda percibir en la otra [...]

Art. 23.= Se previene á las encargadas de los burdeles que las puertas y ventanas de estas casas permanezcan día y noche cubiertas con persianas ó cortinas, que ninguna señal manifieste el objeto de dicho establecimiento.⁶⁴

Que esta exigencia de disimulo es un hecho cultural de larga duración y que no está exclusivamente vinculado a la época porfiriana sino a una forma de mentalidad, queda de manifiesto en el hecho de que un nuevo reglamento, expedido en 1920, al terminar el movimiento armado no sólo ratifica estas disposiciones sino que además obliga a prácticamente todas las “mujeres públicas” a «internarse en los Prostíbulos, según su categoría» y a observar ciertos comportamientos en público. Entre otros deberes, impone:

Art. 12 [...] II. Portarse y vestir con decencia, evitando de este modo denunciar su condición, prohibiéndoseles toda clase de indumentaria escandalosa y llamativa.

III. No podrán andar en la calle en número mayor de dos.

IV. No andarán en compañía de mujeres no inscriptas.

V. No saludarán en la calle a los señores que va[y]an o no acompañados de señoras o niños.

VI. No hacer señas ni proferir palabras provocativas.

VII. No concurrirán a paseos o sitios frecuentados por la sociedad. Tampoco visitarán a familias honradas.

VIII. En los Teatros, Circos, Cines u otros lugares de diversión, no podrán ocupar lugares de preferencia, ni tomar entre varias un palco u otro departamento análogo[...]

XIII. No podrán ocupar durante el día ningún carruaje ni pasar por calles céntricas, pues para poder salir a verificar sus compras al comercio, se les señalarán horas determinadas por la Autoridad Sanitaria, según el lugar, siendo económico de la misma, fijarlas.(Gobierno del Estado de México, 1921: 6)

⁶⁴ “En que dispone la Municipalidad...” (1891)

El hecho de que este reglamento “posrevolucionario” haya sido promulgado por el entonces gobernador provisional, Francisco Javier Gaxiola, quien había sido colaborador y probable biógrafo del general Villada, (Cf. Gaxiola, 1979) pudiera ser interpretado como expresión de una voluntad política encaminada a recuperar las prescripciones de los reglamentos porfirianos. Pero, si se les compara, todas estas normas restrictivas no aparecían en aquéllos, sin duda porque entonces no hacían falta. Hasta la caída del régimen porfiriano –las fotografías del registro así lo demuestran- las mujeres inscritas vestían y se comportaban de una manera discreta, absteniéndose de invadir los espacios que el grupo dominante de la sociedad había reservado para las *familias honradas*. Empero, con la entrada de los ejércitos revolucionarios, este equilibrio sufrió alteraciones y de ahí que los mandos militares tuviesen que incluir, en los dispositivos de control sobre las tropas que ocupaban esa plaza, y sin duda bajo presión de la élite toluqueña, se impuso la prohibición de «cometer actos inmorales en las vías o caminos públicos con mujeres de mala nota.»⁶⁵

Lo que ocurrió fue que con el movimiento armado se relajaron las costumbres en Toluca y la sociedad burguesa debió resentir la transgresión de los límites fijados en el último tercio del siglo XIX. Al estabilizarse la situación política e impulsados por esta mentalidad, los grupos de poder exigieron de las autoridades que restituyeran el anterior orden simbólico, basado en el *culto de las apariencias*. El gobernador Gaxiola, mediante el *Reglamento para el ejercicio de la Prostitución...*, había aprovechado la oportunidad para hacer frente a otro problema: el proceso de mercantilización de cuerpos, que ya no sólo afectaba a la capital estatal. Eso explica que el nuevo ordenamiento tuviese aplicación en toda la entidad federativa.

2.8. Probando el modelo: las prácticas. En la base del discurso reglamentario está lo no dicho en los textos escritos, y que da origen a todas estas preocupaciones. Tanto la ideología desplegada para prescribir el control sanitario de quienes se dedicaban a este *oficio* como la mentalidad de una población que exigía la marginación de los sitios donde

⁶⁵ Casualmente fueron los comandantes zapatistas los más preocupados por imponer estas prohibiciones, contenidas en un ordenamiento del 13 de mayo de 1915 y en un aviso del 15 de diciembre de ese mismo año. (Cf. Blancarte, 1992: 208 y 221).

esta actividad era explotada como *negocio*, encubrían las realidades de prácticas que sólo en apariencia significan lo mismo. Sin embargo, los documentos hasta este momento examinados dan cuenta de dos motivaciones distintas en cuanto a las medidas de control. Si, por una parte, la autoridad de 1870 pretende intervenir sobre el cuerpo de las “mujeres públicas” para prevenir el contagio venéreo, por otra, los vecinos quejosos de 1872 reclaman que los “burdeles” sean retirados de su vista. El único término de conciliación posible entre ambas posiciones sería el confinamiento de las *mujeres públicas* en *casas de tolerancia* para garantizar su control médico, a condición de que éstas quedasen situadas fuera del perímetro urbano y sus ocupantes fuesen sujetas a un conjunto de restricciones para impedir toda exhibición pública de *inmoralidad*.

El logro de este objetivo general no se daría de manera inmediata ni exenta de conflictos, no sólo por las objeciones de orden moral y práctico que entorpecieron la reglamentación durante varios años, sino por la resistencia que sin duda oponían a estas medidas lo mismo las mujeres dedicadas a la venta de su cuerpo que aquellas otras especializadas en explotar esta forma de comercio. Las *rameras* anónimas que en 1870 se resistían a presentarse ante el doctor Serrano para ser reconocidas y doña Justa Palacios, que en 1872 fue citada por la autoridad municipal para ser reconvenida por los escándalos cometidos en la casa que regentaba, constituyen un factor apenas explícito en los primeros documentos, pero que se hará patente, con datos de identificación y retrato fotográfico, en el libro de registro abierto en 1877. Asociado a él se conserva un expediente que contiene «certificados de sanidad y demás documentos pertenecientes á las mugeres públicas» para ese año.

Este corpus documental se debe reconocer como la obra de don Román Navarrete, cuya firma aparece al calce de cada inscripción, generalmente debajo de la del presidente municipal en turno. No cabe duda que fue el secretario quien organizó el formato del libro y lo tuvo a su cargo durante más de nueve años;⁶⁶ pues el reglamento le imponía la obligación de presentar un informe mensual al respecto.⁶⁷ Más difícil es probar es que el

⁶⁶ Entre el 23 de marzo de 1877 y el 14 de junio de 1886, según se desprende de los propios registros.

⁶⁷ Cf. el informe del 1°. de Mayo de 1877.

propio funcionario haya sido el único responsable de instrumentar el procedimiento para inscribir a las mujeres sujetas a la reglamentación. No era tarea fácil, pues se trataba de hacerlas pagar dos pesos por la patente de tercera clase (todas ellas fueron registradas en esta categoría) y cubrir una cuota mensual de un peso; además, debían correr con el costo de dos fotografías (una para el libro y otra para la libreta de identificación que debían llevar siempre consigo) y someterse a dos exámenes médicos cada mes.⁶⁸

¿Cómo se le obligó a aceptar todas estas condiciones, en su mayor parte onerosas, cuando no molestas? Que no fue un acto impremeditado y súbito, producto de la simple violencia como atributo del poder, queda de manifiesto en el hecho de que no se les registrara a todas de manera simultánea y al momento de ser expedido el reglamento, sino de manera paulatina y al parecer siguiendo una estrategia de captación, en el que debieron tomar parte los agentes de policía. Diversos documentos y las fechas de cada registro van indicando el orden en que se realizó el operativo, además de que permiten inferir la lógica que se siguió en el mismo.

El jueves 15 de marzo entró en vigor el reglamento, el martes siguiente rindió protesta el gobernador Mirafuentes y el jueves 22 doña Justa Palacios se dirigió por escrito al Presidente Municipal solicitando «licencia para establecer en esta Ciudad, en la esquina del Callejón del Vidriero y Plazuela de Zaragoza, una casa pública de 3ª. Clase, con el numero de Cuatro mugeres.»⁶⁹ Dos días después realizaba el mismo trámite doña Jesús González, quien solicitaba «abrir una casa de prostitucion para tres mugeres de tercera clase en el número tres del Callejón del Compositor.» En ambos casos se trataba de regularizar situaciones *de facto*, que venían dándose desde cinco años antes. Doña Justa ya había sido llamada al Ayuntamiento, el 20 de abril de 1872, para explicar los escándalos que se cometían en el número 6 del Compositor, y el 15 de octubre del mismo año se había denunciado la existencia de otro establecimiento, en el número 3 de la misma calle, domicilio de doña Jesús González.⁷⁰

⁶⁸ Datos tomados de la hoja de inscripción seguida como modelo para cada registro.

⁶⁹ Cf. solicitud de patente en el expediente "Certificados de sanidad...", en el que aparecen, salvo indicación en otro sentido, los siguientes documentos.

⁷⁰ Cf. *supra*. [n]47 y [n]50 de este Capítulo.

Estas patentes no fueron concedidas de inmediato. La de doña Jesús se expidió el 31 de marzo y la de doña Justa el 2 de abril; ambas tenían validez sólo para ese año, con la advertencia que la beneficiaria «puede recibir todas las mugeres que se le presenten con las patentes respectivas y á las que no la tengan, siempre que sean públicas, con la obligación de presentarlas á la Sria. del Ayuntamiento para su inscripción.»⁷¹ Ninguna otra autorización para casa pública se otorgó en 1877, seguramente porque las únicas reconocidas eran esas dos; de ahí que la Presidencia Municipal brindara a sus concesionarias la posibilidad de recibir a todas las mujeres públicas debidamente inscritas que se les presentaran, aun cuando la solicitud hubiera sido hecha para un determinado número de prostíbulas.

A partir de ese momento, la González y la Palacios se comprometían a colaborar con la autoridad exigiendo el registro de las meretrices a su cargo. Sin embargo, los primeros asientos del libro corresponden a mujeres inscritas en calidad de independientes. El 23 de marzo fue registrada la primera mujer, de nombre Jesús Silva. Originaria de Chamacuero, a sus 45 años declarados (R. 1)⁷² era un caso excepcional de persistencia en el «oficio». Según el doctor Guzmán -en el dictamen ya analizado- «las observaciones y las estadísticas demuestran que la mayor parte de las prostitutas se forman antes de los 21 años» y da por sobreentendida la razón, pues «todos comprendemos el [por qué las mujeres] se prostituyen jóvenes.»⁷³ Doña Jesús era, en 1877, la más vulnerable de todas porque vivía en la calle de San Felipe de Jesús, al noroeste de la ciudad, muy apartada de donde para entonces se consolidaba la «zona de placer», es decir el sureste. Esta mujer pudo ser detenida y registrada sin mayor escándalo, al igual que lo fueron al día siguiente, sábado, cuatro jóvenes que se decían toluqueñas, solteras, ocupantes de sendas accesorias en el callejón del Puente de Alva. Eran Isidra Villaseca, de 19 años; Soledad González, de 26; Vicenta Rojo, de 20, y Agapita Miranda, de 23. Todas fueron inscritas en calidad de «Aislada.» (R. 2, 3, 4 y 5)

⁷¹ Cf. minuta y patente correspondientes, en el Expediente citado.

⁷² En lo sucesivo se indicará de esta manera el número de registro en el libro 1877-86.

⁷³ «En que dispone la Municipalidad...»

El lunes 26 comenzaron a presentarse en la secretaría meretrices que vivían en «comunidad» y la jornada resultó muy productiva: ese día quedaron inscritas siete mujeres, de las cuales cinco procedían de otros lugares del país, una era toluqueña y la otra venía del sur del Estado de México. Las michoacanas solteras Leocadía Barnonde, de La Piedad, con 30 años de edad, y Salud Martínez, de Pátzcuaro, con 19; la guanajuatense viuda Juana Uribe, de Pénjamo, con 30; la toluqueña soltera Catalina Hinojosa, con 18, y la soltera de Tejupilco Ramona Campuzano, con 35, daban por domicilio el callejón del Vidriero. (R. 6, 8, 7, 9 y 12) Otras dos solteras, Aurelia Leal, de la Piedad, con 20, y Aurora Villalón, de Tlalpan, Distrito Federal, con 18, decían vivir en el callejón del Compositor. (R. 10 y 11)

El martes 27 quedaron asentados los datos de otras dos michoacanas, la viuda Jesús Fariás, de Zamora, con 32, y la soltera Soledad García, de Zitácuaro, con 24, ambas asiladas en la casa número 3 del callejón del Compositor. El miércoles fue sometida a igual trámite la soltera guanajuatense Prudenciana Uribe, de Pénjamo, con 22 años y domicilio en el callejón del Vidriero. (R. 13, 14 y 15) Aquí vale la pena detenerse para observar un indicio: Juana y Prudenciana Uribe eran de Pénjamo; posiblemente fuesen hermanas, pero vivían en diferente casa, una en el callejón del Compositor y otra en el del Vidriero. Otro indicio: el jueves 31 son anotadas las filiaciones de dos michoacanas, de Morelia ambas, la viuda Soledad Guarte, con 31 años y «aislada» en la casa del Compositor número 6, y la soltera Isabel Acevedo, con 20 y residente en el número 3 del mismo. (R. 16 y 17) El primero de estos domicilios fue donde la Palacios estableció su negocio en 1872, como ya se ha visto; es probable que en todo ese tiempo no haya dejado de funcionar como burdel y que la Guarte trabajase en asociación con ella, como en seguida se verá.

Según su registro, doña Justa Palacios dijo ser soltera de 30 años y originaria de Pachuca. El lunes 2 de abril pagó ocho pesos por la expedición de la patente para casa pública de tercera clase, con cuatro mujeres, además de cubrir los dos pesos correspondientes a su libreta personal. En el callejón del Vidriero decía tener como pupilas a las penjamenses Juana y Prudenciana Uribe (lo que confirmaría su parentesco), la patzcuareña Salud Martínez y la toluqueña Catalina Hinojosa. No duró mucho con la concesión, porque el 25 de agosto devolvió su libreta y la licencia para el establecimiento,

anunciando su decisión de ir a Ixtlahuaca (R. 18), por «estar para casarse.» Declaró haber «rentado la casa pública»⁷⁴ y, en efecto, el registro de Soledad Guarte consigna que ésta «se mudó al Callejón del Vidriero y tiene casa pública.»

Con algo de perspicacia, es posible advertir que la señora Palacios había estado en el centro de un sistema de comercialización de cuerpos, que para entonces funcionaba siguiendo más o menos bajo el mismo patrón: se reclutaba a jóvenes en su mayor parte provenientes de otros lugares de la República, y se les reunía en ciertas casas de una misma zona. A principios de 1872 dicha matrona estableció la del Compositor número 6 y no debió ser ajena a la apertura del negocio que a fines de ese mismo año operaba en el número 3, casa de Jesús González, quien —como consta en los documentos— obtuvo patente en 1877. De «28 años, soltera, de esta Ciudad», aunque el libro del registro la anota como «aislada» en el Callejón del Puente de Alva e indica que «está muger se retiró de la prostitución en Di[cie]mbre/78,» (R. 27) su establecimiento siguió funcionando y en 1883, al quedar delimitada la zona de tolerancia, «a Da. Jesús González, que vive en casa propia, del 1er. Callejón del Compositor, [se] le concedió quince días improrrogables para mudar de habitación.»⁷⁵

¿Qué tanta era la voluntad de saber por parte de quien concentraba toda esta información? Se ha insistido en que don Román Navarrete fue quien inició y tuvo a su cargo el primer libro de registro de “mujeres públicas” desde marzo de 1877. Era también quien, por disposición reglamentaria, ofrecía un informe mensual sobre el estado que guardaba el ramo correspondiente. Así, el primer día de mayo manifiesta a la Presidencia, en sesión secreta, que «no presenta en el corriente mes la estadística de prostitución porque sólo ha habido 19 altas y una baja.» No lo hará tampoco en sus sucesivos informes de ese año, porque hasta diciembre la cifra de inscritas apenas se ha duplicado.(R 1-38) La decepción del señor Navarrete se explica porque, según sus cálculos, «en la Ciudad hay cosa de 200 mugeres públicas y solo se han presentado 19 debido á que la policia no ha cumplido con las ordenes que se le han dado conforme al Reglamento, y de esto resulta la

⁷⁴ Cf. el informe mensual del Secretario, el 31 de agosto de 1877, en “Certificados...”

⁷⁵ *Vid.* nota del 6 de marzo de 1883, en el Expediente... (1872-1890)

injusticia de que unas mugeres cumplan con él y otras se burlen de la autoridad, haciendo inútil el objeto de impedir el contagio del mal venereo que ha sido y és el fin propuesto de la autoridad.»⁷⁶

De cualquier forma, el secretario pudo haber intentado un ejercicio estadístico para observar cierta regularidad en los registros. De 19 inscritas hasta finales de abril, doce eran forasteras (siete de Michoacán, tres de Guanajuato, una de Hidalgo y una del Distrito Federal) por sólo siete del Estado de México; de éstas últimas, seis eran de Toluca y una de Tejupilco, pero cuatro de ellas se registraron como «aisladas.» Al finalizar el año, de 38 mujeres, 24 procedían de otras entidades (once de Michoacán, cuatro de Guanajuato, cuatro del Distrito Federal, dos de Hidalgo, dos de Morelos y una de Puebla) por sólo catorce del Estado de México (once de ellas toluqueñas). Del total, catorce estaban registradas en la casa del Compositor, trece en la del Vidriero y otras siete figuraban como «aisladas», aunque dos de ellas (Jesús Silva y Soledad Guarte) pudieron haber ejercido el lenocinio sin sacar patente; en lo que respecta a las que operaban en accesorias del Puente de Alva, cinco de las toluqueñas (la propia Jesús González entre ellas), tal vez no fuesen tan independientes.

Don Román Navarrete, «memoria ambulante,» pasaba por ser el hombre mejor informado de los asuntos del municipio. Trece años antes, cuando se le propuso para recibir una condecoración del Imperio, el Prefecto Díaz González y su suplente pidieron del Cabildo que remitiera las «estadísticas de la Municipalidad que ha formado el S[ecretari]o.»⁷⁷ En junio de 1872 se le confió integrar un padrón de habitantes de la demarcación⁷⁸ y en el propio 1877 tuvo nuevamente a su cargo la formación del padrón de los habitantes de la ciudad y de los barrios de la misma, que quedó concluido en febrero del siguiente año.⁷⁹ Le hubiera bastado con intentar un ejercicio comparativo entre esta información y la de los registros para descubrir, por ejemplo, que cuando se levantó este censo, en las accesorias del Puente de Alva vivían la viuda Feliciana Domínguez, de 40

⁷⁶ Informe del Secretario el 1º. de mayo de 1877.

⁷⁷ Cf. "Promoviendo el Y. Ayuntamiento..." (1864)

⁷⁸ Cf. "Padrón general..." (1872)

⁷⁹ Cf. "Padrón general..." (1877-78)

años; así como las solteras Agapita Miranda, de 26 años, y Soledad González, de 28.⁸⁰ Meses antes. Agapita había declarado tener 23 y Soledad, 26. (R. 5 y 3) Doña Feliciano nunca se inscribió, pero en 1883 aparecería como dueña de un burdel, precisamente en el Puente de Alva.⁸¹

El padrón también consignaba que en una casa sin número del primer callejón del Vidriero, al poniente, vivían cinco mujeres solteras: «Da. Soledad Guarte», de 35 años (31 según el registro) y de Morelia; Julia Telles, de 25; Aurelia Leal, de 22 (se inscribió como de 20); Aurora Villalobos, de 20 (había dicho tener 18 y apellidarse Villalón), e Yrina Pozada, de 38; estas cuatro dijeron ser de México, aunque la Leal se haya registrado como de La Piedad, Michoacán, cuando ella y la Villalón (o Villalobos) vivían en la «comunidad» del Compositor. (R. 16, 10 y 11) Julia Telles fue inscrita el 19 de mayo como residente del Vidriero, (R. 25) Yrina Pozada no aparece en el registro, al menos con ese nombre.

En la casa número 3 del Compositor también se advierten algunas irregularidades. Junto con Jesús Valdobinos, obrero de 30 años, vivían el niño Luis Hernández, de siete, y las solteras Laura Rodríguez, de 20; Antonio García de 24; Erlinda Riverol, de 25, y Jesús González, de 26. Todos ellos se dicen originarios de México. En el registro no se asienta el nombre de Laura aunque sí el de Leonor Rodríguez, de la misma edad y procedente de Cuautla, Morelos; Herlinda Riverol, del Distrito Federal, se inscribió como de 20 años, mientras que Antonia García, de Morelia, en ambas fuentes aparece con la misma edad (R. 29, 30 y 31).⁸²

Tales inconsistencias hubieran llamar la atención ya no sólo de un estadístico, sino de alguien simplemente curioso, pero el señor Navarrete no da muestras de haberlo sido. ¿Qué significaban para él las “estadísticas”? ¿Cuál era la razón de que se preocupara por anotar cuidadosamente datos como el nombre, la edad o la procedencia de las mujeres públicas, si ellas falseaban la información y él ni siquiera se tomaba la molestia de

⁸⁰ Cf. *Idem.*

⁸¹ Cf. Expediente... 1872-1890.

⁸² Cf. “Padrón general...” (1877-78)

verificarla? ¿Por qué no incluyó en el formato de registro una referencia tan significativa como sería el grado de instrucción de cada inscrita, algo que sí queda de manifiesto en el padrón, donde se advierte que ni las encargadas de burdel Soledad Guarte y Jesús González ni las mujeres a su cargo sabían leer y escribir?⁸³ ¿Qué valor concedía el secretario Navarrete al “libro de registro” que se le había confiado? Al parecer, la venta de sexo no atraía mayormente su atención ni se tomó la molestia de investigar en la práctica cómo funcionaba el negocio de la “prostitución”.

Don Román simplemente interrogaba a las mujeres, anotando lo que ellas querían decirle y, para formar su “estadística”, se limitaba a esperar que los agentes de policía cumplieran sus órdenes. ¿Abandonaría acaso sus oficinas para ir a meterse en un prostíbulo o a recorrer los lugares que frecuentaban las rameras, con el fin de averiguar sus modos de operación? Desde luego que no. Según el padrón formado bajo su vigilancia, don Román Navarrete vivía en el número 11 de la calle Independencia al norte, tenía 72 años, estaba casado con doña Guadalupe Cano, de 42, y juntos habían procreado cinco hijas doncellas, la mayor de las cuales tenía 22 mientras que la menor apenas contaba dos años de edad.⁸⁴ ¿Daría un ejemplo de *inmoralidad* a las mujeres de su casa, acudiendo a semejantes sitios?

Más preocupado por ubicar a las clandestinas se mostraba el Médico de Ciudad Nicolás Iñigo, quien por disposición reglamentaria debía auscultar a cada mujer antes de autorizar su registro, y cada quince días practicar el examen de todas las inscritas hasta el momento. Esa relación, podría decirse que “íntima”, le permitía informarse de quiénes eran las remisas y los parajes donde solían ofrecer sus servicios. Así, desde su segunda visita al facultativo, el 16 de abril de 1877, las *prostibulas* dieron datos acerca de las *callejeras*, que el doctor Iñigo anotó y más tarde hizo saber a las autoridades. Ni de lejos se acercaban a las doscientas que suponía don Román, pero se trataba de más de treinta personas identificadas por sus nombres de pila o apodo y con los puntos en que cada una

⁸³ Cf. los datos correspondientes en *Idem*.

⁸⁴ De *Idem*. Su fecundidad debió ser *asombrosa*, para engendrar a su primera hija cuando tenía cincuenta años, y a la última cuando andaba en los setenta. Pero su acta de defunción, extendida en 1889, le atribuye apenas una edad de 75. *Vid. supra*, [n]4. Si la anotación del censo es errónea, sería una prueba más de que el secretario no se preocupaba por verificar siquiera sus datos personales.

buscaba clientes en un total de diez zonas de la ciudad o de sus barrios.⁸⁵ La presidencia ordenó al jefe de policía que procediera a su detención, al parecer sin gran éxito. El doctor Iñigo percibió desde un principio que la fuerza pública no estaba dispuesta a colaborar en esas tareas. La autoridad municipal tenía ordenado, desde el 3 de abril, que el Jefe de Policía exigiría a «toda muger pública la patente de inscripción y de nó tenerla las remitirá á la carcel a disposición de esta Presidencia.= Así mismo ecsijirá en las casas de prostitucion la licencia respectiva y no presentándola, pondra también en la carcel á la lenona con las prostitutas que allí se encontraran, dando el parte correspondiente.»⁸⁶

Pero la actuación policíaca se prestaba a sospechas. A la primera revisión, efectuada el 2 de abril, habían acudido dieciséis de las diecinueve inscritas hasta entonces y se debió ordenar la aprehensión de las tres faltantes, pero al segundo examen sólo concurrieron siete mujeres y ese día el doctor Iñigo hizo notar también otra ausencia, pues «los policías q[e] deben acompañarme no se presentaron.» Enterado de lo anterior, el Presidente ordenó prevenir al Jefe de Policía que «no se repita la falta que indica el Médico, respecto á los celadores.» Sin embargo, el propósito de inscribir a las clandestinas no se cumplía; durante el mes de mayo sólo se expidieron dos patentes y otras seis durante junio, según los respectivos informes del secretario. Para entonces se había detectado el primer caso de sífilis: Soledad González fue enviada a curación en el hospital el 23 de mayo y se le dio de alta el 11 del mes siguiente. Este hecho justificaba la alarma del señor Navarrete, quien en su informe mensual expuso: «Aun hay multitud de mugeres públicas que no se han inscrito á causa de que la policía manifiesta que no las encuentra y debe haber entre ellas algunas enfermas, si no es que todas, en el hecho de que eluden cumplir con el Reglamento.»

El caso provocó una sesión secreta del Cabildo, celebrada el día 19, aunque sus resultados fueron más allá de lo previsible, puesto que en ella se acordó «nombrar una policía secreta de mugeres públicas para que señalando a las de su clase se acojan sin ninguna dificultad á efecto de hacer que se inscriban como lo marca el Reglamento, pudiendo la misma Presidencia conceder á dicha policía la remuneración que estime

⁸⁵ Hojas anexas a los informes, en "Certificados..." (1877)

⁸⁶ Salvo indicación en otro sentido, todos estos informes corresponden al EXP-77.

conveniente. Este acuerdo se tuvo a moción del C. Vilella.»⁸⁷ El secretario fue muy cuidadoso en señalar por escrito de quién había sido la idea de formar una “policía secreta”, para no hacerse responsable de las objeciones que seguramente iba a provocar. El doctor Enrique Vilella era el encargado de la comisión de salubridad, boticas y vacuna. Su ocurrencia debe haber contado con el apoyo del entonces presidente municipal, don Ángel Colina (Cf. Alanís Boyso, 1985: 139) y con el de otros miembros del Ayuntamiento, pero el astuto secretario sabía que el Jefe de la Policía no iba a permitir esa invasión de funciones y, por otra parte, la remuneración que se sugería para esa irregular corporación, perjudicaría sus propios intereses y los del doctor Nicolás Íñigo.

¿En qué perjudicaba a ambos funcionarios? En mucho. Una de las particularidades del primer reglamento es que señalaba un destino para los ingresos obtenidos en ese ramo. Ello queda de manifiesto en los cortes de caja⁸⁸ que don Román presentaba mensualmente por disposición del reglamento. El 30 de abril las cuentas fueron más que favorables. El haber era de 56 pesos, producto de 19 inscripciones de tercera clase (a razón de dos pesos cada una), las concesiones para dos “casas de prostitución” (dos pesos por cada una de las siete mujeres autorizadas) más cuatro pesos de derechos mensuales. De esa suma se gastó cinco pesos con cincuenta centavos en la compra de una mesa y seis sillas corrientes para amueblar la pieza donde se realizarían los exámenes, así como setenta y cinco centavos, «valor de un libro para llevar la cuenta.» Probablemente éste haya sido el volumen del primer registro, y de la forma en que se le designa podemos inferir la importancia que el secretario le concedía: Más que un medio de control sobre las “mujeres públicas” era un instrumento para contabilizar los ingresos por ese concepto.

Fuera de los mencionados egresos menores, la mayor cantidad se destinó ese mes a cubrir el suelo del doctor Íñigo, treinta pesos, y una gratificación de doce para el secretario, es decir el señor Navarrete. Se infiere que esas percepciones estaban previstos en el Reglamento, y es evidente que para el primer corte de caja correspondieron a las expectativas, pues luego de satisfacer los requerimientos aún quedaba un remanente de

⁸⁷ Informe del 19 de julio de 1877, en *Idem*.

⁸⁸ Hay un total de nueve cortes de caja presentados el último día de cada mes, en “Certificados...” (1877). Salvo indicación en otro sentido, todas las cuentas proceden de esta fuente.

siete pesos con veinticinco centavos. Ello debió alentar el optimismo de don Román, quien —según se ha visto— había calculado una existencia de doscientas “mujeres públicas” en la ciudad. Una vez inscritas, deberían rendir cuatrocientos pesos anuales por concepto de patentes, más 2 mil 400 por el pago de derechos mensuales: Una respetable suma de 2 mil 800 al año, más que suficientes para cubrir el sueldo del médico y su propia gratificación. Pero la terca realidad se iba hacer presente, mes con mes, hasta demostrar que tal entusiasmo era infundado.

El 31 de mayo sólo se reportó un ingreso de 27 pesos, producto de seis inscripciones, más quince de cuotas mensuales. Incluso agregando el sobrante de la cuenta anterior, apenas alcanzaba para pagar los honorarios de Iñigo; pero Navarrete actuó ventajosamente. Reservó los doce pesos de su gratificación y asignó el resto al doctor, quien hizo constar en el recibo correspondiente que cobraba 22 pesos con setenta y cinco centavos, «no siendo los treinta pesos» que el reglamento le asignaba, «por no haber alcanzado a cubrirlos los productos de las cuotas.» En el siguiente corte de caja, de los 22 pesos aportados por tres inscripciones y 16 de mensualidades, según los arreglos del secretario al doctor sólo le corresponderían diez, pero entonces Iñigo manifestó su inconformidad y Navarrete tuvo que llegar a un acuerdo para recibir únicamente 7.25, mientras que al otro se le entregaban 17.25. A partir de ese momento, ambos debieron repartirse proporcionalmente las menguadas aportaciones de ese ramo deficitario.

En diciembre de 1877, lo recaudado en nueve cortes de caja daba un total de 225 pesos, de los cuales 151 con 34 centavos habían sido para cubrir los sueldos del médico y 67 con 41 para gratificar al secretario. Al primero de ellos se le quedaban debiendo 118.66; al segundo 40.59, de acuerdo con la disposición reglamentaria.⁸⁹ La molestia de ambos con la policía, que a su parecer no estaba cumpliendo con sus obligaciones, hasta cierto punto quedaría justificada desde este punto de vista personal, pero la ineficacia de los agentes sería también comprensible porque el reglamento no les concedía participación en esas ganancias. El personal policiaco debía hacer visitas de inspección, detener a las no registradas, proceder a la aprehensión de quienes no acudían a las visitas médicas, localizar

⁸⁹ El cálculo se ha hecho sobre lo reportado en los cortes de caja.

a las clandestinas y, sin embargo, los beneficios pecuniarios de esta labor eran exclusivamente para el médico y el secretario.

¿El empeño del doctor Iñigo por averiguar la identidad y los sitios de operación de las clandestinas para garantizar sus ingresos, así como la aparente apatía policiaca para dar curso a sus denuncias, tenían que ver con esta situación de aparente injusticia? Es muy probable. De don Román ya se han dado algunos antecedentes, pero no está de sobra saber que durante muchas años había tenido un sueldo de seiscientos pesos anuales⁹⁰ (a razón de cincuenta por mes), pero ya para mediados de 1876 su asignación mensual había sido aumentada a setenta y cinco mensuales.⁹¹ Probablemente los doce pesos que el primer reglamento le asignaba hayan sido realmente aplicados en algunos gastos menores de la secretaría, pero tratándose del doctor Iñigo los treinta que tenía dispuestos como sueldo, sólo por examinar a las “mujeres públicas”, debió resultar ofensivo para la policía, pues en 1876 el alcaide de la cárcel ganaba 33.33 al mes y el jefe de policía, quienquiera que éste fuese, nunca ganó arriba de cuarenta pesos.⁹² En cambio el médico de ciudad era notoriamente rico.

¿Qué se sabe del médico de ciudad? Don Nicolás Iñigo tenía cincuenta y tres años en 1877. Al igual que su esposa, doña Isabel Crespo, era originario de la ciudad de México, y es probable que la pareja se haya establecido en la ciudad de Toluca antes de 1854.⁹³ Él no parece haber sido un profesional poco exitoso, pues en 1872 ya era propietario de tres céntricas fincas urbanas, cuyo valor conjunto era de 7 mil 148 pesos.⁹⁴ El hecho de que Maximiliano le hubiese impuesto la Cruz del Mérito Civil el 26 de septiembre de 1864 por «sus buenos servicios profesionales» lo hizo grato a los conservadores, (Salinas, 1927: 127) pero como meses antes había firmado, junto con otros toluqueños, una carta de apoyo al Imperio, la historiografía liberal lo ha hecho figurar entre los «traidores y oportunistas.»

⁹⁰ Cf. “Presupuestos de Ingresos y Egresos” para los años 1849-50, 1851, 1853, 1858 y 1861.

⁹¹ Cf. *Idem* para julio de 1876 y el correspondiente al ejercicio 1876-77.

⁹² Cf. *Idem* para 1876 y 1883.

⁹³ En el padrón de habitantes de Toluca formado en junio de 1872, Nicolás Iñigo figura como domiciliado con su esposa y cinco hijos en el número 10 de la calle Libertad, al sur. Declara tener 48 años, por lo que debe haber nacido hacia 1824 en la ciudad de México. Puesto que su hija Isabel, de 18 años, aparece como nacida en Toluca, debe suponerse que para 1854 el matrimonio ya radicaba en esa ciudad. Cf. “Padrón...” (1872).

⁹⁴ Según la misma fuente, Iñigo poseía tres casas: en Constitución número 2 (con valor de 2,000 pesos), la que ocupaba (de 2,500) y una más en Juárez número 2 (estimada en 2,648).

(Velázquez, 1972: II, 321) Como ya se ha visto, Navarrete había logrado, hábilmente, librarse de sospechas similares, pero en el caso de Iñigo estos antecedentes, aunados a sus acusaciones sobre la inactividad policiaca, no le deben haber atraído mucha popularidad entre los responsables del orden público.

El médico no quitaba, sin embargo, el dedo del renglón. Después de los exámenes aplicados los días 16 de abril, 2 de julio, 1 y 16 de agosto y 15 de septiembre, había venido denunciando a cerca de 35 mujeres que no estaban registradas (entre ellas cuatro señaladas como lenonas), cifra al menos equiparable a las 38 inscritas ese año en el libro respectivo. Sin embargo, los agentes del orden no daban muestras de poner mayor empeño en atrapar a las clandestinas ¿Acaso éstas los sobornaban para quedar liberadas de la inscripción? No hay prueba de ello, aunque seguía siendo evidente la falta de colaboración con el médico. A la visita del 15 de octubre «un solo policía se presentó á las diez de la mañana» y después de la del 15 de noviembre el médico informaba: «No concurrió la policía ni ha recojido una sola muger de las qe. faltaron al reconocimiento anterior, y pr. lo mismo la mayor parte de las mugeres publicas no cumplen con las prescripciones del reglamento y hacen gala de burlarse de la autoridad.»

Mientras tanto, don Román Navarrete había dejado de insistir en la persecución de mujeres no inscritas, tal vez para evitar que se reactivara la idea de formar una “policía secreta” cuya eficiencia no estaba garantizada, que únicamente provocaría conflictos con la corporación policiaca establecida y que, sobre todo, impondría una nueva carga sobre el fondo de mujeres públicas. En lo sucesivo, y por varios años, el secretario se limitó a llevar el libro de registro, cobrar los derechos y repartirse los escasos ingresos con el médico de ciudad. La falta de documentación para ese periodo puede ser prueba del desencanto de ambos funcionarios, asociado al desinterés de las posteriores administraciones municipales por ese ramo. El bajo número de inscripciones en los siguientes años es indicativo de que el sistema reglamentario había fracasado: en nueve meses de 1877 hubo 38 asientos, pero sólo veinte en todo 1878, la misma cantidad que en los dos siguientes años (trece en 1879 y siete en 1880), diez en 1881 y trece en 1882.⁹⁵

⁹⁵ Cf. “Registro...” (1877-86)

¿Por qué fracasó el sistema durante ese tiempo? En primer lugar porque, en la práctica, no se reconoció el valor del burdel como sitio de confinamiento para el control de las mujeres públicas. Ello implicaba tratar a las encargadas de esos establecimientos con el respeto debido, como a representantes de la autoridad responsables de cumplir una labor considerada necesaria para la salud de la población. La pachuqueña Justa Palacios había logrado organizar un negocio próspero y consolidado, con “profesionales” provenientes de otros lugares de la República; la toluqueña Jesús González y la michoacana Soledad Guarte le seguían los pasos, pero al imponerse la reglamentación no sólo se les obligaba a cubrir una cantidad por la concesión sino que además debían concurrir a la visita médica y pagar cuotas mensuales, exactamente igual que cualquiera de sus pupilas. En cuanto a éstas, una vez registradas quedaban a merced de la policía, que las podía detener a la menor falta, sin que se tomara en cuenta a las propietarias de los prostíbulos, cuya autoridad se debilitó no sólo ante los ojos de quienes estaban a su cargo sino del resto de muchas vendedoras del placer, que prefirieron mantenerse en el clandestinaje. Por eso doña Justa optó arrendar el negocio a Soledad Guarte, alegando un próximo matrimonio, real o supuesto.⁹⁶

Para que el sistema reglamentario pudiera ser aplicado con eficiencia, era necesaria una negociación con las encargadas de los burdeles para que ellas hiciesen cumplir las disposiciones reglamentarias, sobre todo en lo relativo a los exámenes médicos. En lugar de ello, se daba un tratamiento exclusivamente policiaco a las ausencias de las mujeres registradas. El 5 de diciembre de 1877, por ejemplo, el presidente Ramón Díaz ordenaba al Jefe de Policía: «Proceda V. á la aprehensión de Vicenta Rojo, Ramona Campuzano, Blasa López, Julia y Soledad Escalona y Loreto Flores, poniéndolas en la cárcel a disposición de esta presidencia.» La respuesta a este requerimiento es que Aurelia Leal está en Tenancingo; Vicenta Rojo «no se sabe para donde se fue»; de Ramona Campuzano se informaba que «es de Santiago», luego se tachó esta referencia para anotar que está «inutilizada»; de Julia Escalona se dice que «en ídem»; de Soledad Escalona que «en la Cárcel», y que de Loreto Flores «no se save.» Durante varios años, no hubo manera de

⁹⁶ En su informe del 31 de agosto de 1877, don Román Navarrete hacía saber que esta matrona «devolvió la patente por haber mudado de residencia y estar para casarse según lo manifestó á la Sria., aguardándose solamente las pruebas para borrarla del libro en cumplimiento en cumplimiento del art. 29 del Reglamento.» Sin embargo, el hecho de que su fotografía permanezca en el libro indica que tales pruebas nunca se presentaron.

tener control sobre las “mujeres públicas” porque las clandestinas lograban eludir a la policía, tal vez en contubernio con los propios agentes, y aún las inscritas no estaban totalmente bajo la autoridad de las matronas de burdel. En la práctica, durante ese tiempo la normatividad sólo sirvió para aumentar, precariamente por cierto, los haberes de un par de sagaces funcionarios municipales.

2.9. La reglamentación imperfecta. El doctor Nicolás Iñigo y don Román Navarrete no parecían tener otro propósito que repartirse los ingresos producidos por el fondo de mujeres públicas. Ciertamente, el reglamento les aseguraba tales percepciones, pero son sospechosos de haber influido en la aprobación de los artículos correspondientes. Ya se ha visto que el proyecto expedido era el que elaboró el doctor José María Serrano, antecesor de Iñigo como médico de Ciudad, aunque conviene recordar también que aquel facultativo consideraba justo que las “mujeres públicas” cubriesen sus honorarios por los exámenes ginecológicos.⁹⁷ La idea de que, si la venta de sexo representaba ganancias, su control debía ser compensado en la misma medida, parece haber dominado entre los funcionarios municipales que tuvieron a su cargo ejecutar la reglamentación.

El 11 de junio de 1877, cuando se dio de alta a la «Meretriz Soledad González», luego de haber sido curada de sífilis, el administrador del Hospital, Marino Peralta, hizo saber que «ymportan sus estancias cuatro pesos cincuenta centavos»,⁹⁸ cobro que si se hizo efectivo no fue a la cuenta del fondo correspondiente, sino tal vez se le haya cargado a la propia enferma, lo que habría contribuido al descrédito de la reglamentación. De cualquier manera, las mujeres registradas deben haber advertido desde los primeros días que estar dentro de la legalidad les representaba más desventajas que beneficios.

Luego de cuatro años de fracasos, cuando fue necesario reimprimir el reglamento, el doctor Iñigo creyó que había llegado la ocasión de corregir las que a su parecer eran deficiencias de ese marco normativo. En su proyecto de reformas,⁹⁹ puso especial cuidado en incrementar las cantidades por concepto de derechos, además de señalar multas por el

⁹⁷ Cf. “Pidiéndole informe...” (1870)

⁹⁸ La notificación, en “Certificados...” (1877)

⁹⁹ Cf. “Contiene el Reglamento...” (1881)

incumplimiento de las normas. Así, en el artículo 6°. proponía que toda mujer pública pagara dos pesos por la libreta, más una cuota mensual de uno a seis pesos si era de comunidad o doble cantidad si se registraba como aislada. Finalmente, el texto aprobado decía: «Toda muger pública pagará dos pesos por la libreta y desde uno á seis pesos mensualmente, á juicio del Presidente Municipal.» Por lo que se refiere a los exámenes médicos, consideraba que las inasistentes debían ser multadas con cincuenta centavos o dos días del cárcel, pero el artículo 8°. quedó redactado de la siguiente forma: «Incurrirán en la multa de dos pesos ó seis días de cárcel, por cada vez que falten á dicho reconocimiento.» En cuanto a los burdeles, Iñigo proponía que por cada patente se pagara seis pesos cada año y cuatro reales al mes por cada mujer que permaneciera o concurriera al establecimiento. El artículo 20° finalmente quedó de esta forma: «Pagarán anualmente por la patente seis pesos en los primeros días del mes de Enero, y mensualmente la cantidad que la Presidencia estime conveniente teniendo en cuenta el número de mugeres que poco mas ó menos sepa concurren al burdel [...]» En el artículo 23 se consideraba en iguales circunstancias a los dueños de hoteles y mesones donde se permitiera la concurrencia de “mujeres públicas”, que deberían obtener patente, pagar cuatro pesos al año y una cuota de seis mensuales.

Todas estas modificaciones a la iniciativa, citadas a manera de ejemplo, contribuían a fortalecer el fondo de mujeres públicas para beneficio del proponente; sin embargo, éste tuvo el acierto de insertar un artículo, el 31, que aseguraba también ganancias a los policías que contribuyeran a la inscripción de las denunciadas como clandestinas: «Los denunciantes sean ó no agentes de policía, ó los aprehensores, tienen derecho á la mitad del importe de las multas.» Con ello procuraba una mayor colaboración de las fuerzas del orden, pero lo que en el fondo le interesaba estaba contenido en el artículo siguiente: «El Médico de Ciudad disfrutará mensualmente por el desempeño de las obligaciones que se le imponen en este Reglamento la cantidad de treinta pesos que se pagaran de los mismos fondos especialmente.» No podía dejar fuera de esta consideración a quien hasta ese momento había sido su aliado. En el artículo 40 se proponía también: «El Srio. disfrutará de la cantidad de quince pesos mensuales como gratificación, ó mayor cantidad á juicio del Ayuntamiento.»¹⁰⁰

¹⁰⁰ *Idem.*

El cabildo, reunido en una serie de “sesiones secretas” para revisar el texto,¹⁰¹ no aceptó que se pagaran esas cantidades fijas, sino ciertos porcentajes de la recaudación, así es que el artículo 32 fue aprobado en los siguientes términos: «El Médico de Ciudad disfrutará de un sueldo por los trabajos de reconocimiento y obligaciones que le corresponden[:] las dos terceras partes del producto líquido, deducidos los gastos presisos que tengan que erogarse, quedando la otra tercera parte á favor de la Secretaría por los trabajos que desempeña.»¹⁰² Finalmente, juzgando de manera objetiva los antecedentes, tal era el mismo arreglo al que los dos funcionarios habían llegado con anterioridad, dados los impedimentos para completar las cantidades fijas asignadas.

No por ello fueron mejores los resultados. En 1883 la jefatura política y el ayuntamiento de Toluca decidieron reorganizar ese ramo, y a observación del Consejo de Salubridad, el 23 de abril se decretó que no era atribución municipal cobrar esos derechos,¹⁰³ por lo que la gratificación concedida al médico de ciudad pasó a disposición del Consejo. Sin embargo se respetó una asignación fija de doce pesos mensuales para el secretario, que siguió siendo cubierta, al menos hasta el 31 de enero de 1886.¹⁰⁴ Ésta tal vez haya sido una consideración especial para el anciano señor Navarrete, pero también constituyó un intento por superar los vicios que el segundo reglamento arrastraba.

De todos los defectos del ordenamiento de 1881, tal vez el más grave fue el cometido por la comisión responsable de revisar el proyecto de Iñigo. En los artículos donde él se refería a las «matronas» de los burdeles los correctores habían impuesto el calificativo de «rufianas»,¹⁰⁵ con una connotación despectiva reveladora de la mentalidad dominante —quizás para no ofender a las parteras, que en esa región eran llamadas «matronas» o «comadronas» (Cf. Sánchez García, 2000: 26)—, pero contraria al espíritu del reglamentarismo. Al designar de ese modo a «las mugeres públicas á cuyo cargo están los

¹⁰¹ *Idem.* Vid. las anotaciones de Navarrete sobre las modificaciones hechas al proyecto original.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ Cf. “Registro...” (1877-86), a fs. 180 r.

¹⁰⁴ Cf. cortes de caja del fondo de mujeres públicas, dic. 31 de 1882; ene. 31, feb. 28, mar. 31, abr. 30, may. 31, jun. 30, jul. 31, ago. 31, set. 30, oct. 31, nov. 30 de 1883; jun. 30, jul. 31, oct. 31 y dic. 31 de 1885; ene. 31, feb. 28, mar. 31, abr. 30 de 1886. Expediente... (1872-90)

¹⁰⁵ *Ibid.* arts. 19, 22 y 23 en “Contiene el Reglamento...” (1881)

burdeles,»¹⁰⁶ se pone en tela de juicio la autoridad implícita que el poder público debía otorgarles para garantizar su colaboración.

Este error quedaría subsanado en parte al ser delimitada la zona de tolerancia, pues una vez averiguado que en la ciudad existían siete establecimientos de ese tipo, el 4 de marzo de 1883 «reunió esta presidencia municipal á las encargadas de casas de tolerancia, con el propósito de hacerles saber el perímetro acordado por el Ayuntamiento y aprobado por esa Jefatura Política, donde debían establecerse los burdeles,»¹⁰⁷ pero no fue antes de 1891, cuando el doctor Ignacio Guzmán dio su opinión, que pudo adoptarse un criterio racional al respecto:

En cuanto á las matronas encargadas de burdel los autores del proyecto hicieron punto omiso de las cualidades q[u]e deben tener para autorizarlas [á] abrir una casa de prostitucion. Opino por que se les lleve un registro especial semejante al de prostitutas[.que] tengan 25 años cumplidos y que hayan ejercido la prostitucion y si son casadas que prueben competentemente la ausencia de marido.

Estos requisitos los juzgo enteramente indispensables para garantizar el buen orden de las casas de prostitucion.¹⁰⁸

El otro vicio de origen de la reglamentación, ya señalado, era la persistencia en el cobro de derechos de patente y contribuciones, tanto a las encargadas como a sus pupilas. Guzmán se opuso a ello por dos razones, una de tipo moral y otra de orden práctico: era inmoral que la autoridad especulara con «un oficio tan vergonzoso» haciéndose su cómplice, y era impráctico porque promovía el clandestinaje por parte de quienes carecían de dinero o de voluntad para cubrir semejantes aportaciones. El dictamen del doctor Guzmán influyó de manera importante en la transformación del marco reglamentario y por tanto el segundo libro de registro se formó con un sentido muy diverso del impuesto por los intereses particulares del señor Navarrete en asociación con el doctor Iñigo,¹⁰⁹ pero no por ello este instrumento resultó más eficaz. Tal vez como no aseguraba ganancias para nadie, en cinco años sólo permitió el asiento de 61 inscripciones: dieciseis entre junio y diciembre

¹⁰⁶ *Idem*, Art. 24 .

¹⁰⁷ *Cf.* la nota respectiva en el Expediente... (1872-1890)

¹⁰⁸ "En que dispone la Municipalidad..." (1891)

¹⁰⁹ *Idem*.

de 1892, catorce en 1893, cinco en 1894, trece en 1895, doce en 1896 y sólo una en 1897.¹¹⁰

Probado el modelo sobre los discursos que dan testimonio de la reglamentación en Toluca para este periodo, se puede concluir que el sistema se aplicó de una manera imperfecta, dado que fue impuesto por una voluntad de poder no sustentada en pruebas objetivas de que el contagio venéreo se hubiese generalizado en la ciudad, y sin contar con un discurso ideológico coherente antes de 1891. Estuvo condicionado por la moral burguesa, que inhibió el desarrollo de las casas de tolerancia al no diferenciar entre *matronas, prostíbulas y ramerías*, además de que las primeras medidas de control fracasaron por las maniobras de dos funcionarios para asegurarse una participación en los beneficios del mercado sexual. Sin embargo, en la resistencia a ordenar el total confinamiento de estas mujeres en burdeles, donde pudieran estar bajo estricto control matronal y médico, parecen haber mediado otros factores de poder. Durante todo este tiempo, como se verá más adelante, no sólo se mantuvo la clasificación entre "aisladas" y "de comunidad", sino que una inscrita podía pasar de una categoría a otra con sólo reportarlo a la secretaría del Ayuntamiento, ¿en que se sustentaba esta aparente libertad?

¹¹⁰ Cf. "Registro de mujeres públicas" (1892-1897)

CAPÍTULO 3 EL CUERPO CUIDADOSAMENTE ESCAMOTEADO

3.1. El objeto como sujeto. El discurso reglamentario de la *prostitución* se funda en la necesidad de prevenir el contagio de padecimientos venéreos y toma como justificación la defensa del *cuerpo social*, amenazado por un mal cuyas causas no se sitúan en la transmisión de ciertos gérmenes patógenos sino en un grupo de mujeres al que se considera responsable de propagarlos. La intervención médica en las *mujeres públicas* se realiza entonces, por disposición de la autoridad civil, sobre un órgano que por razones morales ha sido previamente excluido de ese organismo colectivo. Cuando la meretriz ha adquirido la sífilis no se le trata como a un paciente sino como a un agente de la enfermedad, que debe ser perseguido, apresado y recluido en el hospital, aún contrariando su libre albedrío.

En la segunda mitad del siglo XIX, reglamentar es disponer del cuerpo de la *prostituta* sin tomar en cuenta su opinión y sus derechos: es someterla a registro público, a examen ginecológico, a vigilancia policíaca y al pago de contribuciones sin ofrecerle ninguna contraprestación ni garantía para el ejercicio de una actividad considerada *vergonzosa*. El doctor Ignacio Guzmán se preguntaba en 1891 qué circunstancias deben concurrir en una mujer para someterla a una inscripción «que la priva de su libertad, aislándola de las honradas que la ley y la sociedad protegen.»¹ El anterior enunciado pone en evidencia que en el fondo del sistema reglamentario subyace un discurso sobre el supuesto *estatus de libertad* que la ley y la sociedad conceden a la mujer *honrada* para diferenciarla de la *no honrada*, aunque en la práctica dicha libertad resultase muy discutible. Esta distinción sólo existe para el género femenino, porque para el masculino las libertades se presentan como casi irrestrictas. El propio Guzmán opinaba, con respecto a la propuesta de prohibir a los jóvenes menores de 21 años la entrada a los prostíbulos:

Esta disposición, señores, me parece perfectamente difícil de llevar a la práctica. En primer lugar cerrar las puertas de los burdeles a jóvenes cuyas funciones sexuales se encuentran en todo su desarrollo sería atentar contra la tranquilidad y bienestar del hogar honrado, impulsar a los jóvenes a frecuentar la prostitución clandestina, a pesar de todos sus peligros.

¹ El dictamen está incluido en el expediente "En que dispone la Municipalidad, se revise e informe el reglamento de mujeres públicas... (1891) Se ha modernizado la ortografía, para simplificar su lectura.

[y se les] haría caer en el horroroso vicio que se llama Onanismo, que bajo todos conceptos es peor y de más perjudiciales consecuencias que la sífilis de consecuencias más graves.

En tales consideraciones se combina una concesión de la ideología a la mentalidad burguesa, como es el axioma de que los burdeles son un *mal necesario*, porque el desarrollo de las funciones sexuales de los varones jóvenes pone en riesgo la *tranquilidad* y el *bienestar* de las familias *honradas*, con el imaginario “científico” que condena la masturbación en tanto conducta posible, aunque altamente dañina, de ese desarrollo. (Cf. Foucault, 1997b: 150) Sin embargo, tales criterios atañen exclusivamente a la sexualidad masculina. La femenina no está en cuestión, pues el comportamiento de las mujeres es juzgado un asunto antes moral que legal. En principio, todas deberán procurar ser *honradas*, pero en el caso de que no lo sean y comercien con su cuerpo, se les debe anotar en el registro de *mujeres públicas*. Las casadas o las menores, opina Guzmán, carecen de voluntad propia ante la ley y no pueden ser inscritas sin el consentimiento de quienes ejercen autoridad sobre ellas, y aún las adultas e independientes deben ser interrogadas para averiguar «el grado de corrupción de la mujer, si es susceptible de arrepentimiento y en consecuencia se debe registrar.»²

De acuerdo con este discurso racional, el Estado burgués habrá de asumir la tutela moral de la *mujer pública* y procurar su *arrepentimiento*, cuando el *grado de corrupción* no sea tan elevado que la incline a persistir en semejante género de vida. De una o de otra forma, la mujer no es libre para desarrollar su propia sexualidad si no es dentro de la institución matrimonial. Ello confirmaría la hipótesis de Marcela Lagarde:

La condición genérica de la mujer ha sido construida históricamente, y es una de las creaciones de las sociedades y culturas patriarcales. El poder [...] define genéricamente la condición de las mujeres. Y la condición de las mujeres es opresiva por la dependencia vital, la sujeción, la subalternidad y la servidumbre voluntaria de las mujeres en relación con el mundo (los otros, las instituciones, los imponderables, la sociedad, el Estado, las fuerzas ocultas, esótericas y tangibles). (Lagarde, 1993: 35)

² *Idem.*

Sin embargo, en el caso de Toluca, las opiniones del doctor Guzmán no pueden ser generalizadas como fundamento teórico para caracterizar la intervención del poder durante todo este periodo, porque fueron expuestas en una época más bien tardía y con el propósito de corregir las deficiencias de un proyecto que repetía muchos de las normas contenidas en dos reglamentos anteriores. Para entonces habían pasado casi veinte años de que fueron establecidos los primeros burdeles de que se tiene noticia en la ciudad, y más de catorce desde que el Ayuntamiento inició el registro de las *mujeres públicas*. Los criterios aplicados por la autoridad, a recomendación de los médicos de ciudad, fueron hasta entonces mucho menos prudentes y no tan bien fundados en la literatura sobre el tema. El reglamento de 1881, formado por el doctor Nicolás Iñigo, consideró mujeres públicas a:

- A. Las que espontáneamente se presentaren para su inscripción.
- B. Las que concurran a cualquier burdel u hotel en donde se tolere, [y] ocupen departamentos aislados con distintos hombres.
- C. Las menores de cuarenta y cinco años que sirvan de criadas en los burdeles.
- D. Las que después de borradas del registro sean sorprendidas entregándose de nuevo a esta clase de prostitución.
- E. Las que por parajes públicos acompañen a las que ya están inscritas.
- F. Las que fueren denunciadas por los agentes de policía, por los Jefes de manzana del Cuartel en que viven; por sus mismas compañeras ó por cualquier vecino que se interese por el bien público.³

Tendría que transcurrir una década antes de que Guzmán, tomando como modelo las prescripciones de Parent-Duchatelet, precisara ese concepto desde el punto de vista administrativo, pues «para declarar pública a una mujer se necesita que reúna las siguientes condiciones: Reincidencia o concurso de varios hechos legalmente comprobados; notoriedad pública; arresto y delito flagrante probado por testigos que no sean el denunciante o el agente de policía.»⁴ El texto redactado diez años atrás presentaba muchos inconvenientes. Aparte de la imprecisión al definir el concepto de *mujer pública*, que abarcaba incluso a las criadas de los burdeles y a las acompañantes de las ya inscritas, establecía algunos límites a las delaciones. Quien ha sido denunciada tiene el derecho de

³ Artículo 12º del Reglamento reformado por el Nicolas Iñigo, en "Contiene el Reglamento..." (1881)

⁴ "En que dispone la Municipalidad..." (1891)

presentar tres testigos «idóneos» a juicio del Presidente Municipal; si se llegara a probar que la denuncia es calumniosa, además de que la afectada podría proceder penalmente (de acuerdo con el código respectivo) en contra del difamador, éste incurriría en una multa de cinco pesos; por el contrario, si alguien atestiguara falsamente la *honradez* de la denunciada, se haría acreedor a pagar el triple de esa cantidad. Esta normatividad tiene como característica que no concede valor a la simple palabra de la interesada. Por ejemplo,

La mujer pública que tenga el propósito firme de cambiar de género de vida, se dirigirá por escrito a la Presidencia Municipal, acompañando dos fianzas de personas idóneas en que se comprometan a satisfacer cada una de ellas la cantidad de veinticinco pesos por multa, el día en que se comprobare que su fiada continúa en la prostitución [...]⁵

El doctor Guzmán se oponía rotundamente al cobro de esta clase de fianzas, consideradas también en la primera propuesta de 1891, para la separación o “radiación” de las *mujeres públicas*. Argumentaba:

Más que exigirles una fianza con los requisitos que habla el proyecto en estudio, propongo que si después de un interrogatorio minucioso cree la autoridad conveniente la radiación, se sujete a la mujer a una vigilancia escrupulosa durante cuatro meses, en cuyo lapso de tiempo queda obligada a ser reconocida por el médico de la ciudad, de la misma manera que antes de la separación. No acepto la fianza de que habla el artículo 15 porque pudiera darse el caso de que una mujer con la firme resolución de cambiar de género de vida no pudiera realizarlo por no encontrar fiador en las condiciones que le exige el proyecto y esto sería, a mi entender, una perfecta injusticia. En las condiciones que propongo, la sociedad quedaría garantizada y la radiación podría verificarse con menos inconvenientes y dificultades.⁶

Ya se ha demostrado que en la reglamentación precedente dominó el interés particular del médico y del secretario del Ayuntamiento, preocupados sobre todo por incrementar el fondo respectivo mediante el cobro de derechos, multas y fianzas; en cambio para Guzmán lo más importante era lograr el equilibrio entre las razones legales, científicas y morales del sistema. En un caso, se trataba de tener participación en los beneficios del comercio sexual; en el otro, de interrogar la voluntad de la mujer antes de decidir confinarla en el burdel o tratar de restituirla al género de vida exigido por la moralidad burguesa. Pero

⁵ Art. 10o. En “Contiene el Reglamento... (1881) Se ha modernizado la ortografía.

⁶ “En que dispone la Municipalidad...” (1891)

no obstante sus diferencias, los ordenamientos de 1877, 1881 y 1891 tuvieron en común el estar sustentados en una *falsa conciencia* del problema social que pretendían resolver. Para ser una legislación preventiva de las enfermedades contagiosas, su campo de aplicación era muy restringido, porque consideraba exclusivamente las transmitidas por contacto sexual y, aún como marco normativo de la venta de placer, se limitaban a un pretendido control de las “mujeres públicas”

Un reglamento es, tal como en nuestro idioma se le entiende desde el siglo XVIII, una «colección ordenada de reglas o preceptos, que por autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.»(Alonso, 1990: III, 3560) Ya que carecía de bases legales, esta normatividad sólo podría ser entendida como instrumento para regular la actividad de una corporación, de una dependencia (¿eran los burdeles una cosa o la otra?) o de un servicio (¿se le entendía como tal? ¿por qué no considerar entonces los requisitos de contratación y las obligaciones a que estaban sujetas las partes?) Lo cierto es que, aun en su forma más acabada, es decir la propuesta por el doctor Guzmán, cualquiera de los tres reglamentos “para las mujeres públicas” que estuvieron vigentes en Toluca durante el último cuarto del siglo XIX y el primero del XX tendían a considerar que sus destinatarias eran objeto, antes que sujeto, de su formulación y puesta en práctica.

Ningún otro grupo social, fuese corporación, dependencia o gremio de prestadores de servicios hubiese aceptado quedar sometido a un régimen que únicamente le impusiese deberes, sin ofrecer un conjunto simétrico de garantías para el desempeño de su labor. A las *mujeres públicas* se les denunciaba, detenía y fichaba como a criminales, se les gravaba con pagos y multas, se les sometía a exámenes médicos periódicos, se les remitía a la cárcel o al hospital por una simple disposición administrativa y, sin embargo, no dejaban de estar presentes en la vida de la ciudad. ¿Qué razón tenían para mantenerse en este género de vida, que las *aislaba* y privaba de la *libertad* de que, al menos en teoría, gozaban las *honradas*, según la elocuente expresión del doctor Guzmán? En esa época se intentaba explicar el hecho de que algunas mujeres se apartaran de la conducta exigida por la sociedad, mediante dos tipos de interpretación: la sentimental y la realista. La primera de

ellas consiste en suponer que «víctimas de la seducción o de la ceguedad del placer de un momento» habían «dado un mal paso» y eso las había hecho caer en el «abismo» de la “prostitución”.⁷ En 1869 el malogrado poeta romántico Manuel Acuña publicó sus versos “A una ramera”, inspirados en un sentimiento de lástima:

Pobre mujer, que abandonada y triste
sobre el oscuro y negro precipicio,
en lugar de una mano que la salve
halla una mano que la impele al vicio.⁸

Semejante generalización provocó la réplica burlona de Ignacio Ramírez ¡El Nigromante”, quien en un texto satírico daba a entender que las propias destinatarias del poema habrían de menospreciar las preocupaciones del autor.⁹ La de Ramírez sería la posición realista, surgida de una observación más objetiva de esta clase de conductas “desviadas”. Sin embargo, la que terminó por imponerse fue la visión sentimental, que domina la novela -hoy paradigmática para tipificar a la “prostituta porfiriana”- de Federico Gamboa. La de *Santa* es la «historia vulgar de las muchachas pobres que nacen en el campo» a la que «acaeció que lo que acaece siempre que una mujer se ha entregado por amor y un tunante la ha seducido por vicio.» (Gamboa, 1979: 43 y 89)

Para la mentalidad burguesa y para los discursos ideológicos que encubren las relaciones de poder en esa forma de sociedad, la vía más cómoda de plantear el problema de la “prostitución” es reducir todas sus implicaciones a un estereotipo de la “prostituta”, que a partir de un *pecado original* cae en las garras del *vicio*. Cuando ha pasado más de un siglo, ¿cómo comprender las condiciones sociales que propiciaban ese fenómeno histórico? La idea de que la “prostituta” de esos años era necesariamente una víctima (de quien la corrompía, la explotaba o compraba sus servicios) ha prevalecido en los estudios más recientes sobre el tema.. La maestra María Guadalupe Ríos de la Torre concluye, en su tesis sobre *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el Porfiriato*, que en una sociedad cuyo ideal fue lograr un progreso ilimitado en todos los campos, «muchas mujeres

⁷ Del dictamen del doctor Guzmán, en *Idem*.

⁸ Poema publicado por primera vez en *El Anáhuac*, núm. 1, 01-10-1869: 9-10.

⁹ Cf. “Poesía erótica” en *Idem*, núm. 2, 16-10-1869 y “Poesía, moral y erotismo en el México liberal” por Alfonso Sánchez Arteche en *Universidad de México*, núm. 528-529, ene.-feb. 1995: 51-56.

se integraron al trabajo asalariado. Pero otras, con menos recursos materiales o morales, o bien por debilidad se dedicaron a la prostitución [...] La prostitución en general estaba entre las desgracias que [a]guardaban a las mujeres que carecían de la protección como la que gozaba la familia burguesa.» (Ríos de la Torre, 1991: 194-195)

Para el caso particular de Toluca, la maestra María del Carmen Gutiérrez Garduño presentó una tesis exhaustiva sobre el modelo educativo para las mujeres de esa época. En el capítulo titulado “El amor loco: Las mujeres públicas una forma de subsistencia”, la autora considera que

no es arriesgado suponer que una mayor parte de ellas eran hijas de artesanos y campesinos. Una de las posibles causas, pudo ser que la prostitución era un negocio ostensible, donde la inversión de dinero no era necesaria, ni el contar con una infraestructura. Simplemente la disposición para desempeñare un trabajo.

La prostitución fue una forma de autoempleo [...] (Gutiérrez Garduño, 1999: 48-49)

Para la maestra Vianey Méndez, la preparación que se daba a las mujeres de ese tiempo, orientada principalmente a las tareas domésticas, «hacia difícil su acomodo en algún empleo, por ello se inclinaban hacia la prostitución.» (Castillo, 1998: 64) Un artículo anónimo sobre “Las mujeres públicas en Toluca a finales del siglo XIX” se pregunta por los motivos que éstas tuvieron para elegir tal oficio, y como respuesta expresa la siguiente suposición: «Posiblemente la pobreza, la miseria y la imposibilidad de ganarse la vida por otro medio, fueran las causas que las llevaron a adquirir esa forma de vida; como muchas de ellas no sabían trabajar, optaban por el camino de ser cuerpo de otros, pues éste les producía ganancias. Pocas mujeres, aparte de prostituirse, trabajaban como sirvientas.»¹⁰

Ninguna de estas conjeturas ha de ser desechada por completo. La necesidad fue sin duda un factor condicionante para que la mayoría de ellas optaran por este medio de subsistencia, pero la simple necesidad no produce *mujeres públicas*. Dicho de otra manera, aún cuando pudiera probarse que en su totalidad procedían de condiciones de pobreza, faltaría explicar por qué razón no todas las mujeres pobres elegían este *oficio*. En principio, la mentalidad burguesa —tanto como la cristiana— les ofrecía la opción *honrada* del

¹⁰ Publicado en el boletín *Nuestro Ayer y Nuestro Hoy*. Archivo Municipal de Toluca, núm. 1, Ene. 2001: 17.

matrimonio. Pero, siendo pobres, ¿qué posibilidades tenían de salir de ese estado casándose con alguien de su propia condición social? Ante la necesidad de trabajar para contribuir al sostenimiento de su familia (pongamos por caso las viudas o madres solteras) o para mantenerse a sí mismas (huérfanas o abandonadas), aunque las opciones que se les brindaban no eran muchas, podían ocuparse como sirvientas en la propia ciudad o en alguna otra y, en los centros urbanos de incipiente desarrollo industrial, incluso era posible capacitarse y laborar en talleres. Pero ¿cuánto podían ganar como sirvientas o como obreras? En contraste, ¿no serían mayores las ganancias que les aseguraba el intercambio de placer por dinero?

A partir de la necesidad como una condición posible para el surgimiento de la *mujer pública*, el factor determinante para que alguien lo fuese era la voluntad personal de adoptar y mantenerse en este género de vida, pese a todos sus inconvenientes (como el estigma moral, la extorsión, la inspección médica y la persecución “legal” que imponían las autoridades a través del sistema reglamentario), porque aún así les resultaba preferible a la sujeción conyugal, a la servidumbre o al trabajo asalariado. En la reforma propuesta por el doctor Guzmán, interrogar esa voluntad antes de proceder a la inscripción de una *mujer pública* que operase en la ciudad de Toluca, era juzgado indispensable para definir su *grado de corrupción* y para saber en qué medida actuaba coaccionada por otros, por darse el caso de familiares que «especulan con la deshonra de sus hijas o esposas.»¹¹

El reconocimiento de la voluntad personal como requisito para el registro representa un indicador de que, ya a finales del siglo XIX, algunos de los que teorizaban sobre este tema eran conscientes de la individualidad de la “prostituta”. El propósito que se perseguía era la reintegración de la mujer a la vida *honrada* y el interrogatorio propuesto sustituía a la confesión del catolicismo, incluso en su pretensión moralista de lograr el *arrepentimiento* de las menos *corruptas*, pero tácitamente aceptaba que el objeto de la reglamentación era también un sujeto. Antes que públicas, eran mujeres y cada caso debía ser valorado de manera particular. Al principiar el siglo XXI la historiografía de la “prostitución” aún no asimila las implicaciones de este principio, vagamente intuido por autores decimonónicos

¹¹ “En que dispone la Municipalidad...” (1891)

como el doctor Guzmán, y claramente expresado un siglo más tarde por la antropóloga Marcela Largarde:

Las prostitutas no son mujeres anormales ni la prostitución es una desviación. Las prostitutas son mujeres y la prostitución es uno de los modos de vida válidos creados para las mujeres. El sesgo teórico estriba en identificar la valoración negativa de que es objeto la prostitución en la ideología patriarcal –en su aspecto distorsionante de la realidad–, con la anormalidad, con la degeneración, con la enfermedad. (Lagarde, 1993: 587)

Desde este punto de vista, la investigación histórica de las *mujeres públicas* no puede limitarse a la transcripción de los enunciados realizativos que constituyen el discurso reglamentario ni a un relato que se base en los documentos sesgados por una mentalidad o mediados por la ideología generada desde las fuentes del poder civil. Hacer historia sobre las *mujeres públicas* implica restituirlas a su condición de sujetos con personalidad propia, primeramente definidos a partir de razones individuales y, sólo a partir de la elección de un *modus vivendi*, constituidas como integrantes de un grupo social estigmatizado. ¿Son producto mecánico de la necesidad? ¿Actuaron siempre bajo coacción? ¿Hasta qué punto tuvieron la posibilidad de elegir libremente entre ser ramera o prostíbula? ¿Cómo precisar ese grado de libertad, cuando se trata de personas por lo general ágrafas, si no es que mayoritariamente analfabetas, cuya actividad no suele dejar testimonios escritos, a no ser los documentos preservados en archivos públicos? La única posibilidad parecen ser los registros donde cada una de ellas aparece identificada con fotografía y datos personales.

3.2. Los registros como monumento. Los registros de mujeres públicas representan un corpus documental de características excepcionales: son un espacio de lo impensable desde un punto de vista contemporáneo. Las autoras de una «historia propia de las mujeres» aseguran que este instrumento de control fue instituido en París por el Estado napoleónico para hacer frente a la propagación de enfermedades venéreas¹². En 1857, el

¹² Cf. De acuerdo con estas investigadoras, desde la primera mitad del siglo XIX una mujer que quisiera dedicarse profesionalmente a la prostitución, debería presentarse en la prefectura de policía, llevando su certificado de nacimiento para demostrar que tenía más de dieciséis años. Era interrogada por un oficial acerca de la ocupación de sus padres, si vivía con ellos o no y, dada la segunda situación, por qué los había dejado; desde cuándo vivía en la ciudad (siendo de provincia era necesario el testimonio del alcalde de su villa natal); si estaba casada (en cuyo caso requería el permiso de su marido), si tenía hijos viviendo con ella,

sistema francés de registro ya había sido adoptado en Prusia, los Países Bajos, Bélgica y Noruega, en algunos lugares de Italia y Dinamarca, y en casi todas las ciudades importantes de Europa. Inglaterra limitó la medida a varios puertos y destacamentos militares, mediante las Leyes de Enfermedades Contagiosas, de 1864-86. (Anderson y Zinsser, 1993: II, 303-304) Organizaciones feministas y religiosas impidieron su implantación en Estados Unidos, excepto en San Luis, donde tuvo muy corta vigencia a partir de 1874. (J. Walwowitz, en Duby y Perrot, 2000: IV, 401) En España parece haberse elaborado un proyecto desde 1855, pero no fue aprobado antes de 1859 y sólo bajo presión de las autoridades militares, alarmadas por la propagación de esta clase de enfermedades entre la tropa. (Vázquez y Moreno, 1996: II, 31-33)¹³

En la ciudad de México esta práctica oficial se impuso, con el añadido de una fotografía de identificación en la hoja de registro y en la cédula correspondiente, durante el Imperio de Maximiliano. (Cf. Delgado, 1998)¹⁴ El Ayuntamiento de Toluca tomó una medida semejante más de veinte años después, como queda referido. En los dos volúmenes que preserva el Archivo Histórico Municipal¹⁵ están asentados, además de la fecha de inscripción, datos de identificación personal (nombre; edad; procedencia; domicilio; estado civil; estatura; color de piel, pelo y ojos; boca, nariz y señas particulares); así como las fechas de revisión médica; ausencias y retiros por enfermedad u otras causas; cancelación o solicitud de libreta; condición de "aislada" o adscrita a determinado burdel, y gran variedad de informes que eran hechos del conocimiento de la autoridad municipal.

Sin duda lo más notable de esta información, conformada según ciertos patrones de aplicación general y adaptada a los criterios de esa instancia de poder político local, es que

y cuáles eran los motivos para registrarse. A continuación se le hacía un examen en el dispensario de la policía, y si no presentaba síntomas de enfermedades venéreas se le extendía la autorización correspondiente.

¹³ El reglamento de Madrid, «modelo para otras ciudades» según estos autores, constaba de 26 artículos e incorporaba en su contenido muchas propuestas de los facultativos. Ordenaba llevar un registro especial de las prostitutas, que quedaban clasificadas en cuatro categorías. Cada una de ellas tendría una cédula especial que entregaría en caso de abandonar el oficio o la ciudad.

¹⁴ Al respecto, Rafael Sagredo consigna textualmente: «La fotografía prostibularia había nacido en el México del Segundo Imperio. Fue en 1865 cuando se creó el registro de mujeres públicas en el cual se consignaba el nombre y la fotografía de cada mujer; su edad, su oficio previo, su domicilio, su categoría; su forma de trabajo, las enfermedades padecidas, los cambios de su estado civil y su muerte o retiro del oficio.» (Sagredo, 1996: 60.

¹⁵ *Vid.* Los libros de "Registro.." (1877-1886) y (1892-1897).

a pesar de haber sido desprendidas muchas de las fotografías, aún perdura una importante cantidad de ellas adheridas al registro correspondiente. Del conjunto más antiguo, formado por 200 asientos, quedan en su sitio 110 retratos (55 por ciento del total); por desgracia, del grupo más reciente (sólo 64 fichas), todas las fotografías fueron recortadas en época que es difícil establecer con relativa certeza. Aún así, para la primera década de aplicación de este procedimiento, la riqueza iconográfica es sorprendente.. Proporciona más de un centenar de cuerpos reales; rostros, actitudes y vestimenta cuya apariencia ha quedado impresa en el papel. pero cuya individualidad se asocia directamente a nombres y a referencias personales.

El valor historiográfico de esta fuente de investigación desafía al tratamiento convencional de los documentos. Tal vez la manera más cómoda -aunque no la más rigurosa- de aprovecharlos, sería la que hace poco más de un siglo recomendaba la metodología científica: «Un documento descubierto por casualidad sugiere la idea de profundizar en la cuestión histórica a que se refiere, y examinar a este efecto los documentos de la misma clase».(Langlois y Seignobos: 17, [n]1) Pero si se examina bien el universo material de investigación, no se trata de un documento ni de un mero conjunto de documentos: es una colección de objetos de diferente clase (textos, datos cuantificables, fotografías), reunidos en un lugar específico. Existen en el espacio como cosas tangibles que les otorga una condición de realidad presente, y sin embargo no pueden ser comprendidos sino como realidad del pasado, porque la lógica que determinó su agrupamiento en ese espacio ha sido desactivada.

Variando el enfoque, también se podría estudiar el conjunto como un sitio arqueológico. ¿No lo es acaso? Y esto va más allá de la metáfora de Foucault cuando afirma que «en nuestros días, la historia es lo que transforma los documentos en monumentos» y que «la historia tiende a la arqueología, a la descripción intrínseca del monumento.» (Foucault, 1997a: 11) Tratándose de los registros de mujeres públicas, los documentos aparecen como objetos de un tipo determinado asociados a otros objetos distintos. El sitio, más que el documento, es el monumento arqueológico y su exploración impone una metodología diversa de la que practica el historicismo. «Todo sistema de

objetos –escribe Alain Schnapp– es también un sistema de signos [...] Los objetos existen en tanto que portadores de sentido.» (Burguière: 52)

Las que en su momento existieron como ideas y como representaciones, hoy sobreviven sólo como cosas y como palabras reunidas en ese sitio. Su lugar en otro tiempo, distinto del nuestro, lo establece no únicamente el hecho de perdurar en un archivo histórico ni la evidencia empírica de ser una colección de objetos plenamente fechados y organizados de acuerdo con un discurso político, legal, científico y moral que los justificaba. Más allá del soporte de escritura que los hace legibles, la sociedad que posibilitó su ubicación en un conjunto que les confería unidad, ya no existe.

Pensar este asunto no como tema de historia convencional sino como problema arqueológico significa entender las realidades del pasado a través de conjuntos de objetos que han de ser correlacionados por estratos. De acuerdo con tres especialistas norteamericanos, «el objetivo mínimo de la estratigrafía arqueológica es establecer la secuencia de las muestras individuales de los depósitos y aclarar los eventos que los produjeron [...] Un objetivo de mediano alcance del trabajo estratigráfico es establecer una cronología del sitio y una historia cultural sintetizando las historias de los depósitos individuales.» (Hester *et al.*, 1988: 173) Un problema semejante es el que se plantearon Philippe Ariès y Georges Duby al emprender su *Historia de la vida privada*, pues ante la cuantía y la dispersión de materiales no seleccionados o al menos marcados previamente,

como esos arqueólogos que, sobre un terreno inexplorado cuya enorme riqueza les es conocida, pero que da muestras de ser demasiado vasto para poder ser excavado sistemáticamente en toda su extensión, se limitan a cavar algunas zanjas de señalización, hubimos de resolvernos a unos sondeos análogos sin acariciar la ilusión de poder llegar a despejar una verdadera visión de conjunto. (Ariès y Duby, 1987: 9-10)

Un registro de “mujeres públicas” es, en cambio, un sitio donde los objetos están no sólo seleccionados, sino marcados e incluso fechados desde su origen. Es, por sí mismo, un modelo de estratificación útil para interpretar el control estatal sobre la compraventa de sexo en un universo delimitado espacial y temporalmente; sirve para comprobar las inferencias y las deducciones hechas desde horizontes mucho más generales, y sobre todo

incluye, en un todo coherente, testimonios e indicios de prácticas, mentalidades e ideología acerca de algo socialmente excluido. Constituye un espacio de lo imposible por impensable, en tanto concreta la inclusión de lo que las estructuras mentales de una sociedad daban por excluido; garantizan el retorno de lo rechazado. Si hay algo de significativo en los registros de “mujeres públicas” es que en ellos lo femenino proscrito de la sociedad aparece representado por sí mismo en un espacio preferentemente masculino, como es el de la documentación pública. Y por lo tanto, ofrece la posibilidad de analizar, en sus huellas, el horizonte de prácticas que generalmente queda fuera de la documentación escrita.

Están, en primer término, las fotografías. ¿Qué tanto pueden decirnos acerca de las mujeres registradas, es decir el sujeto oculto detrás del objeto de la reglamentación, la *prostituta*? ¿Hay algún indicador de lo que las hace semejantes por la práctica de un oficio? ¿Podemos reconocerlas como personalidades diferenciadas física, síquica y moralmente? Extraídas del conjunto que las señala como participantes de un hecho *vergonzoso*, ¿las reconoceríamos de las damas que esa sociedad calificaba de *honradas*?

Un examen de este tipo reclama el ejercicio de la mirada. Una mirada que las reconozca como mujeres, antes que como públicas, y trate de situarlas en un contexto sociocultural y socioeconómico. Pero un contexto eminentemente histórico, donde los libros de registro deben ser estudiados no como una realidad acabada ni definitiva sino como un instrumento de control que fue conformándose a lo largo de casi dos décadas. La primera inscripción está datada el 23 de marzo de 1877, la última el 27 de enero de 1897. Durante ese tiempo, el refrendo de las patentes, la anotación de las visitas médicas y los retiros para curación, el reporte de ausencias y separaciones, la mudanza de un burdel a otro o el cambio a la condición de aislada, informan sobre la trayectoria profesional de cada mujer inscrita.¹⁶

Para demostrar el modelo teórico en que se basa esta investigación, los informes mencionados deben arrojar luces sobre el grado de necesidad (o razón práctica) que orillaba a una mujer a convertirse en vendedora de placer y el de libertad (o al menos de

¹⁶ Cf. “Registro...” (1877-1886)

conformidad) que la hacía persistir en este modo de vida. Por otra parte, las reformas al marco reglamentario van señalando modificaciones en la relación de este grupo con la autoridad y ello señala por sí mismo un patrón de estratificación que permite agrupar en planos sincrónicos o diacrónicos los objetos contenidos en los registros.

Es un error proceder al análisis como si todas las inscritas hubieran actuado en un solo nivel de simultaneidad; por ejemplo, cuando se habla de «la gran cantidad de mujeres que existieron en la ciudad de Toluca: 200 casos en el año de 1877.» (Gutiérrez, 1999: 49) Esa cifra corresponde a un periodo de más de diez años, se refiere exclusivamente al primer libro de registro y, aún procesada estadísticamente, no arroja datos significativos sobre la interacción entre el proceso de mercantilización de cuerpos y la injerencia del poder público, que coacciona la libertad en la práctica del *oficio* e interfiere en el desarrollo del *negocio*. Para llegar a comprender la dinámica de este fenómeno, la estratificación es necesaria.

Si se toma como punto de partida los asientos de 1877, cuando entró en vigor el sistema reglamentario, se tiene un primer grupo de 38 mujeres, las que hasta ese momento actuaban bajo un régimen de tolerancia y en ese año se inscribieron voluntariamente o bajo coacción oficial. Un segundo estrato, que coincide con la época en que estuvo vigente la primera reglamentación, comprende 50 registradas entre 1878 y finales de 1881. Desde principios de 1882, cuando las mujeres estuvieron sujetas a la segunda normatividad, hasta el 1° de septiembre de 1887, cuando se hizo el último asiento en el primer libro, hay 111 registros,¹⁷ a las que se puede agregar un listado de otras once inscritas hasta el 2 de julio de 1889.¹⁸ Un último estrato, delimitado por la aplicación del tercer reglamento, incluye a 64 (sólo 58 inscritas por primera vez entre el 8 de junio de 1892 y el 25 de enero de 1897) en el segundo libro de registro.¹⁹

¹⁷ Cf. *Idem.*

¹⁸ Cf. "Lista de las mujeres públicas con expresión de sus cuentas respectivas" en el Expediente... (1872-1890). Aunque la nómina consta de 21 referencias, muchas de ellas ya formaban parte de los libros anteriores.

¹⁹ Cf. "Registro..." (1892-1897)

3.3. Profesionales y ocasionales. Las 110 fotografías disponibles ilustran únicamente la primera década. Sin embargo, contribuyen a percibir los fenómenos atestiguados en la concreción de cuerpos que encarnaban la venta de placer en Toluca, si se toma como punto de referencia un razonamiento: no todas las que figuran en el registro se dedicaron a esta actividad durante mucho tiempo, algunas se retiraron por no soportar las obligaciones que imponían la reglamentación o movidas por razones de índole moral, otras simplemente se mudaron a localidades donde podían operar con menores molestias y mayores ingresos, y también se dio el caso de personas reclutadas con engaños, que no se adaptaron a ese modo de vida. En consecuencia, hay que hacer una distinción entre las que actuaron durante largos periodos en la ciudad (profesionales) y aquellas que lo hicieron por un breve lapso (ocasionales).

Con el fin de diferenciar a unas y a otras, es conveniente un corte diacrónico que haga visible, desde el estrato más profundo, la mayor o menor duración en la actividad. El número de años para el cual cada inscrita renovó su patente y la anotación de las visitas al médico, datos contenidos en cada registro individual, puede ser tomado como indicador de la persistencia (o grado de profesionalismo) con que cada quien actuaba en el mercado sexual de este centro urbano. Algunas sacaban su libreta, concurrían dos o tres veces a la visita médica y después anunciaban su retiro o desaparecían; otras se inscribían en los últimos meses de un año, renovaban la patente para el próximo y se ausentaban luego de haber pasado algunas revisiones. Por ello, un criterio razonable es reconocer como profesionales sólo a aquellas anotadas durante tres o más años.

El primer estrato, el más antiguo y correspondiente al año de 1877, arroja no sólo la mayor riqueza en imágenes (32 fotografías útiles de un total de 38 registros), sino también una proporción equivalente de las que con el tiempo demostraron ser profesionales u ocasionales: dieciocho se registraron sólo para uno o dos años, una obtuvo patente como encargada de burdel pero lo devolvió a los pocos meses, y diecinueve renovaron libreta en diversos años, que van de tres a diez. Por desgracia, entre los retratos faltantes están los de la mayoría de las que en ese momento controlaban burdeles reconocidos (Jesús González y Soledad Guarte) o años más tarde sacaron patente para poner casa pública (es el caso de

Antonia Sánchez). Sin embargo, se cuenta con los de Justa Palacios, matrona reconocida desde cinco años atrás, y Jesús Silva, de quien se verá que practicaba el lenocinio de manera encubierta. Es posible intentar una correlación entre los datos verbales y los visuales que integran el monumento para reconocer el perfil humano de quienes administraban estos negocios. .

Comencemos por el pie veterano de la profesión, la que con toda justicia inauguró el primer libro en 1877. Originaria de Chamacuero, Guanajuato, se le describía como de estatura regular, color «encendido,» pelo negro, ojos pardos, boca grande y dos lunares en la cara como señas particulares. Doña Jesús Silva, que a sus cuarenta y cinco años se decía soltera,²⁰ bien pudo haberse iniciado treinta años atrás, desde los tiempos de la Invasión Norteamericana, y al desarrollar su actividad en la ciudad de Toluca, debió ser tan conocida su condición como la de *Celestina*, el personaje de Fernando de Rojas, que «si entre cien mujeres va y alguno dice ¡puta vieja!, sin ningún empacho luego vuelve la cabeza y responde con alegre cara.» (Rojas, 1999: 49)

La expresión que nos muestra esta mujer en la fotografía del registro [V. FOTO 1] no es precisamente alegre. El ceño fruncido y la mueca agría dibujada en la comisura de sus labios indican todo lo contrario; tal vez haya sido sorprendida por la policía en flagrancia y no le quedase más remedio que registrarse para recuperar su libertad. De cualquier forma es improbable que a esa edad se sostuviese sólo de la venta de su cuerpo. *Celestina* tenía seis oficios distintos: «labradora, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera» (*Idem*: 50), aunque el primero de ellos le servía como cobertura de los otros. En las cuentas de la tesorería municipal para diciembre de 1876, aparece pagando el «impuesto a casas por juegos permitidos con adicional» alguien de nombre Jesús Silva,²¹ pero no se puede afirmar que se trate de la misma persona. Sí es demostrable en cambio que su casa funcionaba como burdel clandestino y más tarde tolerado; en septiembre de ese año su tocaya la González denunciaba que la Silva tenía un

²⁰ Cf. la filiación de esta mujer en el registro 1 del libro: (R. 1), de acuerdo con la notación adoptada para el anterior Capítulo y que también se aplicará en éste.

²¹ Cf. "Lista del activo y pasivo del fondo municipal" (1876-77)

burdel, con dos mujeres, en una accesoria del callejón de Mina,²² y en febrero de 1879 se inscribieron dos mujeres de las que se indica que «vive en el burdel de Jesús Silva.» (R. 62 y 64) Lo cierto es que la ceñuda dama renovó anualmente su libreta hasta 1881 y concurrió con relativa regularidad a la auscultación médica. (Cf. R. 1)

Al comparar esta imagen con la de doña Justa Palacios [V. FOTO 2], la más conspicua matrona de burdel de la que se tenga noticia en la ciudad, hay algunas diferencias notables. Procedente de Pachuca, Hidalgo, a sus 30 años confesados y también soltera, es de estatura alta, color trigüeño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares. (R. 18) Está de pie con la mano derecha apoyada en la base de una media columna de orden jónico, mientras que con la izquierda sujeta una sombrilla blanca inclinada, que contrasta, al igual que los vivos del cuello, con el color oscuro de su vestido de una sola pieza. Aunque su expresión es también agria, la ropa es más fina y la postura es de mucho más autoridad. La Silva está sentada, recargando el brazo derecho en la base de otra media columna decorativa, ornamentada con motivos florales, en tanto que su mano izquierda reposa en su regazo. En sus ropas de apariencia más corriente, la blusa holgada descubre la forma de un seno amplio, flácido, en tanto que la vestimenta entallada de la Palacios apenas deja adivinar un busto pequeño, ajustado por el corpiño.

Como retratos fotográficos, ambas imágenes muestran una cuidadosa composición en cruz, que subraya las líneas verticales de doña Justa, en contraste con las horizontales en doña Jesús. Este rigor estético permitirá, más adelante, identificar a la familia de artistas de la lente que realizó en su estudio la mayor parte de estas fotografías. Por el momento, vale la pena detenerse en el detalle de los pedestales en forma de media columna. Una de estas damas se apoya en la más sobria de ellas, la otra simplemente se recarga en la más ornamentada. ¿Hay un simbolismo oculto en ambos estudios fotográficos, o simplemente se trataba de solucionar plásticamente ambas composiciones? La pose erguida en una y la sedente en la otra parecen tener sentido. Al acogerse al reglamento, doña Justa buscaba el apoyo de la ley. Hasta entonces había contado, de alguna forma, con la tolerancia -si no es que con la complicidad- de las autoridades para sostener durante cinco años sus negocios en

²² Reporte del doctor Nicolás Iñigo, de sept. 1º de 1877, en "Certificados..." (1877)

una zona poco poblada de la ciudad, donde había algunas casas desocupadas. La queja de los propietarios, que atribuían el hecho de que éstas no se rentaran a la existencia de burdeles, y la respuesta elusiva de las autoridades, que ante la primera protesta se limitaron a citar a la matrona y que ante la segunda prefirieron dejar las cosas tal como estaban,²³ demuestran que hubo un acuerdo explícito para que esos establecimientos continuaran situados en la mejor zona posible, donde funcionaban sin vecindario inmediato.

Otro posible acuerdo habría sido que de preferencia no se reclutara a jóvenes de la propia ciudad. Una característica de las casas regentadas por Justa Palacios, Jesús González y Soledad Guarte al abrirse el registro, es el predominio de prostíbulas originarias de otros lugares de la República. Doña Jesús Silva, encubierta en su condición de “aislada” se limitaba por el contrario a echar mano de la carne disponible, como más adelante se verá. Para analizar las fotografías de las profesionales que más tiempo perduraron en activo dentro de la ciudad, se puede tomar en cuenta, por una parte, la posición sedente o erguida, y por otra, la calidad del vestuario con que acudieron a retratarse, posible signo de su condición social y económica en ese momento.

Por desgracia, la fotografía de la toluqueña Soledad González se halla en tal estado de deterioro que es imposible recuperarla. Hasta donde se sabe, fue la primera a la que el doctor Iñigo envió al hospital por haber contraído la sífilis y fue también la que con mayor regularidad ejerció el oficio durante diez años (entre 1877 y 86). El 13 de julio de 1883 pidió licencia al Ayuntamiento para ir a la ciudad de México por ocho días, al cabo de los cuales se presentó a recoger su libreta. (R. 3) Entre las de su profesión, junto con Josefa Díaz (de la que se hablará más adelante), una de las que harían sentirse orgullosas a las autoridades municipales.

En cambio se conserva la figura sedente de Rafaela Ramírez, moreliana soltera que se inscribió el 7 de noviembre de 1877 y luego renovó su patente ocho años consecutivos, aunque se ausentó durante largas temporadas en 78, 79 y 81; en 83 huyó del burdel, pero regresó para inscribirse en 84 y 85; en julio de este último año «se dio de baja por haberse

²³ *Vid.* [n]47 y [n]50 del Capítulo 2.

retirado de la prostitución.» (R. 35) Era de estatura regular, color trigueño, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares. Vestida pulcramente [V. FOTO 3] pero sin ostentación y peinada con trenzas, la fotografía la muestra en actitud medrosa, comprimiendo las mejillas y recargando su brazo derecho en el pedestal (sobre el cual un florero remarca la línea de composición trazada desde el ángulo izquierdo del vestido), mientras que la otra mano descansa en una pierna. Quizás Rafaela se iniciaba entonces en el oficio, siempre estuvo adscrita al burdel del Compositor y al parecer nunca mostró interés por abrir su propio establecimiento, hasta que finalmente decidió retirarse.

Una prostíbula elegante y erguida, de las tres autorizadas para la casa de Jesús González, era Herlinda Riverol. Al registrarse el 23 de junio de 1877 dijo ser de la ciudad de México y tener 20 años, aunque en el padrón levantado pocos meses más tarde, aseguró ser cinco años mayor.²⁴ De estatura regular, color trigueño, pelo negro, nariz ancha y boca grande, se le describe como de ojos «garzos» (de color azulado) y «pecosa.» Fue una de las profesionales más apegadas al reglamento. Durante nueve años consecutivos sacó libreta, pagó cuotas y concurrió con relativa regularidad a los exámenes médicos, aunque en 83 se fue a vivir sola en el callejón de Maya, luego pasó al burdel de Jesús González, poco después se mudó al callejón de los Santa Ana y en marzo de 85 «desapareció sin saber p[ara] donde se fue.» (R. 30) Posiblemente haya sido “de armas tomar”, pues en noviembre de 1877 estaba en la «cárcel por heridas.»²⁵ En la fotografía Herlinda lleva un vestido claro, estampado con un diseño a cuadros, botonadura al frente y un olán listado de la misma tela que el bolsillo [V. FOTO 4]. Está cuidadosamente peinada, con el cabello recogido sobre la nuca, una flor como adorno y un cairel cayendo sobre la frente. El fotógrafo la ha puesto a posar junto a una mesa de pie elevado, semicubierta con una pañoleta que ella sostiene con la mano derecha; en la izquierda, flexionada a la altura de la cintura, sostiene un pequeño objeto, tal vez un libro o una cartera.

Aunque degradado por el paso de los años, se conserva el retrato de Isidra Villaseca, otra *mujer pública* de larga trayectoria en la ciudad. Era, junto con Soledad González, una

²⁴ Cf. “Padrón...” (1877-78)

²⁵ Del informe mensual del señor Navarrete, nov. 3 de 1877, en “Certificados...” (1877)

de las cuatro toluqueñas que se registraron como “aisladas” en el callejón del Puente de Alva, pero en 83 estaba en el burdel de Eulalia Cacique.²⁶ Entre 1877 y 84 renovó invariablemente su libreta y asistió con regularidad casi impecable a los reconocimientos. En 81 se ausentó durante más de medio año pero se reincorporó en 82, asistiendo al médico con menor frecuencia. En 83 se reportó en estado de gravedad y en 84 se reintegraba a la actividad aunque, habiendo perdido su libreta, en junio tuvo que pagar dos pesos para que se la reintegraran; poco después se perdió de vista. Isidra Villaseca, de 19 años, estatura regular, color rosado, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz ancha, boca regular y dos lunares chicos en la mejilla izquierda, (R. 2) no mereció mayor atención del fotógrafo, tan cuidadoso para realizar otros retratos, pues si bien el lambrín de la pared de su estudio aparece en el fondo [V. FOTO 5], ni siquiera se preocupó por lograr una pose que realzara su personalidad y produjera una composición interesante. Es posible que los retratos de medio cuerpo y recortados en círculo u óvalo fuesen de menor precio que los de cuerpo completo y formato rectangular. Sedente, la mano derecha de Isidra ciñe la cintura y la izquierda reposa sobre el vestido estampado de confección corriente. Para ser una profesional que al parecer trabajaba por su cuenta, en la propia ciudad de la que era originaria, sus ingresos de entonces debieron ser apenas suficientes para mantenerse, puesto que no le permitían comprar mejor ropa.

En cambio erguida y de actitud apacible, aparece Juana Uribe, viuda de 32 años y natural de Pénjamo; era de estatura regular, color blanco, ojos pardos, boca chica y sin seña particular alguna. La imagen nos la muestra [V. FOTO 6] como una mujer de tipo criollo, elegantemente vestida de negro, que posa en un cuarto de perfil junto a la media columna ornamental, ahora situada en el lado contrario y con un florero encima, en la que la mujer apoya la mano izquierda, mientras que la derecha está suelta a un costado. Los cabellos están cuidadosamente arreglados en un peinado alto sujeto con una especie de moño y del vestido sobresalen algunos vivos blancos, como el cuello de la camisa ceñido por una cinta, las mangas y el ornamento de lo que parece ser un bolsillo. Junto con Prudenciana Uribe, Juana estuvo entre las cuatro para las que se otorgó la concesión de la casa del Vidriero, y es de suponer que hayan sido hermanas o primas, porque aquella también era de Pénjamo,

²⁶ Cf. “Noticia del número de Mujeres Públicas residentes en esta Ciudad...” en el Expediente... (1872-1890)

aunque de 22 años, color trigueño y boca grande. Ambas se registraron por seis años, consecutivos en el caso de Juana y con el lapso de un bienio tratándose de Prudenciana, cuya fotografía fue recortada del libro. A principios de 1878, Juana parece haber intentado instalar su propio negocio en el número 4 de la calle del Compositor, donde tenía viviendo con ella a la moreliana Leonarda Ramírez, de 19 años, pero el 14 de febrero ambas devolvieron sus libretas para marchar a Morelia. Prudenciana, en cambio, aunque se ausentó durante buena parte de 1878 y todo 1879, a mediados de 1880 volvió a Toluca, nuevamente desapareció en 81 y 82, pero entre 1883 y 85 ejerció regularmente el oficio en esa ciudad. (Cf. R. 7, 15 y 39)

Como alguien de más recia personalidad que Juana, puede verse el retrato en óvalo de la toluqueña Vicenta Rojo [V. FOTO 7]. Mirando directamente a la cámara, oprime con fuerza la mandíbula. Sedente, del brazo derecho apoyado en una mesa descende una mano de dedos largos y maltratados en que destaca el blanco de las uñas. Con la otra mano sostiene sobre el regazo un objeto brillante (¿su libreta de registro?). Lo mercado de las nervaduras podría indicar que en un tiempo tuvo que dedicarse a un trabajo físico intenso. Tal vez antes haya sido sirvienta o lavandera. Mejor vestida que la Villaseca, probablemente porque sus percepciones eran mayores, también ocupaba en 77 otra de las accesorias del callejón del Puente de Alva, y al igual que aquélla estaba en el burdel de Eulalia Cacique en 83. Vicenta Rojo, soltera de veinte años, estatura regular, color rosado, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular y boca grande, estuvo en activo todo ese año, muy brevemente el siguiente; en 79 y en 81 no sacó libreta, pero sí lo hizo en 80, en 82 y en 83; en julio de ese año se presentó para manifestar que «ya no ejerce la prostitución,» aunque en 84 y 85 volvió a las andadas. (R. 4)

Tal vez recién llegada de su natal Puebla, con 24 años declarados, Guadalupe Torres era de estatura regular, color trigueño, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y boca abultada. (R. 22) Vestida con lo que parece ser un uniforme de asilo y peinada con trenzas {V. FOTO 8}, Guadalupe mira con temor a la cámara mientras recarga el brazo derecho en la media columna ornamental y cruza el otro a la altura de la cintura para que su mano repose sobre su pierna contraria. Aunque se registró en seis años distintos, las notas

sanitarias son muy espaciadas: cinco en 77, una en 78, luego acudió con regularidad seis meses seguidos en 80, dos veces en 83 y una en 84. Inscrita para el burdel del Compositor, en mayo de 83 se fue a Puebla, en noviembre volvió y pasó a la casa de Antonia Sánchez, donde duró pocos días y otra vez se fue; en 84 estaba de vuelta pero por poco tiempo. En 86 regresó y la última noticia que se tiene de ella es que en 86 estaba en la casa de Jesús González, en el callejón del Matadero número 6. (R. 22)

Entre las mujeres de vestido corriente que se tomaron fotografía de óvalo, probable indicador de que su pobreza, destacan dos que sacaron libreta por cuatro años consecutivos. La primera de ellas es la viuda Jesús Farías, de 32 años y de Zamora, Michoacán. Era alta de estatura, de color rosado, pelo negro y ojos pardos, nariz afilada y boca regular. Peinada de raya en medio y con trenzas [V. FOTO 9], el fotógrafo la colocó sentada, recargando apenas el codo en la media columna, con una parte del rebozo cayendo sobre su brazo, y la otra cruzándole el pecho en diagonal. Una mano larga de dedos finos descende hacia su regazo, en el que reposa la otra, sobresaliente del rebozo. Salvo los primeros meses de 79, se registró y asistió con regularidad a los reconocimientos médicos en 77, 78 y 80. Se registro como "aislada" en el número 3 del callejón del Compositor (R. 13) y no parece haber vivido en otra parte. Tal vez sólo auxiliaba a la dueña del burdel y se adaptó por necesidad a las molestias que imponía el reglamento.

Otro caso interesante es el de Carmen Espinoza, vecina de Toluca y casi una niña, aunque decía tener 18 años. De estatura regular, color trigüeño, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca abultada y, como seña particular, «varios lunarcitos.» Registrada el primer día de diciembre de 1877, tal vez haya sido una de las clandestinas denunciadas por el doctor Íñigo, pues no dio señas de su domicilio. Sin embargo renovó libreta en 78, 79 y 80, concurriendo a la visita médica de manera muy irregular hasta que se ausentó. (R. 36) En la imagen [V. FOTO 10] mira fijamente a la cámara; está peinada también de raya en medio y una pequeña trenza se dobla sobre su hombro. Su vestido estampado parece cubierto con una prenda tejida y abotonada al centro, que ella oprime fuertemente con la mano izquierda mientras que el brazo asentado en la media columna deja ver una mano de

dedos gruesos y maltratados. Podría suponerse que, como Vicenta Rojo, pudo ser sirvienta antes de encontrar un medio que le reportaba mejores ingresos y tal vez mayor libertad.

La pobreza del vestido no indica por fuerza que la penuria de una mujer la orillase al comercio sexual; otras pudieron ser forzadas a anotarse, como parece haber ocurrido con Ramona Campuzano, nativa de Tejupilco, a sus 35 años, y el de Soledad García, de Zitácuaro, a sus 24, dos de las primeras inscritas. Su actitud desmedrada dificulta poder identificarlas como vendedoras de placer [V. FOTOS 11 y 12]. La primera de ellas estaba registrada en la casa del Vidriero, pero sólo pagó dos cuotas mensuales y soportó seis revisiones médicas, hasta que optó por ausentarse; la segunda duró todavía menos: dos visitas al médico, no cubrió una sola cuota; para mayo ya se había ido de la casa del Compositor y decía vivir en el Puente de San Fernando con Blasa López. Tal vez fuesen simples domésticas en los burdeles, y no se avinieron a la normatividad. (R. 12 y 14)

Otras, con aparente vocación de cortesana, duraron poco tiempo y se marcharon, quizás en busca de mejores oportunidades. En el burdel de Jesús González vivía Leonor Rodríguez, soltera de 20 años, originaria de Cuautla, Morelos. De estatura regular, color rosado, pelo castaño oscuro. ojos pardos, nariz y boca regulares, tenía como seña particular estar «picada de viruelas,» pero ese mismo año declaraba llamarse Laura y ser originaria de México.²⁷ Lo elaborado de su vestuario, con el añadido de unos guantes negros y la actitud de reto ante la cámara, revelan una personalidad recia y compleja [V. FOTO 13]. Sedente, apoya la cabeza sobre la mano derecha mientras dirige al espectador una mirada profunda. El fotógrafo ha colocado su media columna favorita, con el florero encima y hace que el mantón o rebozo debajo del antebrazo descienda hasta la altura de la rodilla, para sacar el mayor partido de los pliegues de la tela. Leonor o Laura Rodríguez no duró mucho tiempo en Toluca. Estuvo en activo entre julio y diciembre de 1877, luego se ausentó sin dar aviso. (R. 29)

Otras quizás pasaron por una crisis de conciencia. La imagen de Hermenegilda Palacios conmueve por su aparente inocencia [V. FOTO 14]. Aunque viste un traje oscuro

²⁷ Cf. "Padrón..." (1877-78)

de cierta distinción, su peinado es sencillo y su actitud es relajada. Apoya la mano con naturalidad sobre un mueble cubierto por un mantel mientras que la otra reposa, con el índice flexionado, en la botonadura del vestido. La mirada es serena y la comisura de los labios parece estar a punto de esbozar una sonrisa. En contraste, la opulencia de los senos perfectamente delineados bajo la tela, produce un efecto de morbidez que hace de este retrato uno de los pocos de la serie que proyectan algo de sensualidad.. Hermenegilda, de 22 años, era de Pachuca. Posiblemente haya sido hermana o pariente cercana de doña Justa; a pesar de ello, nunca estuvo adscrita a un burdel de Toluca. De estatura alta, color rosado, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular y boca grande, sin señas particulares. Se registró como “aislada”, viviendo en el callejón del Basurero, el 30 de junio de 1877. A mediados de agosto el doctor Nicolás Iñigo recibió la denuncia de que una clandestina de nombre Juana «vive con Hermenegilda Palacios en una accesoria del Puente de Suárez»²⁸ y el 19 de septiembre el ciudadano José María Grageda hacía saber al Ayuntamiento que Hermenegilda ha decidido

retirarse de ese género de vida [y] se ha colocado de sirvienta en mi casa desde hace más de un mes.» Grageda se compromete a «velar por su conducta y en caso de que ésta no sea buena, daré aviso oportuno para que esa misma Presidencia disponga lo que estimare conveniente »²⁹

El empleo de doméstica no debió acomodarle, porque en marzo del año siguiente sacó nuevamente libreta, la devolvió en mayo para irse a México, en junio regresó a pedirla y poco después «volvió a desaparecer.» (R. 28)

En este primer estrato localizamos un conjunto de *mujeres públicas* representativo del negocio o del oficio: la matrona de burdel con autoridad y presencia (Justa Palacios), la lenona disimulada (Jesús Silva), la que intentaba establecer su negocio pero prefirió ponerlo en otro sitio (Juana Uribe) y la posible auxiliar de lupanar (Jesús Farías); algunas profesionales que se iniciaron como independientes y luego se adaptaron lo mismo al ambiente del burdel que a los rigores del reglamento (Soledad González, Isidra Villaseca y

²⁸ Informe del 16 de agosto en “Certificados...” (1877).

²⁹ Cf. La constancia del señor Grageda y el reporte del señor Navarrete en su informe del 4 de octubre, en *Idem*.

Vicenta Rojo), prostíbulas persistentes (Rafaela Ramírez, Herlinda Riveroll y Prudenciana Uribe), inconstantes (Guadalupe Torres) o callejeras irredentas (Carmen Espinosa), en contraste con ocasionales que mostraban vocación de cortesana (Leonor-Laura Rodríguez) o sufrían conflictos emocionales (Hermenegilda Palacios), o bien mujeres que servían como criadas en los burdeles y probablemente fueron obligadas a registrarse sin tener facultades para el oficio (Ramona Campuzano y Soledad García).

Tal variedad de tipos humanos, posibles motivaciones y diversas trayectorias, dificultan tipificar a la *prostituta* que operaba en Toluca durante el último cuarto del siglo XIX; quizás lo más notable de su actuación a partir de que se impuso el primer reglamento fue el hecho de que, si bien quedaron sujetas al pago de contribuciones, a las molestias de la auscultación médica e incluso a la persecución policiaca, ellas se conducían con un inusitado grado de independencia. ¿Es demostrable esta apreciación? ¿De qué manera modificó el reglamento el género de vida de las *mujeres públicas*?

3.4. Probando el modelo: La libertad. Según el modelo teórico que se pretende demostrar, la necesidad condiciona la razón práctica por la que una mujer vende su cuerpo, pero en el mundo moderno ésta actúa en un campo de posibilidades que van desde la pertenencia a un prostíbulo hasta el ejercicio libre de la profesión. El sistema reglamentario, impuesto por razones de salud pública, en su grado máximo de perfección intenta cancelar la segunda posibilidad obligando a las meretrices al confinamiento en el burdel; en cambio, aplicado de manera imperfecta, puede permitirles moverse con gran libertad. . Esto es lo que parece haber ocurrido en Toluca durante la época del reglamentarismo.

Como ya se ha dicho, al ser aplicado en 1877 el primer marco normativo quedaron inscritas treinta y ocho mujeres, diecinueve de las cuales probaron ser meretrices de oficio. De manera simultánea, operaban en Toluca un número equivalente de clandestinas, las *rameras* propiamente dichas. Según las denuncias que el doctor Nicolás Íñigo recogía directamente de labios de las sujetas al reglamento, aquéllas eran:

A mediados de abril. En la rinconada de la Plaza de Armas, Jesús. En la esquina de Esquipulas. Clara, dos enlutadas y Juana. Frente al puente de Huitzila, Trinidad y Pascuala. En Las Peñas de San Sebastián, la lenona Felipa Torres, Soledad, Rosario, su hermana Felipa, Isabel Socorro y otra. En La Retama (frente al Baño), Dominga, Antonia, Trinidad y Marina. En las accesorias anexas frente al Río, Ventura Garibay. En Las [¿Frutas?], Jesús y Altagracia. En la casa de Clara, María. En el segundo callejón del Puente de Alva, frente al lupanar, Juana Hernández. En la accesoria de la calle de Santa Clara, Felipa. En la salida para Capultitlán, por el Calvario, Altagracia y Luz.³⁰ Si eliminamos algunos nombres que se repiten y que podrían aludir a la misma persona, la relación da cuenta de una lenona reconocida (Felipa Torres) y otra probable (Clara), así como de diecinueve clandestinas.

Entre julio y agosto. En la accesoria del Puente de Suárez, Librada. En el callejón del Rosario y Herrera, Adelaida, Pascuala y otra. En una accesoria del segundo callejón de Los Gallos, Teresa González y María de Jesús Hernández. En la primera calle de Santa Clara, la lenona Guadalupe Mondragón y otras tres. En el tercer callejón de Herrera, Rita Bolaños. En el callejón de los Pajaritos, Cipriana Robles. En el mesón de Ronda y luego como lenona en una accesoria cerca del puente de Suárez, Blasa; era vecina de Hermenegilda Palacios, quien tenía viviendo con ella a otra de nombre Juana.³¹ Eliminando nombres ya contenidos en la lista anterior, resultan dos lenonas más, además de diez clandestinas.

Finalmente, a mediados de septiembre la matrona Jesús González denunció que en la calle de Santa Clara operaban Margarita, Trinidad y Juana, y que Jesús Silva tenía en su casa a Teresa González. Por su parte, la Silva delataba a dos mujeres en una accesoria del segundo callejón de los Gallos (posiblemente María de Jesús Hernández y otra, de ser cierto que Teresa había pasado a vivir con la propia denunciante) y a Felipa Torres (también acusada por Soledad González), que tenía un burdel con varias mujeres en las accesorias del callejón de Mina.³² Restando las ya citadas en anteriores informes y calculando tres mujeres para la casa de la Torres, daría un total de seis clandestinas más.

³⁰ Anexo al informe del médico de ciudad, abril 16 de 1877, en "Certificados..." (1877)

³¹ De los informes del médico: julio 2, agosto 1º, y 16 de 1877, en *Idem.*

³² Del informe del médico, septiembre 15 de 1877, en *Idem.*

Por ello no resulta aventurado calcular en unas 35, equivalente a la cantidad de inscritas, el número de las que ese año operaban sin restricciones.

Por estos vestigios, es posible advertir que una estructura paralela a la “legalizada” funcionaba en numerosas accesorias de los barrios o callejones apartados, e incluso en algunas calles céntricas. Por dos burdeles autorizados, había en 1877 un “lupanar” en el callejón del Puente de Alva (donde al menos dos de las mujeres inscritas como “aisladas” parecen haber sido controladas por Feliciano Domínguez³³), otro administrado por Felipa Torres (que pasó del barrio de San Sebastián a la céntrica calle de Mina), el de Guadalupe Mondragón por el barrio de Santa Clara, las accesorias de Blasa por el Puente de Suárez, el de Clara, así como el del Compositor número 6, y el de Jesús Silva, que pasaba por “aislada”. Hubo además grupos de dos o tres mujeres que vivían juntas o buscaban clientes por algunos rumbos de la ciudad, además de algunas que preferían vivir solas.

La mencionada como Blasa debió ser Blasa López [V. FOTO 15], de 28 años y procedente de México, registrada el 1º. de marzo de 1878 cuando decía vivir en el Puente de San Fernando, aunque sólo acudió a nueve visitas y se ausentó a mediados de septiembre de ese año. (R. 42) Quien controlaba a cinco mujeres en las accesorias del Puente de Suárez al finalizar este periodo era Merced Ruelas [V. FOTO 16], que decía ser de Guanajuato y tener dieciocho años. Como para ser encargada de burdel –según el reglamento de 81- debía de tener cuando menos treinta, quedó inscrita el 2 de mayo de 1883, cuando ya vivía en el primer callejón de Herrera. Se sometió a ocho exámenes y después de octubre «desapareció sin aviso.» (R. 105)

Muchas preferían la clandestinidad, por razones obvias. La diferencia entre las profesionales sometidas a registro y las que eludían el control oficial, era que mientras las primeras hacían participar de sus ganancias a las autoridades y sufrían una serie de molestias, las otras se movían de un sitio a otro para evitar ser aprehendidas. Se culpaba a la policía de lo que el secretario Navarrete consideraba en mayo «la injusticia de que unas

³³ Cf. *supra*, Cap. 2, [n] 80.

mugeres cumplan con el [Reglamento] y otras se burlen de la autoridad.»³⁴ y de lo que para noviembre se había generalizado entre las propias inscritas ya que —en palabras del doctor Iñigo— «la mayor parte de las mugeres públicas no cumplen con las prescripciones del Reglamento y hacen gala de burlarse de la autoridad.»³⁵

Pero la falla estaba en la reglamentación y en la actitud de los propios funcionarios municipales. Al no reconocerse diferencias entre *matronas*, *prostibulas* y *rameras*, todas debían concurrir al examen médico en el mismo sitio y las mismas fechas, sin que se reconocieran diferencias de *estatus*; por otra parte, el hecho de que todas se inscribieran como de “tercera clase” pasaba por alto el hecho de que algunas, por su juventud, belleza o apariencia, debieron obtener mayores ingresos que otras, aunque todas pagaban las mismas cuotas; finalmente, cualquier mujer obtenía licencia para abandonar el burdel, anotarse como “aislada” o ausentarse sin más trámite que dar aviso a la Presidencia Municipal y sin que se tomase parecer a las encargadas. Hay una aparente contradicción entre el propósito de mantenerlas bajo control y la facilidad con que podían abandonar el burdel.

En julio el secretario Navarrete informaba con toda tranquilidad que ocho mujeres habían «pasado a Tenancingo temporalmente.»³⁶ No resulta extraño que el mes siguiente doña Justa Palacios se retirase, aduciendo que estaba a punto de casarse, aunque nunca presentó pruebas de ello para que se le borrara del registro (omisión afortunada, ya que gracias a ella se preserva su fotografía) Al rentar su negocio, dejó el terreno libre a lenonas con menor autoridad y visión empresarial. Ni Soledad Guarte. ni María de Jesús González dieron muestras —por lo que se verá en seguida— de haber tenido entonces el temple o las relaciones para reclutar a verdaderas profesionales ni la autoridad para retenerlas a su lado, además de que las dos, cuando fueron empadronadas, declararon no saber leer ni escribir.³⁷ Para colmo, la González era demasiado joven y, aunque vivía en casa propia, quien figuraba como jefe de familia era el obrero Jesús Valdobinos —quien tal

³⁴ Cf. informe de mayo 1º. de 1877 en “Certificados...” (1877)

³⁵ Cf. comunicación de 15 de noviembre en *Idem*.

³⁶ Cf. el informe de jul. 26, en *Idem*.

³⁷ Cf. “Padrón...” (1877-78) Sin embargo, en la solicitud de patente para casa pública aparece la firma de esta última mujer.

vez la explotaba- y había también un niño de siete años, Luis Hernández, quizás hijo de la propia Jesús o de alguna de sus pupilas.³⁸

Tener una concesión para casa pública dejó de ser en ese periodo un negocio seguro y rentable. En virtud del reglamento y de sus criterios de aplicación, pertenecer o no a un burdel autorizado quedaba totalmente al arbitrio de cada mujer. Muchas pasaban a la condición de *aislada*, que les permitía disponer de la mayor parte de sus ganancias (de cualquier modo no podían dejar de pagar sus contribuciones), pero no pocas regresaban a vivir en *comunidad*, ya fuese porque en ella se sentían más protegidas o bien porque contaban con clientela más estable. Se puede tomar como ejemplo el caso de dos de las que a fines de 1877 vivían en la casa del Vidriero, primero a cargo de doña Justa y, cuando ésta se retiró, de Soledad Guarte. Aurelia Leal, de La Piedad, Michoacán, y Aurora Villalón (o Villalobos), de Tlalpan aparecen retratadas con ropa de calidad similar, un mismo tipo de peinado y en una pose que el fotógrafo parece haber impuesto como estereotipo para las mujeres de aspecto menos interesante [V. FOTOS 17 y 18]. Aurelia y Aurora participaron en un hecho que resulta sintomático de lo que ocurrió al imponerse la reglamentación. En abril la Leal «se mudó al Portalito y á poco se fue con un soldado.» La Villalón (o Villalobos), que vivía con ella en ese sitio, devolvió su libreta el 20 de agosto porque pensaba marcharse a la ciudad de México, pero dos días después se presentó en la Presidencia

a nombre de la de igual clase Aurelia Leal, interponiendo la queja de que el C. Jesús González, Oficial de la guarnición de esta plaza, tiene á la segunda encerrada en contra de su voluntad (en el mesón del puente de Suárez), recibiendo diariamente cintarazos. Pide la deje en libertad y no se meta con ella para nada [...]³⁹

Al parecer la policía logró rescatar a Aurelia, porque en septiembre ésta pagó dos pesos por una libreta nueva y se presentó a revisiones médicas hasta marzo del siguiente año, cuando se ausentó de manera definitiva. Aurora, mientras tanto, volvió a pedir libreta para operar en el Hotel de Hidalgo, aunque ella y su amiga vivían a finales de ese año en la casa regentada por Soledad Guarte. Aurora renovó patente en 78, pero en mayo pasó a

³⁸ Cf. "Padrón..." (1877-78).

³⁹ La nota aparece en "Certificados..." (1877)

trabajar como sirvienta en la casa de don Luis Pliego. En enero de 81 volvió a inscribirse, y pasó revisiones sólo entre julio y octubre, después de lo cual no se volvió a saber de ella. (R. 10 y 11).

Según se advierte en este ejemplo, al asumir la Presidencia el control directo sobre las *mujeres públicas*, el burdel pasó a ser una opción entre otras que las inscritas podían elegir, tal vez el más seguro y remunerador, aunque no el sitio de confinamiento que el sistema reglamentario estricto pretendía. ¿Cómo se reflejó esta pérdida de control en el debilitamiento del *negocio* y en la dispersión del *oficio*? Si se toma como indicador la proporción entre profesionales y ocasionales para cada estrato de los posteriores al momento de la reglamentación, es posible hacer algunas observaciones interesantes.

Entre enero de 1878 y noviembre de 81, cuando estuvo en vigor el primer reglamento, se tiene un grupo de cincuenta mujeres, de las que sólo doce (menos de la cuarta parte) se inscribieron durante tres o más años. (R. 39-59) Algunas de las meretrices con más dilatada trayectoria en la ciudad se registraron en este periodo: Luisa Montecinos, con quince años probables, y Concepción Montes de Oca, con más de diez, figuran todavía en los registros de 1892.⁴⁰ En contraste, más de las tres cuartas partes del conjunto corresponden a inscritas por sólo uno o dos años (clasificadas como ocasionales para los efectos de este estudio), e incluso se advierte el caso de una mujer que no se presentó a un solo reconocimiento médico.

En el siguiente estrato, que coincide con la vigencia del segundo reglamento, entre principios de 1882 y finales de 1889, la relación es todavía más desproporcionada, pues de 120 mujeres sólo dieciséis (la séptima parte) se inscribieron por tres o más años; de las 93 restantes, ochenta estuvieron inscritas entre uno y dos años, y trece de ellas no pasaron una sola revisión médica. En esta época parece haberse dado el máximo grado de improvisación, pues aún entre las consideradas como profesionales, salvo el caso de Agustina López (con más de siete años probables) y el de Luz Archundia (con más de

⁴⁰ R. 2 y 9 del "Registro..." (1892-1897).

cuatro probables), nueve no parecen haber operado por más de tres años, y cinco por más de cuatro.⁴¹

Con más cautela debe ser tratado el último y más reciente estrato, pues coincide (del 8 de junio de al 25 de enero de 1897) con la implantación del reglamento dictaminado por el doctor Ignacio Guzmán, cuyas prescripciones exigían interrogar a la concurrente antes de proceder a su registro. Eso debió eliminar la posibilidad de que se inscribiera a alguien no profesional. No se tiene conocimiento de que estos interrogatorios hayan quedado asentados por escrito; lo más probable es que fuesen sólo verbales. Tampoco se cuenta con las fotografías de este libro, separadas y posiblemente destruidas por alguien, en una época difícil de determinar. Aunque el folio indica 67 registros, faltan tres hojas y hay un caso de probable duplicidad (Luz Medrano, registrada en 94 como de quince años y en 95 como de diecinueve).⁴² De los 63 asientos útiles, once corresponden a mujeres que se hallaban en activo por lo menos desde 1889, y 53 a inscripciones por uno o dos años, aunque a partir de enero de 96 la información es tan imprecisa que resulta imposible sacar otra conclusión que del total para ese periodo, aproximadamente una sexta parte corresponde a auténticas profesionales y el resto a ocasionales.

A grandes rasgos, debe considerarse significativo que —de acuerdo con las huellas contenidas en los registros— la reglamentación sólo posibilitara, en cerca de veinte años, que el Ayuntamiento ejerciese control sobre 280 mujeres, de las cuales 58 ejercieron el oficio por tres o más años, 198 durante uno o dos, y catorce ni siquiera por un tiempo suficiente para concurrir al primer reconocimiento médico. ¿Cómo se modificó, en ese tiempo, el perfil de las mujeres inscritas? Las fotografías antes examinadas permiten comparar el aspecto de algunas las más representativas en el momento de abrirse la inscripción. Ahora se puede intentar un ejercicio comparativo de éstas con las que se dieron de alta durante la vigencia de los diferentes reglamentos.

⁴¹ Cf. R 90-200 y tres adicionales en el "Registro..." (1877-1886), todos los del "Registro..." (1892-1897) y el listado de Diciembre de 1889 en el Expediente... (1872-1890)

⁴² Cf. "Registro..." (1892-1897)

Entre 1878 y 1881 estuvieron en activo las profesionales Soledad González, Rafaela Ramírez, Herlinda Riverol, Isidra Villaseca, Antonia Sánchez, Salud Martínez, Juana y Prudenciana Uribe, Vicenta Rojo, Jesús Silva y Carmen Espinosa y, por más breve tiempo, Agapita Miranda, Aurora Villalón (o Villalobos), Isabel Acevedo, Soledad Macusé, Julia Telles y Petra Bernal. De la mayor parte de ellas se tiene fotografía, según ha habido ocasión de analizar. En esos años se incorporaron otras de dilatada carrera, como Clara y Luisa Montecinos, Concepción y Guadalupe Montes de Oca, Josefa Díaz, Virginia Ramos, Félix Gómez, Maximina Valdivia, Juana Rodríguez, Paula López, Guadalupe Pérez, Florencia Hernández, Elena y María Alatorre. Por desgracia los retratos de las Montecinos y de las Montes de Oca, así como el de Josefa Díaz, fueron arrancados del libro, privándonos de conocer la imagen de algunas destacadas meretrices de finales del siglo XIX..

Clara Montecinos fue una matrona reconocida y al parecer exitosa. Tal vez se haya iniciado como clandestina, pues en las denuncias que transmitía el doctor Iñigo ya se hablaba de una tal "Clara" que en su casa tenía viviendo a otras mujeres.⁴³ Legalizó su situación el 4 de enero de 1878, cuando dijo ser soltera de 23 años, vecina de la ciudad de México, y vivir en el burdel del Vidriero. Era de estatura regular, color rosado, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz afilada y boca gruesa, sin más señas particulares que estar «picada de viruelas.» Concurrió regularmente a la auscultación médica durante tres años consecutivos, en 81 se ausentó con licencia por cuatro meses para ir a la ciudad de México, regresó y pasó a vivir en el callejón de Maya, luego se mudó a la calle del Río y a finales de ese año se anotaba en el registro: «Últimamente estableció Burdel.» Es de notarse que en el año siguiente sólo pasó una visita médica y quedó liberada de esa obligación, prueba de que las encargadas de burdel empezaron a gozar de ciertas consideraciones.(R. 40)

En cambio Luisa Montecinos, probablemente su hermana, persistió al menos quince años en el oficio, hasta figurar entre las inscritas en 1892.⁴⁴ Anotada el 15 de abril de 1878 para el burdel del Vidriero, con algunas ausencias más o menos largas cumplió las

⁴³ *Vid. supra*, [n]31.

⁴⁴ *Cf.* el registro 2 en el RMP-2.

prescripciones durante diez años consecutivos y no parece haber dejado de estar en activo durante los cinco siguientes. En 1878 declaró tener 19 años (aunque catorce años después confesaba sólo 27), ser también vecina de México y soltera. Era de estatura regular, color blanco, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz ancha y boca grande. (Cf. R. 2 del primer libro y 47 del segundo)

Las Montes de Oca se registraron juntas el 14 de noviembre de 1878. Decían ser vecinas de la ciudad de México y solteras. Si fuesen hermanas y resultaba verdad que ambas tenían 18 años, debieron ser gemelas, pero Concepción era baja, de color blanco, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, mientras que Guadalupe era identificada con los mismos rasgos, aunque de estatura regular y boca chica. La primera de ellas se inscribió para siete años consecutivos, pero por grandes periodos se ausentó de la visita médica y en 1892 continuaba en activo. En 83, como se verá más adelante, se inició uno de los periodos más turbulentos de su vida. Guadalupe, en cambio, tuvo una carrera relativamente breve. De 82 a 84 cumplió con el reglamento, en 85 pasó a vivir aislada en el callejón de los Delgado, luego devolvió la libreta «ofreciendo reducirse», la volvió a pedir, quedando a deber una multa, y finalmente desapareció. (R. 87 y 88 del primer libro y R.9 del segundo)

Al igual que Soledad González, Josefa Díaz fue un caso excepcional de persistencia en el oficio y es igualmente lamentable carecer de su fotografía. Desde el 1º. de agosto de 1878 a junio de 86 renovó puntualmente su libreta y concurrió regularmente a la visita del médico. De 22 años, soltera, vecina de esta ciudad, se le describe como de estatura baja, color trigüeño, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, con una seña particular que debió serle poco favorable: era «pañosa.» Se inició en el «burdel del puente de Alva» (ya para entonces reconocido como tal por las autoridades), en febrero del 85 pasó al de Jesús González y el 23 de junio de 86 se fue a vivir aislada en un cuarto del mesón de San Luis. (R. 52)

Para este periodo, las imágenes no son muy abundantes pero sí representativas de una época en que las *mujeres públicas* se movían prácticamente a su antojo, con tal que se

atuvieran al reglamento y dieran aviso a la autoridad de todas sus mudanzas. Virginia Ramos, por ejemplo, decía ser de Guadalajara y tener treinta años de edad. Se inscribió el 1º. de enero de 1880, ese año concurrió prácticamente a todas las visitas; luego estuvo ausente tres años, regresó en 84 y fue auscultada regularmente ese año, el siguiente y hasta junio de 87. Su primera estancia la pasó en el burdel de Soledad Guarte, cuando regresó estuvo en el de Antonia Sánchez, luego pasó al de Clara Montecinos. A principios de abril de 1886 devolvió la libreta «ofreciendo mudar de costumbres,» pero un mes después la volvió a pedir y regresó con la Montecinos. (R. 74) El retrato muestra [V: FOTO 19] a una mujer robusta, de baja estatura, cuyo grosor queda subrayado por la extravagante bata listada que viste, con un corbatín bordado que le ciñe el cuello. El pedestal, media columna estriada en que se recarga, así como la composición en triángulo, difieren de las anteriores; tal vez haya sido realizada en otra localidad..

En cambio, el estudio fotográfico donde parecen haber sido tomadas las imágenes que se conservan de 1877, es reconocible también en la de Maximina Valdivia [V. FOTO 20]. Erguida, de facciones toscas y con el cabello excesivamente corto, su aspecto masculino queda remarcado por el paraguas que porta en la mano izquierda, mientras que la derecha se posa en una rara sobreposición de objetos: el pedestal ornamentado, un cesto que empezará a aparecer cada vez con mayor frecuencia, y un libro. Los pliegues de la cortina de ese lado y la silla puesta en el otro, subrayan las líneas de una composición muy elaborada. De Salvatierra, Guanajuato, con 24 años de edad, Maximina se inscribió en noviembre de 81, operó durante todo 82, luego se ausentó cinco años; en 88 y 89 sacó nuevamente patente y ejerció sin contratiempos, hasta que el 26 de febrero de 1890 entregó su libreta. «por separarse de la prostitución.» (R. 85)

Una pose más cotidiana es la de Paula López [V. FOTO 21], una mujer de apariencia urbana, con una chaqueta de tela satinada y una pañoleta estampada a cuadros sobre la que cuelga una cruz. Ve con naturalidad a la cámara con la boca entreabierta, mientras deja reposar su brazo derecho en el respaldo de la silla y cruza el otro al nivel de su cintura. Decía tener dieciocho años, ser vecina de México y soltera. Se le calificó como alta, de color rosado, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz ancha, boca gruesa y «un poco picada

de viruelas.» Desde su inscripción, el 8 de noviembre de 1880, se presentó con relativa regularidad a las visitas médicas en 81 y 82; se ausentó hasta agosto de 83, cuando sacó libreta y en diciembre de ese año avisó que se iba para Tenancingo. (R. 79)

Unas marchaban a poblaciones del interior del estado de México, otras llegaban de ellas, pero pocas se inscribían para más de dos años. Guadalupe Pérez, soltera de Ixtlahuaca, de 26 años, de estatura regular, trigueña, pelo y ojos negros, sin más señas particulares que un ligero bozo sobre el labio superior, sacó libreta para tres (78, 79 y 80), pero aún así apenas pasó a revisión médica (seis veces el primero de esos años, dos el segundo y tres el último). Se inscribió como residente del Compositor número 6, (R. 45) donde es posible que Soledad Guarte mantuviera un burdel disimulado. Guadalupe Pérez no era evidentemente alguien con vocación, sino una persona que por necesidad reincidía en el oficio. Más bien ofrece [V. FOTO 22] el tipo de una joven provinciana, ataviada discretamente, con vestido de pechera ribeteada; su cabello está cuidadosamente peinado con trenzas unidas en arco por la espalda. Sentada en una silla de la que sobresalen los laterales curvos del respaldo, apoya su mano derecha en lo que aparenta ser una mesa cubierta por un mantel; el otro brazo está flexionado para que la mano repose sobre el vientre.

La figura más elocuente para finales de este periodo es, sin embargo, la de María Alatorre [V. FOTO 23]. Erguida, sujetando la base de una lámpara de pie y teniendo como fondo un paisaje pintado, da la impresión de ser sólo una niña a punto de hacer su primera comunión o una adolescente raquítica, cuyo desarrollo hubiese sido atrofiado por el hambre y las enfermedades. Diciendo tener dieciocho años y ser vecina de México, se inscribió el 15 de noviembre de 1881; un día antes lo había hecho Elena Alatorre, hermana o prima suya, quien declaró veintiuno y ser vecina de Guadalajara. No obstante el probable parentesco, quedaron registradas para dos burdeles distintos. Elena estaba con Jesús González y María con Clara Montecinos, quien por entonces iniciaba su negocio. (R. 86 y 89)

La llegada de las Alatorre coincide con un resurgimiento de los prostíbulos. Hasta entonces, el primer reglamento había propiciado que las meretrices profesionales quedaran fuera del control de las matronas, y que éstas tuviesen reclutar a chicas inexpertas o a damas necesitadas que llegaban de otros lugares a tratar de ganarse la vida en la ciudad. Tal vez el caso más representativo sea el de Refugio Martínez, soltera de 25 años, procedente de Morelia, que perfectamente podría pasar por catequista o institutriz [V. FOTO 24]. La reclutó Jesús Silva con el propósito de explotarla en su lupanar tolerado, (R.62) aunque no parece haber reunido las condiciones para el oficio. Frente al paisaje pintado, está de pie con un grueso libro en la mano izquierda y apoya la otra en la media columna ornamental rematada por el cesto ya anteriormente observado; a su izquierda está la silla que también forma parte de otros retratos. Vestida con elegancia y con el pelo suelto cayendo sobre sus hombros, esta mujer se muerde los labios con aire compungido. En su caso, las apariencias no engañan: Refugio se ausentó casi de inmediato, sin dejarse revisar una sola vez por el médico.

No hay documentación para saber cómo eran incorporadas estas prostíbulas ocasionales. Lo único que se sabe es que eran forasteras, que fueron inscritas en el registro, acudieron algunas veces a ser reconocidas por el médico y luego se ausentaron. Si tenían experiencia previa o fueron aleccionadas por las lenonas, si antes de quedar inscritas habían trabajado algunos días en el burdel, si se marcharon porque las incomodó el examen ginecológico, porque se les ofrecían mejores oportunidades en otro lugar o porque tuvieron dificultades con quien las regentaba, son hechos y motivos de los que no ha quedado huellas directas. Sólo existen las fotografías y los pocos datos de los que tuvieron conocimiento las autoridades. Una constante era, sin embargo, que cuando no llegaban solas, lo hacían por parejas de hermanas o familiares próximas.

Natalia y Guadalupe Méndez se inscribieron el mismo día, 21 de mayo de 1879. Decían proceder de la ciudad de México, tener 24 y 20 años, respectivamente, y pertenecer al burdel del Compositor. Fueron fotografiadas [V. FOTOS 25 y 26] en el estudio profesional del que ya son reconocibles muchos detalles como el telón pintado del fondo, la media columna ornamental y el cesto, que ahora luce como pantalla de lámpara, aunque

aparece un elemento nuevo, como es el barandal de madera a la izquierda de cada una de las dos, que fueron puestas a posar de pie y sujetando algo, tal vez una libreta. Ambas apoyan la mano izquierda en la columna, aunque el objeto que Natalia sostiene es blanco, en contraste con su vestido negro, y está colocado a la altura de su vientre, mientras que Guadalupe aparece en un cuarto de perfil sosteniendo a la altura de su pierna el objeto oscuro que contrasta con el blanco de su vestido. Este ejemplo sirve para constatar la preocupación del fotógrafo por la composición académica de sus obras, pero no nos dice por qué razón las Méndez pasaron a reconocimiento sólo en dos ocasiones y después se ausentaron. (R. 67 y 68)

La improvisación de meretrices permite apreciar el trabajo de otro fotógrafo que, menos influido por los conceptos académicos, se concentraba en la expresión de los rostros para lograr retratos de gran belleza estética, hondura psicológica y hasta valor antropológico. Tal vez su trabajo fuese más barato que el realizado en el otro estudio, y por eso algunas de las debutantes con menores recursos acudieran a él para que les hiciese fotografías de óvalo. Loreto Flores, soltera de Texcoco, 24 años, se inscribió el 30 de marzo de 1878, aunque eludía a los agentes desde el año anterior. Alta, trigüeña, de pelo y ojos negros, nariz regular y boca grande según la filiación, aparece de medio perfil [V. FOTO 27] en tales posición y actitud que hacen destacar la plenitud de su juventud y su belleza, posiblemente mulata. Registrada en el burdel del Compositor, Loreto se presentó sólo a ocho reconocimientos médicos, entre abril y octubre; luego se ausentó. (R. 49)

De ese mismo artista de la cámara parecen ser los retratos de Soledad García (soltera de 24 años, de San Juan de los Lagos, Jalisco), Jesús Durán (soltera de 40 años, de Orizaba, Veracruz) y Juana L. Lozada (31 años, viuda de Cuernavaca, Morelos) [V. FOTOS 28, 29 y 30], todas ellas mujeres registradas para un solo año, que apenas concurren a cuatro, uno y seis reconocimientos, respectivamente. (R. 49, 50 y 57) Todas ofrecen un tipo étnico interesante, indígena la primera, mestiza la segunda, de rasgos orientales la tercera, y se percibe la capacidad del fotógrafo para lograr una pose espontánea.

A finales de 1881, cuando entró en vigor el reglamento reformado por el doctor Iñigo, las autoridades trataron de poner orden en los burdeles. Al renovarse las concesiones se hizo una revisión de los mismos y se supo que funcionaban cuatro: el de Antonia Sánchez, con tres mujeres de planta y dos «que concurren.» Con Jesús González había una sola mujer y otras dos con Soledad Martínez. Clara Montecinos tenía «tres mugeres de pie y dos que concurren en las noches.»⁴⁵ Trece vendedoras de placer en cuatro casas toleradas eran realmente pocas en una ciudad donde cuatro años antes debió haber más de 70, entre inscritas y clandestinas.

Un escrutinio más meticuloso comunicado el 9 de febrero de 1883,⁴⁶ cuando el Ayuntamiento se dispuso a delimitar las zonas de tolerancia, puso de manifiesto que para entonces daban servicio siete casas: la de Eulalia Cacique en el tercer callejón de Herrera al sur (con dos mujeres); la de Clara Montecinos en el callejón del Vidriero al poniente (con seis); la de Soledad Guarte en el mismo callejón al poniente (con cuatro); la de Jesús González en el Portal del Tequesquite (con seis); la de Feliciano Domínguez en el callejón del Puente de Alva (con dos), la de Mercedes Ruelas en el Puente de Suárez (con cinco) y la de Soledad Martínez en la segunda calle de Mina al sur (con tres). Había otras cinco que no estaban en burdel y cuatro más «retiradas de la prostitución.» Completaban un total de 38, cifra igual a la de registradas en 1877. Se daba también una lista de 71 inscritas que para entonces estaban ausentes. Eso significa que en cinco años, las recién llegadas apenas bastaron para sustituían a las que se retiraban voluntariamente, y que la oferta legal de cuerpos se mantuvo en números estables. No por ello se tenía completo control sobre este grupo, ya que a

las mujeres q[u]e viven en comunidad, se les obliga a cumplir el reglamento, cuando permanecen en las casas un poco tiempo, pues con frecuencia se ausentan de la Ciudad, cambian de nombre y de domicilio y cuando se les busca no se les encuentra.

Las aisladas hacen otro tanto y suelen concurrir a las casas públicas que quieren.

⁴⁵ Cf. la anotación al reverso de R. 89.

⁴⁶ Cf. "Noticia del número de Mujeres Públicas residentes en esta Ciudad, que están sujetas al Reglamento de Prostitución y tienen la patente respectiva, con expresión de los lugares donde existen las casas de tolerancia y nombres de las encargadas de ellas" en el Expediente... (1872-1970).

Las retiradas de la prostitución, suelen estar bien un poco tiempo y después vuelven a los burdeles o contraen mancebía.⁴⁷

¿Podría decirse, en justicia, que las *mujeres públicas* eran menos libres que las *honradas* y *protegidas* por la sociedad? Si tenían la posibilidad de pasar a la condición de "aisladas" y volver a los burdeles cuando querían, si cambiaban de identidad con sólo falsear sus datos y si encontraban el modo de ocultarse dentro de la propia ciudad, es porque habían desarrollado estrategias de resistencia para burlar la reglamentación, y esta especie de "guerrilla urbana" sin duda contó con la colaboración de algunos toluqueños que no sólo se abstendrían de denunciar a las clandestinas o reincidentes, sino que incluso las protegían. De mayor libertad no podrían haber gozado.

3.5. Probando el modelo: Prácticas y mentalidades. En 1883 cambiaron radicalmente las condiciones del mercado sexual en Toluca. El 4 de marzo, ya delimitadas las áreas donde podían operar los burdeles, la Presidencia Municipal tuvo que reunir a las encargadas de las casas de tolerancia, con el objeto de hacerles saber el perímetro acordado por el Ayuntamiento y aprobado por esa Jefatura Política, donde deben establecerse los burdeles y á Da. Jesús González que vive en casa propia, del 1er. callejón del Compositor, le concedió quince días improrrogables para mudar de habitación. A Guadalupe Millán o Ramírez, un solo día para ocupar una cochera de la calle del Puente de Suárez y respecto de Soledad Guarte, Clara Montecinos y Feliciano Domínguez nada se les ordenó por estar dentro del radio prevenido.⁴⁸

El sólo hecho de que se les tomara en cuenta, así fuese para imponer a algunas de ellas una mudanza onerosa, implicaba un cambio de actitud de la autoridad frente a las matronas. Ya para entonces había entrado en vigor el segundo reglamento, que considera dos clase de *mujeres públicas*: Son *aisladas* «las que no vivan juntas tres o más, ni concurren a los burdeles,» y *de comunidad* «las que permanezcan en éstos;» en consecuencia, «toda casa en donde se encuentren tres o más mujeres de esta clase, será considerada como burdel y debe ser dirigida p[o]r una de ellas mayor de 30 años.» Éstas

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Cf.* minuta del comunicado al Jefe Político, mar. 6 de 1883, en *Idem.*

«pagarán anualmente por la patente seis pesos en los primeros días del mes de Enero, y mensualmente la cantidad que la Presidencia estime conveniente, teniendo en cuenta el número de mujeres que poco más o menos concurren al burdel.»⁴⁹

Estas disposiciones ponían límite a la flexibilidad con la que se operaba hasta ese momento. Ya que las *aisladas* no podían concurrir a los burdeles, cada matrona tenía que asegurar la permanencia del número de prostíbulas que garantizara, por una parte, su inversión anual, y por otra, el pago de la cuota mensual asignada por la presidencia. Esta necesidad estimuló el reclutamiento de mujeres, por un sistema que al parecer venía funcionando y explicaría la incorporación de tantas ocasionales en el periodo anterior. Según se informaba, «las ausentes suelen venir en compañía de otras desconocidas y vuelven á desaparecer.»⁵⁰ Es altamente probable que las encargadas pagaran una cantidad fija a las seguidoras por cada nueva adquisición, pero si antes estas operaciones se hacían disimuladamente para evitar escándalos, una vez legalizados plenamente los burdeles y establecida la zona de tolerancia, la capacidad de coerción de las matronas sobre su personal debió fortalecerse. Hay numerosos indicios de que así ocurrió.

Para muchas de las profesionales que hasta entonces vivían *en comunidad* y cumplían de manera regular con las normas anteriores, 1883 fue un año crucial. Soledad González, que estaba con Feliciano Domínguez, pidió permiso para ir por ocho días a la ciudad de México, posiblemente a reclutar mujeres, porque regresó en la fecha prevista. Entre las veteranas tal vez algunas resintieron el autoritarismo de las encargadas. Herlinda Riverol se mudó a vivir sola en el callejón de Maya. Isidra Villaseca y Vicenta Rojo, que estaban con Eulalia Cacique, se dieron de baja, la primera por estar grávida y la segunda porque dijo haberse retirado del oficio, aunque ambas volvieron a sacar libreta el año siguiente. Rafaela Ramírez huyó de la casa de Clara Montecinos, quien tuvo que devolver su libreta; Guadalupe Torres dejó el burdel de Jesús González y se fue para su natal Puebla,⁵¹ pero las dos se reincorporaron para estar de planta en un establecimiento nuevo. Antonia Sánchez había decidido pasar del oficio al negocio.

⁴⁹ Cf. los artículos 17, 18 y 20 de "Contiene el Reglamento..." (1881)

⁵⁰ *Vid. supra*, [n]49.

⁵¹ Cf. los registros correspondientes.

Antonia Sánchez, inscrita el 31 de mayo de 1877 como soltera de treinta años, vecina de la ciudad, era alta, de piel rosada, pelo castaño oscuro, ojos aceitunados, nariz regular y boca grande, con una cicatriz pequeña en el carrillo derecho. Luego de renovar su libreta durante siete años consecutivos (R. 26), el 25 de abril de 1883 se dirigió al entonces presidente municipal, don Rafael M. Hidalgo, manifestándole:

Habito la casa no. 4 del callejón de San Juan Evangelista de esta población, a donde se pasa la visita de sanidad por orden de la presidencia m[unicipal] y con tal motivo como allí concurren las mujeres inscritas, deseo poner la casa de tolerancia bajo mi responsabilidad con cinco de aquellas, pidiendo se me permita recibir a todas las mujeres q[ue] se me presenten con la libreta correspondiente. Esto evitará el escándalo por las calles y también que dichas mujeres anden repartidas por varias calles [...] esperando se me concedan las garantías que debo tener al implorar la protección de la ley.⁵²

La idea no debió desagradar a las autoridades porque poco después Antonia abrió su prostíbulo con un personal selecto: Guadalupe y Concepción Montes de Oca, Félix Gómez, Virginia Ramos, Agustina López y Guadalupe Torres, todas ellas de ya reconocida trayectoria profesional, a las que se agregaron Soledad Ramírez y Defensa Ramírez, dos de las más atractivas meretrices que hubo en Toluca, de acuerdo con el testimonio fotográfico disponible.

La moreliana Soledad ya se había inscrito en abril de 1878, cuando tenía 21 años; fue revisada con regularidad entre ese mes y octubre del mismo año, y luego se ausentó. (R. 48) Regresó el 1º. de septiembre de 1882, se le abrió registro nuevo sin advertir el precedente, y ello pone de manifiesto las imprecisiones del señor Navarrete al anotar la filiación de las inscritas. Hay coincidencia en la estatura regular, pero en un caso la vio de piel rosada y en el otro ya era trigüeña; el pelo castaño oscuro se transformó en negro, y el color de los ojos pasó de negro a pardo. No había discrepancia, sin embargo, en que su nariz era afilada y que tenía lunares en la cara: dos, según el primer registro y varios, de acuerdo con el segundo. Luego de estar un tiempo en el burdel de la Cuarte pasó al de la Sánchez, en marzo de 84 se fue para México y un mes después devolvió la libreta por estar

⁵² *Ibid.* el curso de esa fecha en el Expediente... (1872-1890)

grávida. (R. 99) De Soledad Ramírez únicamente se conserva la primera fotografía [V. FOTO 31], un excelente trabajo del especialista en rostros ya identificado en las imágenes anteriores. Vestida con un saco sastre de aspecto masculino, con solapas de terciopelo o gamuza, y ceñido el cuello con una pañoleta estampada de diseño moderno, esta joven se halla cuidadosamente peinada, con un par de largas trenzas cayendo a los lados. Su expresión es de una gran serenidad.

También Defensa Ramírez luce apacible y con aire de señorío en el retrato de pie [V. FOTO 32] que le fue tomado en el estudio del fotógrafo académico, donde apoya el brazo derecho sobre un pedestal cubierto por un mantel floreado y sobre el cual hay una especie de cenicero. Con un vestido blanco, de alamares y olanes, y un saco del mismo color, que contrasta con la capa oscura que cae sobre su hombro, Defensa Ramírez constituye un símbolo de la libertad en el ejercicio de la profesión. Inscrita el 29 de enero de 1883 y nacida en Puebla veinte años atrás, Defensa llevaba en su nombre el signo de un momento histórico: la defensa de esa ciudad contra la Intervención Francesa. No hay en el santoral semejante nombre, y es de suponer que su padre haya sido un combatiente republicano, o que al menos su madre se viese envuelta en los acontecimientos de aquella época.

Cuando Defensa llegó a Toluca, estuvo primero con Merced Ruelas, de ahí pasó con Soledad Martínez y el 27 de agosto se incorporó a la recién abierta casa de Antonia Sánchez. En 84 empezó a vivir aislada en la calle de Huichila (Huitzila), luego se mudó a una casa de vecindad del callejón de los Santa Ana, de donde regresó al burdel de la Martínez. En 85 ya se había cambiado a la de Clara Montecinos cuando, el 23 de mayo, resultó enferma y fue enviada al hospital. Dada de alta el 27 de junio, desapareció algún tiempo, pero el 30 de septiembre recogió su libreta y estuvo en activo hasta el 30 de diciembre, en que nuevamente tuvo que ir a curarse al hospital. El 20 de enero de 86, declarada otra vez sana, renovó libreta, pero el 1º de febrero la devolvió «ofreciendo reducirse en sus costumbres,» mas el 1º de abril se volvió a dar de alta como aislada. Se pierde su pista en julio, cuando se informa que vive en callejón de los Santa Ana. (R. 110)

En el caso de Defensa Ramírez se advierten algunos fenómenos recurrentes a partir de 1883. El primero de ellos es la facilidad con que una mujer pasaba de un burdel a otro, indicativo de la competencia entre las matronas para tener en sus casas a las pocas profesionales disponibles en la ciudad; el segundo es que muchas de éstas preferían vivir aisladas, aunque el reglamento ya no les permitiera concurrir a las casas públicas; un tercer hecho es que algunos brotes de sífilis hicieron que se reforzara la vigilancia no sólo sobre las inscritas, sino también sobre las que habían declarado estar retiradas. Había razón para ello, pues las profesionales difícilmente mudaban de costumbres.

Un ejemplo: Concepción Montes de Oca había estado apartada del oficio durante un año, pero en julio de 83 sacó libreta para incorporarse al burdel de Antonia Sánchez. Un mes después se fue a México y regresó para establecerse en una casa de la calle del Chapitel, «observando otras costumbres, pues la libreta la quiso para librarse de la policía en virtud de su vida anterior.» Sin embargo concurrió al reconocimiento médico entre marzo y julio de 84. En marzo de 85 vivía en la calle de la Igualdad, pero sacó nuevamente libreta para concurrir a la casa de Clara Montecinos; en julio pasó a de Jesús González y luego se fue a vivir aislada en el callejón del Matadero. La Montecinos la convenció de volver con ella, aunque Concepción la abandonó en diciembre para irse a México. El 17 de abril de 86 regresó a Toluca, pidió libreta y la devolvió el mismo día, porque había decidido ir a México y «mudar de costumbres.» El 14 de mayo recogió otra vez su libreta, pero la entregó una vez más en junio para irse a México. Volvió a presentarse en octubre, y a partir de ese momento vivió aislada por el Rastro. (R. 87 del primer libro) En 1892 se le registró como viviendo sola en el callejón de la Cortadura número 1. (R. 9 del segundo libro).

En lo que se refiere al contagio venéreo, las autoridades constataron ese año el peligro que representaban algunas espontáneas que aparecían en la ciudad y actuaban fuera de todo control; esa situación se generalizó con la inauguración del tren de México a Toluca. Decía la noticia de 1883: «Con frecuencia llegan en el ferrocarril algunas prostitutas de México, están varios días en esta Ciudad y se ausentan burlando la vigilancia de la policía.⁵³ Otras sólo venían de paso, como las

⁵³ *Vid. supra*, [n]48.

prostitutas clandestinas aprehendidas por la policía Bárbara Gutiérrez, Loreto González y Amalia Jiménez, quienes llegaron de Morelia y, examinadas que fueron, dijeron que iban de paso para México y en efecto a las cuatro de la tarde caminaron por el tren.⁵⁴

Al mismo tiempo se daba de baja a otras, como Adelaida Ortiz y Elisa Martínez por «haberse marchado para Morelia sin aviso alguno a las autoridades.»⁵⁵ Sin embargo, quienes merecían la mayor atención eran las advenedizas. El 29 de enero de 1883 fue detenida (por ser «mujer pública y sin tener la correspondiente libreta») una de ellas, de nombre Benita Montes, quien dijo ser viuda de 23 años y vivir en la calle de Jerusalén. Conminada a registrarse, ella no quiso hacerlo porque aseguró que «iba a dejar la Ciudad.» Sin embargo, cuatro meses después se le registró como soltera y de Guadalajara (Cf. R. 120 y 180)⁵⁶ La amenaza real que estas mujeres significaban se hizo patente una semana más tarde, al ser aprehendidas Tomasa Cañas y Emilia Ramírez. Auscultadas por el doctor Iñigo, la primera de ellas mostró síntomas de padecer sífilis, por lo que se le envió al hospital.⁵⁷

Para entonces el contagio se había propagado entre algunas meretrices de la ciudad. El 3 de marzo Paula Díaz fue aprehendida «por ebria escandalosa y mujer pública sin libreta.» Ese mismo día se detuvo a Victoria Romero, asignada al burdel de Soledad Cuarte, por no haber acudido a la visita quincenal. Según informes del médico, ambas estaban sífilíticas y por ello se les envió al hospital, con la orden de que la primera de ellas fuese remitida a la cárcel, una vez dada de alta, para purgar la pena de ocho días de prisión a que estaba sujeta⁵⁸ por los “delitos” en que había incurrido: embriaguez, escándalo y ejercicio de la “prostitución” sin estar registrada.

Más dramática fue la situación de las dos Alatorre. Primero enfermó la de aspecto más frágil e infantil, (*Vid.* FOTO 23) hecho que provocó un acto fallido en el comunicado

⁵⁴ Informe del secretario del Ayuntamiento, el 20 de noviembre de 1882, en Expediente.. (1872-1890)

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ Comunicación núm. 51, 29 de enero de 1883, al Jefe Político, en *Idem.*

⁵⁷ Cf. las notas del médico (2 de febrero), el jefe político (4 de febrero), la presidencia municipal (5 de febrero) y el comisario del hospital (19 de febrero) en *Idem.*

⁵⁸ Cf. las notas del médico (3 de febrero), el jefe político (5 de marzo) y la presidencia municipal (6 de marzo) en *Idem.*

del secretario Navarrete al comisario del Hospital: «Sirvase V. disponer sea recibida en el Hospital á la joven pública María Alatorre.» Y en su informe de ese mes el anciano secretario, que —como ya se ha indicado— era padre de cinco hijas cónyuges, incurrió en el mismo *lapsus* al remarcar la escasa edad de la enferma: «Se dio de baja por enfermedad habiendo pasado al hospital la joven María Alatorre.»⁵⁹ Apenas se daba de alta a ésta cuando se giró orden a la gendarmería diurna para aprehender y poner en la cárcel a la «prostituta enferma» Elena del mismo apellido; enviada a curarse al hospital, quedó en libertad junto con Victoria Romero, el 3 de abril.⁶⁰

Por lo visto, la vigilancia sobre toda *mujer pública* reconocida y sobre cualquiera que fuese sospechosa de actuar en forma clandestina, se intensificó ese año. Como se ha expuesto en el capítulo anterior, el reglamento vigente imponía severas penas a quienes ejercían sin haber sacado libreta y ofrecía la mitad del pago de las multas a quienes las denunciaran, pero también castigaba a los difamadores. Por ejemplo el dueño de la cantina número 6 del portal, situada en la Plazuela de la Cal, acusó a Alejandra Álvarez de «mujer pública clandestina.» Dos días después de que ésta había sido puesta en la cárcel, don Román Navarrete citó al denunciante y debe haberle advertido de la multa de cinco pesos, además de las responsabilidades penales en que pudiesen incurrir quienes denunciaban a una mujer careciendo de pruebas, porque el hombre se desdijo, según informa el acta levantada con ese motivo:

Presente el C. José Vázquez, que así dijo llamarse, natural de Tenancingo y vecino de esta Ciudad, examinado sobre la conducta de Alejandra Álvarez, a quien denunció como mujer pública, dijo que no le consta este hecho y lo único que ha pasado es que le sirvió aguardiente, el cual tomó con otras dos mujeres que le acompañaban hace como ocho días, y que a consecuencia de esto el que habla le dijo que le dijo que sería una mujer pública de mala conducta, que es lo que ha pasado pero que, repite, no sabe que sea de ese vicio, ni tampoco la ha denunciado, así como mucho menos que se encuentre presa por malos

⁵⁹ Cf. las notas del médico y de la presidencia municipal (15 de febrero), del comisario del hospital (marzo 10) y el informe del secretario del Ayuntamiento (marzo 13) en *Idem.*

⁶⁰ Cf. las notas del jefe de la gendarmería diurna (18 de marzo) y del comisario del hospital (3 de abril), así como el informe del secretario del Ayuntamiento (de la misma fecha), en *Idem.*

informes del declarante, que lo expuesto es la verdad, que se ratifica en ello y no firma por no saber [...]»⁶¹

No siendo culpable la detenida, el alcalde Rafael M. Hidalgo ordenó que fuese inmediatamente puesta en libertad, aunque no consta que el difamador haya sufrido ningún castigo. Sin embargo, la actitud del rebocero de Tenancingo no parece haber sido la más general entre los ciudadanos toluqueños. La tendencia más general era al encubrimiento de las meretrices. Así lo señala una de las notas que acompañan a la "Noticia..." presentada en febrero de 1883: «Hay muchísimas mujeres que no están sujetas al reglamento y que cuando se les ha llamado, han presentado testigos de buena conducta.»⁶²

Muchos toluqueños deben haber avalado, de buena fe o por simpatía, el comportamiento de las sospechosas; de allí que el reglamento gravase con una multa de quince pesos a «los que aseguren falsamente ser honrada la persona acusada.»⁶³ En cuanto a las *mujeres públicas* que estuviesen dispuestas a cambiar de género de vida, deberían presentar dos fiadores que se comprometieran a pagar veinticinco pesos el día que se demostrase que su fiada había reincidido en sus costumbres.⁶⁴ Aún así, no faltaba gente de buen corazón dispuesta a cubrir fuertes sumas para "rescatarlas". Por ejemplo en octubre,

Agustina López, que estaba en el hospital, fue dada de alta el día 14 y se dio de baja en el libro por haberla retirado de la prostitución el C. Alberto Giles, empleado de la estación del ferrocarril Sullivan, pagando en el burdel 30 p[eso]s que debía la misma mujer de su estancia en él.⁶⁵

De sobra está decir que Agustina no se regeneró; tal vez lo único que necesitaba era alguien que la librase de sus deudas para poder irse a otro burdel. Ya había pasado antes por las casas de la Montecinos y la Sánchez; y no obstante el empeño puesto por su protector, en mayo del año siguiente ella se reincorporó al negocio de la Martínez, de donde «se fugó;» luego reapareció y en 85 estaba con las Montecinos, de allí volvió con la Martínez,

⁶¹ Acta levantada en junio 22 de 1883, en *ibid.*

⁶² *Loc. cit.*

⁶³ Cf. el artículo 15, en "Contiene el Reglamento..." (1881)

⁶⁴ Cf. el artículo 10 de *Idem.*

⁶⁵ Informe del secretario del Ayuntamiento, octubre 3 de 1883, en el Expediente... (1872-1890)

después pasó con la González, se dio de baja para ir a San Miguel de Allende, en 86 regresó y para 1892 seguía activa en la ciudad. (Cf. R. 125 del primer libro y R. 4 del segundo) Las buenas intenciones del señor Giles (¿podrían haber sido otras, dado que intentaba regenerar a una dama recientemente "curada" de un mal venéreo?) se vieron frustradas por la clara vocación profesional de Agustina. ¿Qué la hizo reemprender su carrera? ¿La necesidad o un sentimiento de libertad que ninguna otra ocupación le ofrecía?

Por cuanto a los toluqueños, se mostraban mucho más tolerantes y compasivos con las meretrices que con las dueñas de casa pública. En el fondo, lo que condenaban no era tanto la venta del propio cuerpo como la del ajeno, el lenocinio. La mayor prueba la dio la comisión revisora del segundo reglamento, al negarse a llamar *matronas* a las encargadas de los burdeles, prefiriendo el término de *rufianas*: «Las Rufianas sacarán anualmente de la Secretaría Municipal la patente en que conste el lugar en que se haya situado el burdel y para cuántas mujeres,» «Toda Rufiana que teniendo burdel público no hubiera obtenido la correspondiente patente, sufrirá la pena de ocho días de cárcel, o una multa a juicio de la Presidencia Municipal,»⁶⁶ *etcétera*. Las así llamadas no hicieron nada para reivindicarse del calificativo oprobioso; por el contrario, confirmaban su *rufianería* reclutando a mujeres cada vez más jóvenes y, ante los ojos de la sociedad, inexpertas.

El caso más ilustrativo se presentó en septiembre del 83. Soledad Martínez ya había logrado convencer a Carlota Alcántara, que dijo tener 18 años, de que se registrara para vivir en su burdel, cuando «se presentó el padre de esta joven y dijo q[u]e siendo hija de familia y habiendo huido de su lado, se borraría del registro y después [ofreció] ponerla en parte segura y de su confianza,» por «no ser prostituida.»⁶⁷ Carlota, hija de familia, no parece haber tenido necesidad de dedicarse al oficio; tampoco fue expulsada de su hogar por haber «dado un mal paso,» y sin embargo renunciaba por su gusto a las *comodidades* de la vida *honrada*. ¿Cómo logró persuadirla la «rufiana» Martínez para que mudara de costumbres? ¿Alguien la sedujo para después venderla al burdel? ¿O fue ella misma la que creyó encontrar en una casa pública la libertad de la que carecía entre sus familiares?

⁶⁶ Cf. los artículos 19 y 22, en "Contiene el Reglamento..." (1881)

⁶⁷ Cf. R. 127 e informe del 3 de abril de 1883, en Expediente... (1872.1890).

Puede observarse en este estrato una abundancia de imágenes de mujeres notoriamente jóvenes, bien vestidas y de facciones agraciadas, que ejercieron por poco tiempo en la ciudad luego de hacerse registrado. Guadalupe Garduño [V. FOTO 33], quien dijo tener dieciocho años, ser originaria de Cuernavaca y vecina de la ciudad; de estatura regular, color blanco, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba partida, se inscribió el 12 julio de 1883. La había reclutado la Montecinos, pero diez días más tarde pasó con la Guarte y el 30 de ese mismo mes ya estaba en la casa de la Sánchez, donde duró pocos días, devolvió la libreta y se fue p[ar]a México. Tan breve y accidentada fue su trayectoria que no se presentó una sola vez al reconocimiento médico. (R. 125) La misma edad declaraba Etelvina Moreno [V. FOTO 34], «vecina de esta Ciudad,» de estatura regular, color trigueño, pelo castaño oscuro, ojos garzos, con tres lunares cerca de la barba, que fue dada de alta en el registro el 21 de septiembre del mismo año. Vivía en el burdel de Soledad Martínez, «de donde se separó, ofreciendo reducirse,» luego de concurrir a cuatro visitas médicas entre octubre y noviembre. (R. 126)

Esta "carne fresca" debió ser muy codiciada por las «rufianas,» que –los anteriores ejemplos así lo demuestran– se desvivían por obtenerla y luego se la disputaban con denuedo; sin embargo, las adolescentes atractivas no duraban mucho ejerciendo en la ciudad: o pasaban a México, donde tal vez sus aspiraciones de cortesana se verían mejor recompensadas o, al no adaptarse a los rigores del burdel y de la reglamentación, simplemente se ausentaban o pedían su baja en el Ayuntamiento. En esta época las que persistían eran mujeres de aspecto más común, como Catarina Medina [V. FOTO 35], de facciones indígenas y busto prominente, que a sus diecinueve años era originaria de Iguala, Guerrero y duró dos años y medio en el oficio. En enero de 83 se registró como pupila de la Sánchez, entre mayo y junio estuvo en el hospital, luego volvió a esa casa y a mediados del año siguiente pasó a vivir aislada en el callejón del Matadero, de donde al poco tiempo regresó con la misma matrona, en septiembre pidió nueva libreta por haber extraviado la de ese año, luego se pierde su pista. (R. 108) También en enero de 83 se inscribió la rolliza y moffetuda María González [V. FOTO 36], de dieciocho años y vecina de Toluca. La reclutó Soledad Martínez, pero en abril ya estaba con Clara Montecinos. En enero de 84 renovó libreta, pero en abril se fue para México y en marzo del año siguiente regresó con la

Montecinos. En octubre devolvió su libreta y marchó nuevamente a México. En marzo de 86 se presentó al Ayuntamiento y dijo que no había renovado patente «por haber mudado de costumbres.» Decía vivir en la calle del Rastro número 6. (R. 115)

Así, aun cuando la venta de sexo se reorganizó en 1883, al ser delimitada la zona de tolerancia y ofrecidas algunas garantías a las encargadas de los burdeles, éstas siguieron apareciendo ante los ojos de los toluqueños como «rufianas» y el prostíbulo no pudo convertirse en el lugar de reclusión que exigía el sistema reglamentario aplicado con toda ortodoxia. Incluso el reglamento aprobado en 1892, no obstante la defensa que el doctor Guzmán hizo de los principios de Parent-Duchatelet, mantenía la diferenciación entre aisladas y de comunidad, aunque con una salvedad:

Se reputarán como aisladas aquellas que viven separadamente o cuando más en número de dos y no están registradas en los burdeles; y de comunidad, las que pertenecen a estos establecimientos. Las aisladas tendrán que observar una conducta moderada, y la Presidencia del Consejo hará que se reduzcan a vivir en comunidad, para hacer más eficaz la acción de la Policía, desde el momento en que su proceder sea escandaloso.⁶⁸

La obstinada consideración de que un burdel era un sitio donde las *mujeres públicas* vivían *en comunidad* y no un negocio regentado por una empresaria de la venta de placer que debería operar, sin embargo, como representante de la autoridad, hizo prevalecer a las *aisladas*, a las que sólo se exigía «observar una conducta moderada.» En el modelo teórico que se intenta demostrar, este predominio de la mentalidad sobre las prácticas comerciales marca una asimetría entre ambas fuerzas, que la autoridad no logró equilibrar mediante los tres primeros dispositivos reglamentarios. Tendría que pasar la revolución para que el gobierno estatal asumiera una postura más determinante a favor del prostíbulo como sitio de reclusión, aunque dando lugar a ciertas excepciones:

Quedan suprimidas las mujeres públicas en calidad de aisladas, estando por lo tanto, todas las que se inscriban [...] obligadas a internarse en los Prostíbulos según su categoría. Solamente, a juicio de la Autoridad Sanitaria podrá concederse el permiso de ejercer la prostitución en calidad de aisladas, a las mujeres que puedan vivir en casa sola, situada lejos del centro de las poblaciones, en lugares poco habitados.

⁶⁸ Artículo 17 del Reglamento, "En que dispone..." (1991)

Estas mujeres forzosamente serán objeto de una vigilancia especial, quedando igualmente autorizada la Autoridad Sanitaria para retirarles el permiso de ejercer aisladas cuando lo estime conveniente en beneficio de la Moralidad y de la Salubridad públicas, internándolas en alguno de los Prostíbulos. (Gobierno del Estado de México, 1921)

Queda así demostrado que durante toda la época porfiriana el predominio de una mentalidad contraria al lenocinio y la debilidad del propio mercado sexual para retener en los burdeles a sus operarias, posibilitaron que en la ciudad de Toluca, a pesar de la reglamentación, las meretrices gozaran de un *estatus* de libertad que aproximaba su condición a la de la *hetaira* o cortesana, más que a la de la prostíbula típica de las metrópolis modernas.

3.6. Los límites de la mirada. Queda sin embargo una incógnita por resolver: la extrañeza del observador contemporáneo ante estas imágenes, donde –salvo algunas excepciones en que uno cree advertir un guiño de carnalidad– nada permite adivinar de inmediato la ocupación de las mujeres retratadas. Fuera del monumento que las califica y segrega, podrían pasar por personas comunes y corrientes, representativas –por su vestimenta, peinado y postura física– más de una época que de una actividad secularmente considerada *pecaminosa* y *vergonzante*. Viéndolas en la calle, ¿podría uno distinguir las de las *honradas* y *decentes*? ¿Había algo en su vestimenta que las identificara como *mujeres públicas*? ¿Sería compatible este hipotético requisito con la normatividad que exigía de los burdeles el operar sin escándalo y de las aisladas llevar una conducta moderada?

Las fotografías adheridas al registro son un testimonio ambiguo. Documentan la realidad, pero no como un dato de primera mano, sino como un informe mediado por la mirada del fotógrafo. Él establece las condiciones del conjunto visual, la colocación de la figura humana cuya apariencia queda inmovilizada en el papel sensible, como un objeto entre otros que integran la composición. La persona representada se halla fuera de sus ambientes cotidianos, en un sitio que le es ajeno, extraída de su intimidad para proporcionar el signo visual que la hará entrar en el espacio público de los documentos de identificación, de los registros y de los archivos. Para aparecer en el retrato, se ha puesto la mejor ropa de que dispone en ese momento. Si acaba de llegar del campo o de otra ciudad

de la provincia, o ha se ha fugado de la casa donde estaba en calidad de hija de familia o de sirvienta, la forma de vestir la denunciará como tal, independientemente de los cambios que su aspecto experimente a lo largo de una carrera impredecible.

¿Sabe el fotógrafo cuál es la verdadera profesión de estas mujeres que se han presentado en su estudio para que las retrate? Y aún sabiéndolo, ¿le interesa dejar constancia de que sabe, o delicadamente disimula este conocimiento, que atañe a la vida privada de quienes requieren sus servicios especializados como cualquier otro cliente? ¿Es posible identificar al o a los (ya que se reconocen al menos dos estilos distintos) artistas de la cámara que produjeron estos trabajos, para poner también en contexto el discurso iconográfico?

Las imágenes examinadas hasta el momento proceden de dos establecimientos distintos: un estudio bien montado, con gran variedad de muebles y una elegante pared de fondo, con una moldura en su parte baja, que a veces aparece velada por cortinas o cubierta por el telón pintado que simula un paisaje; en el otro se realizan los trabajos frente a una pared blanca que sirve de fondo, pero el artista se concentra en los detalles del rostro para lograr retratos de una gran expresividad. En el caso del estudio primeramente mencionado, su responsable es alguien con indudable formación académica; el cuidado que pone en sus composiciones así lo demuestra. No hay que ir demasiado lejos para saber de quien se trata: no pudo ser otro que Daniel Alva, discípulo de Felipe S. Gutiérrez en la academia de Dibujo y Pintura del Instituto Literario de Toluca.

Daniel Alva fue inscrito por su padre, don Cástulo Alva, como alumno externo de ese colegio el 16 de enero de 1849;⁶⁹ en 1861 colaboró con el pintor Felipe S. Gutiérrez en la decoración de las pechinas del templo del Carmen de Toluca. (E. Garrido, 1993: 51) En el padrón de 1872 se le registra viviendo en la casa número 8 del callejón de Terán al poniente. Daniel Alva, originario de Toluca, de 39 años de edad, de profesión fotógrafo, estaba casado con la señora Micaela Monroy, de 35. Su numerosa prole estaba formada por

⁶⁹ Cf. "Pintores académicos en el Instituto de Toluca" por Alfonso Sánchez Arceche en *Dos valles*, núm. 6, jul.-sept. de 1989: 96.

Adalberto, de quince años y de oficio zapatero; Roberto, de trece y estudiante; y por los niños Eulalia (de once); Manuel (de nueve); Eduardo (de seis); Cástulo (de cinco); Trinidad (de tres), y María (de uno).⁷⁰

En 1883 el primer cronista de la ciudad, Isauro Manuel Garrido,⁷¹ aseguraba que «el Sr. Daniel Alva, es un inspirado artista. Perteneció a la clásica escuela del Sr. Felipe Gutiérrez. Sus obras son justamente estimadas por la perfección con que las ejecuta. El pincel del Sr. Alva honra al maestro que lo dirigió.» (Garrido, 1883: 60) Asimismo, lo menciona como maestro de dibujo natural, de paisaje y ornato de la Sociedad Artístico-Regeneradora, y de dibujo y pintura en el colegio de niños sostenido por esa corporación,⁷² mientras que en una «Guía para los varios negocios de la Ciudad» da noticia del establecimiento de fotografía de «Daniel Alva é hijos, Ley 3.» (Idem: 84) En ese domicilio vivía en 1872 el fotógrafo Domingo Solalinde, de 32 años, casado con doña Juana Dávalos, de 30, y con cuatro hijos;⁷³ pero a finales de 1877 este profesional ya había muerto y es bastante probable que la viuda de Solalinde⁷⁴ le haya vendido el estudio, o por lo menos les rentase el local, a Alva y a sus hijos.

Formado en la «clásica escuela» de Felipe S. Gutiérrez, un consumado retratista,⁷⁵ es prácticamente indiscutible que del estudio artístico de Daniel Alva e hijos salieron la mayor parte de las composiciones (los retratos de cuerpo completo o semicompleto) que figuran en el primer registro de *mujeres públicas*. En cuanto a los excelentes retratos de óvalo que revelan un estilo y una locación diferentes, puede conjeturarse que su autor haya sido Agustín Flores, fotógrafo célibe, de 38 años, que en 1877 vivía en el callejón de Llave número 12,⁷⁶ aunque no se tienen mayores datos acerca de este modesto —aunque no menos calificado— colega de los Alva.

⁷⁰ Cf. «Padrón...» (1872), a fs. 134 r.

⁷¹ Alfonso Sánchez García, cronista municipal, a más de un siglo de distancia, reconocía a *La Ciudad de Toluca* («Presentación» a la edición facsimilar de esta obra, 1986: IX) el mérito de ser «la primera que trató de una manera directa, concreta y con aspiraciones de exhaustiva el tema relativo a nuestra ciudad capital, que hasta ese momento no fue otra cosa que un gran espacio en blanco salpicado de motitas referenciales.»

⁷² *Ibid.* p. 57-58.

⁷³ Cf. «Padrón...» (1872) a fs. 146 v.

⁷⁴ Cf. «Padrón...» (1877-78)

⁷⁵ Que incluso estudió en Madrid con Federico de Madrazo (Cf. Garrido, 1883: 64)

⁷⁶ Cf. «Padrón...» (1877-78)

El pintor y fotógrafo Alva debió ser reputado en su tiempo como paradigma del “buen gusto” en la ciudad, pero no sólo eso; también participó en el esfuerzo por capacitar a los jóvenes de escasos recursos, en la Sociedad Artístico-Regeneradora, y formó parte del cabildo municipal en 1874, cuando fue regidor a cargo de las comisiones de aguas, corral de matanza, casa de empeño, mercado, bagajes y alojamientos.⁷⁷ (Cf. Alanís Boyso, 1985: 160 y 162) Gente “de bien” y “de orden”, plenamente integrado a las instituciones, no hubiera aceptado que se le identificara como un fotógrafo especializado en *prostitutas* ni habría intentado marcar con algún signo visual su conocimiento del oficio al que se dedicaba esta parte de su clientela. Sin embargo, hay algunos elementos que se repiten en estos retratos: por ejemplo, la media columna decorativa en la que algunas se apoyan o recargan, ¿cumple acaso la función simbólica de indicar que estas mujeres son *públicas* y se han acogido a los preceptos legales?

La suposición es gratuita, como lo demuestran dos imágenes tomadas el mismo día, cuando fueron fotografiadas las Aguilar, María de 28 años y Adela de 27. Vecinas de la ciudad de México y probablemente hermanas o primas, se inscribieron el 16 de diciembre de 1884 como asignadas a la casa de Soledad Guarte. (R. 104 y 105) María era más alta y de aspecto más austero, casi señorial por el vestido y el saco negro que llevaba ese día [V. FOTO 35], en tanto Adela prefirió presentarse con un vestido blanco menos recatado y unos guantes negros que tal vez denuncian sus aspiraciones de cortesana [V. FOTO 36]. La pose es muy semejante; ambas portan un paraguas en la mano izquierda y recargan la otra sobre el mismo cesto, pero en el primer caso éste se halla colocado sobre la media columna y en el segundo luce como pantalla de una lámpara alta. Este ejercicio comparativo demuestra que tales elementos sólo servían como un elemento plástico de composición

El estilo de Alva como retratista exigía la colocación de algún objeto, generalmente a la derecha de la figura central, que la mayoría de las veces era usado como apoyo, aunque no siempre. Julia Escalona, de 19 años y vecina de Toluca, inscrita el 17 de mayo de 1877, (R. 23) aparece sentada y sosteniendo un libro con ambas manos, junto a la base de lámpara con el cesto como pantalla [V. FOTO 37]. A veces es un mueble sobre el que

⁷⁷ Cf. Alanís Boyso, *Op. cit.*, p. 160 y 162.

hay un cesto decorativo, como el archivero en el que se apoya Eloísa Garcés [V. FOTO 38], de 22 años, vecina de Morelia, inscrita el 30 de junio de 1884. (R. 143) Pero en el retrato de Laura García [V. FOTO 39], vecina de México, de 19 años el 17 de febrero de 1885, (R. 154) se acumula tal cantidad de accesorios, entre los que hay en el estudio (pedestal, cesto, telón pintado al fondo, barandilla y hasta objetos irreconocibles regados en el piso), que casi se llega al barroquismo, por lo que uno se pregunta si el propio Daniel Alva fue quien la tomó o es obra de alguno de sus hijos, sin la solidez académica de su padre y maestro.

Por lo ya anotado, no hay ninguna evidencia de que el maestro Alva quisiera dejar señalada en sus retratos la condición de estas *mujeres públicas*. Como prueba concluyente de ello, entre sus descendientes se conserva la fotografía de una mujer de la familia [V. FOTO 40], tal vez la propia doña Micaela Monroy de Alva, que posa erguida en el interior de una casa burguesa, junto a una mesa elevada con un florero en forma de cesto (rasgo distintivo del estilo personal de don Daniel). La composición demuestra que para el discípulo de Gutiérrez la fotografía de una dama (independientemente de su posición o medios de vida) era un asunto eminentemente artístico y profesional. Bastaba con que sus clientes le pagaran lo convenido por su trabajo, para que él tratase de representarlas con todo lo que su oficio de artista y su buen gusto de *diletante* le recomendaban.

Otro tanto parece haber hecho Agustín Flores (o cualquier otro que haya tomado los retratos de óvalo) Si acaso ellos sabían o sospechaban lo que sus clientes ya eran o pretendían ser, ambos supieron actuar con disimulo. Buenos toluqueños de esa época, también rendían culto a las apariencias. ¿Podían estar acaso al margen de una mentalidad dominante en la Toluca de finales del siglo XIX? Esta mirada encubridora se interpone entre nuestra voluntad de saber y esos cuerpos velados por la norma social que toleraba su privacidad vergonzante, al tiempo que les imponía moderación y recato en público. De allí su alta peligrosidad: se les obligaba a aparentar no ser lo que fueron y terminaban por confundirse con las que no lo eran. Sólo su concurrencia en un sitio de exclusión, el registro, logró separarlas de las *honradas*, a las que la sociedad protegía por considerarlas *libres*. Durante el siglo XX, el juego del disimulo puesto en marcha por el ojo del fotógrafo habría de triunfar finalmente, en complicidad con otra mirada: la del observador.

3. 7. El imaginario de la *prostituta* y el *prostíbulo*. A lo largo de cinco generaciones, la familia Alva se ha dedicado a la fotografía. Don Daniel era hijo de un militar, don Cástulo, que en 1877 aún vivía —ya retirado de las armas— junto con su esposa, Soledad Romero, de 60, en el número uno del callejón del Elefante al Norte. Él tenía 72 años, ella 60 y los acompañaba uno de sus hijos, Ezequiel, de 40, igualmente militar retirado y soltero.⁷⁸ Es posible que Agapita Alva, de 35, que vivía en el callejón de San Juan de Dios al norte, casada con don Aniceto Estrada, de 60, también fuese hija suya.⁷⁹ Hasta donde se sabe, Daniel fue el primer artista de la familia, pero de sus hijos por lo menos Roberto y Eduardo heredaron tanto la profesión como el estudio fotográfico situado en la calle de la Ley número 3. A principios del siglo XX ésta pasó a ser la avenida Villada y la “Fotografía Alva” siguió estando allí hasta la década de los noventa, cuando el bisnieto del patriarca, Alfonso, decidió cerrar el establecimiento porque su avanzada edad (más de ochenta años) le impedía atenderlo.

Roberto, hijo de Alfonso, también fotógrafo aunque experimental, descubrió entre los pocos y fragmentarios tesoros de la familia, una serie de cristales con imágenes “comprometedoras”. Al revelar este material, aparecieron siete fotografías de mujeres sin ropa, perfectamente maquilladas y en poses sugerentes. Enterado de que se investigaba el trabajo de su tatarabuelo, Roberto facilitó copias de estos “desnudos artísticos” (V. FOTOS 41, 42, 43, 44, 45 y 46). ¿Podían haber sido realizados por el propio Daniel Alva o por alguno de sus hijos? Ya se han dado algunas referencias sobre las probables reservas morales del primero de ellos. Pero también se sabe que había sido alumno de Gutiérrez, autor del «primer desnudo integral de la pintura mexicana,» (E. Garrido, 1993: 106) *La cazadora de los Andes*, composición de la que existen varias versiones. La más antigua es la pintada en Bogotá, Colombia, en 1874,⁸⁰ aunque la más reciente y conocida es la de 1891 [V. FOTO 48], que actualmente se exhibe en el Museo Nacional de Arte.⁸¹

⁷⁸ Cf. el “Padrón...” (1877-78) Curiosamente, en el mismo hogar se registra el apellido de cinco jóvenes célibes, de apellido Alva, cuyas edades fluctúan entre los veinte y los dieciséis años, que difícilmente pudieron ser hijas de don Cástulo y doña Soledad. Acaso lo fueran de Ezequiel quien, sin embargo, se declaraba “soltero”..

⁷⁹ Cf. *Idem*.

⁸⁰ Actualmente en el Museo “Felipe S. Gutiérrez” de Toluca, Méx. y reproducida en *Idem*: 46-47.

⁸¹ *Vid. Reyes Retana, 1994: 112.*

Gutiérrez aprendió a trabajar el desnudo femenino con modelo en 1868, durante su estancia en Roma. Más familiarizado con el ambiente, el pintor Salomé Pina le ayudó a contratar, entre las muchas personas que posaban para los artistas radicados en esa ciudad, a una mujer cuya juventud y belleza cohibió a Felipe Santiago; éste confesaba después por escrito que «no me parecía natural que una joven se desnudara y permitiera hacer una copia de su cuerpo y, creyendo que mi presencia podría ruborizarla... para dejarla en entera libertad, me salí a otra pieza dejando pasar un corto instante.» Pero ella actuaba con absoluta naturalidad. En seguida, Gutiérrez se cree obligado a hacer una aclaración:

Y no se crea que por esto los modelos de Roma, de París y otras ciudades, donde se estudia el arte, sean mujeres de una vida licenciosa o estragada, no señor, al contrario, son jóvenes que ni conocen la malicia tal vez y comprenden que la circunstancia del desnudarse, es un acto necesario para realizar las elucubraciones del arte y para dar forma al pensamiento... (E. Garrido, 1993: 101)

¿Hay en las fotografías del archivo Alva esa ausencia de malicia en las modelos? Ciertamente, alguna de las composiciones es más clásica y, con detalles de un interior lujoso como decoración, quien posa finge estar en la intimidad de sus habitaciones, como una "Venus del espejo" [V. FOTO 41]. Es la única que podría haber sido realizada bajo cánones académicos. Otra, jugando con una guirnalda de flores, simula ser una deidad del bosque, una ninfa tal vez, aunque el fondo blanco no contribuye a crear el ambiente más adecuado para esa visión [V. FOTO 42]. Más sofisticada y simbólica aparece la figura de frente que coloca un espejo de mano a la altura de su rostro; un detalle desconcertante, que apenas se advierte, es el pequeño crucifijo que pende del cuello de esta mujer [V. FOTO 43]. En contraste con las anteriores, la rotunda carnalidad de una dama que también se cubre la cara, se hace más evidente por las medias que cortan los muslos a una altura poco más arriba de la rodilla [V. FOTO 44].

Sin embargo, hay dos expresiones declaradamente lascivas, de una modelo muy maquillada -¿la mítica "Nahui Ollin", Carmen Mondragón?-, que sostiene entre sus brazos abiertos los extremos de una mantilla [V. FOTO 45], o une las manos sobre la nuca, mientras que un largo collar ciñe sus caderas en dos partes distintas, se anuda a la altura de su pubis y descende entre las piernas, una de las cuales se proyecta hacia el frente [V.

FOTO 46]. Éstos dos y un último desnudo, el de la mujer tendida en posición horizontal, que mira a la cámara con la boca sensualmente entreabierta, el brazo extendido y una pierna flexionada [V. FOTO 47] permitían algo más que «realizar las elucubraciones del arte y dar forma al pensamiento,» según pontificaba Gutiérrez en defensa del trabajo de las modelos. Compárense estas figuras con *La cazadora de los Andes* [V. FOTO 48] o con cualquier otro desnudo académico de esa época.

Por otra parte, salvo en la primera figura, tampoco se ven aplicados los principios de composición que Daniel Alva repetía como fórmula invariable, y que sus hijos de alguna manera respetaban, aunque probablemente sin tanta perfección. Estos trabajos difícilmente pudieron haber sido tomadas por las primeras dos generaciones de la familia, pero aparecieron entre los vestigios de ese estudio fotográfico. Un primer impulso nos llevaba a intentar la comparación de estos cuerpos y rostros con los que, públicamente encubiertos y sin huellas del menor afeitado, conforman en el registro de *mujeres públicas*.

Empeño inútil, porque aún las más desinhibidas de las meretrices inscritas, jamás hubieran podido desplegar semejante potencial de sensualidad frente a una máquina. Las estructuras mentales de la sociedad en que actuaban, para ser lo que eran les exigían no parecerlo; en cambio las modelos que posaron desnudas para esta segunda serie, se sujetaban a la norma de que debían parecer vendedoras de placer sin serlo necesariamente. ¿Había manera de probar que eran *prostitutas*, cuando sólo nos consta que expusieron sus cuerpos desnudos frente a la lente fotográfica? Por contradictorio que parezca, la mirada enfrenta el dilema de vincular a dos grupos simétricos: unas que son aunque no lo parezcan y otras que lo parecen aunque no lo sean.

Un abismo temporal o cultural distancia a la primera de la segunda serie. Los peinados, el maquillaje y las actitudes de las retratadas; los conceptos estéticos; el ambiente mismo del estudio y, sobre todo, la mirada del fotógrafo, habían cambiado para entonces de manera tan radical, que es posible situar estas fotografías en la tercera generación de la familia Alva. En 1918 estaban a cargo de los «salones» de “Alva Hermanos” Eduardo M. Alva [V. FOTO 49] y Ernesto Alva [V. FOTO 50], también maestro del taller de

Fotograbado de la Escuela de Artes y Oficios de Toluca.⁸² ¿Por qué situar estos “desnudos artísticos” —al menos seis de ellos— más de treinta años después que se realizaron las últimas tomas útiles del registro de *mujeres públicas*? Porque, aun cuando no hay pruebas concluyentes de que alguien de la familia Alva fuera responsable de tales imágenes eróticas, éstas cumplen una función similar a las que ha recopilado y publicado el investigador Ava Vargas con el título *La casa de citas en el barrio galante*. Dice este estudioso al introducir una colección de vistas que parecen haber sido tomadas en un solo sitio y en una misma época:

Las fotografías fueron tomadas en un burdel, en algún momento entre 1900 y 1920, y muestran a las mujeres que ahí trabajaban. Más allá de este hecho, todo está por averiguarse: la identidad del fotógrafo se desconoce, al igual que la localización de la casa; tampoco es posible establecer con exactitud la fecha y sólo podemos especular sobre los motivos que tuvo el fotógrafo para realizar tantas tomas de ese lugar específico y sus eventuales habitantes. (Vargas, 1991: XV)

Vargas y el prologuista de su libro, Carlos Monsivais, no albergan la menor duda de que las modelos son prostíbulas y de que las «habitantes de la casa de citas integran el cuadro de la sensualidad deslumbrante que la sociedad de ese tiempo rechazó y persiguió.» (Idem: XIII) Pero la locación no sólo muestra interiores lujosamente decorados y amueblados; también exhibe paisajes del medio rural, al grado que difícilmente se podría identificar el sitio como un burdel ciudadano. No puede ser más que una lujosa hacienda del altiplano de México. Observando con atención una de las tomas [Cf. FOTO 51], junto al espejo donde se refleja la espalda de la mujer que exhibe sus senos, hay algunas fotografías adheridas a la pared: es una galería familiar en la cual es posible distinguir una pareja de recién casados, un niño vestido de charro, otra criatura con atuendo campestre y, en el extremo derecho, dos personajes adultos de sexo masculino. (Vid. Idem: 22) Uno de ellos es fácilmente reconocible como don Manuel Medina Garduño [Cf. FOTO 52], propietario de la hacienda y fábrica de casimires de San Pedro Tejalpa, o del Molino, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

⁸² Cf. la revista *Juventud*, núm. 6, 15 de septiembre de 1918.

Manuel Medina Garduño había nacido el 2 de junio de 1852 y se graduó como ingeniero topógrafo el 3 de noviembre de 1874.⁸³ La finca fue adquirida por su padre en 1868 y una vez que Manuel la heredó, con el fin de convertirla en “Negociación agrícola industrial de San Pedro” emprendió el aprovechamiento de las aguas del río de ese nombre, que señalaba el lindero a su propiedad, tanto para el riego como para mover un molino y una máquina trilladora, mediante un motor hidráulico de treinta caballos de fuerza. Entre 1896-97 el industrioso hacendado instaló una planta de luz y fuerza motriz que, de acuerdo con las historiadoras Luna Marez y Romero Ibarra, «de día daba servicio a la hacienda y fábrica y en la noche alimentaba el alumbrado público y el servicio doméstico de la ciudad.» (Jarquín, 1990: 178-179) Una cascada producida por ese río sería escenario para que dos hermosas modelos [V. FOTO 53] –una de ellas la que aparece junto a la fotografía del ingeniero- posaran desnudas en una vista de la colección de Vargas. (1991: 25)

En cuanto a las imágenes en interiores, se sabe –por las mismas autoras- que «la casa habitación del hacendado contaba con sala, despacho, cuatro recámaras, comedor [...] Al lado opuesto se encontraban: [...] cuatro recámaras para huéspedes, un despacho para la administración de la finca con antedespacho.» (Jarquín, 1990: 176) Algunas de estas habitaciones y despachos pudieron haber servido para ambientar la serie de desnudos descubierta por Vargas. El mobiliario, las pieles de animales usadas como tapetes y hasta piezas pictóricas, escultóricas y ornamentales, si bien representan a deidades del amor (*Vid.* Vargas, 1991: 42) denotan espacios de masculinidad, alguno de ellos con el aspecto de un pabellón de caza (V FOTO 54).

¿Era el ingeniero Medina Garduño un libertino que ofreciese su negocio como locación para esta clase de puestas en escena? Dificilmente, pues a pesar de que hizo construir «un pequeño teatro, en cual se representaban obras escritas por el dueño,» y de que era «propietario del cine el Buen Tono,» (Jarquín, 1990: 177-178) no tenía edad para permitirse semejantes calaveradas. La fotografía delatora muestra los rasgos de un sexagenario, como casi lo era el hacendado e industrial cuando fue electo Gobernador del

⁸³ Cf. “Manuel Medina Garduño: Hacendado, empresario y político del Estado de México 1911-1913” por Patricia Luna Marez y Ma. Eugenia Romero Ibarra, en Jarquín, 1990: 176 ss.

Estado de México, en octubre de 1911, luego de lograr una mayoría absoluta de 70,408 votos en un total de 136,737 emitidos en los comicios de ese año, (Blancarte, 1992: 96; Alanís Boyzo, 1985: 129-130) en el que Francisco I. Madero había asumido el poder presidencial. Personaje tan conspicuo de los negocios y de la política locales no debió tener tiempo ni voluntad para arriesgar en esa forma su reputación y sus intereses económicos. En cambio su hijo Fernando sí estaba dispuesto a ello, pues como refieren dos amigos suyos, ambos cronistas del ayer toluqueño, Leopoldo Zincúnegui y Ramón Pérez (RAPE), el heredero de esa fortuna se metió a productor cinematográfico.

Artista platónico y bohemio de corazón [...] —refiere Zincúnegui— Fernando, alegre y despreocupadamente, despilfarró los caudales que recibiera como herencia de su progenitor don Manuel Medina Garduño [...] Fernando costó los gastos de la película “Llamas de Rebelión” en la cual actuó como galán joven. Esta cinta sí no tuvo todo el éxito que era de desearse, sí marcó una fecha en la historia de nuestra incipiente cinematografía nacional [...] (R. Pérez, 1974.: 210-21)

RAPE abunda en la información sobre la que a su parecer fue «sin lugar a dudas la película precursora del cine nacional en aquel año de gracia de 1919.»⁸⁴ Recuerda:

El argumento se refería a la Revolución Mexicana y, como era natural, se hacía destacar en ella, la vida de nuestros hombres del campo y la del aristocrático hijo de un hacendado de polendas, dado al vicio y a la perdición [...] Fernando Medina aparecía en su papel de galán joven, acompañado de la señorita Isabel Ordóñez, hermosa empleada de gobierno, que lucía con donaire y gentileza y con cierta ingenua sencillez tan apartada de la artificiosa actuación de nuestras primeras estrellas. Junto con Chabela Ordóñez aparecían igualmente las estimadas señoritas Carmen Gutiérrez y Josefina Zepeda que bien podían, por su esmerada actuación, estar al lado de tantas celebridades (?) que llenan en la actualidad los sets de nuestros estudios vernáculos.

El memorioso escritor anota también que la acción cinematográfica «se desarrollaba en Zinacantepec, en la Hacienda de San Pedro, propiedad de la familia Medina, en la Villa Ferrat por el rumbo del Paseo Colón, en la Hacienda de Atenco y en Metepec.» No parece haber noticias de esta realización filmica en monografías sobre los orígenes del cine en

⁸⁴ Zincúnegui (1971.:211) concuerda en este año, que fue también el de la filmación de *El automóvil gris*, de Enrique Rosas. (Cf. Reyes, 1983: 245)

México, pero RAPE asegura que «se exhibió en Zitácuaro, Morelia, Zacatecas, Tampico, la ciudad de México y le produjo mucho dinero a un señor de apellido Martínez y que, aparte de recibir las ventajas del film, le cobró al bueno de Fernando algo más de cinco mil pesos.» (Idem: 161-162)

Ésta muy bien pudo ser la ocasión para que, con el pretexto del rodaje, el joven hacendado-actor se deshiciera de sus familiares y de la servidumbre de la hacienda; ello habría facilitado la sesión fotográfica de “desnudos artísticos” con la entusiasta participación de las no tan candorosas aspirantes a estrellas de la pantalla. No hay manera de probar lo anterior sin una investigación más profunda, que implicaría localizar una copia de *Llamas de rebelión* para identificar las locaciones y los rostros de las actrices que formaron parte del elenco. ¿Serían algunas de ellas las que posaron desnudas, en la Hacienda de San Pedro, para la colección descubierta por Vargas? Hay, ciertamente, un indicio para identificar al fotógrafo. Dice el investigador:

El misterioso autor de este trabajo aparece furtivamente en un espejo; pero, como decía al principio, no contamos con ningún dato concreto que nos permita descubrir su identidad. Firmó algunas de las fotografías con las iniciales JB y JBG, pero no hay ningún registro de algún fotógrafo o estudio que trabajara profesionalmente bajo estas iniciales en el México de aquella época. Además, el formato usado para la serie entera no era popular entre los fotógrafos comerciales; la placa estereoscópica de 6 x 13 cm estaba más difundida entre los aficionados que tomaban muy en serio su pasatiempo. (Vargas, 1991)

Podemos eliminar, de entrada, a Ernesto y Eduardo Alva, fotógrafos profesionales establecidos en Toluca, aún siendo probable que realizaran por esa época trabajos del mismo tipo, pues sus iniciales no coinciden con las de este misterioso artista, como tampoco corresponden las de Luis Santa María, fotógrafo además de autor del argumento. (Cf. Zíncúnegui, 1971: 211 y R. Pérez, 1974: 162) Pero uno de los actores se llamaba Jesús Bravo y RAPE comenta la «estupenda fotografía en que Jesús Bravo, en una parte de la película daba «una vuelta completa con el caballo, en caída aparatosa, en la que nada había de truco ni artificio.» (Idem) La anécdota sólo nos da a conocer la habilidad de Bravo como jinete, y nada nos dice acerca de que fuese aficionado a la fotografía (sería imposible

que se hubiera fotografiado a sí mismo), pero sus iniciales empatan significativamente con las de la rúbrica.

No es propósito de este trabajo ahondar en el estudio sobre *Llamas de rebelión*. Simplemente, las probabilidades de que los desnudos fotográficos descubiertos y reproducidos por Ava Vargas no hayan tenido como escenario un *prostíbulo* sino una hacienda-factoría, y de que las *prostitutas*, supuestas habitantes de esa "casa de citas en el barrio galante", fuesen simples aspirantes a actriz, evidencian las trampas que tiende al ojo contemporáneo un imaginario colectivo: el de la *prostitución*. Las cosas podrían no ser lo que parecen y aún miradas tan sagaces como las de Vargas y Monsiváis corren el peligro de sucumbir ante el engaño. Si las profesionales del comercio erótico no lo parecían, las que sí lo parecían ¿eran por fuerza representantes del *oficio*?

3. 8 ¿Prostíbulas o cortesanas? Lo que induce al error en la lectura de estos testimonios no es, sin embargo, algo explícito en el discurso fotográfico. Proviene de un código de significación aplicado por quien interpreta ciertos signos desde un contexto cultural distinto de aquel en que la serie se produjo con un fin determinado. Pierre Bourdieu afirma que, sin lugar a dudas, las fotografías son hechas tanto

para ser mostradas como para ser vistas. Pero la referencia a los espectadores puede estar presente tanto en la intención de tomar una foto como en la apreciación de las de otros, sin que la fotografía deje de mantener una relación personal con quien la ha tomado, en la medida en que esos espectadores se definen por esa relación que une al autor o al espectador de la fotografía. (Bourdieu, 1989: 135)

Si cada toma fotográfica presupone la mirada de un espectador, es inevitable que se constituya en hecho de comunicación y que, como tal, pueda ser analizada en función del campo semántico que la hizo significativa tanto para su autor como para un receptor posible. La semiosis, definida por Charles Morris como un «proceso mediante el cual cualquier cosa funciona como "signo",» considera tres factores: Lo que actúa como signo (el vehículo); aquello a que el signo hace referencia (el designado), y el efecto sobre un intérprete por el cual el objeto en cuestión se convierte en signo (el interpretante). Así, el análisis semiótico puede ser aplicado en tres dimensiones: la semántica (al estudiar las

relaciones de los signos con los objetos a que son aplicables); la sintáctica (al fijarse en las relaciones de los signos entre sí), y la pragmática (al observar la relación de los signos con los intérpretes). (Martuccelli, 1996: 27-28)

Es la dimensión pragmática de un discurso fotográfico lo que permite atribuirle un sentido dentro de cierto contexto cultural distinto del nuestro, a condición de que se logre descifrar el código de significación al que corresponde un signo o conjunto de signos que operaron como interpretante para un intérprete (el propio fotógrafo o su espectador). El interpretante —aclara Humberto Eco con respecto a la postulación teórica de Charles S. Peirce— no es el intérprete del signo, sino «lo que garantiza la validez del signo aún en ausencia del intérprete.» (Eco, 1977: 133) Constituida como testimonio de un pasado remoto, una fotografía —vista en particular o dentro de una serie— ofrece signos que han de ser interpretados en ausencia de su intérprete original. Para ello sólo se cuenta con el interpretante, y éste podría ser descifrado de manera incorrecta si se aplica un código distinto al que determinó su producción en un determinado contexto cultural.

Tomemos como ejemplo las fotografías del registro. Fueron tomadas sin otro propósito que el de representar a alguien por su apariencia. Aquí el objeto (y el signo visual) de la fotografía es la imagen de una persona tal como la ven los otros o, en el último de los casos, como ha querido ser vista por ellos, pues —en palabras de Bordieu— el retrato lleva a cabo la objetivación de la imagen de uno mismo. Por eso, es solamente el límite de la relación con los demás [...] Ante una mirada que fija e inmoviliza las apariencias, adoptar la postura más ceremonial, es reducir el riesgo de la inhabilidad y de la torpeza y dar al otro una imagen de sí “preparada”, es decir, definida de antemano. (Bourdieu, 1989: 129)

Tal como ya se ha demostrado, esta clase de imágenes aparece mediada por una mentalidad, que se refleja tanto en la norma estética asumida por el fotógrafo como en los límites que impone una moralidad social a la apariencia de los individuos. La representación de lo significado es al mismo tiempo su signo y su interpretante; la única respuesta previsible en el intérprete sería la identificación de la persona representada con el vehículo de su representación. Lo que hace del retrato de una mujer el retrato de una *mujer*

pública es su inclusión en un conjunto de signos verbales que la califican y describen como tal; fuera de este discurso, es un mensaje neutro, analizable en una dimensión sintáctica (por ejemplo su composición plástica) o en una dimensión semántica (la organización simbólica de los componentes incluidos en la imagen), pero desde el punto de vista pragmático el interpretante que la distingue y explica es su ubicación actual en un monumento: el registro de mujeres públicas.

El discurso ideológico que justificaba el control de las instituciones sobre las vendedoras de placer en aras de la salud pública impuso la fotografía como medio de identificación de las que eran inscritas siguiendo lo dispuesto por el reglamento, y esto hacía que el primer intérprete del discurso fotográfico fuera el representante de la autoridad encargado de integrar la hoja de filiación; era quien comparaba los signos visuales de la representación con los de la persona representada y certificaba la adecuación entre ambos. De ahí en adelante, el dispositivo de control serviría para identificarla cada vez que se presentara la ocasión, por ejemplo cuando los agentes policíacos tuviesen que detenerla por haber dejado de cumplir las prescripciones reglamentarias. Pero otra copia de la misma fotografía está incluida en la libreta que cada mujer inscrita debe llevar siempre consigo y que va dirigida a otra clase de intérpretes, como son el médico de ciudad, encargado de certificar el buen estado de salud de la portadora, todo ciudadano que lo solicite bajo sospechas de clandestinaje y, desde luego, cualquier posible cliente que solicite sus servicios. En este último caso —plenamente solidario con la existencia de un mercado sexual— la fotografía, asociada a otra clase de signos, verbigracia el más reciente reporte de revisión médica, constituye una garantía de que el solicitante se halla en gran medida a salvo de contraer una infección. Cualesquiera de estos usos posibles no requiere de la fotografía más que como un medio de identificación, de manera que, para todo intérprete, un ejercicio comparativo bastase al propósito de verificar la adecuación entre la representación y lo representado.

Tratándose de los desnudos fotográficos también reproducidos como ejemplo, el sentido de la interpretación cambia de una manera radical, en la misma medida que el signo erigido como interpretante se transforma en función de las expectativas del intérprete. Lo

que en los retratos del registro aparece encubierto, el objeto del deseo de los compradores de placer, está aquí expuesto a la vista; con ello se transgrede no sólo los condicionamientos morales de una mentalidad sino los propios límites de la ideología productora del discurso reglamentario, para el que la fotografía era un simple medio de identificación. Del enunciado particular que significa la identidad visual de un individuo al que se trata de hacer reconocible, la mirada del fotógrafo se ha trasladado a la universalidad del cuerpo femenino desnudo cuya simple contemplación transmite placer a sus receptores potenciales. Al no dejar nada a la imaginación, el signo se desprende de lo designado: deja de representar la identidad de un cuerpo con su imagen, para hacer de este objeto un ícono que, al producir placer, puede ser transformado en mercancía.

En la serie del archivo Alva, el hecho de comunicación que vincula al fotógrafo con su intérprete –acaso él mismo, si se pudiera probar que las tomas fueron hechas para fines de autogratificación- ofrece un mensaje directo, elemental, donde el cuerpo femenino desnudo e incitante ocupa el centro de la atención [V. FOTOS 44-49]. Ningún signo externo, ambiental, modifica el interpretante esencial de cada imagen, que es la representación del placer encarnada por una modelo, consciente de la presencia de la lente que registra y perpetúa esa puesta en escena. Pero en la colección de Vargas el mensaje presupone la comunicación con un intérprete, distinto del fotógrafo, al que se trata de transmitir un discurso complejo, aparentemente indescifrable para el espectador común de los siglos venideros.

No obstante lo anterior, la clave del mensaje parece estar cifrada en la toma donde la imagen del propio fotógrafo aparece reflejada en el espejo que, al mismo tiempo, capta la parte posterior del torso de la mujer desnuda que aparece en el primer plano; sin embargo, los retratos del hacendado y de su familia también forman parte de la composición [V. FOTOS 52 y 53]. La concurrencia de estos elementos no pudo haber sido de ninguna manera accidental y sin duda fueron dispuestos de tal modo que significasen algo para un intérprete, hoy ausente. Analizados estos signos como interpretantes de un hecho de comunicación, hay que desechar en principio la lectura que pretende reconocer en la serie el ambiente de un burdel “típicamente” porfiriano. Por el contrario, las locaciones de la

escenificación ponen de manifiesto que se trata, no de un establecimiento destinado a la venta de placer, sino de un sitio que aún a principios del siglo XX simbolizaba la productividad y el espíritu de progreso de una clase privilegiada: una hacienda representativa de la modernidad industrial.

¿Qué intenta comunicar el artifice de una puesta en escena en que la desnudez femenina aparece tan notoriamente relacionada con un lugar reconocible por tantos signos [V. FOTOS 54 y 55], incluyendo la imagen de su propietario? En primer lugar, está indicándole a su espectador que no se trata de un prostíbulo y que, por lo tanto, quienes en esos espacios exhiben sin inhibiciones su desnudez no son prostitutas comunes y corrientes, sino cortesanas de un tipo excepcional: las que proporcionan placer a una élite de hacendados-empresarios y quienes comparten con ellos los lujos y la disipación de un estilo de vida. En segundo término, intenta demostrar que no se trata de un truco óptico, de un mero montaje de imágenes, y de allí que proyecte sobre el espejo su propia imagen en el momento de accionar la cámara para conseguir la toma. Finalmente, hace participar al intérprete de una realidad insospechable para la mentalidad dominante en nuestro tiempo y aún en aquél.

La posibilidad de que una hacienda pudiese ser, también, un sitio propicio al placer erótico, añade a estos vestigios un carácter testimonial inestimable. Sólo un hábito mental persistente, que impone a la mirada la dicotomía prostituta-prostíbulo, pudo haber conducido a una lectura errónea de estos signos. Pero, ¿es posible demostrar por otras vías de análisis el hecho social implicado en la anterior interpretación pragmática del discurso fotográfico?

CAPÍTULO 4 EL CUERPO RACIONALMENTE TARIFADO

4.1. Genio y figura de la *pecadora*. ¿Existe la *prostituta típica*? ¿Hay algo en la *mujer pública* que la haga notablemente distinta de las otras mujeres? ¿Cómo reconocer en un signo físico, psíquico o moral, el estigma que socialmente la excluye del patrón femenino *honrado* y *protegido* por las leyes y la opinión pública? Como *típico* se califica, desde el siglo XVIII, aquello «que incluye en sí la representación de otra cosa, siendo emblema o figura de ella.» (Alonso, 1990:II, 3691) Los académicos españoles definen este término en dos acepciones: «Característico o representativo de un tipo» o «peculiar de un grupo, país, región, época, etc.» (Real Academia, 2000: I, 1891) Enfrentado a la necesidad de comprender las causas y los mecanismos de un fenómeno secular que se difunde y profundiza al mismo tiempo que los procesos de urbanización, el pensamiento moderno intenta aprehender la esencia de la *prostitución* tomando como premisa que, cualquier cosa que ésta sea, su origen está subsumido en el ser de un tipo peculiar de mujer enigmática, deseada y aborrecida al mismo tiempo, la *prostituta*. De ahí la creencia en que tipificar a esta clase particular de mujeres significará llegar a la raíz del problema.

Los libros de registro, originalmente un dispositivo de control policiaco-sanitario de las vendedoras de placer, son también un instrumento para el acopio de datos acerca de ciertos rasgos físicos que, con el tiempo, podrían convertirse en indicadores de la mayor predisposición de cierto tipo de mujeres para incurrir en estas prácticas. Si tal era el propósito de quienes idearon este recurso y sí, en el sentido opuesto, no todos aquellos funcionarios que tuvieron a su cargo la tarea de aplicarlo eran conscientes de tal utilidad posterior, es algo irrelevante si se considera la posibilidad de procesar estadísticamente estos informes como medio de comprobar, corregir o refutar algunos presupuestos teóricos sobre el tema. ¿Es posible tipificar, con base en estos datos, a la *mujer pública* que ejercía su *oficio* en la ciudad de Toluca en el último cuarto del siglo XIX? De ser así, ¿corresponde este tipo al modelo universal de la *prostituta* y, más específicamente, al de la *prostituta porfiriana*, estereotipado en la figura de *Santa*, el personaje de Federico Gamboa?

4.2. Eva y "la otra". En el esfuerzo por caracterizar a la *prostituta* como un tipo particular de mujer sobrevive un sistema de ideas religiosas acerca de la condición femenina misma. El supuesto monoteísta de que la humanidad procede de una primera pareja, creada por la divinidad para habitar en el Paraíso, explica la expulsión de este sitio por la transgresión en que ambos incurrieron, aunque Eva resulta más culpable, en tanto que indujo a Adán al pecado. El relato bíblico de la creación impone el principio de que la mujer es inferior al hombre porque, modelada con parte de éste, pertenece a una raza imperfecta. Observa una zoóloga:

De acuerdo con el Libro del Génesis, Dios primero creó al hombre. La mujer no sólo fue algo que se le ocurrió después, sino como un artículo suntuario. Durante casi dos mil años se creyó que la Sagrada Escritura justificaba su subordinación y explicaba su inferioridad, ya que ni siquiera como copia, la mujer era demasiado buena. Había diferencias; ella no era uno de sus esfuerzos más logrados. (Morgan, 1973: 5)

Este discurso mítico ejercería una influencia decisiva en el posterior desarrollo cultural de Occidente. Si el «ejercicio del poder crea perpetuamente saber e inversamente el saber conlleva efectos de poder,» (Foucault, 1992: 108) el Génesis no únicamente codifica las determinaciones de un poder efectivo, cimentado en las tradiciones patriarcales de una comunidad como la hebrea; hace más que eso: funda un sistema de conocimiento sobre la verdad revelada desde el origen de la humanidad. Legisla a partir de un conjunto de prohibiciones, mas no sin antes haber dispuesto una base estratégica de argumentación positiva: la creación del mundo y de la primera pareja.¹ A ella remite las razones para el sometimiento de la mujer al hombre. El «pecado original» resultó ser un dispositivo útil para establecer un código de moral individual que prescribiera la sujeción femenina —al parecer un hecho ya incuestionable en la práctica social—,² pero no suficiente para justificar que ciertas mujeres fuesen más proclives al pecado que otras.

¹ «La "ley", cualquiera que sea la forma que adopte, encuentra su fundamento y su justificación en una revelación de Yavé; pero a diferencia de los otros dioses supremos, que no pueden actuar ellos mismos contra las leyes (...), Yavé conserva su absoluta libertad.» (Eliade, 1992: 109)

² Las mujeres judías demuestran haber sido las más eficaces transmisoras de esta disposición patriarcal. El Tratado Sanhedrin del Talmud ofrece el siguiente ejemplo: Un emperador echa en cara a un rabino que su Dios merece ser calificado de ladrón por haber tomado una costilla de Adán para crear a Eva, mientras éste dormía. Quien se adelanta a responder es la hija del rabino, quien solicita al monarca que mande traer un pedazo de carne humana; éste lo hace y ella le indica que lo

Se introduce entonces la figura ambigua de Lilith: «En la tradición rabínica se la considera como la primera mujer de Adán, no mencionada nominalmente en el A[ntiguo] T[estamento] (...) L[lilith] riñe con Adán y se une al superior de los demonios. Sus hijos son fantasmas y ella misma es el Satanás femenino.» (Burguière, 1991: 378) El nombre de Lilith «deriva ciertamente del babilonio *Lilitu*, que a su vez deriva de *lulu* o *lulti*, lascivia.» En la mitología mesopotámica es la parte femenina de una triada de monstruos; en una tablilla se le representa como una «loba con cola de escorpión que trata de devorar a un niño.» pero «otras veces se le describe como seductora o prostituta, y por tanto, con figura humana.» (Izzi, 1996: 44) Al parecer la Lilith hebrea, primera compañera de Adán que habría traicionado la alianza sancionada por “la Ley”, se convierte en el arquetipo satanizado de la mujer proscrita, la adúltera o la hieródula, entregadas a prácticas sexuales de idolatría. Así, con base en antiguos mitos mesopotámicos, los escribas e intérpretes de la “voluntad divina” hallaron la manera de distinguir entre dos formas de pecado original: el cometido por Eva en unión de Adán, y el de Lilith, “la otra”, transgresora del orden masculino.

No todas las religiones que siguen esta tradición han tenido que recurrir a tal sutileza, que coloca a Eva en un plano de superioridad con respecto a Lilith, su alteridad funesta. Los derivados bíblicos se conforman con adoptar la racionalización judía sobre los “orígenes” del sometimiento de la mujer al hombre, para convertirla en la idea religiosa más influyente gracias a la difusión internacional del Cristianismo y el Islam. El Pentateuco es la raíz común de las «tres religiones más misóginas del mundo;» (Choissy, 1993: 119) y constituye modelo de explicación histórica para Occidente. Desde entonces, aun cuando la historiografía moderna se haya liberado de la tendencia medieval a referir la Historia Universal desde la creación del mundo por un dios único, no por ello se ha dejado de rendir culto a lo que Marc Bloch designa el «ídolo de los orígenes.» Anota este maestro de la sospecha en el estudio del tiempo humano:

coma. “Es repugnante” dice él y la mujer responde: «Si la costilla le hubiera sido cogida abiertamente a Adán, Eva le habría resultado repugnante.» *Antología del Talmud* (Romano, 1986: 291)

La explicación de lo más próximo por lo más lejano ha dominado a menudo nuestros estudios hasta la hipnosis. En su forma más característica, este ídolo de la tribu de los historiadores tiene un nombre: la obsesión por los orígenes (...) Pero el término es inquietante porque es equívoca.

¿Significa simplemente "los principios"? Eso sería más o menos claro. Habrá, sin embargo, que hacer una reserva: la noción misma de este punto inicial aplicado a la mayoría de las realidades históricas sigue siendo singularmente huidiza. Cuestión de definición sin duda (...)

Cuándo se habla de los orígenes ¿debemos entender por el contrario las causas? En ese caso no habrá más dificultades de las que constantemente (y más todavía, sin duda, en las ciencias del hombre) son, por naturaleza, inherentes al a investigación humana (...) Pero con frecuencia se establece entre los dos sentidos una contaminación tanto más temible cuanto que, en general, no se percibe muy claramente. En el vocabulario común, los orígenes son un comienzo que explica. Peor aún, que basta para explicar. Ahí radica la ambigüedad; ahí está el peligro. (Bloch, 1991: 27-28)

Ciertas corrientes de feminismo también han caído en la tentación de rendir culto al "ídolo de los orígenes" en su afán –sin duda encomiable– por explicar las causas del modelo de organización patriarcal de la sociedad, aún dominante en nuestros tiempos. Pero este discurso entró en debate cuando para la ciencia positiva ya no era aceptable oponer a la versión patriarcal de la Biblia otra cosmogonía equivalente, aunque de signo femenino. Sin embargo, la teoría evolucionista ofrece la posibilidad de refutar el Génesis bíblico con un algún argumento psicológico, sociológico o antropológico. Verbigracia, los orígenes matriarcales de la sociedad, avalados –entre otros argumentos– por la "prostitución sagrada" en Babilonia o el culto egipcio de la diosa Isis. El jurista suizo Johann J. Bachofen (1815-1887), a través de una sugerente teoría daba pie a suponer que el derecho paterno fue precedido por uno materno, una ginococracia o matriarcado. (Cf. Duby y Perrot, 2000: I, 533-551)

A mediados del siglo XX, la psicoanalista Maryse Choisy acoge, desde una base freudiana de interpretación, las conjeturas de Bachofen para desarrollarlas en un –por otra parte muy útil– estudio sobre la prostitución. Mediante una minuciosa comparación de antiguos mitos intenta dar respuesta a una sospecha feminista: «A menudo me pregunté qué

cosa podía haberle hecho la mujer al hombre para que éste la haya llamado durante tantas generaciones estúpida, mentirosa, traidora, reptil, y muchas otras calificaciones amables.» (Choissy, 1993: 85) Ella cree encontrar en todo ello un vestigio de ciertas “guerras pénicas” libradas en una remota antigüedad, entre las culturas “matriarcales” de Asia Menor y tres grupos nómadas (semitas, mongoles y arios) que habrían impuesto, al triunfar, el dominio masculino: «Los dos episodios protohistóricos sobresalientes de esta gran guerra entre los sexos fueron la tragedia de Edipo, que relata el fracaso de la horda en el intento de derribar al matriarcado, y el viaje de los argonautas, que testimonia el triunfo final del héroe.» (*Idem*: 99).

Esta idea reciente de la guerra de sexos ha hecho posible la elaboración de una contrahistoria de los “orígenes de la humanidad” a partir de un primitivo modelo de poder femenino, sobre el cual habría triunfado la autoridad patriarcal, como se advierte en la versión bíblica. Pero, además de no ofrecer una prueba concluyente de que en alguna etapa del desarrollo de la sociedad se haya producido esta dramática confrontación de géneros y de no aclarar si ésta ocurrió sólo en el Viejo Mundo, simplemente aplaza el problema de explicar el imaginario moderno de la *prostitución* y de la *prostituta* que, con sintomática frecuencia, debe recurrir a una explicación por los *orígenes*, ya sean bíblicos o bien psicoantropológicos. Bien en el Dios Creador del sistema falocrático, o bien en Eva-Lilith, la Gran Diosa Madre del régimen ginococrático, un sentido inmanente de sacralidad nos mueve a buscar los antecedentes de la *pecadora* en un mítico principio de los tiempos.

4. 3. La prostituta lombrosiana. Ya se ha demostrado que en el mundo antiguo el concepto de “intercambiar sexo por dinero” fue racionalizado en términos de la relación sagrado-profano. Sin embargo, excluido por el pensamiento moderno todo precepto religioso, aún persiste la idea de que si la *prostitución* ha sido generalmente ejercida por mujeres es porque hay una determinación biológica o una funcionalidad social que así lo determinan. Un pensador tan perspicaz y original como Georges Bataille, escribe:

No hay en cada mujer una prostituta en potencia, pero la prostitución es consecuencia de la actitud femenina. En la medida de su atractivo, una mujer es el blanco del deseo de los hombres. A menos de que se prescriba del todo de ella tomando partido por la castidad, la

cuestión es en principio saber a qué precio, en que condiciones cederá. La prostitución propiamente dicha no introduce más que una práctica de venalidad. (Bataille, 1988: 183)

Lo llamativo de esta generalización es su falta de perspectiva histórica, al suponer que sólo la mujer ejerce atractivo sobre los compradores de placer, aún en contra de ciertas evidencias de prostitución masculina desde la antigüedad. Por ejemplo, en la Grecia clásica formaba parte del sistema educativo (o *paideia*) la *pederastia* de origen cretense: una relación homosexual entre un adulto (el *erasta*) y un joven (el *erómeno*), práctica en que el deseo amoroso no tomaba como su objeto a la mujer. En Creta -según un investigador de las primeras décadas del siglo XX- un adulto rico y poderoso escogía entre los adolescentes a uno que le inspirara amor, ya fuese por su belleza o bien por su valentía y corrección, y anunciaba públicamente que estaba dispuesto a raptarlo. Luego de un simulacro de cacería, el *erasta* lograba sus propósitos y disponía del *erómeno* durante dos meses, luego debía devolver al muchacho, quien «como presentes recibía un equipo militar, un buey y una copa —eran los regalos prescritos por la ley- y, además, muchos otros obsequios valiosos.» (Cf. Levi y Schmitt, 1996: I, 31-35)

No obstante lo inmoral que resulte ante la mirada cristiana o burguesa, la institución de la *pederastia* idealizó el *amor griego*, una forma de amor «celestial» -de acuerdo con Violaine Vanoyeke- que «participaba en la armonía del mundo, mientras que el amor de un hombre por una mujer era considerado algo vulgar.» Pero dado que no todos los adultos griegos eran poderosos ni afamados, algunos debían procurarse esta forma “superior” de placer por medios similares. Advierte el texto citado que, si hemos de creer a Aristófanes,

algunos muchachos vendían sus cuerpos por dinero, mientras que otros se entregaban no a cambio de dinero, sino de un perro de caza, de un caballo o de una joya. Eliano [...] habla también de ricos vestidos, y de esclavos valiosos que se ofrecían como regalos. Las exigencias del amado respecto de su amante —llamadas *epitagma epitattein* (...)— suponían a menudo la ruina de este último. (Vanoyeke, 1991: 19-21)

Alarmado por referencias de este tipo, mediante uno de sus peculiares análisis retrospectivos, Lujo Bassermann razona sobre el origen de la *prostitución* femenina:

Todavía no está muy claro por qué los griegos se entregaron con tanta vehemencia a la prostitución. Quizás lo hicieron con la esperanza de poder remediar el terrible mal de la pederastia [...] Se sabe que el legislador y filósofo Solón prescribió la mancebía a los atenienses como tratamiento contra la sodomía; también es cierto que ninguna otra medicina fue tan bien aceptada. (Basserman, 1969: 11)

Tesis tan original, que explicaría la génesis de las prostitutas griegas como una reacción contra la pederastia, cierta o no, pone en evidencia la falsedad de una noción de sentido común, como es considerar la prostitución femenina como anterior a la masculina. En el castellano de uso corriente el sustantivo *puta*, ya constatada en el siglo XIII, precede y aún condiciona el sentido de su masculino *puto*, el cual no empezaría a ser aplicado antes del XV al «sujeto de quien abusan los libertinos.» (Alonso, 1990: II, 3454) A través del tiempo, la práctica social ha consagrado a la mujer como objeto, causa y emblema del comercio sexual ilícito. Y diversas teorías más o menos científicas intentan explicar, desde el siglo XIX, esta “constante” (ya desmentida en el caso de la cultura helénica), por la vigencia de leyes o principios universales, inmanentes en la naturaleza o en la sociedad.

Graham y Annette Scambler (varias veces citados en este trabajo por su recopilación sobre la industria sexual británica en los noventas), tipifican algunas de estas vías de explicación. Las teorías *sociobiológicas*, algunas veces caracterizadas como “darwinismo social”, parten de la proposición de que los roles sexuales pueden ser explicados en términos de diferencias biológicas; la prostitución femenina es interpretada como un imperativo social. Las *psico-o socio-patológicas* atribuyen las razones del fenómeno a una patología subyacente, tanto en las mujeres que por una conducta anormal desean entrar en “el juego”, como en la anormalidad del ambiente en el que son reclutadas o interactúan. Las *funcionales* se apoyan frecuentemente en las biologicistas, pero remarcando que todas las instituciones sociales en que se producen los contactos entre hombres y mujeres son funcionales en algún aspecto; el trabajo sexual femenino también lo es para el matrimonio, puesto que proporciona un escape a la energía sexual masculina. Finalmente, las teorías de *discurso analítico* sostienen que la lectura y la práctica de la sexualidad que subyacen a las instituciones sociales, entre ellas la industria sexual femenina, no son el producto conspiracional de agentes masculinos, sino que estas

instituciones más bien constituyen “discursos sexuales” preeminentes; por lo que sus propias historias y condiciones de existencia deberían ser los objetos de estudio verdaderamente apropiados.³ Los Scambler consideran que ninguna de estas teorías, tanto como la feminista y la conflictual, es del todo convincente, aunque cada una de ellas tiene algo que ofrecer. Muchos de estos modelos de análisis, defectuosos porque intentan reducir los fenómenos a una sola causa, comenzaban a desarrollarse ya en el pasado, sobre todo a partir del siglo XIX, y su popularidad puede constatarse en escritos jurídicos, médicos y académicos, así como en documentos oficiales relativos al tema.

Uno de los más prestigiados tratadistas en materia de sociología criminal y la etiología del delito, el médico italiano Cesare Lombroso (1835-1911) llegó a ser muy influyente por su sistema para la tipificación de los criminales con base en ciertas anomalías físicas y enfermedades de los delincuentes. Estos rasgos somáticos serían claros indicadores de la capacidad delictiva del individuo. Los estudios comparativos de este investigador llevaron a establecer el perfil patológico del «delincuente nato», también llamado –en su honor– «delincuente lombrosiano». Pero sus esfuerzos se dirigieron también a describir el equivalente femenino de éste: la «prostituta lombrosiana.» Al dictaminar sobre la mujer criminal y la *prostituta*, Lombroso considera hacia 1893 que la *prostitución*

es el equivalente de la criminalidad en la mujer, o sea, la forma específica bajo la que se manifiesta la degeneración de ésta (...) Así resulta de la analogía entre los caracteres físicos y funcionales y psíquicos de las mujeres criminales y de las prostitutas.

1. ANATOMÍA PATOLÓGICA.- 1. Cráneo.- a) La capacidad craneana (...) media de las delincuentes es, según Mignazzini, de 1.265 cm. Cúbicos), y poco superior a la de las

³ Textualmente “Sociobiological: these theories, sometimes characterized as Social Darwinist, start from the proposition that social difference, as found in sex roles for example, can be explained in terms of biological difference. Thus female prostitution or sex work is typically interpreted as a social imperative to accommodate the overpowering male sex drive (...) Psycho- or socio- pathological: these theories seek the rationale for female sex work in some deep underlying pathology, be it in the (abnormal) psyches of women electing or willing to go in ‘the game’, or in the (abnormal) social milieu in which they were raised or interact (...) Functional: these theories often betray biological origins, but they also insist that all social institutions through which sexual contact between men and women occurs are functionals in some respect. Some maintain, for example, female sex work is functional for marriage since it provides an outlet for excess –or deviant forms of– male sexual energy (...) Discourse analytic: these theories assert that the reading and practice of sexuality that underlie social institutions like the female sex industry are not the conspiratorial product of powerful (male) agents; rather they are constituted in pre-eminent ‘sexual-discourses’, which have their own histories and conditions of existence and are the truly appropriate objects of study.” (Scambler, 1997: xii).

prostitutas (1.244 cm. cúbicos); éstas arrojan mayor número, tanto de pequeñas como de grandes capacidades craneanas, que no las delincuentes comunes. (*Cit. en Peset. 1975: 621-622*)

El sistema reglamentario diseñado por Parent-Duchatelet y la tipología de la *prostituta lombrosiana* llevaron hasta sus últimas consecuencias la lógica determinista del positivismo decimonónico. Del primero de ellos ya se ha hablado. Por su parte, Lombroso delinea con implacable seguridad los caracteres físicos y psíquicos de la *prostituta nata*, definida a partir de una suerte de trastorno mental, puesto que «la génesis psicológica de la prostitución no está tanto en la lujuria, por cuanto las prostitutas presentan generalmente una notable frialdad sexual, como en la locura moral de estas mujeres, locura que es, en efecto, frecuentísima en las prostitutas natas, o más bien es lo que determina su tipo.» Esta anormalidad se reflejará en ciertos caracteres síquicos, como serían la carencia de afectividad («sabido es que las cocottes son pésimas madres, y que las prostitutas evitan la maternidad por todos los medios»); la maldad precoz, los celos, el espíritu de venganza y «una verdadera y propia criminalidad» (aunque en sus formas más leves como el hurto, el timo, «forma típica de delito de la prostituta,» y las lesiones), un alto grado de alcoholismo y la «desenfrenada codicia;» la carencia de pudor («el carácter más saliente de las prostitutas natas»); una inteligencia que «presenta las variaciones extremas [...] desde el idiotismo hasta el infantilismo hasta la genialidad» («de las prostitutas se han recogido, en general, escritos más numerosos e ingeniosos que de las simples criminales) pero en su mayoría son «desatentas, insubordinadas, incapaces de trabajar;» otros rasgos son la tendencia al tatuaje, el hablar en *jerga* y una gran religiosidad.

Completan la sicología de la prostituta nata —añade Lombroso— la glotonería, la vivacidad, la pasión por el juego, la vanidad de su condición y el desprecio hacia los demás, la ociosidad que es uno de los placeres que más aprecian las prostitutas, pero alternando con la necesidad de agitarse, por ejemplo, en el baile, reproduciendo con esta alternativa un carácter propio de los salvajes; el amor de la orgía y del derroche; la volubilidad, la ligereza y la imprudencia, que dependen seguramente de la debilidad de la atención; y la mentira, convertida en hábito mental y repetida aún sin necesidad.

Sin embargo reconoce el médico italiano que hay diferencias entre las prostitutas natas y las ocasionales, que «no presentan ningún carácter degenerativo, o lo presentan pocas de ellas.» La *prostituta de ocasión* «está mucho más próxima a la prostituta que a la mujer normal; es por lo tanto mucho más notablemente anormal que el criminal de ocasión.» Encontramos en ella «la ligereza y la volubilidad, la incoherencia o la imprudencia, pero en menor proporción que en las prostitutas natas; el pudor es menos fuerte que en las normales, pero existe, y también existen los sentimientos familiares, especialmente el de la maternidad, la vergüenza que [les] produce el ejercicio de su profesión y el remordimiento por ejercerla [...] de modo que, en conjunto, el sentido moral, sin hallarse íntegro, no está del todo anulado.» Lo que distingue a este tipo de mujer de la prostituta nata, según Lombroso, es que no tiene

el gusto del mal por el mal; por el contrario, es precisa una ocasión para arrastrarlas a la prostitución, ocasión mayor o menor, según la gravedad de su anomalía; ya el abandono del novio después de haber sido desfloradas por él, ya un estupro violento, ya las insidias y los estímulos de las compañeras, las celestinas, etc. De esta clase son, por ejemplo, aquellas prostitutas que ejercitan su triste oficio para ganar dinero, como una profesión, y que son ordenadas y tranquilas, sin que ningún otro carácter, fuera de la escasez de pudor, las asemeje a las prostitutas natas. (*Idem*: 645-651)

Marginadas de la tipificación lombrosiana «aquellas prostitutas que ejercitan su triste oficio para ganar dinero, como una profesión,» uno se pregunta qué es lo que intentaba caracterizar el afamado criminalista cuyas observaciones fueron hechas «en 1,033 mujeres, de las cuales 783 eran prostitutas y 250 normales.» (*Idem*) Si lo que él definía como *prostituta nata* era alguien afectado de sus facultades mentales, al grado que su *locura moral* le hacía perder el *sentido de pudor*, sin duda lo que trataba de determinar era un conjunto de estados síquicos alterados que se manifestaban en conductas sexuales contrarias a las exigidas por la moral social de ese tiempo. Pero si lo que ha dado continuidad a través del tiempo a la idea de *prostitución* es el intercambio de sexo por dinero, la *prostituta nata* resulta un concepto carente de sentido, un oxímoron, expresión cuyos términos se contradicen mutuamente. (Cf. Eco, 1989: 71-72) En la práctica, la únicas prostitutas verdaderas serían las que Lombroso define como *ocasionales*, «ordenadas y tranquilas,» sólo semejantes a las *de nacimiento* por su «escasez de pudor.»

A partir de la escasa información que tenemos acerca de ellas, podría decirse que entre las *mujeres públicas* inscritas en el registro de Toluca no hay una sola que responda a la definición de *prostituta lombrosiana*. En cuanto a la carencia de afectividad y total negación a la maternidad, sólo se tienen noticias de un caso evidente de aborto provocado. La inscrita como Elvira Ruis, de 24 años al ser inscrita el 5 de noviembre de 1885 y procedente de Uruapan, Michoacán, cuando fue reconocida el 27 de junio de 1887 presentaba síntomas de «metrorragia», sin duda producto de un legrado deficiente, que ocasionó su muerte el 13 de octubre de ese año. (R. 170) Aludiendo a este episodio aislado, una investigadora de la educación femenina en esa época ha considerado que «es de suponerse que las mujeres públicas realizaban de manera clandestina este tipo de actos y solo se [d]enunciaban aquellos que como el anterior llegaban a complicarse.» (Gutiérrez: 43)

Pero la información indica una gran diversidad de conductas ante el embarazo. Entre 1877 y 87 cuatro mujeres se reportaron como grávidas (Isidra Villaseca y Dolores Ávila en 1883; Soledad Ramírez en 84, y Concepción Hernández en 85). La Villaseca volvió a solicitar libreta un año después, la Ávila cuando habían pasado tres años, la Ramírez se separó del oficio -al menos en esa ciudad- a causa de estar encinta y de la Hernández sólo se dio aviso de que abortó luego de haberse dado de baja. (R. 2, 121, 99 y 155, respectivamente) El hecho de que todas ellas informaran de su estado, sin duda para librarse de pagar cuotas, es indicio de que no pensaban interrumpir la gestación por vías tipificadas como delito.

En cuanto a que fuesen malas madres, únicamente se conoce de un caso de abandono de menor. Leonor Carrillo, de 24 años y procedente de Morelia, inscrita el 14 de noviembre de 1882, desapareció en junio del año siguiente de la casa de Soledad Guarte, dejando en ese lugar a «una hija suya de tierna edad.» Regresó en octubre, renovó libreta el mes siguiente y la devolvió cuatro días después, cuando anunció que se iría a México. Al parecer volvió a abandonar a la criatura en casa de la Guarte.⁴ Este comportamiento

⁴ La hoja del registro está mutilada en esta parte por ser el reverso de donde se cortó la fotografía.. Apenas se lee «[...] y se fue para México volv [texto incompleto] su hija.» Dado el contexto, es probable que la frase suprimida dijera que “volvió a dejar a su hija”. (Cf. R. 103, v. y r., en el primer libro de “Registro...”)

permitiría suponer alguna clase de desajuste emocional en la citada mujer, pero también un sentimiento “maternal” por parte de la dueña del burdel, quien se hizo cargo de la niña mientras su madre estaba desaparecida y posiblemente después de que ésta se ausentó, de manera al parecer definitiva. Por desgracia no poseemos más información al respecto.

Se tiene, por otra parte, el antecedente de que en la casa de Jesús González vivía en 1877 un niño de siete años, posiblemente hijo de esta matrona o de alguna de sus pupilas.⁵ No debió ser excepcional el caso de que algunas de estas mujeres fuesen admitidas en los burdeles junto con sus hijos; de ahí la prohibición expresa, contenida en el artículo 27 del reglamento de 1881: «No vivirán con menores de cuatro a quince años de edad.»⁶ Tampoco estaban totalmente negadas a la posibilidad del matrimonio. En 1880 una joven de 22 años, procedente de Morelia, Michoacán, fue borrada del registro porque «tomó estado.» (R. 63) De otra, también moreliana y de nombre Martina Torres, de 22 años, el ciudadano Joaquín Munguía avisó que se había reducido «en su compañía.» (R.94)

Las tendencias a la criminalidad y el alcoholismo, consideradas por Lombroso como rasgos distintivos de su prostituta nata, no parecen haber sido tampoco frecuentes. Herlinda Riverol, que en noviembre de 1877 estaba en la «cárcel por heridas,» a pesar de que por nueve años consecutivos permaneció desempeñando su oficio en la ciudad, no da señales de haber incurrido en otros delitos.⁷ Paula Díaz, detenida en febrero de 1883 por «ebria escandalosa y sin libreta,» aparte de que resultó estar enferma de sífilis,⁸ es igualmente un caso excepcional. Por último, otro carácter lombrosiano, «la mentira como hábito mental y repetida aún sin necesidad,» no parece estar representado en este grupo, pues el hecho de que aportaran datos falsos en el momento de ser inscritas, podría entenderse como un mecanismo de autodefensa ante la autoridad. Tal vez las más jóvenes declarasen ser mayores de edad para no quedar sujetas a mayores averiguaciones acerca de su familia, y las que se cambiaban el nombre quizás dejaban con ello abierta la posibilidad de eludir a la acción de los agentes en el caso de faltar a los deberes que imponía el reglamento. Algunas

⁵ En el “Padrón...” (1877-78).

⁶ “Contiene el Reglamento...” (1881)

⁷ *Vid. supra*, Cap. 3, [n]25.

⁸ *Vid. supra*, Cap. 3, [n]127.

de estas argucias debieron ser recomendadas a las que se registraban por sus compañeras más experimentadas. En todo caso, no se puede decir que mintieran sin necesidad.

Lo que sí se repite es el caso de que se presentaran a devolver su libreta ofreciendo «reducirse» o «cambiar de costumbres.» promesa que pocas veces cumplían. La noticia que el Ayuntamiento daba en 1883 a la jefatura política hacía notar que «las retiradas de la prostitución, suelen estar bien un poco tiempo y después vuelven a los burdeles o contraen mancebía.»⁹ Tal vez en algunas de estas separaciones temporales podría reconocerse «la vergüenza, que [les] produce el ejercicio de su profesión y el remordimiento por ejercerla» que Lombroso atribuye a la *prostituta ocasional*, pero los datos contenidos en el registro no permiten precisar las motivaciones síquicas de tales actos porque el funcionario se limita a registrar el hecho con alguna fórmula más o menos eufemística. Pero en general, las mujeres públicas sobre las que el Ayuntamiento pudo ejercer control durante esta época, ofrecen una imagen más cercana a la *de ocasion* (ordenada, tranquila, no carente de pudor) que a la *de nacimiento*, si nos atuviéramos a la contradictoria tipificación lombrosiana.

4.4. Santa, un mito literario. También en los literatos de esa época, influidos o no por los tratados científicos sobre el tema, existe la tendencia a caracterizar la conducta de la prostituta según ciertos rasgos observables en la práctica de su oficio, filtrados por la incierta convicción de que en alguna forma se manifiestan como síntomas de algún mecanismo biológico que los determina. Sobre todo la narrativa naturalista, dominada por la fe en la eficacia del saber positivo acerca de la *naturaleza humana*, recoge valiosas observaciones sobre el ambiente de los burdeles y la sicología de los individuos que en él concurren como residentes o parroquianos habituales, datos *constativos* insustituibles para trabajos de reconstrucción histórica, particularmente en los campos de mentalidades, vida cotidiana y otros horizontes culturales afines pero, tratándose de ciertas generalizaciones hechas por el autor, se impone la misma vigilancia crítica que se aplicaría a cualquier otra clase de discurso *realizativo*, en tanto que el narrador postula un principio de legalidad para explicar ciertos fenómenos. El agudo Edmundo de Goncourt, por ejemplo, al describir a una prostíbula apodada *La Boba*, reflexiona:

⁹ "Noticia..." en el Expediente... (1872-1890)

La mujer que tiene algo de *vicio* se emancipa al fin y al cabo de la tutela de una ama de casa, y trabaja por su cuenta. La mujer que no acierta a salir del lupanar, es siempre un ser de poca inteligencia. Los médicos que han asistido y frecuentado a estas mujeres, describen la mirada estúpida de sus ojos, su boca entreabierta a la menor palabra que sale del círculo estrecho de sus pensamientos. Nos las presentan viviendo con un número tan pequeño de sentimientos y de nociones de las cosas, que su estado intelectual las aproxima a un grado inferior al de la especie humana. (Goncourt, 2000: 73)

Para constatar la validez de esta afirmación, podríamos volver a las fotografías del registro y observar la de Rafaela Ramírez [V. FOTO 3], quien sacó libreta durante nueve años consecutivos, siempre estuvo asignada a un burdel y, aunque en 1983 «huyó» del de Clara Montecinos, regresó a él y al parecer nunca trabajó por su cuenta; (R. 35) o el de Vicenta Rojo [V. FOTO 7], cuyo historial abarca siete años, se registró como «aislada» (en el lupanar disimulado del Puente de Alva) y se le menciona invariablemente como prostíbula. (R. 4) En ninguna de las dos se percibe la mirada «estúpida» ni la boca «entreabierta» ni nada que denote un «estado intelectual» inferior al de la especie humana, como podríamos suponer si para juzgar a este tipo de mujeres, mejor adaptadas que otras al ambiente del burdel, nos basáramos exclusivamente en la caracterización de Goncourt y no contásemos con el testimonio iconográfico.

En ocasiones, la generalización parte del investigador de nuestros días, quien toma a cierto personaje literario como «típico» de la prostituta de ese tiempo, aunque tal no fuese la intención del autor. Por ejemplo, Zola hace confesar a Naná, en su etapa de declinación, respecto de sus eventuales acompañantes masculinos: «Cuando estaba con ellos, maldita la gracia que me hacía: ninguna absolutamente. Muy al contrario, me fastidiaba, ¡palabra de honor...! ¡Y basta! En resumidas cuentas, si han dejado su moneda y su piel, suya es la culpa. Yo no tengo que ver con eso.» (Zola, 1999: 446)

Es probable que esta frialdad sexual y afectiva, también observada por Lombroso, sea un rasgo muy frecuente en las vendedoras de placer, no sólo de esa época sino de muchas otras, pero el hecho de que lo diga Naná no constituye evidencia histórica de otra cosa sino de que así suponía Zola que debió pensar una mujer como la que estaba

construyendo como personaje literario. Así han ser entendidos estos materiales de ficción narrativa, para no erigir en "típico" de una realidad lo que ha sido elaborado como reflejo de ella en la imaginación de un escritor que trata de penetrar, con mayor o menor grado de sensibilidad, en la psicología de uno de sus personajes. En la dedicatoria de *Santa*, Federico Gamboa hace decir a su célebre heroína:

Cuando reí, me riñeron; cuando lloré, no creyeron en mis lágrimas; y cuando amé, ¡las dos únicas veces que amé!, me aterrorizaron en la una y me vilipendieron en la otra. Cuando cansada de padecer me rebelé, me encarcelaron; cuando enfermé, no se dolieron de mí, y ni en la muerte hallé descanso; unos señores médicos despedazaron mi cuerpo, sin aliviarme, mi pobre cuerpo magullado y marchito por la concupiscencia bestial de una metrópoli viciosa... (Gamboa, 1979: 11)

¿Cuál de las dos resulta, al final de sus días, más "típica" del oficio, la prostituta fría, cínica y manipuladora de Zola, o la sentimental y victimizada de Gamboa? ¿Es que acaso influyen el clima, el desarrollo cultural o la idiosincrasia de cada pueblo para hacer de la francesa, más ligada al perfil de la "cortesana", alguien notoriamente distinto de la mexicana, en la que operarían otros factores de discriminación por razones étnicas o socioeconómicas? ¿Pensaban estos dos autores, al escribir sus respectivas obras, que éstas servirían como fuentes de conocimiento histórico sobre el tema, o simplemente les interesaba satisfacer la curiosidad de un público con historias surgidas de la observación atenta de cierto aspecto del acontecer humano, mediado por una mentalidad que ellos compartían con sus lectores? Hombres de ese tiempo, en sus razonamientos seguramente influyó también la ideología sustentada por el Estado liberal moderno, pero no se les puede culpar de los excesos que la historiografía del siglo XX haya cometido en su nombre.

El modelo literario de *Santa* se ha convertido en lugar común para explicar los orígenes, la conducta y la identidad misma de la "prostituta porfiriana". Gamboa no ha hecho otra cosa que referir cierta «historia vulgar de las muchachas que nacen en el campo» tomando el ejemplo de una de ellas a la cual «acacé lo que acaece siempre que una mujer se ha entregado por amor y un tunante la ha seducido por vicio,» que ha sido repudiada por su familia pues «enloda a los hermanos que por sostenerla trabajan» y que fue a dar al burdel «porque no sé trabajar, y sobre todo... porque juré que pararía en esto y no lo

creyeron.» (*Idem*: 43, 67 y 23) Este encadenamiento de circunstancias apenas configura el inicio de una biografía particular, la del personaje literario ideado por Gamboa. Erigirla en prosopografía de todo este grupo social exigiría demostrar mediante el análisis objetivo de otras fuentes que si no todas, al menos una mayoría de quienes eligieron este oficio: a) Procedían del campo; b) Fueron doncellas seducidas y abandonadas; c) A consecuencia de lo anterior, se les expulsó de su hogar, y d) Por no saber trabajar pararon en un prostíbulo.

La explicación de la *prostituta* por sus supuestos orígenes sociales, para el México de finales del siglo XIX, trae aparejados algunos peligros: Ya se ha expuesto que llevar al análisis las prenociones de sentido común que conformaban el imaginario de ese tiempo sobre la *prostitución*, representa operar sobre un falso modelo de realidad. Una sociedad autorrepresentada como moderna, difícilmente reconocerá que ciertas conductas delictivas o antisociales son producto de sus propias condiciones de desarrollo; preferirá atribuir las a la miseria, la ignorancia y el atraso en que subsisten los sectores mayoritarios de la población, particularmente los que proceden del campo. La ideología producida desde las instancias de poder político optará por establecer, sin necesidad de mayores pruebas, que las *prostitutas* lo son por el atraso consustancial a su origen campesino, mientras que la mentalidad burguesa aplicará a las familias supuestamente expulsoras de estas *malas hijas* su propio sistema de valores.

Ingredientes tan disímbolos producirán una extraña mezcla, manifiesta en los antecedentes de *Santa*. Aunque nace y se cría en un poblado cercano a la ciudad de México, no da muestras de ser la campesina tradicional, dedicada desde la infancia a colaborar en las tareas domésticas, lo que en épocas de florecimiento urbano le proporcionará los saberes indispensables para servir de empleada doméstica en cualquier ciudad. Pero los hermanos de *Santa* laboran en la fábrica de tejidos de Contreras para sostener a la madre y a la hermana, y esta última crece «sin cuidados ni penas,» como niña mimada, dedicada a regar matas de flores y a limpiar jaulas de pájaros; obviamente *no sabe trabajar* y, al ser repudiada —como Gamboa supone que es inevitable que ocurra «cuando una virgen se aparta de lo honesto y [consiente] que le desgarren su vestidura de inocencia»-, haciendo

gala de una sabiduría mundana insospechable en alguien de su pretendida ingenuidad, ella misma predice cuál será su destino: el lupanar.

El caso de *María Villa (a) La Chiquita*, no. 4002, exhaustiva y minuciosamente abordado por Rafael Sagredo, como historia de las mentalidades, ofrece un ejemplo elocuente de la forma en que el imaginario asumido por don Federico puede sobreponerse y desplazar a las evidencias empíricas. *La Chiquita, una mujer pública*, a finales del siglo XIX saltó a las primeras páginas de la prensa por haber cometido un crimen pasional, el asesinato de una colega suya de oficio, porque le disputaba el amor de su hombre. Sagredo refiere:

María Villa nació en 1875. Según la crónica periodística en Zapopan, de acuerdo con sus declaraciones de 1903 en San Pedro, Estado de Jalisco. Para la prensa, "creció en el campo entregada a las faenas propias de su humilde situación, ayudando a su padre en sus rudas tareas de campesino". Según su testimonio-probablemente falso como veremos- recogido en 1903, era "hija de un empleado particular". (Sagredo, 1996: 23)

¿Por qué no creer en el testimonio de esta mujer, «considerada el prototipo del criminal pasional o degenerado», cuando alegaba ser hija de un empleado particular, haber sido puesta a los cinco años en una escuela y luego en un asilo de Guadalajara, donde aprendió las primeras letras y recibió formación religiosa, y después haber trabajado como sirvienta en una casa donde el hijo de los patrones, de veintidós años, la inició sexualmente cuando ella sólo tenía trece? (*Idem*: 29-32) Ante la opinión pública de esos días, bastaba con saber que había nacido en la provincia para que la prensa y hasta su abogado defensor le construyeran un pasado campesino acorde con la representación simbólica de un oficio de por sí *despreciable*, agravado en este caso por la criminalidad. Aceptar que fuera hija de un empleado, que hubiese pasado por la escuela y que en ese lugar o en el asilo hubiese recibido algún grado de instrucción, sería una idea capaz de cimbrar desde sus cimientos toda una estructura mental e ideológica. Lo sorprendente es que Sagredo comparta las premisas de este imaginario. Resumiendo una serie de entrevistas que en 1903 sostuvo el criminólogo Carlos Roumagnac con María Villa, el investigador de las mentalidades escribe:

En ellas comenzó refiriendo sus orígenes, contando que nació en San Pedro, Estado de Jalisco, aunque nada dice de su modestísima infancia de campesina. Al contrario de lo que la prensa publicó sobre ella en 1897 y su defensor relató en su alegato final ante el jurado, María no mencionó su modesto pasado campesino y sostuvo que su padre había sido un "empleado particular" que "llevó una vida arreglada". Esta contradicción se puede explicar en el evidente intento de La Chiquita por aparecer ante su entrevistador, y por medio de él ante la sociedad, como de una condición superior a la que en realidad tenía, propósito que se vuelve a presentar cuando relata su paso por el Asilo de Guadalajara que, como ya hemos visto, tampoco fue registrado por la prensa en 1897. (*Idem*, 196-197)

El empeño por hacer entrar a *La Chiquita* (un caso de *prostituta* que se puede calificar de atípico, no sólo por el crimen que la condujo a una sentencia de veinte años en la cárcel, sino por el hecho de que sabía leer y escribir) o a *Santa* (un personaje de ficción después elevado a la categoría de *típico*), entrevistada la primera por Roumagnac en 1903, mismo año en que fue publicada la segunda, en un tipo de emigrante del campo a la ciudad, debería mover a sospecha. ¿En realidad eran la generalidad de estas mujeres hijas de campesinos y se criaron en el medio rural? Una encuesta publicada en 1908 por el doctor Luis Lara y Pardo, sobre la ocupación de los padres de 640 prostíbulas, arroja un resultado sorprendente: poco más de la mitad de ellas (339) eran hijas de artesanos y obreros; en cambio, aún la suma de 37 agricultores a 47 jornaleros apenas asciende a 84 jefes de familia que podrían representar al campesinado pobre. La cuenta es apenas superior a los 75 empleados de que se da noticia. Y contra lo que generalmente se supone, no es entre los grupos de menores ingresos donde se hace más notorio el fenómeno: por ocho padres a quienes se define como "domésticos" hay 31 profesionales, 30 militares y 29 "propietarios". (*Cf.* Pérez Ramírez, 1994: 134) Si algunos de estos últimos hubiesen sido dueños de fincas rurales no habría razón para suponer que fuesen necesariamente "humildes labradores".

Debe haber dudas razonables sobre la veracidad de esta información, si se sigue el razonamiento de Sagredo para descalificar los informes que daba la Villa sobre sí misma, pues podría haber intentado aparentar «una condición superior a la que realmente tenía.» Mas, para el propósito de establecer el probable origen campesino de la mayoría de estas

mujeres, se cuenta con los registros de *mujeres públicas*, donde no aparece como indicador la ocupación de los padres, pero sí la procedencia de las inscritas y (en el caso de los formados en la ciudad de México) el oficio anterior declarado por cada una de ellas. Ixchel Delgado, quien estudió los registros correspondientes a los inicios de la reglamentación en México durante la época del Imperio de Maximiliano, contabiliza para el trienio 1865-67 un total de 563 asientos; de ellos 271 (48.2 %) corresponden a mujeres procedentes de la propia capital del país; el resto llegaron de otras entidades de la República, pero 179 (31.8 %) venían de capitales de estado, con mayor o menor grado de urbanización, de manera que sólo 113 (20 %) de las provincianas podrían representar una procedencia más rural. (Cf. Delgado, 1998: 165-168) Así en ese periodo, de cada diez *mujeres públicas* registradas en la ciudad de México, cinco provenían de la misma, tres de alguna capital estatal y sólo dos del interior de alguna de esas entidades.

Otro referente estadístico significativo para ese tiempo es el de los oficios a que dijeron dedicarse 553 de las inscritas. De ellas la mayor proporción se ocupaba en labores manuales ligadas al ramo de la confección o el arreglo de prendas de vestir: 147 costureras, catorce bordadoras, trece empuntadoras, diez botíneras, diez ribeteadoras, cinco modistas, otras tantas torcedoras, cuatro tejedoras, dos colchoneras, una rebocera y una trenzadora de rebozos, una pasamanera, una trenzadora de sombreros y una trabajadora en fábrica de mantas; lo que hace una suma de 226, o sea 40.8 % del total. Se ocupaban en labores de servidumbre otras 155, entre ellas: 74 sirvientas, 47 lavanderas, quince domésticas, trece planchadoras, cinco cocineras y una criada, conjunto que representa 28 %. En el comercio se desempeñaban once estanqueras, cuatro recauderas, tres comerciantes, igual cantidad de pureras, otras tantas zapateras, un número de dos en cuanto a floreras, fruteras y garbanceras, y hay una en las categorías de carnicera, dulcera, florista y fosforera, respectivamente, para un total de 34 (6.1 %) En labores industriales de diverso tipo se empleaban ocho molenderas, seis tortilleras y tres pureras, que sumadas dan 17 (poco más de 3 %). Así es que de las vendedoras de placer sujetas al reglamento en tiempos del Imperio, 78 % (prácticamente cuatro de cada cinco) habían desempeñado alguna otra actividad antes de entrar en el *oficio*. De otras 38 no se registró este dato y las anotadas como «sin ejercicio» son apenas 91 (16.4 %, es decir una de cada seis). (Idem, 172-173)

Tales indicadores estadísticos, cierto es que anteriores en tres décadas a *Santa*, conforman un patrón de tipicidad muy distinto al que se obtiene del modelo literario. La *prostituta* llegada directamente del campo a la ciudad, y que no sabe trabajar, formaría parte de una notable minoría, porque el tipo más representativo corresponde a la que procede de la propia ciudad de México o de alguna capital estatal, y ha estado ocupada anteriormente en labores productivas propiamente urbanas. Sería necesario procesar esa misma información para toda la época en que estuvieron vigentes los libros de registro en la ciudad de México, y establecer las fluctuaciones observables en una serie más prolongada e incluyente del periodo a que nos referimos. Pero el ejercicio aproximativo, aunque no concluyente, de comprobación de un objeto ficticio en testimonios empíricos, pone en tela de duda la posibilidad de considerar a *Santa* como prototipo de esta clase de mujeres. ¿Será acaso más confiable la imagen creada por un novelista que el conjunto de informes contenidos en los libros de registro?

No es posible ignorar que Federico Gamboa compartía los supuestos ideológicos y la escala de valores morales de la sociedad de su tiempo. Mientras escribía su relato, María Villa alias *La Chiquita* estaba siendo procesada ante el recelo de periodistas y abogados, que se empeñaban -aunque ella claramente reconociese sus antecedentes urbanos, esos sí *típicos*- en fabricarle un pasado de campesina. La invención de *Santa* debería responder a estas mismas expectativas, que eran las del autor y las de sus lectores. La heroína estaba obligada a nacer y crecer en el campo, a convertirse en víctima de la seducción de un vicioso, a ser repudiada por su familia y a entrar en el burdel porque no sabía hacer otra cosa. Quizás no sea *Santa* sino un mito creado por el imaginario colectivo de esa época.

4.5. Tipicidad de la *mujer pública* en Toluca. ¿Se ajusta en mayor medida la *prostituta* que operaba en una ciudad de provincia a los antecedentes que Gamboa atribuye a *Santa*? ¿No sería acaso más probable que en la ciudad de Toluca concurrieran las circunstancias del personaje literario, como son los orígenes rurales, la seducción, la expulsión del hogar y la carencia de aptitudes laborales? ¿Cómo puede ser procesada la información contenida en los registros durante el periodo 1877-1897 en esa ciudad, para tipificar a los sujetos del fenómeno de acuerdo con tales determinaciones?

Debe reconocerse que como instrumentos para la verificación de constantes socioeconómicas y socioculturales, los dos libros integrados por la Secretaría del Ayuntamiento son defectuosos desde su origen. Particularmente el primero de ellos, diseñado y controlado por don Román Navarrete, como ya se ha demostrado, era más un padrón para el control del pago de cuotas y reconocimientos médicos, que una matriz para la captación de datos estadísticamente significativos. Así, fuera de algunas generalidades (como nombre, procedencia y edad declarados por la persona sujeta a la reglamentación), las referencias que componen la filiación se reducen a ciertos rasgos físicos observados directamente por el funcionario (estatura, color de piel, cabello y ojos; forma de la nariz y la boca, así como señas particulares). No fueron considerados, por ejemplo aspectos básicos como la ocupación del padre y de la propia mujer antes de dedicarse al oficio, o la circunstancia de que ésta supiera leer y escribir o tuviese algún grado de instrucción.

Las inconsistencias han sido ya puestas de manifiesto en capítulos anteriores. Al comparar los datos del registro con los de los padrones de habitantes, salen a la luz evidencias de que algunas mujeres se cambiaban el nombre (situación denunciada en otros informes oficiales) o falseaban su edad. Por añadidura, el anciano secretario no aplicaba criterios muy rigurosos para identificar ciertas variables como color de piel, cabello y ojos, además de que le fallaba la vista. El caso más ilustrativo es el de la moreliana Soledad Ramírez, a quien registró dos veces, la primera de ellas el 15 de abril de 1878, como soltera, de 21 años, de estatura regular, color *rosado*, pelo *castaño oscuro*, ojos *negros*, boca regular, nariz afilada y dos lunares (R. 48), y la segunda el 1 de septiembre de 1882, como soltera, de 25, estatura regular, color *trigueño*, pelo *negro*, ojos *pardos*, nariz afilada, boca regular y lunares en la cara. (R. 99)

También hay probable duplicidad en dos registros de Benita Montes, la inscrita el 29 de enero de 1883 como viuda de 23 años, de la ciudad de México, de estatura regular, color rosado, pelo *negro*, ojos *pardos*, boca regular, nariz afilada y un lunar, (R. 180) y la anotada en calidad de clandestina el 17 de mayo de ese mismo año como soltera, de 23 años y procedente de Guadalajara, Jalisco, de estatura regular, color rosado, pelo *castaño oscuro*, ojos *pardos*, boca regular, nariz afilada y «un lunar de carne en la barba». (R. 120)

Otro es la situación tratándose de Elena Alatorre, cuya filiación está consignada en los dos libros de registro. La primera vez se inscribió el 14 de noviembre de 1881 como soltera, de Guadalajara, Jalisco, y 21 años, estatura *regular*, color *trigueño*, pelo negro, ojos negros, boca *gruesa*, nariz *regular* y sin señas particulares; (R.81 del primer libro) la segunda el 8 de junio de 1892, reiterando su procedencia y diciendo tener 33 años; se le describe como *alta*, de color *moreno*, pelo negro, ojos negros, nariz *afilada*, boca *grande* y sin señas particulares. (R. 8 del segundo)

Como es posible advertir en estos ejemplos, las pruebas de inconsistencia se presentan para prácticamente todas las variables, por lo que el procesamiento directo de esta información puede arrojar resultados erróneos. Sin embargo, queda la posibilidad de aprovechar esta masa documental para probar el componente mayormente rural o urbano de estas mujeres, a partir de un supuesto: Al señor Navarrete y a quienes se hicieron cargo del registro después de 1887 los podían engañar las meretricas al declarar su nombre y edad, pero en cuanto a su procedencia era difícil que alguna fuereña se hiciera pasar por toluqueña o viceversa, en una ciudad no muy grande donde todos se conocían y donde sería fácil distinguir a las nativas de las que no lo fuesen. Por otra parte, no tenemos pruebas de que hayan mentido al respecto.

A fin de cuentas, de lo que se trataría es de establecer la proporción entre las procedentes del medio rural y las llegadas de centros urbanos. En este aspecto, otras variables (como estatura, color de piel, cabello y ojos) pueden contribuir a la tipificación, si se toma estos datos con las debidas reservas. El primer libro dividía a las mujeres según tres rangos de estatura (alta, regular y baja); por color de piel identificaba tres tonos básicos de piel (blanco, rosado y trigueño), aunque eventualmente incluía modalidades como encendido o apiñonado (tal vez un rosado intenso); moreno o cobrizo (probablemente un trigueño oscuro) y amarillizo; en cuanto al color del pelo, distinguía entre *güero* (rubio), castaño, castaño oscuro, negro, crespo y azafranado (rojizo); por lo que respecta a los ojos, consideraba zarcos (azules), verdes, aceitunados, pardos, negros y amarillos. El segundo libro toma los mismos rasgos de estatura, aunque —como en el caso de Elena Alatorre— hace entrar en la categoría alta a algunas calificadas anteriormente en la regular o mediana. En

la caracterización de la tez la norma cambia, pues sus categorías básicas son blanco, moreno, rosado y trigueño; para el pelo sólo entran tres tonos: negro, castaño y rubio; y para los ojos, diferencia negros, pardos, castaños y azules.

Si, como pretende el imaginario porfiriano, la *prostituta* representativa llega generalmente del campo, los datos de los registros deben señalar un claro predominio de la procedencia rural, asociada a rasgos físicos en que priva la tipología indígena: estatura baja, tez oscura (tipo trigueño del primer libro o moreno del segundo), cabello negro, ojos pardos o negros; tal vez sea admisible incluso la tez rosada como característica posible del agricultor mestizo. Rasgos como la estatura alta, la piel blanca, el cabello rubio o rojizo, los ojos claros, serían indicativos de una mayor proporción de sangre europea. En su afán por sostener el origen campesino de *La Chiquita*, el citado historiador Sagredo señala:

Pero María no sólo era mujer y pobre. Como la gran mayoría de la población de entonces tenía el pelo negro y la piel ligeramente morena. Si bien no podemos determinar si formaba parte de la raza indígena pura o de esa raza mestiza en que predomina siempre el elemento indígena, los dos grupos en que -como afirmaba un destacado miembro de la burguesía porfiriana- "deben dividirse las clases inferiores", lo cierto es que era un sujeto de las clases inferiores y por tanto, para los grupos dominantes, poseía determinadas características que, de nuevo, implicaban una discriminación cuando no marginación. (Sagredo, 1996: 26-27)

Tratemos de probar estas suposiciones. Para proceder al análisis, lo más conveniente es precisar lo que vamos a entender por *prostituta*. Puesto que en los registros se incluye a mujeres que duraron breve tiempo, algunas de las cuales ni siquiera se presentaron al primer reconocimiento médico, la forma más precisa de definir este concepto sería "mujer que proporciona gratificación erótica de manera profesional". Sin otro referente que permita reconocer este profesionalismo que el tiempo de duración en el oficio, se ha propuesto como criterio distinguir, para los registros del primer libro (cuando la inscripción se hacía de manera indiscriminada) entre *profesionales* (las que sacaban libreta para tres o más años) y *ocasionales* (las que lo hacían por dos o menos años). Tratándose del segundo libro (cuando ya se seguía la recomendación de interrogar a la persona con el fin de disuadir a las susceptibles de arrepentimiento), puede suponerse que todas eran más o menos experimentadas, aunque por lo incompleto del material sólo se registra un máximo

de dos años, variable que en este caso se asume como clave para indicar la mayor permanencia relativa en el oficio.

¿Cuáles son las características dominantes en las mujeres que profesionalmente ejercieron este oficio en Toluca durante el periodo 1877-97? Una forma adecuada de saberlo es presentar los datos disponibles a manera de cuadro comparativo de indicadores pertinentes, como el nombre, la edad declarada en el momento de la primera inscripción, el lugar de procedencia y el número de años que consignan los registros y otros documentos; la estatura; el color de piel, cabello y ojos. La presentación de los datos corresponde al modelo de estratificación según el año en que se implantó el sistema y los periodos en que estuvo vigente cada reglamento, y el orden se ajusta a la persistencia profesional de cada mujer a partir de la época en que quedó registrada [V. CUADRO 1].

Llama la atención, en primer término, que de las 61 *profesionales* cuya procedencia se conoce, apenas quince fueran del propio Estado de México, trece de ellas de Toluca; en cambio 46 (75.4 %) venían de otros lugares de la República. Sólo el Distrito Federal aportó una cantidad igual a las nativas de la entidad receptora. Del resto de la República eran 27, once michoacanas (ocho de ellas de Morelia) y cuatro guanajuatenses (ninguna de la capital de ese estado). En el contexto de Toluca, carece de sentido la generalización que los intelectuales y periodistas capitalinos aplicaban a cualquier persona procedente de la provincia, al suponerla de origen más rural que urbano. En el grupo que nos ocupa ¿podría afirmarse que las llegadas del Distrito Federal fuesen más ciudadinas que las venidas de otras ciudades del interior del país, o que las de otros estados tuvieran un origen más campesino que las toluqueñas? En rigor, únicamente las provenientes de diversas localidades de la misma entidad, cuya capital es Toluca, ilustrarían el caso de la campesina emigrada a la ciudad. Y de esas sólo están documentados dos casos de *profesionales*, de acuerdo con el criterio adoptado: el de Guadalupe Pérez, de Ixtlahuaca (con tres años), y el de Paula Pedrozo, de Tecualoya (con cuatro).

Lo anterior no significa que mujeres de procedencia estatal, no toluqueñas, hayan dejado de registrarse, pero por uno o varios motivos su permanencia en el oficio -al menos

CUADRO 1

"Profesionales" Registradas 1877-97							
INSCRITAS EN 1877							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	ANOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Soledad González	26	Toluca, Méx.	10	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Rafaela Ramírez	19	Morelia, Mich.	9	Regular	Trigueño	Castaño osc.	Pardos
Herfinda Riverol	20	México, D. F.	8	Regular	Trigueño	Negro	Garzos
Isidra Villaseca	19	Toluca, Méx.	8	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Salud Martínez	19	Pátzcuaro, Mich.	7	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Antonia Sánchez	30	Toluca, Méx.	7	Alta	Rosado	Castaño osc.	Aceitonados
Justa Palacios	30	Pachuca, Hgo.	6 ?	Alta	Trigueño	Negro	Negros
Juana Uribe	32	Pénjamo, Gto.	6	Regular	Bianco	Negro	Pardos
Prudenciana Uribe	22	Pénjamo, Gto.	6	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Vicenta Rojo	20	Toluca, Méx.	6	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Jesús Silva	45	Chamacuero, Gto.	5	Regular	Encendido	Negro	Pardos
Guadalupe Torres	24	Puebla, Pue.	5	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Jesús Farias	32	Zamora, Mich.	4	Alta	Rosado	Negro	Pardos
Carmen Espinosa	18	Toluca, Méx.	3	Regular	Trigueño	Castaño osc.	Pardos
Agapita Miranda	23	Toluca, Méx.	3	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Aurora Villalón	18	Tlalpan, D. F.	3	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Isabel Acevedo	20	Morelia, Mich.	3	Regular	Bianco	Güero	Pardos
Soledad Macusé	19	Morelia, Mich.	3	Baja	Rosado	Castaño osc.	Negros
Julia Telles	24	México, D. F.	3	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Petra Bernal	19	Toluca, Méx.	3	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Jesús González	28	Toluca, Méx.	2 +	Baja	Trigueño	Castaño osc.	Pardos
INSCRITAS EN 78-81							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	ANOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Luisa Montecinos	19	México, D. F.	12 +	Regular	Bianco	Castaño osc.	Pardos
Concepción M. De Oca	18	México, D. F.	10 +	Baja	Bianco	Castaño osc.	Pardos
Josefa Diaz	22	Toluca, Méx.	9	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Guadalupe M. De Oca	18	México, D. F.	6	Regular	Bianco	Castaño osc.	Pardos
Clara Montecinos	23	México, D. F.	5 +	Regular	Rosado	Castaño osc.	Aceitonados
Virginia Ramos	30	Guadalajara, Jal.	5	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Félix Gómez	23	Cuernavaca, Mor.	5	Regular	Rosado	Negro	Negros
Maximina Valdivia	24	Salvatierra, Gto.	5	Baja	Trigueño	Negro	Pardos
Elena Alatorre	21	Guadalajara, Jal.	4 +	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Juana Rodríguez	25	Querétaro, Qro.	4	Baja	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Paula López	19	México, D. F.	4	Alta	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Guadalupe Pérez	26	Ixtlahuaca, Méx.	3	Baja	Trigueño	Negro	Negros
Florencia Hernández	19	Morelia, Mich.	3	Regular	Rosado	Negro	Negros
María Alatorre	18	México, D. F.	3	Regular	Bianco	Castaño osc.	Negros

CUADRO 1

"Profesionales" Registradas 1877-97

INSCRITAS EN 82-87							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Agustina López	18	México, D. F.	7 +	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Eulalia Villanueva	17	Toluca, Méx.	5	Regular	Blanco	Castaño osc.	Pardos
Adela Hernández	25	Querétaro, Gro.	5	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Micaela Benítez	20	Veracruz, Ver.	5	Alta	Trigueño	Negro	Negros
Marina Ramírez	18	México, D. F.	4	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Rosario Rodríguez	18	Guadalajara, Jal.	4	Regular	Trigueño	Castaño osc.	Pardos
Soledad Ramírez	21	Morelia, Mich.	4	Regular	Rosado	Castaño osc.	Pardos
Defensa Ramírez	20	Puebla, Pue.	4	Regular	Rosado	Crespo	Pardos
Paula Pedrozo	20	Tecualoya, Méx.	4	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Luz Archundia	18	Toluca, Méx.	4 +	Baja	Rosado	Azafranado	Verdes
Catarina Medina	19	Iguala, Gro.	3	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Amparo Colaste	19	S. Juan del Río	3	Regular	Blanco	Negro	Pardos
María González	18	Toluca, Méx.	3	Alta	Cobrizo	Negro	Pardos
Victoria Romero	28	Morelia, Mich.	3	Alta	Trigueño	Negro	Pardos
Refugio Flores	30	Monterrey, N. León	3	Alta	Rosado	Negro	Negros
Vicenta Torres	27	Morelia, Mich.	3	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Dolores Quintanar	18		3	Mediana	Moreno	Negro	Pardos

INSCRITAS EN 92-97							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Concepción Anaya	24	México, D. F.	2	Regular	Blanco	Castaño	Pardos
Juana Camacho	20	México, D. F.	2	Alta	Moreno	Negro	Negros
Dolores Morales	24	Morelia, Mich.	2	Alta	Moreno	Negro	Negros
Luisa Díaz	20	México, D. F.	2	Regular	Blanco	Castaño	Pardos
Guadalupe Figueroa	19	México, D. F.	2	Alta	Moreno	Negro	Negros
Juana Juárez	28	Colima, Col.	2	Alta	Moreno	Negro	Pardos
Ángela Moreno	22	Morelia, Mich.	2	Mediana	Moreno	Negro	Pardos
Evanista Méndez	22	Celaya, Gto.	2	Mediana	Moreno	Castaño	Pardos
Adela Espinosa	20	Zitácuaro, Mich.	2	Regular	Moreno	Negro	Negros
Catalina López	23	Toluca, Méx.	2	Elevada	Moreno	Negro	Pardos

en esa ciudad- no fue muy prolongada. El hecho de que estuviesen inscritas por un tiempo menor autoriza a considerarlas como *ocasionales*. Para fines de comparación, podemos resumir sus datos en un cuadro semejante, con el fin de localizar algunas constantes que permitan distinguirlas de las *profesionales* [V. CUADRO 2].

Comparando los dos cuadros, de acuerdo con la caracterización que pretende identificar a la *prostituta* con la campesina de sangre indígena, el tipo más definido étnicamente sería el de la mujer de estatura baja, piel trigueña o morena, pelo negro y ojos pardos o negros. Representativas de este tipo son la ya citada *profesional* Guadalupe Pérez [V. FOTO 22] y la *ocasional* Juana Vences [V. FOTO 56], una joven sin vocación aparente a la que Jesús Silva intentó explotar en su burdel en 1879, y que sólo acudió a dos visitas médicas para luego ausentarse (R. 64) Úrsula Reyes y Petra Navarrete, de las que no se tiene fotografía, están en el mismo caso, aunque sólo esta última -a sus dieciséis años- correspondería a la imagen de la adolescente ingenua seducida y expulsada del hogar paterno, pues las otras tenían 26, 21 y 25 años, respectivamente.

En ambos cuadros, las inscritas en su mayoría se apartaban de la tipología "indígena" al menos en una variable. En el grupo de las *profesionales*, se observa que algunos rasgos están asociados a una carrera más exitosa. La estatura alta, por ejemplo, pudo haber influido para que Justa Palacios [V. FOTO 2] y Antonia Sánchez llegaran a ser matronas de burdel, pero ésta no es una regla general; su colega Jesús González era baja, de color trigueño, pelo castaño y ojos pardos. En otras matronas el color de la piel o de los ojos tal vez señalara una ventaja relativa. Clara Montecinos era de tez rosada, pelo castaño oscuro y ojos aceitunados, en tanto que Guadalupe Montes de Oca era de piel blanca, pelo castaño oscuro y ojos pardos; a ambas se les describe como de estatura regular.

Podría suponerse que esta diferenciación entre rasgos "europeos" o "indígenas" marcaba también la diferencia entre las *profesionales* y las *ocasionales* llegadas del interior del Estado, pero los datos desmienten tal apreciación. En cuanto a estatura, la alta siempre estuvo representada entre las venidas de los municipios; no sólo eso, sino que en el periodo 1892-97, de catorce *profesionales* registradas sólo cuatro tenían esta característica, mientras

CUADRO 2
 "Ocasionales" Del Edo. de México 1877-97

INSCRITAS EN 1877							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Dolores Suárez	19	Otumba	2	Alta	Rosado	Güero	Amarillos
Luz Pichardo	18	Temascaltepec	2	Regular	Trigueño	Castaño osc.	Pardos
Ramona Campuzano	35	Tejupilco	1	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Petra García	19	Ixtapan del Oro	1	Regular	Trigueño	Negro	Aceitunados
INSCRITAS EN 78-81							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Inés Rodríguez	20	Los Reyes	2		Rosado	Negro	Pardos
María García	19	Tenancingo	2	Regular	Trigueño	Negro	Pardos
Loreto Flores	24	Texcoco	1	Alta	Trigueño	Negro	Negros
Juana Vences	21	Villa del Valle	1	Baja	Trigueño	Negro	Negros
Teodora Castañeda	30	Tejupilco	1	Baja	Rosado	Negro	Negros
INSCRITAS EN 82-87							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Julia Martínez	19	Tenango de Arista	2	Alta	Trigueño	Negro	Negros
Anastacia Martínez	21	Naucalpan	2	Regular	Rosado	Castaño	Pardos
Jesús Flores	32	Tenancingo	1	Alta	Cobrizo	Negro	Pardos
Virginia Rojas	18	Tenancingo	1	Regular	Trigueño	Negro	Aceitunados
María Guillén	19	Tenancingo	1	Regular	Rosado	Negro	Pardos
Beatriz Ramírez	25	Juchitepec	1	Alta	Moreno	Negro	Pardos
Francisca Gutiérrez	28	Cuatitlán	1	Regular	Trigueño	Negro	Negros
Porfiria Lechuga	16	Lerma	1	Regular	Trigueño	Negro	Negros
INSCRITAS EN 92-97							
NOMBRE	EDAD	PROCEDENCIA	AÑOS	ESTATURA	COLOR	PELO	OJOS
Crescencia Colín	20	S. J. Huertas	1	Alta	Blanco	Castaño	Pardos
Paula Rosales	20	Tenancingo	1	Regular	Blanco	Castaño	Pardos
Dolores Uribe	25	S.P. Totoltepec	1	Elevada	Blanco	Castaño	Pardos
Jesús Gutiérrez	20	Metepec	1	Alta	Moreno	Negro	Negros
Ursula Reyes	25	Valle de Bravo	1	Baja	Moreno	Negro	Pardos
Petra Navarrete	16	S.M. Otzacatipan	1	Baja	Moreno	Negro	Pardos
Martina Estrada	19	S. Tianguistenco	1	Elevada	Blanco	Negro	Pardos
Petra Hernández	21	S. J. Iturbide	1	Regular	Blanco	Castaño	Pardos
Alvina López	30	Almoloya	1	Regular	Blanco	Castaño	Pardos
Romana Castillo	22	Hda. S. Miguel	1	Alta	Moreno	Negro	

que de diez *ocasionales* del interior, cinco fueron consideradas de estatura «alta» o «elevada». Según el color del pelo, para el primer grupo el negro y el castaño oscuro se dieron en la misma proporción entre 1877 y 81, pero después de ese año terminó por dominar el negro; en el otro grupo ocurrió lo contrario para el último periodo. En ambos grupos, y en 1877, se dio un solo caso de cabello «güero» (rubio) y para el primero se registran uno de «azafranado» (pelirrojo) y otro de «crespo».

De acuerdo con la pigmentación de la piel, resulta evidente que el blanco es el menos habitual en ambos grupos. En 1877 sólo dos *profesionales* presentan este rasgo, es decir Juana Uribe [V. FOTO 6] e Isabel Acevedo, de Morelia y de 20 años, también singular por su pelo rubio [V. FOTO 57]; entre 1878 y 81 únicamente la futura matrona Guadalupe Montes de Oca ofrece esta característica; para el periodo 82-87 el único caso es el de la toluqueña Eulalia Villanueva, de cuya fotografía se carece; y entre 1892 y 97 —etapa para el que no se cuenta con imágenes— sólo se sabe que Concepción Anaya y Luisa Díaz tenían este tono de piel. Como sería previsible, dada su procedencia rural, no hay una sola de ellas entre las *ocasionales* registradas antes de 1892, pero después de ese año sorpresivamente quedan inscritas seis del tipo «blanco» por cuatro del «moreno».

Pero la determinación del color de piel está sujeta al capricho de quien registra. Don Román Navarrete generalmente lo clasifica en blanco, rosado y trigueño, aunque eventualmente introduce otros matices, como el «encendido» de Jesús Silva [V. FOTO 1] o el «cobrizo» de María González [V. FOTO 36]; todo indica que valora como «trigueño» el tono más oscuro y, sin embargo, como en el caso de Soledad Ramírez [V. FOTO 31], llega a confundir éste con el «rosado». En las últimas hojas del primer libro, cuando el señor Navarrete fue sustituido por otro funcionario de apellido Santoyo, éste registró a Beatriz Ramírez [V. FOTO 58] como de color «moreno». Y quien tuvo a su cargo el segundo libro, sólo distinguía dos tipos básicos: el blanco y el moreno.

Finalmente, con respecto a los ojos, los más corrientes en ambos grupos eran los negros o los pardos. Excepcionalmente se presentaban mujeres de ojos «garzos», es decir azules, como la *profesional* distritofederalista Herlinda Riverol [V. FOTO 4] o la

ocasional toluqueña Etelvina Moreno [V. FOTO 34], o bien verdes, como la capitalina Luz Archundia. singular también por tener el pelo «azafranado». No menos raros eran los ojos «aceitunados». Como ya se ha dicho, dos de las matronas de más dilatada trayectoria en la ciudad, Antonia Sánchez y Clara Montecinos, compartían esta característica, pero entre las *ocasionales* del interior del estado también se registran dos casos: el de Petra García, de Ixtapan del Oro, y el de Virginia Rojas, de Tenancingo. De Anatalia Flores, de Sultepec, se dice que tiene los ojos pardos, aunque parecen ser de un tono claro. [V. FOTO 59]

Por lo visto, tratar de tipificar a la *mujer pública* que actuaba en Toluca a finales del siglo XIX según los datos de filiación contenidos en los registros, resulta una tarea no sólo arriesgada sino también infructuosa. Si bien el tipo «indígena» o «rural» está ampliamente representado en el conjunto, no lo está menos el «europeo» o «urbano» (y las fotografías disponibles así lo indican), aunque en lo general puede decirse que tanto la ciudad como el campo aportaron principalmente mujeres de características mestizas, en que ambos componentes se hallan combinados en mayor o menor medida. Más bien habría que preguntarse si lo que constituye el ser de la *prostituta* es un hecho físico cuyo potencial esté contenido en cierta clase de mujeres, una condicionante biológica, psíquica o socioeconómica que la predisponga para el oficio. ¿O acaso es algo que está fuera de su estructura orgánica e incluso de su conciencia?

4.6. Probando el modelo: El mercado de cuerpos. Para la mentalidad burguesa, la mujer que está dispuesta a ofrecer su cuerpo como mercancía es una mujer corriente, una *cualquiera*. Tal vez lo más perturbador para este imaginario sea aceptar la idea tautológica de que *cualquiera* pueda convertirse en una *cualquiera*, y esto amenaza la tranquilidad de las familias. Se le concede demasiada importancia a un hecho síquico, como son los motivos que pudiesen inclinar la voluntad de una mujer *honrada* cuando decide permitir el acceso físico de cualquier varón a lo que la conciencia moral presupone sagrado, la privacidad del cuerpo, cuando lo determinante de esa decisión quizás no esté en la mujer que *se prostituye* sino en un hecho racional impuesto por las leyes de la economía.

La lectura acrítica de *Santa* lleva a confundir sus orígenes ficticios con las causas de su ingreso al oficio. El propio Gamboa ha dejado, tal vez involuntariamente, la pista para descifrar las razones de esta decisión, que suele situarse de manera errónea en los terrenos de la moral o de la sexología. Se trata del episodio, no debidamente valorado, en que una mujer mayor, alhajada y gruesa, desprendiéndose de un grupo de varones a las puertas de un garito, se acerca a la heroína de la novela y le dice:

¿A dónde vas tan volando, chiquilla? Déjate mirar... ¡Qué guapa eres!

Contra su voluntad detúvose Santa y se dejó mirar, saboreando todavía las heces del fruto prohibido acabado de gustar. Confusamente escuchó que la alababan, que en broma averiguaban si había reñido con el novio, y en serio, por modo profético, ofrecíanle una ganancia de veinte pesos diarios en oficio descansado y regalón, para el evento de que ese mismo novio la plantara. (Gambos, 1979: 67; cf. Sagredo, 1996: 56)

Sin duda alguno de los dos, el personaje conocido como *Elvira La gachupina* o el novelista, exageraba. Veinte pesos diarios era en esa época una cantidad inconmensurable, sobre todo para una mujer necesitada de empleo. Incluso como salario mensual resultaba muy superior a las percepciones de cualquier asalariada. Según informes recabados por Moisés González para los albores del siglo XX, «en la región central, las cocineras ganaban de dos a cuatro pesos mensuales, de dos a tres las recamareras, las pilmamas de 1.50 a 2.50, de dos a cinco las lavanderas, y las nodrizas de cinco a quince pesos.» (González, 1994: 151) Si una *cualquiera* podía ganar veinte y hasta más, ¿por qué extrañarse de que tantas decidieran serlo? Sin embargo, un periodista de principios del Porfiriato ya se alarmaba de que las mujeres prefiriesen «mantenerse al precio de su deshonra que del producto de su laboriosidad,» y que por ello no se encontrara «una criada, una lavandera, una planchadora, pero en cambio las casas de prostitución están llenas.» (Márquez León, 1877)

El pensamiento burgués de esa época, y no pocos investigadores del siguiente siglo, trataron infructuosamente de encontrar las causas de semejante conducta en la mujer misma, en las condiciones de su pasado, cuando en realidad habría que buscarlas en un futuro posible -no obstante su brevedad, incomodidades y riesgos- dadas las precarias alternativas que la sociedad brindaba para el desempeño laboral femenino. La supuesta inutilidad de *Santa* para ganarse la vida en alguna labor productiva se ofrece como

coartada para no reconocer el hecho objetivo, constatado en los registros que Delgado Jordá estudió para la época del Imperio, de que casi cuatro de cada cinco mujeres que ingresaban al prostíbulo decían haber intentado antes alguna otra actividad, pero no tan bien remunerada.

Así, los «traficantes de carne humana» no harían otra cosa que apelar a la razón cuando se proponían convencer a una mujer, de preferencia atractiva o cuando menos joven, de que su porvenir estaba en un oficio que garantizaba enormes ganancias con un mínimo esfuerzo; por su parte, quien se dejaba persuadir, tal vez a costa de vencer grandes reservas morales y resistencias síquicas, en muchos casos posiblemente fuese también alguien mucho más reflexivo y pragmático de lo que se supone. Otras no muy agraciadas y ya no tan jóvenes, pero urgidas de empleo, pudieron haber llegado por sí mismas al burdel. Las expectativas de éxito, para unas y otras, no dependerían tanto de su voluntad como del ramo mercantil al que ingresaban. Lo que habría que tipificar, en consecuencia, es el mercado.

Si se vuelve al contexto toluqueño, la distinción entre *profesionales* y *ocasionales* cobra pleno sentido si se transforma en indicador de las características de un mercado sexual, el establecido durante las últimas tres décadas del siglo XIX en esa ciudad. El hecho de que el alcalde Manuel Alas ordenara en 1870 el reconocimiento médico de las *mujeres públicas*, implica que ya para entonces éstas existían, y existían para dar satisfacción a una demanda. Las protestas de algunos vecinos en 1872 por el establecimiento de una *casa pública* y el requerimiento de las autoridades a doña Justa Palacios¹⁰ evidencia que esta clase de comercio comenzaba a organizarse en la ciudad porque contaba con una clientela potencial que le permitiría sostenerse como negocio. A partir de 1877, el registro impuesto por la primera reglamentación hace posible conocer las preferencias de esos “consumidores” y, por otro lado, las dimensiones y la estructura de ese mercado.

Comencemos por las preferencias. Según lo ya visto, ciertos rasgos físicos –descritos de manera deficiente por los funcionarios a cargo de los libros respectivos– no

¹⁰ *Vid. supra*. Capítulo 2, [n]47 y [n]50.

son indicadores confiables de los gustos de la clientela; por otra parte, las matronas “legales” o clandestinas operaban en el campo de lo posible antes que en el de lo deseable. Muchas veces echaban mano de lo que tenían a su alcance, y era el juego de la demanda y la oferta —mediado por otras circunstancias personales que no es posible soslayar— el que condicionaba la permanencia de cada mujer en el oficio. Algunas eran notoriamente feas, tenían algún defecto físico o pasaban de cierta edad, y eso sin duda restringía de manera notable su duración en esta plaza. Podemos observar un par de ejemplos. Antonia Rodríguez, de Guadalajara, se inscribió a los 38 años; tal vez en su no tan lejana juventud haya tenido su encanto, pero ya para entonces no podía sostenerse más de cinco meses, (R. 76) como ocurrió según la relación de visitas al médico. [V. FOTO 60]. También a Guadalupe Martínez, de Guanajuato, aunque contaba apenas con 19 años, la afeaba una seña particular, «tenía la vista torcida», (R. 122) y tal vez por ello su historial sanitario llega apenas a cuatro meses [V. FOTO 61]. Pero Carlota Zámamo, de Morelia, que tenía un bello rostro [V. FOTO 62], tampoco duró más de tres meses. (R. 142)

Tampoco era requisito ser hermosa. Aún para el Distrito Federal un informe de 1871 clasifica a 259 inscritas de la siguiente forma: 40 de figura interesante, 122 de regular, 73 de fea y 24 de muy fea. (Cf. Pérez Ramírez, 1994: 41) La mayoría de las *profesionales* de Toluca tal vez hayan entrado más bien en la categoría de regular, pero hay un rasgo dominante y éste tiene que ver con el origen. Más del 75 % de ellas venían de otras entidades, y entre las quince del Estado de México trece eran toluqueñas. De estas últimas, ocho aparecen inscritas en 1877, una entre 1878 y 81, tres en el periodo 1882-87 y otra en 1892-97. Los dos libros consignan un total de 35 expedientes de toluqueñas, de las cuales 18 se inscribieron sólo por un año y las otras cuatro para un máximo de dos. Entre las emigradas de los municipios, como ya se ha visto, la desproporción aún es mayor, pues de las 29 inscritas sólo dos han sido consideradas profesionales, seis se registraron para dos años y 21 sólo para uno.

Por lo que ya se ha visto, en el momento de ponerse en marcha el sistema, ocho toluqueñas ofrecían sus servicios en la ciudad. Algunas de ellas fueron de las más persistentes, como demuestran los casos de Soledad González, Isidra Villaseca o Vicenta

Rojo, con diez, ocho o seis años de continuidad en los registros; incluso Jesús González se apresuró a solicitar patente para casa pública y Antonia Sánchez la pediría después, luego de siete años continuos de servicios. Durante la vigencia del primer reglamento, sólo se anotó Josefa Díaz, quien iniciaba una carrera de nueve años, y durante la del segundo lograron persistir Eulalia Villanueva, Luz Archundia y María González, con cinco, más de cuatro probables y tres respectivamente; finalmente, estando en vigor el tercero, únicamente Catalina López renovó libreta para un segundo año. Comprender las razones por las cuales la mayor parte de las meretrices que perduraron en la ciudad durante dos décadas eran las llegadas del Distrito Federal o de otras entidades, [VER CUADRO 1] mientras que las originarias de la misma -sobre todo a partir de que se impuso la reglamentación-, tendían a durar poco, (VER CUADRO 2) implica una aproximación a la lógica de ese mercado.

¿Qué es lo que demandaba la clientela? ¿Juventud o experiencia? Las edades declaradas por las inscritas son un dato poco confiable en términos absolutos, pues ya se ha demostrado que algunas mentían al respecto, aunque quienes falseaban este dato tratarían de hacerlo con algún fin práctico. Lo más razonable es suponer que las demasiado jóvenes se aumentaban los años para pasar por mayores de edad, y las de más de 30 se los quitaban para no aparecer maduras en exceso, pero las fotografías demuestran que el primer caso era el más frecuente. De cualquier forma, fuesen o no ciertos tales informes, una elevada concentración en el grupo de las que decían tener entre 18 y 20 años indicaría un marcado gusto de los "consumidores" por las más cercanas a la adolescencia y eso sería revelador de que preferían la juventud a la madurez.

Volviendo a los datos de las *profesionales* [V. CUADRO 1], en 1877 hallamos que hay dos de esta edad; una de ellas Carmen Espinosa, era casi una niña [V. FOTO 10]; si la eliminamos, al igual que a doña Jesús Silva, de 45, que actuaba más bien como lenona encubierta [V. FOTO 1], el promedio de edad resultante es 23.3 años. Del periodo 1878-81, hacemos lo propio con la de edad máxima, 30 años, Virginia Ramos [V. FOTO 19] y con una de las tres que dicen tener 18, María Alatorre [V. FOTO 23] y el promedio es 21.4 años. Tratándose del periodo 1882-87, se elimina a Refugio Flores de 30 años, y a

Eulalia Villanueva, de 17 y el promedio es 20.4. Finalmente, para 1892-97 se suprime a Juana Juárez, de 28 años, y a Guadalupe Figueroa, de 19, para una media de 21.8. Si se toma en cuenta que la edad considerada es la que dijeron tener al inicio de su trayectoria en la ciudad, y que algunas siguieron en activo por lo menos tres años, esto refuerza la suposición de que la preferencia se inclinaba por las experimentadas, antes que por las inexpertas. De allí que las originarias de la propia ciudad, y con mayor razón las que venían de las localidades del interior, tuvieran pocas posibilidades de éxito, mientras que las forasteras, ya fogueadas en otros centros urbanos, gozaran de la mayor demanda.

Un segundo aspecto a considerar es la razón por la cual estas mujeres aceptaban establecerse en Toluca. Esto tiene que ver con las dimensiones y la estructura del mercado. Para que la venta de placer erótico pudiera sostenerse como fuente de ingresos, debía garantizar un mínimo de ganancias que lo hiciera rentable. El número de mujeres que operaban de manera simultánea en la localidad es una medida de la cantidad de recursos que este sector de la economía era capaz de captar en un determinado momento. Los libros de registro son una fuente que, por sí misma, no arroja información completa sobre el particular, puesto que sólo da cuenta de las mujeres inscritas, de sus pagos de cuotas y de sus visitas al médico, aunque por razones obvias no informa de la actividad de las clandestinas. Sin embargo permite calcular, por ejemplo, la magnitud del mercado "formal" en 1877, a partir de dos indicadores: el número de *profesionales* –según los años en que renovaron libreta desde ese momento- y las casas que funcionaban de manera más o menos legal –según el domicilio que ellas declaraban-.

De acuerdo con lo anterior, se tiene un total de 20 meretrices (se ha suprimido a Justa Palacios, reconocida como dueña de burdel desde cinco años antes y retirada a los pocos meses), distribuidas indistintamente en cuatro burdeles (el del Vidriero, dos en el callejón del Compositor y el "lupanar" del Puente de Alva), lo que da un promedio de cinco mujeres por burdel. Si se elimina a las encargadas de éstos, quedan 16 prostíbulas, a razón de cuatro por negocio, número razonable si se toma en cuenta que las patentes solicitadas para la casa del Vidriero y una de las del Compositor eran para cuatro y tres de

planta, respectivamente, aunque se concedió a sus dueñas la posibilidad de admitir a todas las que se les presentaran.

¿A cuánto ascendían los ingresos de estos negocios? Si se parte del hecho de que a todas se les registraba como de "tercera clase", y se asume el criterio de que —a falta de datos más precisos para el caso de Toluca— la reglamentación impuesta en 1864 para la ciudad de México clasificaba a los burdeles en tres tipos: de primera, donde se pagaba tres pesos o más por una "visita ordinaria"; de segunda, donde la tarifa era de dos pesos, y de tercera, donde el precio era de menos de dos pesos. (Cf. Delgado: 1998: 161), se puede calcular en un promedio de 1.50 el cobro por visita. A razón de un servicio diario, cada mujer podría rendir un ingreso neto de 45 pesos al mes, pero esta situación es imposible en la práctica, porque el ciclo mensual las inhabilitaría por unos tres o cuatro días, además de que no todos los días de la semana se contaría con una clientela suficiente para tal propósito. Tal vez los fines de semana a partir del viernes (día de tianguis, cuando tradicionalmente y hasta la fecha la ciudad se ve invadida de comerciantes y compradores llegados de toda la región) los burdeles se vieran llenos a toda su capacidad y una mujer pudiera proporcionar dos y hasta tres servicios diarios.

Siguiendo con esta lógica, para que un establecimiento se sostuviera y cada una de sus "operarias" considerara remunerativo continuar en el oficio, debería producir por lo menos treinta pesos al mes (unos veinte servicios), de los cuales la tercera parte sería la comisión de la dueña (por concepto de «estancias») y veinte pesos a la meretriz. Así, con cuatro mujeres de planta, la dueña del negocio obtendría percepciones de cuarenta pesos, suma nada despreciable, pero de la que había que descontar los gastos de funcionamiento del negocio. Para obtener la patente, como ya se ha visto, la Palacios tuvo que desembolsar ocho pesos y la González otros seis, aparte del peso mensual que cada una de ellas debía pagar como meretriz registrada. Probablemente ellas mismas acostumbraban atender a algunos clientes distinguidos, y de ahí la exigencia de pasar la visita médica pero, dada la necesidad de mantener su *estatus*, es probable que trataran de cubrir las vacantes (representadas por las que se marchaban, las indispuestas o las hospitalizadas) con algunas *ocasionales*. De cualquier forma, sus posibilidades de atender a un mayor número de

parroquianos estarían limitadas por la disponibilidad de espacios, y es difícil que en cada burdel pudiese haber más de cinco mujeres operando de manera simultánea.

El número de registradas en 1877 llegó a 38, seis para las accesorias del Puente de Alva, doce para el Vidriero, catorce para el Compositor (que habría que dividir entre dos casas existentes en ese callejón), dos como "aisladas" en distintos lugares y cuatro sin domicilio fijo. Si se resta a cuatro matronas y a dos probables sirvientas, quedarían treinta y dos, 26 de ellas en burdeles legales o encubiertos. En realidad no todas coincidían; muchas se iban después de poco tiempo y otras las reemplazaban; de cualquier manera el número de doce registradas para el negocio del Vidriero hace suponer que posiblemente algunas de ellas prestaban servicio "a domicilio" como se verá más adelante.

Por razones de espacio, durante este periodo es probable que la planta fija de mujeres por local variase entre cuatro y cinco. El mínimo aceptable sería de cuatro, pues garantizaba que la propietaria percibiese el doble que una de sus pupilas y la ganancia de cada una de éstas sería cuando menos de veinte pesos, más de los quince que pudiera ganar la nodriza mejor pagada, cuatro veces lo que obtenía la mejor lavandera, según los datos ya referidos de Moisés González, y más de tres veces el salario mensual de una obrera calificada. En la fábrica de puros y cigarros "El Sol", establecida en esa ciudad en 1873, una trabajadora nunca llegó a ganar, antes de 1910, más de treinta centavos diarios, la mitad de lo que recibía el personal masculino. (Gobierno del Estado de México, 1911: 239) De aquellos ingresos habría que descontar un peso de cuota mensual al Ayuntamiento y dos anuales por la renovación de libreta. Aún así parece indiscutible que la posibilidad de tener altos ingresos por este medio existía en Toluca, pues por alguna razón atrajo a tantas profesionales, venidas de la capital y de otros estados, y las retuvo por largo tiempo.

Por lo ya dicho, no es aventurado estimar los ingresos obtenidos por este sector "formal" de la venta de placer en una suma que por lo menos generaría 480 pesos mensuales en burdeles y otros 120 que obtendrían las "aisladas". La parte "informal" es más difícil de calcular, pues sólo se dispone de las notas que recogía el doctor Iñigo cuando examinaba a las inscritas, quienes se quejaban de las clandestinas porque éstas se ganaban

la vida sin tener que someterse a las obligaciones e incomodidades del reglamento.¹¹ Podría suponerse que el solo hecho de evitar estas molestias era ya suficiente razón para que no se inscribieran, aunque algunas pudiesen ganar lo mismo que una pupila de burdel por el mismo número de servicios, pero con un menor costo para el cliente. Una que trabajara por su cuenta podría cobrar solo un peso y no dar su parte a la dueña, para quedarse con toda la ganancia, pero a cambio de ello tendría que pagar renta o cuarto de hotel, desembolso que una prostituta de planta no hacía.

En realidad las clandestinas pueden haber atendido a un público de recursos más limitados y por ello no tan exigente, sin duda eventual, que no garantizaba los ingresos mensuales mínimos para poner una casa pública en forma y afrontar las obligaciones que tal hecho representaba. Por esa razón no habrían tenido otra opción que operar en accesorias o locales improvisados, en hoteles y mesones de ínfima categoría, moviéndose como una especie de guerrilla urbana que, según los reportes dados al médico, no permanecía demasiado tiempo en un solo sitio. Ello habría complicado en 1877 la función asignada a los policías que, por otra parte, no tenían muchos incentivos para esforzarse en estas labores.

Dentro de este grupo tan ubicuo estaban las *rameras* propiamente dichas, que actuaban por su cuenta y que, en casos de extrema necesidad, aceptaban hasta cincuenta centavos por servicio (de ahí la expresión popular “puta de a tostón” aplicada a las meretrices del más bajo rango), así como lenonas que controlaban de una a tres mujeres y cuyo porcentaje de las ganancias era obviamente más reducido que el de las matronas “legales”. Pero este hecho carece de significación tratándose de estimar el monto mensual de lo captado por esta parte del comercio sexual. Calculando un promedio de diez pesos mensuales por mujer (sin descontar a las lenonas que, dado lo precario de la demanda, no tendrían por qué negarse a participar en el oficio), las 35 clandestinas pueden haber producido alrededor de 350 pesos al mes.

¹¹ Vid. *supra*, Cap. 3, (n)72.

Por lo anterior, es probable que la magnitud del mercado sexual a partir de 1877 representase aproximadamente unos 950 pesos mensuales, cifra discutible si se quiere en términos absolutos, pero que establece un parámetro de comparación con el fin de medir la evolución de este comercio a través del tiempo. Por desgracia, los registros son un instrumento deficiente para conocer el número de las mujeres que operaban de manera regular en la ciudad, porque sólo consignaban las fechas de renovación de libreta y de visitas al médico; pero —salvo notables excepciones— estas últimas no se hacían con regularidad y muchas veces se venía a saber que una mujer se había ausentado hasta meses después de su desaparición. Sólo algunos informes sobre el estado de los burdeles en un momento determinado sirven para conocer cuántos funcionaban y con qué cantidad de mujeres de planta; en cuanto a las clandestinas, nadie más parece haber vuelto a tomarse las mismas molestias que el doctor Iñigo con el fin de localizarlas.

A fines de 1881, se asienta la renovación de patentes para casa pública, señalando únicamente los nombres de las propietarias y el número de las habituales. Según lo declarado por aquéllas, con Antonia Sánchez están tres; con Clara Montecinos tres «de pie» y dos «que concurren en las noches;» con Soledad Martínez, dos, y con Jesús González, una.¹² De ser ciertos estos datos, y de acuerdo con los razonamientos expuestos, sólo el negocio de la Montecinos estaría cumpliendo ampliamente con las expectativas al producir 150 pesos mensuales; el de la Sánchez generaría 90; el de la Martínez, 60, y el de la González, sólo 30. Los dos últimos serían poco viables desde el punto de vista mercantil, pues la primera de estas ganaría tanto como cualquiera de sus pupilas, y la segunda —aunque no pagaba renta por vivir en casa propia—, debería conformarse con recibir la mitad que su asignada, a menos que ella misma se ofreciera a los clientes. El mercado “formal” no podía haberse contraído de manera tan drástica, al pasar de 600 a 330 pesos mensuales en sólo cuatro años. Los informes, seguramente falseados, sólo reflejan la incapacidad de las autoridades para ejercer un control estrecho sobre esta clase de giros.

La revisión más rigurosa efectuada en febrero de 1883 demuestra que el sector “formal” se había fortalecido, y de manera considerable. Siete casas enlistadas congregaban

¹² Nota al reverso del R. 89.

a 29 mujeres, para dar un promedio de cuatro por establecimiento, aunque estaban distribuidas en proporción muy variable: dos con Eulalia Cacique; seis con Clara Montecinos; cuatro con Soledad Guarte; seis con Jesús González; dos con Feliciano Domínguez; dos con Merced Ruelas y tres con Soledad Martínez.¹³ La Cacique y la Guarte dan la impresión de estar operando en condiciones deficitarias, pero por otra parte se informa que hay en la ciudad cinco "aisladas" y que éstas «suelen concurrir a las casas públicas que quieren,» por lo que es de suponer que ellas, ciertas *ocasionales* y cuatro de las que se decían *retiradas* suplían a las faltantes en donde el personal de planta era menor. Conforme a los parámetros propuestos, estas 38 mujeres producirían 1140 pesos mensuales, casi el doble que seis años atrás.

La necesidad de sostener este nivel de ingresos, que dependía del número de mujeres disponibles, debió hacer que las matronas se las disputaran ofreciéndoles un porcentaje mayor o un trato mejor, lo que traería como consecuencia que algunas de ellas, conscientes de su valor, prefirieran mudarse a la condición de "aisladas" para disponer libremente de sus ganancias, aunque por falta de clientela regresaban al burdel. Soledad Corona, de México y 24 años de edad, es un caso sintomático de estas mudanzas. Sin ser una belleza [V. FOTO 63], se inscribió a finales de septiembre de 1883 y operó sólo el año siguiente, tiempo que bastó para que pasara de la casa de Clara Montecinos a la de Soledad Martínez, luego trabajara por su cuenta en el «Hotel de la Villa Unión» (en realidad llamado "La Bella Unión"), después se retirara a una accesoria frente a la Acordada, aceptara más tarde los ofrecimientos de Antonia Sánchez, de ahí regresara con la Martínez y, finalmente, estuviera unos días con la Sánchez, de donde «se fugó» hacia diciembre de 1884. (R. 128) También entonces fue cuando las *rufianas* empezaron a aceptar hijas de familia, como en el ya citado caso de la toluqueña Carlota Alcántara, registrada para la casa de Soledad Martínez el 21 de septiembre de 1883, (R. 127) o a jóvenes de aspecto inocente como Anastacia Martínez, de Naucalpan, inscrita el 28 de noviembre para la de Jesús González; esta chica que decía tener 21 años operó en la ciudad tres meses y medio, pero luego «se fue para México.» (R. 131) tal vez reclutada para un burdel de esa ciudad.

¹³ Vid. "Noticia..." en el Expediente... (1872-1970)

La rivalidad entre matronas parece haber sido feroz, y es posible que para entonces haya dejado de preocuparles la actividad de las callejeras que en la ciudad atendían a una clientela de menor monta; mayor competencia relativa ofrecían algunas forasteras que llegaban, sentaban plaza temporalmente en algún hotel para disputar el mercado de las establecidas, y después se marchaban. En julio de 1883 llegaron al Hotel de "La Bella Unión" dos españolas, que deben haber ganado algunos pesos en la ciudad, para luego continuar su viaje hacia México.¹⁴ Este negocio de hospedería, situado en la calle de Flores (hoy Avenida Juárez), gozaba de mala fama; según un cronista que escribía a principios del siglo XX, «más que hotel, dicen que fue casa de *gente non sancta*.» (Salinas, 1927: 241)

De acuerdo con el reglamento entonces en vigor, cada burdel debía pagar seis pesos anuales por concepto de patente y una cantidad mensual fijada por la Presidencia en razón del número de mujeres concurrentes. En cuanto a los hoteles y mesones donde se toleraba estas prácticas, la cuota anual era de cuatro pesos y la mensual, de seis.¹⁵ Esta disposición resultaba del todo improcedente, porque en esos sitios la afluencia de meretrices y clientes debió ser muy variable, los dueños difícilmente podrían obtener de las ocasionales un porcentaje similar al que exigían las matronas, y sólo por rentarles brevemente una habitación, además de que gran parte de este mercado "informal" correspondería a los servicios de tarifa menor. A eso podemos atribuir que en la documentación no aparezca ninguna patente de este tipo. Por otra parte, de las mujeres públicas registradas entre 1877 y 97, sólo se tienen datos de que Aurora Villalón estuvo algún tiempo en el Hotel "Hidalgo", de que Soledad Corona posaba a fines del 83 en el de "La Bella Unión" y que en junio del 86 Josefá Díaz «se aisló y vive en un cuarto del mesón de San Luis»¹⁶, así es que -salvo esos casos- algunos de los servicios prestados en tales sitios debieron ser clandestinos.

No hay forma de calcular las dimensiones de este comercio "informal" porque se carece de indicios sobre el número de mujeres que lo ejercían en 1883, aunque puede suponerse que esos dos hoteles, así como el citado y algún otro mesón se prestaban para el

¹⁴ Agradezco a la maestra García Luna haberme proporcionado esta referencia.

¹⁵ Cf. los artículos 20° y 23° del Reglamento dictaminado por el doctor Guzmán en 1881..

¹⁶ Cf. los registros correspondientes.

efecto. (Se sabe que en 1877 una tal Blasa operaba sin registro en el mesón «de Ronda», según los reportes del médico)¹⁷.

Estimando un promedio de tres mujeres por sitio, y calculando unos doce pesos mensuales por cada una, rendirían apenas unos 144 pesos mensuales, la décima parte de lo que representaba el comercio "formal". En ciertas temporadas festivas la afluencia de visitantes a la ciudad pudo haber incrementado la presencia de meretrices fuereñas, como las ya citadas españolas, que llegaron en julio tal vez con motivo de la fiesta del Carmen, pues a ella durante ocho días «la gente de la Ciudad y de los pueblos inmediatos concurre en gran número.» La fiesta de La Merced en septiembre, que «inconcusamente es la más alborotada.» duraba ocho días y aún más, porque «había vendimias, juegos de azar y algunas diversiones.»¹⁸ Sin embargo, por mucho que se apurase y —tal vez desplumando a algunos rancheros incautos cobrándoles de más—, una vendedora de placer difícilmente llegaría a ganar más de quince pesos en cada temporada. Tres por hotel o mesón de los cuatro considerados, apenas aportarían un promedio de 45 pesos mensuales a la suma supuesta para el comercio "informal".

Así, los 1140 pesos estimados para el ramo "formal" y unos 200 del "informal", permiten estimar el tamaño de la mercantilización de cuerpos en Toluca para 1883 en alrededor de 1,340 pesos al mes, que al año darían 16,080 pesos. Esta cantidad resulta enorme si se considera que el producto total del mercado toluqueño en 1866 era apenas de 6,500 pesos anuales.¹⁹ Los años de paz posteriores a la guerra de intervención trajeron consigo, ciertamente, la reactivación comercial de la ciudad, misma que se consolidó durante la dictadura porfiriana. El cronista Garrido reconocía en 1883 que «aunque la Ciudad de Toluca no es una plaza fuerte, sin embargo, el consumo de sus mercancías es regular, pues surte á la mayor parte de los Distritos inmediatos á ella.»²⁰ Sería previsible que con la apertura del ferrocarril en 1882, el comercio sexual mantuviera su tendencia creciente, pues —como indica la maestra García Luna—,

El impulso industrial que se manifestó en México durante los últimos años del siglo XIX y primeros del XX guarda una gran relación con la construcción de ferrocarriles, con la

¹⁷ *Vid. supra*. Capítulo 3, [n]31.

¹⁸ Garrido, *Op. cit.*, p. 27.

¹⁹ Cf. Sánchez García, *Toluca en la mirada*, cit., p. 59-66.

²⁰ *Op. cit.*, p. 33.

inversión de capitales extranjeros y nacionales y con la supresión de alcabalas que se dio en el periodo porfirista. (García Luna, 1998: 53)

Pero ocurrió lo contrario, como se verá en seguida. Por desgracia, el primer registro interrumpe las anotaciones en septiembre de 1887, porque se agotaron las doscientas hojas del cuaderno y porque debe haber impedido su continuidad el delicado estado de salud del señor Navarrete, quien —como ya se ha dicho— moriría dos años después. Los últimos asientos sólo nos dejan saber que en 1884 fueron inscritas 18 mujeres (siete por sólo un año, otras tantas por dos y cuatro por tres o más años); en el 85 fueron 21 (diez por un año, ocho por dos y tres por tres o más); en el 88 apenas llegaron a diez (8 por un año y dos por dos) y, finalmente, al abandonarse el libro estaban asentados los datos de otras 16 para el 87.

Pero el 27 de diciembre de 1889, un funcionario que firmaba como E. Iglesias, en funciones de secretario, elaboró una “Lista de las Mujeres Públicas con expresión de sus cuentas respectivas”. Esta nómina está formada por veinte mujeres que se hallaban en activo y pagaban sus contribuciones, más una remisa que no cubría cuotas desde que se inscribió en 1886.²¹ No se indican los burdeles a los que estaban adscritas, pero de acuerdo con los parámetros propuestos, este número de mujeres podría corresponder a cinco casas, para generar ingresos por 630 pesos mensuales, apenas 55.2 % del tamaño que —según este ejercicio cuantitativo— alcanzaba en 1883 el mercado erótico “formal” de Toluca. No hay pruebas de que el clandestinaje se haya incrementado mientras tanto. Al contrario, el doctor Ignacio Guzmán hacía constar en su varias veces mencionado dictamen de 1891:

[En] lo que se refiere a la manera de perseguir la prostitución clandestina, ésta se ejerce pudiéramos decir en todas las escalas sociales[;] así encontramos en esta forma desde la mujer galante o entretenida que escoge favoritos, hasta la desgraciada sucia y harapienta hez de la sociedad que sin hogar se entrega a hombres de la clase más infima del pueblo propagando la sífilis de una manera alarmante[...]. No es preciso entrar en extensas

²¹ En el Expediente... (1872-1970).

consideraciones sobre esta forma de prostitución, tanto más cuanto que no es conocida en la ciudad.²²

Lo más probable es que la venta de placer en hoteles y mesones se haya mantenido más o menos en los mismos términos que seis años atrás, rindiendo alrededor de 144 pesos mensuales, los que sumados a los 630 producidos por los burdeles sumarían unos 774. Una prueba más de esta tendencia la tenemos al abrirse el segundo libro de registro. Entre junio y diciembre de 1892 fueron anotadas 16 mujeres, catorce de ellas para sólo dos casas que funcionaban en la ciudad: la de Petra Robles en el callejón del Matadero número 5 y la de Jesús González en el callejón de Fuentes. Aún en el caso improbable de que todas operaran al mismo tiempo, eso apenas significaría 480 pesos mensuales. Para 1893 sólo sacó libreta una de las asignadas a la González. y se registró a cuatro más para la misma, siete para la de la Robles y en agosto Guadalupe Montes de Oca abrió su negocio en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz; el total de catorce daría apenas 420 pesos. En el 94 la González cerró su establecimiento, la Robles traspasó el suyo a Clara Montecinos, quien operaba con cuatro mujeres. mientras que la Montes de Oca lo hacía con cuatro. Estas nueve mujeres obtendrían cuando mucho 270 pesos. Finalmente, en 1895 y 96 la oferta de cuerpos se estabilizó en el mínimo requerido para que fuese viable el negocio, cuatro mujeres por burdel, es decir 240 pesos mensuales, que sumados a los hipotéticos 144 recaudados en hoteles y mesones, darían apenas la cifra irrisoria de 388 pesos, siendo que dos décadas atrás pudo haber producido hasta 950.²³

¿Por qué se dio esta regresión precisamente en los años en que la ciudad iniciaba su despeque urbano e industrial asociado a la llegada del ferrocarril? ¿Acaso fue este medio de transporte el que hizo que la oferta se trasladara a la ciudad de México? ¿Lo que produjo este desplazamiento no sería más bien la demanda, motor de este comercio según el modelo que se viene tratando de demostrar?

4. 7. Probando el modelo: La necesidad. Cuando una mujer ha decidido adoptar este modo de vida, entre muchos conocimientos necesarios para el éxito de su práctica

²² Cf. "Registro de mujeres públicas" (1892-1897)

²³ *Idem.*

profesional, debe cobrar conciencia de que está operando dentro de un mercado, y que ciertas opciones son más prometedoras que otras. Así como una lenona la ha convencido de que se enrole en su establecimiento, puede escuchar otras ofertas mejores o imitar el ejemplo de colegas suyas que, de manera independiente, obtienen mayores ganancias haciendo el mismo esfuerzo. En ocasiones, cuando sus expectativas se han reducido en una localidad puede pasar a otra donde, por sus características personales, podrá aspirar a mejorar sus condiciones de vida. Esto es lo que parece haber pasado en la Toluca de esa época, y es oportuno preguntarse por qué razones. Habría que empezar por tipificar la demanda. ¿quiénes sostenían esta clase de mercado?

Hacia 1870, el municipio tenía 35,380 habitantes, número que en 1886 había crecido a 46,278. En ese periodo la Población Económicamente Activa (PEA) creció de 10,125 a 12,066, pero la proporción entre los sectores productivos se mantuvo estable en alrededor de 60 % para el primario, un promedio de 17 % para el secundario y uno de 22 % para el terciario. Sin embargo, en el casco urbano el dominante era el terciario, que ocupaba a la mitad de este índice, mientras que el secundario empleaba al 36 % y el terciario a poco menos del 13 %. La concentración del comercio y la industria municipales en la ciudad hacía que de cada ocho toluqueños residentes en ella, uno se dedicara a las actividades del campo, cuatro al comercio o a los servicios y tres a diversas labores artesanales o fabriles. (Garduño, 1999: 91-92)

Los ingresos diarios de esta fuerza laboral debieron ser muy variados, aunque como la mayor parte de ella estaba formada por jefes de familia, podría considerarse una estratificación basada en los niveles de vida que cada tipo ocupación podía proporcionar. De acuerdo con el esquema propuesto a principios de siglo por Julio Guerrero, y adoptado por Moisés González para caracterizar a las clases sociales ciudadinas del porfiriato, en el grupo más bajo de la escala estaba el *lumpen*, que dormía en la calle o en dormitorios públicos y ganaba de veinte a treinta centavos diarios; en un grado más alto se hallaban los soldados y obreros, cuyo salario fluctuaba entre los cincuenta centavos y un peso, y habitaban cuartos redondos en vecindades, compartidas por tres o cuatro familias; un tercer grupo lo formaban artesanos, gendarmes o empleados inferiores que ganaban un salario

suficiente para vivir en habitaciones limpias y céntricas, y finalmente el estrato superior, constituido por profesionistas, grandes comerciantes, hacendados, jefes militares y funcionarios gubernamentales. (Cf. González, 1994: 129-130)

Obviamente los dos primeros grupos se sostenían en condiciones de mera subsistencia, por lo que no se puede sospechar que fuesen clientes de los prostíbulos. Aún los del tercero, entre los que se contarían burócratas, oficiales, artesanos y comerciantes medianos o pequeños, difícilmente podrían darse tales lujos. Por ejemplo el secretario del Ayuntamiento, don Román Navarrete, durante el periodo que nos ocupa vivía en una casa céntrica habitada por diez personas, a saber, él, su esposa, cinco hijas y cuatro domésticos, tres del sexo femenino,²⁴ gracias a que percibía un sueldo de 75 pesos mensuales,²⁵ Sin embargo, esa cantidad no debe haberle bastado, como prueba su empeño por asegurar otros doce pesos procedentes del fondo de mujeres públicas. En más difícil situación estaban otros empleados de la secretaría: el oficial primero ganaba 45.66, el escribiente 33.33 y el conserje 16 pesos. El alcaide de la cárcel tenía el mismo salario que el escribiente.²⁶

Los frecuentadores de burdeles deben haber estado entre los de más altos ingresos. Según Brigida von Mentz, en el Estado de México de ese tiempo se observa una especie de «oligarquía aldeana» más ligada al sector primario, a la cual pertenecían «las autoridades gubernamentales y los burócratas, que muchas veces eran dueños de pequeñas empresas, así como muchos profesionistas —abogados, médicos, maestros o artesanos prósperos de los pueblo[s]-, sobre todo de los pueblos cabecera de municipios.» Miño Grijalva, 1998: V, 338-339) Esta élite se hallaba muy vinculada la «oligarquía regional.» Por ello,

es muy difícil decidir exactamente en qué grupo se encontraban los propietarios de bienes raíces y de empresas pequeñas y los profesionistas que vivían básicamente en las ciudades o en las cabeceras de algunos municipios. Los técnicos y empleados de confianza y categoría más alta residían donde se hallaban las empresas. En este grupo de oligarquía regional hay que ubicar a los administradores de las haciendas o a los técnicos de empresas industriales y fabriles (por ejemplo, a aquellos ingenieros que ganaban incluso más de doscientos pesos

²⁴ Cf. "Padrón..." (1877-78) fs. 9 v.

²⁵ "Presupuesto de ingresos y egresos de los fondos públicos de la Municipalidad de Toluca por el mes de julio de 1876".

²⁶ *Idem.*

mensuales), pues muchas veces con sus sueldos (relativamente altos) podían acumular considerables sumas y convertirse en propietarios de empresas propias o en arrendatarios de haciendas menores. (*Idem*: 343-344)

Dada su situación como capital de una entidad federativa y cabecera de un municipio fundamentalmente agrícola, la riqueza regional del valle de Toluca se había concentrado en las manos de un pequeño grupo de terratenientes que eran al mismo tiempo propietarios de haciendas cercanas a Toluca y de empresas establecidas en la ciudad. En 1865, una lista de las autoridades y notables de la ciudad cita el nombre de quince «labradores» y dieciséis comerciantes; entre ellos figuran apellidos como Ballesteros, Barbabosa, Pliego, Díaz²⁷ y otros que Von Mentz cita como miembros conspicuos de la oligarquía regional, que

residía en la misma Toluca, aunque amasaban fortunas importantes, relacionadas sobre todo con la producción y tráfico de semillas, harinas, artículos de tocinería, quesos, mantequillas, pieles de reses, tejidos de lana y algodón, minería, raíz de zacatón y cerveza, no se desvinculaban de la región.

Pero el que más llama la atención de esta autora, por la diversidad de actividades en que participa, es don Manuel Medina Garduño. (*Idem*: 344) Ya se habló, en el capítulo anterior, de este emprendedor empresario y político, cuya fortuna se dice que dilapidó su hijo Fernando. La aventura cinematográfica de este último nos puede dar la clave para tipificar la demanda en el mercado de cuerpos de esa época. El argumento de *Llamas de rebelión*, según el cronista RAPE, refiere «la vida de nuestros hombres del campo y la del aristocrático hijo de un hacendado de polendas, dado al vicio y a la perdición.» (R. Pérez, 1970: 161) Dejando aparte las implicaciones psicológicas de este acto de expiación, puesto que el actor-productor se proyectaba a sí mismo en la figura de un joven de su clase, el hecho de que el mercado sexual se implantara profesionalmente en Toluca en las tres últimas décadas del siglo XIX puede explicarse por la existencia de este tipo de “consumidores”, adinerados y ávidos de placer.

²⁷ Cf. *Idem* y “Noticia que manifiesta los nombres...” (1865).

Tal vez los clientes de los burdeles, entre 1872 y 1883, fueron en buena medida jóvenes de la élite urbana de hacendados-empresarios, capaces de pagar 1.50 por servicio, y hasta más, para obtener un rato de placer. ¿No llegarían al extremo de organizar rumbosas fiestas con estas mujeres en sus fincas rurales, tal vez hasta contando con la complicidad paterna? Esta sería una forma del "servicio a domicilio" que justificaría, por una parte, el número de doce registradas en 1877 para un solo burdel y explicaría, por otra, la gran afluencia de prostíbulas procedentes de la ciudad de México y de otros estados, así como el hecho de que muchas de ellas durasen un tiempo prolongado en la ciudad. Por lo que se ha visto, las fuereñas mayores de 20 años eran las que mejor satisfacían el gusto de esta clientela. ¿A qué atribuir tales preferencias?

En primer lugar, la carne femenina procedente del campo estaba más al alcance del hijo del hacendado y del joven de familia acomodada que de ningún otro grupo de varones. Hay que observar un singular fenómeno demográfico: De los 11,985 habitantes que en 1883 tenía el casco de la ciudad, 4,824 (poco más de 40 %) eran hombres y 6,761 (poco menos de 60 %) mujeres. Por contraste, de los 1,093 nacidos en ese año, 528 eran del sexo masculino y 565 del femenino. (Garrido, 1883: 61) La notable desproporción entre ambos grupos, según los censos, no podría explicarse por causas naturales sino probablemente por la presencia de servidumbre doméstica, mayoritariamente femenina y de origen rural, en los hogares de las clases alta y media. Este ramo representaba 21.7 % de la PEA urbana en 1870, descendió a 18.1 % en el 78 y se recuperó ligeramente a 18.5 % en el 86. (Garduño, 1999: 92) La reducción de tal componente no parece haberse reflejado en el costo de esta menospreciada fuerza de trabajo, si se toma como referencia la afirmación acerca de que «el salario de los sirvientes es muy módico.» (Garrido, 1883: 64) Observa Moisés González que, salvo en las ciudades de México y de Puebla, en la región central las sirvientas «eran vistas como parte de la familia.» (González, 1994: 151) Posiblemente muchas de ellas ni siquiera sueldo tuvieran, al haber sido depositadas por sus familias campesinas en casas de la ciudad, con el único propósito de reducir el número de bocas que alimentar.

Tal vez la "seducción doméstica", de la que habla Sagredo en su estudio sobre María Villa, (Sagredo, 1996: 33) pudiera darse en Toluca tanto como en otras ciudades y

es posible que este episodio predispusiera a algunas sirvientas para dedicarse al comercio sexual. Pero, como ya se ha visto, tal posibilidad no se refleja directamente en el mercado erótico local, formado por meretrices principalmente forasteras. La razón de que las toluqueñas fuesen incorporadas en una proporción pequeña y generalmente por poco tiempo, así como de que las llegadas de otros puntos del Estado tuviesen más breve actividad, tendría que ver con la demanda. Un cliente no estaría dispuesto a pagar la tarifa profesional por carne que pudiese obtener gratuitamente.

Por otra parte, a los jefes de familia debe haberles preocupado que sus hijos varones abusaran de la servidumbre, tanto más si —como se supone— las jóvenes que les habían sido confiadas por sus padres eran consideradas parte de la familia. Todavía más alarmante sería que sedujeran a doncellas de su propia clase social y, dada la idea que se tenía sobre la imposibilidad de evitar que la sexualidad masculina se desarrollara naturalmente, se entiende que los más liberales prefirieran tolerar (y hasta estimular, al no haberlos) la existencia de burdeles y que también impulsaran la reglamentación como único medio de prevenir la transmisión de enfermedades venéreas entre sus herederos. Supuesta esta función de iniciadoras de la juventud en las artes del erotismo, las prostibulas tendrían que ser experimentadas y de preferencia forasteras. Para esta clase de mujeres las oportunidades serían mayores que en otras plazas donde la clientela reclamase juventud e inexperiencia.

Lo anterior da pie a creer que doña Justa Palacios y sus continuadoras pudieran haber formado parte de una red nacional de reclutamiento de jóvenes que, mediante el intercambio, satisficiera las expectativas de los diferentes tipos de mercado. Para poder probar está hipótesis, sería necesario identificar en registros similares de la ciudad de México y de otras localidades la mayor o menor presencia de toluqueñas. Para los fines de este estudio, basta con reconocer en el grupo más acaudalado de la burguesía local una parte significativa de la demanda de servicios eróticos. Esta participación en los ingresos del ramo puede ser demostrada por el descenso de la oferta después de 1883, año en que el número de mujeres y de burdeles había llegado a sus niveles máximos en esa época, y probablemente en toda la historia de la ciudad.

Sólo la apertura del ferrocarril, que —como ya se ha dicho— se inauguró en septiembre de 1882, podría explicar el desplome del mercado sexual, no porque haya permitido el traslado de la oferta, sino porque facilitó el desplazamiento del sector más importante de la demanda hacia la capital del país. No hay muchos indicios al respecto, pero una anécdota referida por el citado Ramón Pérez (RAPE) ilustra claramente la costumbre que adquirieron algunos hacendados, de viajar por tren a la metrópoli para correr allá sus parrandas sin el menor recato. Recuerda este cronista que el hacendado Francisco González, dueño de “El Mayorazgo” era «hombre linajudo, de gran corazón y nobles sentimientos,» aunque eso sí, «muy fanfarrón y muy parrandero» además de enamorado, y en las primeras décadas del siglo XX aún se recordaba el «gran escándalo que suscitó, raptándose a una dama en las mismas narices de su esposo.» (R. Pérez, 1970: 55) Acostumbraba don Francisco —agrega el mismo escritor— pasearse vestido de charro en compañía de otros toluqueños más jóvenes que él (Pepe Ocariz, Luis y Camilo Zamora, hijos estos últimos de un prestigioso abogado que en 1883 presidía el Tribunal Superior de Justicia del Estado) Se cuenta también que a González «cuando se le ocurría salir para la capital en plan de parranda, ordenaba que le mandaran su mejor caballo llamado “Bellogrito” por ferrocarril, para lucirse y lucirlo en el entonces famoso Paseo de Bucareli.» (*Idem*)

Hasta entonces, estas incursiones en la metrópoli debieron ser fatigosas y arriesgadas, pues un jinete tendría que arriesgar su cabalgadura y su vida misma al atravesar el monte de las Cruces dos veces, a la ida y al retorno, más penoso todavía, por la fatiga de los excesos cometidos. Pero una vez que podían meter al caballo en un vagón y ellos viajar cómodamente en la sección de pasajeros, dejaron de proveerse de placeres en la modesta ciudad donde residían. El resultado previsible sería el que se observa en la reducción del número de burdeles y de *mujeres públicas*.

Los tres establecimientos que de manera precaria funcionaban entre 1992 y 93 deben haber conservado sólo una clientela constante de altos funcionarios, de empresarios y artesanos acaudalados, o de sus hijos, así como algunos viajantes de comercio y rancheros ricos de paso por la ciudad. En cuanto a los primeros, es de notar que la participación de la

burocracia en el PEA casi se cuadruplicó en dieciséis años, al pasar de 64 en el 70 a 223 en el 86 (Cf. Garduño, 1999: 92); pero ese indicador no basta para suponer que el mayor número de burócratas haya significado más ingresos para los prostíbulos, pues sólo los de altos salarios podrían disponer de la cantidad requerida para darse estos lujos. Así lo indica otra anécdota recogida por el ya varias veces citado don Ramón Pérez (RAPE):. Éste cuenta la mala jugada que le hizo a un compadre suyo, terrateniente en el vecino pueblo de Calimaya, el bromista abogado Mariano Rivera.

Rivera «ocupó varios cargos» en la administración del gobernador Villada y -según el testimonio que por tradición oral recibió RAPE en las primeras décadas del siglo XX- era visitante asiduo de la casa que regentaba “Jesusita la Verónica”, muy probablemente Jesús González, una de las primeras que -por lo antes visto- obtuvo patente en la ciudad para su burdel del callejón del Compositor. Cuando ocurrieron los sucesos que se relatan, la mencionada matrona operaba en el del Vidriero (hoy Avenida “Rayón” esquina con “Morelos”, probablemente al sur). A esa residencia se le conocía como “Casa del Perico” y «era frecuentada casi siempre por connotadas personas de la ciudad que lo hacían con toda clase de reserva para evitar ser vistos por gente acost[u]mbrada al chisme.»

El abogado llegaba a la casa de “la Verónica” «siempre acompañado por algunos amigos íntimos, con el fin de echar “una canita al aire” y saborear a gusto algunas copitas de buen cognac.» (R. Pérez, 1970: 93-94) De sobra está decir que la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en esos lugares estaba prohibido en los sucesivos reglamentos, pero el relato demuestra que los prostíbulos “legalizados” de Toluca eran sitios de distinción donde el grupo de mayores ingresos distraía sus ocios entre mujeres mundanas, de las que podía disponer sexualmente o no, con tal de que pagase su compañía. La calificación de *mujer pública* resultaba así tan relativo como el interés por reglamentar su ejercicio profesional para proteger «la salud de la población.» En realidad estas mujeres estaban prácticamente fuera del alcance del gran público, por lo que sólo una minoría adinerada gozaba de sus favores y, en consecuencia, era la que corría mayor riesgo de contraer males venéreos.

Otro segmento importante del mercado debió estar situado en los negocios de alojamiento. Si se recuerda fue el más importante hotelero de la ciudad quien, cuando fungía como alcalde, puso particular empeño en imponer la reglamentación, precisamente cuando se consolidaban en el poder estatal el gobernador Mirafuentes y el grupo de militares y políticos fuereños que habían contribuido al triunfo del Plan de Tuxtepec. Sin que existan pruebas de ello, se daba la posibilidad de que don Ramón Díaz, dueño del "Hotel Principal", tuviese que atender ciertas necesidades de esparcimiento por parte de huéspedes tan distinguidos. Esta sería otra forma de "servicio a domicilio" que no podría proporcionarse sin una adecuada regulación sanitaria.

Para los fines de proteger la salud de un grupo selecto de "consumidores", la defectuosa reglamentación parece haber funcionado eficazmente, aunque no sirviera para controlar el clandestinaje. Bastaba con que la clientela elegante exigiera a las prestadoras de este servicio su libreta en orden y al corriente en sus visitas médicas, para que éstas se apresuraran a cumplir los ordenamientos si querían tener acceso a las mayores ganancias que el mercado ofrecía. De cualquier forma, los reportes médicos demuestran que las enfermedades venéreas estuvieron bajo control durante la mayor parte del tiempo: Veinticinco casos más o menos dispersos detectados en un total de 260 mujeres registradas a lo largo de dos décadas, son un indicador de que estas infecciones nunca proliferaron, como lo demuestra el hecho de que el libro sólo da cuenta de tres casos en 1877,²⁸ uno en 78, seis en 83, dos en 84, uno en 85, tres en 86, otros tantos en 87, uno en 94, y cinco en 95. Según los libros, el mayor número en un año se presentó en 83, con seis, dos de los cuales fueron detectados en mujeres que ejercían sin estar registradas;²⁹ tal vez fueran estas fuereñas, de paso por la ciudad, o algunos viajeros, los portadores de un mal que pudo ser controlado mediante la auscultación y curación de las que operaban "legalmente".

Dos tipos de necesidades concurren, entonces, en la formación y el desarrollo del mercado sexual en Toluca: la de los hacendados-empresarios, altos empleados

²⁸ Gutiérrez (1999: 56) habla de siete casos consignados en fuentes del ramo de salubridad.

²⁹ Cf. los registros números 3, 8, 23, 58, 86, 89, 110, 123, 129, 140, 141, 152, 165, 175, 193 y 199 del "Registro..." (1877-1876): 35, 39, 40, 45, 49 y 50 del "Registro..." (1892-1897), así como documentos de 1883 en el Expediente... (1872-1970)

gubernamentales y visitantes ricos, la mayoría jóvenes aunque también algunos maduros, necesitados de compañía femenina para satisfacer sus deseos básicamente sexuales, pero no sólo de este tipo, y la de algunas mujeres, necesitadas de medios de vida, aunque los obtenían en proporciones muy superiores al nivel de simple subsistencia. El dinero sirve para muchas cosas, pero sobre todo garantiza el bien abstracto de la libertad. Libera al hombre de las preocupaciones y carencias de la vida productiva, y libera a la mujer de las tareas y responsabilidades de la rutina doméstica. El comercio sexual legalizado establece entonces el ambiente más propicio para dar satisfacción a ambas clases de necesidades. Más que de la miseria que obligase a ciertas mujeres a comerciar con su cuerpo, la venta de placer en Toluca durante la época porfiriana dependió de la abundancia de recursos altamente concentrados en una élite regional.

4.8. La mujer pública como sujeto social. ¿Qué sentido tenía la vida de estas *alegradoras*, en su mayor parte forasteras y experimentadas, que persistieron como *profesionales* en la ciudad de Toluca a finales del siglo XIX? En primer lugar, estaban aquí porque había dinero a su alcance. Las expectativas de obtenerlo durarían tanto como sus encantos y la capacidad de la clientela para proporcionar esos ingresos. Algunas, las más perspicaces y bien relacionadas, se harían de capital suficiente para abrir su propio establecimiento y seguir en el negocio mientras que las condiciones del mercado se los permitieran. Otras, al acercarse su declinación, tal vez se hayan amancebado y hasta casado con alguien que las aceptara aún conociendo sus antecedentes. Quizás algunas amasaran un pequeño capital para poder dedicarse a otro giro y las menos ahorrativas habrán tenido que laborar como sirvientas o lavanderas. En el último extremo, alguna pudo haber terminado, como *Santa*, en el hospital, víctima de la enfermedad provocada por sus desórdenes. De nada de ello se tienen pruebas.

Lo único cierto es que durante el tiempo que estuvieron en activo, lograron adaptarse a la forma de vida que les imponía su oficio y a las obligaciones que les fijaba el reglamento: el pago de cuotas, las revisiones médicas y, en algunas ocasiones, la cárcel y el hospital. No por ello puede suponerse que llevasen una existencia desdichada. Dice Edmundo de Goncourt, en una generalización que debe ser tomada con cautela, que «la

prostitución de las ciudades de provincia es muy diferente de la prostitución de los grandes centros de población,» para luego añadir con un matiz nostálgico subyugante, que «tiene el oficio en la ciudad pequeña un encanto y una tranquilidad relativas para la mujer.» El fino observador de la naturaleza humana describe así, en una serie de enunciados constativas, la diferencia entre una y otra forma de vida:

¡La prostitución! Depende en París comúnmente de la casualidad, de la embriaguez, de un mal encuentro, de haber pasado en crítico momento por una casa de mal vivir. El desconocido que entra en el cuarto de una por primera y por última vez, no se da cuenta de que su erotismo corrompe más y más el espíritu de esa mujer. En la ciudad pequeña el visitante de paso es una excepción. Las personas que entran en la casa son casi siempre conocidas, y están obligadas, aún en medio de la orgia, a cierto respeto de sí mismos en sus relaciones con las mujeres. Además, los que llaman a la puerta se presentan en condiciones diferentes y muy diversas de las de los hombres de las grandes ciudades. El rigor de las costumbres no permite a los jóvenes de provincia que tengan querida, ni toleran que hagan vida común con la mujer. La casa de prostitución no es para el joven únicamente el lugar donde va a satisfacer una necesidad física; es, ante todo, un salón libre, en el cual satisface el afán irresistible de vivir con el sexo contrario. Este salón se convierte en un centro en que se charla, en que se come alegremente, en que se pasan infinitas horas jugando y distrayendo el fastidio de la vida; y a la larga, con el tedio y la falta de ocupación de la vida de provincia, abandonan las mujeres más desmoralizadas su papel de máquinas del amor, y se convierten en una especie de compañeras de los jóvenes ociosos de la ciudad. (Goncourt, 2000: 39)

Tal pudo haber ocurrido en esos espacios emergentes de camaradería y desenfado, donde las normas de urbanidad y buenas maneras de la vida burguesa toluqueña quedarían rotas, no sólo para dar paso al ejercicio de la sexualidad sino también para propiciar la charla, el consejo y hasta la confesión de cuestiones íntimas, en una época en que el sacerdocio perdía su prestigio, entre otras razones porque no propinaba más que admoniciones morales. Si los jóvenes acomodados de la ciudad frecuentaban los sitios *non sanctos* tal vez no fuera únicamente para adiestrarse en el acto físico del amor; quizás acudieran también a consultar sus penas amorosas o familiares, a escuchar las historias, reales o fingidas, de las ocupantes y, desde luego, a dejar los dineros paternos como pago

abierto por un servicio o como obsequios, préstamos incobrables o ayudas generosas solicitadas por las mujeres, pretextando algún apuro y aprovechando la familiaridad mutua.

La posibilidad de que padres e hijos llegaran a coincidir en alguno de esos centros de placer quizás se haya resuelto reservando ciertos horarios para atender a unos y a otros. Los jóvenes posiblemente fueran recibidos a partir del mediodía y los clientes maduros al anochecer, luego de haber despachado sus negocios y al amparo de la oscuridad. Los fines de semana, a partir del viernes, el negocio se dedicaría a obtener ganancias por la explotación intensiva de su especialidad, dada la concurrencia de forasteros.

Lo que hacía aceptable este género de vida era no sólo un salario superior al que cualquier trabajadora pudiera obtener en otra ocupación, sino que la mujer quedaba liberada de los quehaceres y obligaciones impuestos al sexo femenino por las tradiciones patriarcales de la sociedad. Podían abandonar el lecho al mediodía, dedicar todo el tiempo necesario a su aseo personal y conversar relajadamente entre ellas o con los visitantes, y no tener que ocuparse (válgase la tautología) de ninguna labor «propia de su sexo» que no fuese la propiamente sexual. Para que esa vida disipada fuera posible, en cada burdel tendría que haber alguna doméstica dedicada a la limpieza, las compras, la elaboración de alimentos y “lo que se ofreciera”. Esta mujer debe haber recibido un sueldo superior al que ganara cualquiera de su clase, porque además de cumplir esas obligaciones en un sitio de mala fama, por una disposición reglamentaria tenía que registrarse y concurrir también a las visitas médicas, precaución que —en este contexto— para lo único que pudo haber servido sería para elevar las pretensiones económicas de quienes, por no reunir el perfil exigido por la demanda, debían dedicarse a tareas serviles en tales casas.

Ya se ha visto que no todas las registradas residían en un burdel; algunas sólo concurrían por las noches, otras operaban como aisladas y muchas otras decían haberse retirado, pero seguían ofreciéndose de manera clandestina. Lo que tenían en común es lo que se hace perceptible en las fotografías que el registro conserva: una gran capacidad para disimular su condición “laboral”. La broma que Mariano Rivera le jugó a su compadre de Calimaya, Felipe Garduño, anécdota ya anticipada en el anterior apartado, es ilustrativa de

esta habilidad para fingir. Refiere RAPE que el abogado le contó al terrateniente que una señora de su confianza le había pedido consejo sobre la compra del inmueble que tenía en alquiler y, en su opinión, sólo alguien con amplia experiencia en el ramo de bienes raíces podía asesorarla al respecto, por lo que le pedía ir a hablar con ella en su nombre. Y le dio la dirección de doña "Jesuita la Verónica".

Sigue narrando el cronista, basado en sus informes de segunda mano, que llegó Garduño hasta ese domicilio y se presentó con la dueña, quien con modales zalameros lo invitó a introducirse en el sitio. De pasada, el buen campesino le hizo cosquillas en la cabeza al perico que había a la entrada; luego la anfitriona le hizo pasar a la gran sala de la casa, pidió que se pusiera cómodo en un sofá, le presentó como hijas suyas a dos chicas «ataviadas con vestidos que disfrazaban su "categoría"» y luego se retiró con algún pretexto. Lo que pasó después puede ser imaginado fácilmente:

Tan luego como Jesuita salió de la sala aquella, las "señoritas" se sentaron una de cada lado entablando una conversación que dejó turulado al bueno de don Felipe. Al rato las cosas se volvieron más raras. Las muchachas cruzaron las piernas dejando al descubierto toda la pantorrilla; y más aún, en seguida, pidiendo el obsequio de unas cervezas, se le acercaron más y más, acariciándole la piochita y las mejillas, llamándole "papacito".

Ya calcularán ustedes la embarazosa situación de don Felipe. Hombre morigerado, de intachable conducta[,] comprendió al fin que su compadre se había ingeniado [para] hacerle una de las suyas. Con toda corrección, sin decir una sola palabra, se levantó cohibido, tomó su bombín y su bastón, y salió a la calle lo más rápidamente que pudo. Ya ni del perico se acordó. (R. Pérez. 1970: 95-96)

Tal habilidad histriónica, propiciada por la exigencia social que obligaba a cada mujer pública a ser sin aparentarlo, probablemente dio pie a numerosas comedias de este tipo, organizadas por toluqueños ricos que deben haber premiado generosamente a las participantes en semejantes farsas; tal vez las meretrices más exitosas no fueran precisamente las más bellas sino las más ingeniosas y convincentes en sus actuaciones, planeadas para poner en jaque los valores morales de una sociedad aún mayoritariamente conservadora.

La fachada de los burdeles mismos, situados en callejones miserables o –después de 1883- en los suburbios o barrios de la ciudad, pudo haber sido también un elemento escenográfico en el juego de las apariencias. Los primeros que funcionaron a partir de 1872 estaban situados en callejones del cuartel séptimo, habitados por familias de modestos asalariados. De 381 habitantes que en 1870 participaban de la PEA, 237 se ocupaban en el sector terciario, principalmente servicios urbanos y domésticos. (Cf. Garduño, 1999) Al parecer sólo ahí encontró doña Justa Palacios una casa lo suficientemente amplia y sin vecindario inmediato para establecer su primer lenocinio disimulado. Es probable que haya hecho una fuerte inversión para remodelar su interior y amueblarlo decorosamente, dada la selecta clientela que esperaba recibir y el éxito correspondió a sus cálculos, puesto que – como ya se ha visto- al poco tiempo ya tenía competencia en el mismo callejón. A partir de entonces estos “antros” deben haber respondido a similares características: Un ambiente cómodo y tal vez hasta lujoso, encubierto tras la apariencia de una vivienda de vecindad.

¿Puede generalizarse esta imagen de desenfado y confort para todo el grupo de *mujeres públicas* en esa época? Sin duda que no, también debió haber casos de explotación por parte de familiares, concubinos y aún esposos como el que cita la maestra Vianey Méndez, respecto de un preso que escribió al Ayuntamiento para solicitar que a su esposa Félix Pedroza «se le permitiera seguir ejerciendo como prostituta, manifestando que era el único sostén que tenía esta mujer para él y su madre.» (Castillo, 1998: 64) Algunas de las que se inscribían como “aisladas” posiblemente vivían amancebadas y entregaban las ganancias a sus amasios. Aún el burdel representaba en sí mismo un medio de explotación de cuerpos. Lo verdaderamente significativo es que, hasta 1919, la reglamentación nunca sujetó a las meretrices al confinamiento prostibulario.

La relación de la autoridad municipal estuvo también caracterizada por el cuidado de las apariencias, y esta condición impuesta por la mentalidad burguesa impedía que diera a las matronas el trato de representantes suyas en las casas públicas. Ante la sociedad local, se mantuvo durante muchos años la ficción que estas mujeres actuaban por su cuenta y que en ejercicio de su libertad podían elegir libremente entre vivir *aisladas* o *en comunidad*. Por lo tanto, bastaba con que una inscrita se presentara en la secretaría y declarara que había

cambiado de burdel o prefería vivir sola para que se asentara este hecho, sin que las fuerzas del orden intervinieran, salvo en los casos en que alguna inscrita dejaba cubrir sus cuotas o de concurrir a la auscultación médica. Cuando alguna de las matronas devolvía la libreta de una ausente por haberse «fugado» tal vez aludiese al hecho de que había dejado cuentas pendientes con ella. Sólo en 1883 se empezó a encabezar cada registro con el nombre de la dueña de la casa en la que está adscrita cada mujer y en ocasiones también se hacía constar el pago de alguna deuda, como cuando Félix Gómez pasó del burdel de la Guarte al de la Sánchez (septiembre de 1884) y pagó a la primera once pesos «de estancias,» (R. 81) o cuando Agustina López hizo pagar a Alberto Giles los treinta pesos que ella adeudaba por «estancias» en el prostíbulo de la Sánchez. (R. 125)

Todo indica que las autoridades procuraban no intervenir directamente en esta clase de asuntos por lo que, sin el apoyo de la ley, las matronas deben haber tenido un trato más bien cordial y persuasivo con sus pupilas. No habría manera más eficaz de obligarlas a permanecer en el burdel o de hacerlas saldar sus deudas que con la fuerza pública, pero los reglamentos no lo disponían así ¿Por qué razón? Es probable que para la sociedad toluqueña, formada principalmente por pequeños comerciantes y artesanos que colocaban sus productos al menudeo, fuera más fácil aceptar que algunas mujeres vendieran su cuerpo *al precio de su deshonra* que admitir la explotación de cuerpos realizado por las *rufianas*. Después de todo, aquéllas eran las que se alquilaban y no parecía justo que otras les quitaran parte de las ganancias producidas por su *inmoralidad*. Pero el rechazo hacia las *rufianas* puede ser explicada como una reacción más de temor que de auténtica repugnancia. ¿Por qué ese temor?

Se recordará que las primeras protestas registradas se dieron por la apertura de burdeles en el cuartel séptimo, y que la petición vecinal era en el sentido de que se retirara esas casas hacia los suburbios. Más adelante, en 1883, las autoridades hacían constar las quejas de los vecinos por el hecho de que esta clase de negocios hubieran invadido las «calles principales» y las familias «honradas» no pudiesen salir al balcón «por no presenciar el tráfico nauseabundo de semejantes mujeres.»³⁰ ¿A que se refería esta

³⁰ *Vid. supra*, Cap. 2, [n]60.

expresión? ¿Lo «nauseabundo» estaba en el aspecto físico de estas personas? ¿Por qué entonces eran algunos miembros prominentes de la élite quienes frecuentaban su compañía y en gran parte hacían posible la existencia de ese giro mercantil? La náusea moral debe haber sido provocada, más bien, por la posibilidad de que las *honradas* se enteraran de ciertas cosas acerca de las *públicas*: del dinero que podían obtener, de sus comodidades y de las buenas relaciones que mantenían con el género masculino. Por lo menos las familias ricas se quedarían sin servidumbre y muchas hijas o esposas de la laboriosa clase media de artesanos, comerciantes y empleados, preferirían esa *mala vida* a la *buena y honesta* pero mal retribuida que tenían en sus hogares. Se temía a las *rufianas* porque ellas se encargaban de abrirles los ojos a las jóvenes, y por lo tanto había que apartarlas de sus posibles *víctimas*.

Una vez señalada la zona de tolerancia, el peligro se transfirió a los cuarteles y barrios donde vivían las familias más humildes, pero aún así el reclutamiento de toluqueñas no aumentó de manera significativa, por los requerimientos de un mercado que prefería a las fuereñas y experimentadas. Como ya se ha visto, salvo contadas excepciones las nativas de la ciudad que se inscribieron a partir de 1883 duraron poco tiempo, ya fuese porque las matronas optaran por enviarlas a otras plazas en calidad de intercambio, o bien porque ellas mismas buscasen mejores oportunidades, principalmente en la ciudad de México. Tal vez desde el punto de vista práctico, resultara asimismo inconveniente recibir a jóvenes de la propia ciudad, que provocasen escándalo al ser descubiertas por familiares o amigos, o que al mantener relaciones de afinidad con gente ajena al negocio, cometiesen indiscreciones sobre lo que pasaba o se decía en el interior de cada establecimiento.

Por todo lo anterior, la prostíbula toluqueña de fines de siglo solía ser, como la *meretriz* romana, una no-ciudadana o *extranjera*. Como la *hetaira* griega, no estaba recluida en los *dicteria* y podía moverse libremente a condición de vestir y actuar con decoro. Es natural suponer que su presencia en algunos sitios públicos sería mal vista, pero tampoco se sabe que ellas transgredieran los límites impuestos por la *sociedad*. Pero ni falta hacía; después de todo, ellas encarnaban los ambientes más mundanos de la ciudad. Por otra parte, no hay noticias de que sufrieran agresiones de la población, ya que —como se

decía en las últimas décadas de ese siglo- «el carácter de los habitantes de la Ciudad es y ha sido altamente pacífico.» (Garrido, 1883: 62) Pero lo más significativo es que si la reglamentación vigente durante los últimos años del siglo XIX fracasó, fue sólo con respecto al sistema de Parent-Duchatelet, pues nunca reclusó totalmente a las mujeres públicas en los prostíbulos. Ni la mentalidad lo hubiese permitido, por su odio a las rufianas, ni el mercado lo aceptaría, porque necesitaba disponer de esta clase de compañía en haciendas, hoteles y otros sitios donde la juventud adinerada solía divertirse. La ideología liberal misma era opuesta a la idea de decretar la esclavitud a una persona o grupo social.

La relativa libertad de que gozaron las mujeres públicas gracias a la deficiente reglamentación, se mantuvo durante el resto del Porfiriato. Sólo con la Revolución las viejas normas de conducta se relajaron, la ciudad se vio invadida por meretrices que acompañaban a los ejércitos ocupantes de la plaza, (Blancarte, 1992: 208 y 221) el clandestinaje proliferó y, al restablecerse el orden, la autoridad tuvo que tomar disposiciones más drásticas. Para entonces el proceso de mercantilización de cuerpos se había desarrollado y ya no se limitaba a vender compañía. En 1906 Guadalupe Montes de Oca solicitó permiso para instalar un fonógrafo en su casa de Filisola número 43. (Cf. Gutiérrez, 1999: 58) Luego aparecieron dos matronas con un todavía más claro sentido empresarial.. La primera de ellas era María Concepción Henkis o Henkez, quien el 20 de marzo de 1918 dirigió a la presidencia municipal la siguiente petición:

La que suscribe, con domicilio en la Plaza Nicolás Romero de esta Ciudad, propietaria del Prostíbulo ubicado en la misma casa, atentamente suplica a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda se tome una medida a efecto de que sean recogidas las mujeres clandestinas que transitan por las calles, ocasionando esto que la casa de asignación por la que se paga el respectivo impuesto carezca de las entradas necesarias para poder cubrir debidamente la contribución que se nos cobra, pues la mayor parte de estas mujeres a que me refiero tienen hoteles donde cometen su clandestinaje, y casas particulares, y por consecuencia, como ellas no pagan, tienen mayor número de perseguidores, a quienes, como es natural, les cobran un infame precio que yo no podría hacerlo.³¹

³¹ En el Expediente... (1917-1919) La ortografía en este y los siguientes documentos se ha modernizado.

Esta exigencia formal de reciprocidad en el trato con las autoridades contiene una nueva actitud de contribuyente que reclama sus derechos, en contraste con el juego de apariencias que a finales del siglo XIX había regido la relación entre matronas y Ayuntamiento. Por primera vez una dueña de burdel hacía valer por escrito las razones de su comercio y exigía de la autoridad, como contraprestación por el impuesto que pagaba, una acción directa contra quienes le disputaban la clientela. Al no obtener respuesta favorable, doña Concepción se puso de acuerdo con su competidora, doña Manuela Diéguez, que operaba en el número 34 de Sor Juana Inés de la Cruz, y juntas mandaron un escrito a la Presidencia para manifestar que

con motivo del gran número de mujeres que ejercen en las calles la prostitución, esto ocasiona que las casas de nuestra propiedad, a que hacemos referencia, no produzcan lo suficiente para hacer los pagos crecidos que se nos cobran en la Tesorería Municipal, aumentando a esto el pago de patente, resulta[n] muy crecidas las contribuciones, y últimamente se nos ha asignado otro nuevo impuesto que no hemos pagado nunca, o sea el de venta al menudeo, por la cerveza que se expende, aunque en pequeña escala, por la escasez de dinero porque se pasa actualmente.

Teniendo en consideración lo antes expuesto, a Ud. Suplicamos, Sr. Presidente, se sirva dar sus respetables órdenes a efecto de que las mencionadas mujeres paguen también su impuesto, o sean recogidas y se les señale una casa sola, para que no ejerzan el clandestinaje en Hoteles, Mesones, casas de vecindad, como hay algunas, entre otras en la Avenida Independencia, calle del 5 de Mayo y otras muchas por el barrio del Calvario, o de lo contrario mereceríamos a Ud. se sirviera disminuir la cuota que tenemos asignada para dar cumplimiento exacto en los pagos.³²

La autoridad respondió restringiendo los horarios de las callejeras y tratando de obligarlas a recluirse en uno de los burdeles autorizados. Pero entonces también se unieron estas *mujeres públicas*, como no lo habían hecho sus antecesoras, para expresar por escrito las causas por las que se mantenían en el oficio. Así se colige de lo que quince meretrices (Sofía Ábila, Paz González, Emilia Jaimes, Carlota Belmonte, Rosa Martínez, María Luisa Juárez, Hortensia Aguirre, Concepción Amado, Cleotilde Arellano, Hermelinda González,

³² *Idem.*

María Montoya, Esperanza Guadarrama, Elena Ramírez, María Rosales y María Conde) dieron a entender cuando manifestaron, el 29 de septiembre de 1919,

no estar de conformidad con la disposición consistente en que sean limitadas nuestras horas para buscar los medios de subsistencia, toda vez que dicha disposición nos marca horas que ya no son oportunas. Y como por otra, al regularnos a vivir en comunidad en una casa de asignación de segunda clase como es la que existe en la Plazuela Nicolás Romero, no podemos ser víctimas de las injusticias que por experiencia tenemos la mayor parte de las que suscribimos, pues encontrándonos allí no percibimos más de una cuarta parte de lo que ganamos, quedando por tal motivo sin medios para obtener ropa limpia y ropa adecuada para presentarnos a las personas que concurren; aparte de disfrutar de una pésima alimentación.³³

Aquí ambas partes rompieron el silencio impuesto por el disimulo. Las exigencias de las matronas prueban lo que la *prostitución* es, lo que siempre ha sido en la *práctica*: un tipo de *comercio* organizado para obtener el máximo de ganancias de la venta de gratificación erótica. Cuando este negocio ha sido legalizado y paga impuestos, es justo que exija exclusividad en el goce de estos beneficios.. Por su parte, las quejas de las meretrices demuestran lo que una *prostituta* busca: ganar más que en cualquier otro empleo femenino para comer y vestir bien, pero sobre todo para sentir que el dinero le garantiza *libertad*; si se le ofrece apenas una ganancia de cincuenta centavos (la cuarta parte del costo de un servicio de segunda), precio que por *necesidad* cobra la ramera más corriente, es también justo que aquélla se niegue a servir en un burdel. Al entrar en contradicción estas dos razones, el mando militar a cargo de la plaza intenta una medida conciliatoria entre los diferentes intereses en pugna. El Inspector general de policía, coronel E. Sánchez Díaz ordena:

Primero.- Que solamente puede permitirse la estancia de mujeres públicas en las calles, para verificar sus compras o arreglar sus asuntos personales, de ocho a diez de la mañana, y de dos a cuatro de la tarde. Fuera de esta hora, la policía a mis órdenes deberá recogerlas para hacer la consignación correspondiente.- Segundo.- Toda prostituta que concurra a los sitios frecuentados por la sociedad, y que en cualquier forma falte a la moral o al orden, será inmediatamente remitida a esta oficina, para que sufra el castigo correccional que

³³ Doc. 1969, en *Idem*.

corresponda.- Tercero.- Las mujeres que ejerzan la prostitución dentro de la comprensión de esta Inspección General de Policía, deberán presentar semanalmente los jueves de 12 a. m. a 1 p. m., en esta propia Oficina, sus libretos respectivos, debidamente requisitados por la Dirección de Salud Pública.- Cuarto.- Prevéngaseles que la infracción a cualquiera de estas disposiciones netamente de la competencia de esta Inspección, será castigada correccionalmente con multa de cinco a veinticinco o igual número de [días] de arresto en la Cárcel Central de esta Ciudad.³⁴

Pero este arreglo será sólo provisional. El 28 de febrero del año siguiente el gobernador Gaxiola emitió el reglamento más represivo de todos, el que prácticamente anulaba la *libertad* de las mujeres públicas y las obligaba a prostituirse sólo por *necesidad*, al declarar «suprimidas las mujeres publicas en calidad de aisladas,» salvo las que puedan «vivir en casa sola» y «en lugares poco habitados,» -condiciones que difícilmente podrían cumplirse- donde «serán objeto de una vigilancia especial.» (Gobierno del Estado de México, 1921) Así constreñidas a vivir en prostíbulos, sujetas a las condiciones de explotación del burdel propiamente capitalista, estas mujeres no volverán a disfrutar de la virtual sensación de independencia que la Toluca de fines del siglo XIX ofreció a sus antecesoras. Con ello la *ideología* del Estado burgués lograba, finalmente, establecer la mediación entre una *mentalidad* y una forma organizada de *comercio* basada en la explotación del cuerpo. Mientras tanto se ponía en marcha el sistema industrial que haría posible el imaginario de la *prostitución*, el prostíbulo y la *prostituta* en el siglo XX: un escenario teatralizado que ha vuelto ilegible el ser de las vendedoras de placer en otras épocas.

³⁴ Doc. 3299 en *Idem*.

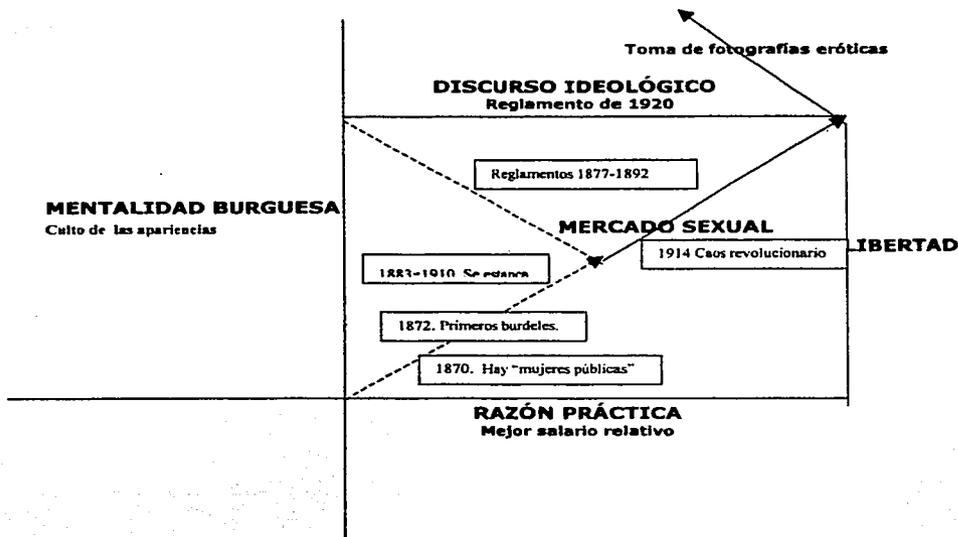
CONCLUSIONES

Durante cincuenta años, las autoridades municipales, policíacas y de salud pública pretendieron regular la venta de sexo en la ciudad de Toluca tomando como justificación el control de las enfermedades venéreas, pero sin asumir totalmente las prescripciones del sistema reglamentario sobre el confinamiento de las *mujeres públicas* en prostíbulos. De acuerdo con el modelo aplicado al análisis de los testimonios históricos sobre el tema en el periodo 1877-97, el discurso ideológico con el cual se trató de justificar la intervención del poder público debió haber establecido la mediación entre una mentalidad generalizada en la sociedad y un proceso de mercantilización de cuerpos impulsado por la dinámica del capitalismo. Pero la resistencia ofrecida por la mentalidad cristiana, reforzada por el discurso liberal de las garantías individuales y por las propias condiciones de un mercado que requería dejar en relativa independencia a este grupo de mujeres, impidió que la reclusión forzosa se diera antes de 1920.

Corregido el modelo de acuerdo con esta peculiaridad del reglamentarismo en Toluca [VER DIAGRAMA 3], la configuración de factores que representa gráficamente el campo de posibilidades para quien vende placer, hasta entonces no estuvo restringido a la opción única de alquilarse por necesidad en un burdel, sino mantuvo la de concurrir con relativa libertad en el mercado de cuerpos. Una vez demostrado que las huellas existentes en archivos se ajustan razonablemente a este plexo de la vida social, ya es posible interpretar los hechos para reconstruir el sentido de esa realidad, que subyace en manuscritos, fotografías y datos estadísticos, de acuerdo con los contextos socioeconómico y sociocultural de la ciudad en las últimas décadas del siglo XIX.

En 1870, pocos años después de que había terminado la guerra de Intervención francesa con el triunfo de las fuerzas republicanas, tomó el poder en Toluca un grupo de militares y políticos liberales que se proponían modernizar la administración pública, la actividad económica y la vida social. No podían lograrlo sin el concurso de una burguesía regional que concentraba la mayor parte de los capitales agropecuarios y que se aprestaba a beneficiarse también del florecimiento comercial e industrial. Restablecido el orden, la capital del Estado de México se consolidó como el mercado más importante de la región y

DIAGRAMA 3
COMPRAVENTA DE CUERPOS
EN TOLUCA 1870-1920
(MODELO TEÓRICO CORREGIDO
SEGÚN EL ANÁLISIS DE LAS FUENTES)



ello favoreció la expansión del pequeño comercio, los servicios y los oficios artesanales, pero también hizo posible la aparición de un mercado sexual, que daba a algunas mujeres la posibilidad de obtener mucho mayores ingresos que otras actividades donde la fuerza laboral femenina era infravalorada y sobreexplotada.

La demanda estimulaba la oferta de cuerpos. Puesto que los capitales de la región se hallaban concentrados en una minoría de varones que gozaban de altos sueldos en la administración pública, eran hacendados-empresarios o bien concurrían a la ciudad por razones de negocios, la disponibilidad de recursos les permitía darse ciertos lujos, como la compra de gratificación erótica. El derecho a los placeres como privilegio de quienes tienen acceso al dinero, alentó la aparición de mujeres que ofrecían sus servicios para tales propósitos. Sin embargo, el riesgo de que este comercio favoreciera la propagación de males venéreos alertó a las autoridades, que desde 1870 procuraban reglamentarlo.

El hecho de que fueran antiguos combatientes liberales los más interesados en que las *mujeres públicas* se registraran y pasaran por una auscultación médica periódica, es indicativo de que aceptaban lo inevitable de esta situación. Los conservadores hubieran optado por prohibir las prácticas, pero los partidarios de la Reforma sabían que éste era un "mal necesario" vinculado a los procesos de modernización. Entendían también que la mejor forma de ejercer estrecha vigilancia sobre este grupo era congregarla en burdeles, de manera que cuando éstos empezaron a surgir en 1872, no se impidió su funcionamiento pese a las protestas de los vecinos.

De cualquier forma, el prostíbulo no era el único espacio donde la venta de sexo se realizaba. La élite de hacendados-empresarios disponía de numerosos inmuebles, en la ciudad y en el campo, en los cuales era posible organizar rumbosas fiestas donde la compañía femenina se iba haciendo más frecuente; por otra parte, hoteles y mesones podían ofrecer esta clase de servicios a sus huéspedes, y aún algunos consumidores de clase media podían disponer a más bajo precio de esta mercancía, en mesones, accesorias y locales clandestinos.

El alcalde Ramón Díaz, un hacendado y hotelero, para reglamentar este ramo supo aprovechar la coyuntura que ofrecía el triunfo de la revuelta de Tuxtepec y la llegada al gobierno estatal del general Mirafuentes. Le interesaba que el mayor número posible de meretrices se inscribieran con el propósito de que los miembros de la élite local, en particular los más jóvenes y disipados, así como los clientes del sector de hospedería, quedasen a salvo del contagio. Por su parte, algunos empleados municipales —como el secretario y el médico de ciudad— vieron abierta la posibilidad de incrementar sus ingresos al disponer de gratificaciones extraídas de patentes y cuotas por este concepto; de ahí que pusieran particular interés en perseguir el clandestinaje, pero no contaron con el apoyo de los agentes policíacos, tal vez porque no se les hacía participar de las ganancias.

De manera sintomática, el registro y control de este comercio quedó bajo la administración municipal; luego el Consejo de Salubridad y la jefatura de policía tuvieron mayor injerencia, pero todo parece indicar que el poder político local logró imponer sus criterios para convertirse en una figura paternal a la que acudían las inscritas para comunicar sus mudanzas, sin aparente intervención de las matronas. En los libros de registro se advierte una gran movilidad por parte de las prestadoras de servicios sexuales, de manera que los cambios de un burdel a otro, o de la categoría de “comunidad” a la de “aislada” era la constante en prácticamente todo el grupo.

Las que permanecieron más tiempo ejerciendo en la ciudad (o “profesionales”), procedían en su mayor parte de otros lugares del país y eran mayores de veinte años; las toluqueñas constituían una minoría y las llegadas de los municipios eran casi todas “ocasionales”, características que es posible explicar por las preferencias de los contratantes, que las deseaban experimentadas y sin relaciones en la ciudad para garantizar su discreción, y por exigencias de la mentalidad toluqueña, que se inclinaba más a tolerar esta clase de conductas en las forasteras que en las nativas de la región. Aunque se inscribía a todas las que se presentaban, las originarias del Estado de México eran convencidas de que mudarían costumbres, o bien se marchaban a otros lugares en busca de mejores oportunidades, o posiblemente eran intercambiadas por mujeres que satisficieran el perfil exigido por la demanda local.

Las venidas de otras partes generalmente llegaban en grupos de dos —raras veces de tres—, que muchas veces eran hermanas o primas, o cuando menos tenían la misma procedencia. Las que mejor se adaptaban al ambiente parecen haber sido las que actuaban con disimulo, para no denotar su *condición* cuando andaban en público. Esta exigencia de la mentalidad burguesa, el culto de las apariencias, parece haber regido tanto las prescripciones de los sucesivos reglamentos como la vestimenta y las actitudes que es frecuente observar en las fotografías del registro.

Durante la primera etapa, se toleró la existencia de burdeles en el núcleo del casco urbano, pero en 1883 se delimitó la zona de tolerancia, para evitar que las damas residentes en el primer cuadro, a la vista de estas mujeres tuviesen un mal ejemplo. Para entonces el mercado sexual había llegado a su máximo grado de desarrollo, asociado al auge mercantil de la ciudad, pero con la apertura de la vía férrea a México esta tendencia se contrajo y para la última década del siglo, el número de prostíbulos y de mujeres registradas se había estancado. Es muy probable que el nuevo medio de transporte facilitara el traslado a la metrópoli del segmento más importante de la demanda, representado por los hacendados-empresarios; allá no sólo se divertían sino también podían contratar y trasladar fácilmente al acompañamiento femenina más de su agrado. El mercado erótico se redujo entonces, hasta ser sostenido básicamente por burócratas de alto rango, medianos comerciantes y visitantes que se proveían de este servicio ya fuese en burdeles o bien en hoteles y mesones.

Finalmente, cabe observar que la causa formal de la implantación de este dispositivo, el contagio venéreo, pudo ser controlado eficazmente a pesar de los defectos reglamentarios, quizás porque el servicio se prestaba la mayoría de las veces en sitios limpios y adecuados, porque el reconocimiento de las inscritas permitió detectar a tiempo los casos que se presentaban y tal vez porque los usuarios, gente con un mínimo grado de instrucción, acudía con cierta frecuencia al reconocimiento médico. Tratándose de embarazos no deseados, a que estaban tan expuestas las meretrices, tal vez hayan contado con el apoyo de los supuestos responsables, quienes financiarían la práctica el aborto bajo control de un facultativo, razón por la cual sólo se sabe de una muerte por esta causa.

Contra lo que podría suponerse, la vida de estas mujeres pudo ser más digna y cómoda que la de muchas de sus colegas actuales, explotadas y condenadas a entrar en un estereotipo. Que aquéllas no vivían mal lo demuestra el hecho de que tantas fuereñas, capitalinas y de otras entidades, concurrieran a esta ciudad y permanecieran en ella por largo tiempo. Más cortesanas que ramerás, antes que de un cuadro social de miseria, marginalidad y degradación, dan la impresión de haber formado parte de un estilo de vida, un imaginario liberal y mundano que, contra la gris rutina de un ambiente conservador, hizo partícipe de la riqueza y del placer de vivir a un grupo de mujeres alegres que se fingían serias: que hurtaron a la lente del fotógrafo —y a nuestra mirada— los fueros íntimos de un ser ambiguo pero deseoso de libertad.

FUENTES CITADAS

Bibliográficas.

- ALANÍS BOYSO, JOSÉ LUIS: -(1985) *Autoridades municipales de Toluca 1830-1985*. Toluca, Méx., Ed. GEM-HAT.
- ALANÍS BOYZO, RODOLFO: -(1985) *El Estado de México durante la Revolución mexicana*. Toluca, Méx., Ed. GEM.
- ALONSO, MARTÍN: -(1964) *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*. Madrid, Ed. Aguilar.
-(1990) *Enciclopedia del idioma*. México, Ed. Aguilar. 3 vols.
- ANDERSON, BONNIE S. y JUDITH P. SINSSER: -(1991) *Historia de las mujeres. Una historia propia*. Barcelona, Ed. Crítica. 2 vols.
- ARIÈS, PHILIPPE y GEORGES DUBY: -(1990) *Historia de la vida privada 7*. Buenos Aires, Ed. Taurus.
- BACHELARD, GASTON: -(1984) *La formación del espíritu científico. Contribución al psicoanálisis del conocimiento científico*. México, Siglo XXI Eds.
- BARANDA, MARTHA y LIA GARCÍA: -(1987) *Estado de México. Textos de su historia*. México, Ed. GEM-Instituto Mora. 2 vols.
- BARRIOS, MANUEL: -(1988) *Tusonas, hetairas y pelanduscas. España, Sevilla y el oficio más antiguo del mundo*. España, Ed. Universidad de Sevilla.
- BATAILLE, GEORGES: -(1988) *El erotismo*. Barcelona, Ed. Tusquets.
- BASSERMAN, LUJO: -(1969) *El oficio más antiguo del mundo*. Barcelona, Ed. Grijalbo.
- BLANCARTE, ROBERTO (Coord.): -(1992) *Diccionario biográfico e histórico de la Revolución mexicana en el Estado de México*. Zinacantepec, Méx., Ed. ECMq-IMC.
- BELLINGER, GERHARD et al.: -(1994) *Diccionario ilustrado de La Biblia*. León (España), Ed. Everest.
- BENVENISTE, ÉMILE: -(1981) *Problemas de lingüística general*. México, Ed. Siglo XXI. 2 vols.
- BLOCH, MARC: -(1978) *La historia rural francesa*. Pról. de Lucien Febvre. Barcelona, Ed. Crítica
-(1991) *Introducción a la Historia*. México, Ed. FCE.
- BOBBIO, NORBERTO et al.: -(1995) *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI Eds. 3 vols.
- BOURDIEAU, PIERRE et al.: -(1989) *La fotografía: un arte intermedio*. México, Nueva Imagen.
-(1998) *El oficio del sociólogo*. 20ª. Ed. México, Siglo XXI Eds.

* Abreviaturas y siglas empleadas en las referencias de edición: BEEM (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México); CONACULTA (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes); ECMq (El Colegio Mexiquense); FCE (Fondo de Cultura Económica); GEM (Gobierno del Estado de México); IIAT (II. Ayuntamiento de Toluca); IMC (Instituto Mexiquense de Cultura); INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia); INBA (Instituto Nacional de Bellas Artes); MUNAL (Museo Nacional de Arte); UIA (Universidad Ibero Americana); UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México); UAM (Universidad Autónoma Metropolitana), y UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

- BRAUDEL, FERNAND:** -(1985) *La dinámica del capitalismo*. Madrid, Alianza Editorial.
- (1987) *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. 2ª. ed. en español. México, Ed. FCE. 2 vols.
- (1994) *Las civilizaciones actuales*. Estudio de Historia Económica y Social. México, Ed. rei.
- (1995) *El Mediterráneo. El espacio y la historia*. México, Ed. FCE.
- BUCK, CARL DARLING:** (1949) *A Dictionary of Selected Synonyms in the Principal Indo-European Languages. A Contribution to the History of the Ideas*. Chicago & London, Ed. University of Chicago Press.
- BURGIÈRE, ANDRÉ (Dir.):** -(1991) *Diccionario Akal de ciencias históricas*. Madrid, Ed. Akal.
- BURKE, PETER (Ed.):** -(1993a) *Formas de hacer historia*. Madrid, Ed. Alianza Universidad.
- (1993b) *La revolución historiográfica francesa*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- (1997) *Historia y teoría social*. México, Ed. Instituto Mora.
- CÁMARA DE DIPUTADOS:** -(1967) *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones 3*. México, Ed. XLVI Legislatura Federal.
- CARONTINI, ENRICO y DANIEL PERAYA:** -(1974) *El proyecto semiótico*. Barcelona, Ed. Gustavo Gili.
- CARR, E. H.:** -(1985) *¿Qué es la Historia?* México, Ed. Origen-Planeta.
- CASTILLO NECHAR, MARCELINO (Coord.):** -(1998) *Toluca. Investigación, espacio y tiempo*. Toluca, Méx., UAEM.
- CERTEAU, MICHEL DE:** -(1993) *La escritura de la Historia*. México, Ed. UIA.
- CHOISSY, MARISSÉ:** -(1993) *Prostitución. Enfoque médico-psicológico y social*. Buenos Aires, Ed. Lumen.
- CHRAEDER DEVRIENT, WILHELMINE:** -(2000) *Memorias secretas de una cantante*. Madrid, Ed. Edivisión.
- COLÍN, MARIO (Comp.):** -(1952) *Toluca, crónica de una Ciudad*. México, Ed. JUS.
- (1963) *Bibliografía general del Estado de México*. México, Ed. BEEM. 3 vols.
- (1977) *Guía de documentos impresos en el Estado de México (1861-1911)*. México, Ed. BEEM.
- CORBIN, ALAIN:** -(1982) *Les filles du noce. Misère sexuelle et prostitution (19e siècle)*. Paris, Ed. Flammarion.
- COROMINAS, JOAN y J. A. PASCUAL:** -(1989) *Diccionario crítico etimológico castellano 4*. Madrid, Ed. Gredos.
- CROCE, BENEDETTO:** -(1971) *La Historia como hazaña de la Libertad*. México, Ed. FCE.
- DAUZAT, ALBERT et al.:** -(1964) *Nouveau dictionnaire ethymologique et historique*. Paris, Ed. Larousse.
- DELGADO JORDÁ, Ixchel:** (1998) *Mujeres públicas bajo el Imperio. La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano, 1864-1867*. Tesis para obtener el grado de Maestría. Zamora, Michoacán.
- DÍAZ-PLAJA, GUILLERMO:** -(1985) *Historia de la literatura española*. México, Porrúa.

- DUFOUR, PEDRO:** -(1870) *Historia de la prostitución en todos los pueblos del mundo, desde la antigüedad hasta nuestros días. Obra necesaria para los moralistas, útil para los hombres de ciencia y letras, é interesante para todas las clases*, Barcelona, Juan Pons edit.
- DUBY, GEORGES y MICHELLE PERROT:** -(2000) *Historia de las mujeres*. Madrid, Ed. Santillana. 5 vols.
- DURKHEIM, EMILE:**(s. f.) *Las reglas del método sociológico*. México, Ed. Quinto Sol.
- ECO, UMBERTO:** -(1977) *Tratado de Semiótica general*. Barcelona, Ed. Lumen.
- (1989) *El péndulo de Foucault*. México. Ed. Bompiani-Lumen-Patria.
- ELIADE, MIRCEA:** -(1992) *Tratado de historia de las religiones*. México, Ed. Era.
- ELIAS, NORBERT:** -(1982) *La sociedad cortesana*. México, Ed. FCE.
- ELLIS, ALBERT & ALBERT ABARBANEL (Edits.):** -(1967) *The Enciclopedia of Sexual Behavior*. New York, Ed. Hawthorn Books.
- ESPASA-CALPE (Edit.):** -(1966) *Enciclopedia universal ilustrada europea-americana XLVII*. Madrid, Ed. Espasa-Calpe.
- FEBVRE, LUCIEN:** -(1993) *Combates por la Historia*. Barcelona, Ed. Planeta-De Agostini.
- FERNÁNDEZ URIEL, PILAR y ANA MA. VÁZQUEZ HOY:** -(1994) *Diccionario del mundo antiguo. Próximo Oriente, Egipto, Grecia y Roma*. Madrid, Ed. Alianza Editorial.
- FERRATER MORA, JOSÉ:** -(1994) *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, Ed. Ariel. 4 vols.
- FERRONE, VINCENZO y DANIEL ROCHE:** -(1998) *Diccionario histórico de la Ilustración*. Madrid, Ed. Alianza Editorial.
- FINLEY, M. I.:** -(1982) *Esclavitud moderna e ideología*. Barcelona, Ed. Crítica Grijalbo.
- FLEXNER, STUART BERG:** -(1993) *Randomhouse Unabridged Dictionary*. U. S. A., Ed. Randomhouse.
- FLORESCANO, ENRIQUE:** -(1997) *La Historia y el historiador*. México, Ed. FCE.
- FOUCAULT, MICHEL:** -(1991) *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. México, Siglo XXI Eds.
- (1992) *Microfísica del poder*. Madrid, Ediciones de La Piqueta.
- (1995) *Hermenéutica del sujeto*. La Plata (Argentina), Ed. Altamira.
- (1997a) *La arqueología del saber*. México, Siglo XXI Eds.
- (1997b) *Un diálogo sobre el poder*. Madrid, Ed. Alianza Editorial.
- FRIEDMAN, RICHARD ELLIOT:** -(1989) *¿Quién escribió la Biblia?* México, Ed. Martínez Roca.
- FUENTES MARES, JOSÉ:** -(1986) *Don Sebastián Lerdo de Tejada y el amor*. México, Ed. FCE.
- GALINDO CÁCERES, JESÚS (Coord.):** (1998) *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Ed. CONACULTA-Addison Wesley Longman.
- GAMBOA, FEDERICO:** -(1979) *Santa*. México, Ed. Enlace Grijalbo.

- GARCÍA LUNA, MARGARITA: (1985) *Toluca en el porfiriato*. Toluca, Méx., Ed. GEM.
- (1998) *Los orígenes de la industria en el Estado de México (1830-1930)*. Toluca, Méx., Ed. IMC.
- y JOSÉ N. ITURRIAGA: -(1999) *Viajeros extranjeros en el Estado de México*. Toluca, Méx., Ed. GEM-UAEM.
- GARDUÑO MUNGUÍA, RAFAEL: -(1999) *Estructura y evolución ocupacional del municipio de Toluca*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia. Toluca, Méx., UAEM.
- GARRIDO, ESPERANZA et al.: (1993) *Felipe S. Gutiérrez. Pasión y destino*. Toluca, Méx., Ed. IMC.
- GARRIDO, I. MANUEL: -(1883) *La Ciudad de Toluca. Historia antigua, descripción de la moderna Ciudad, Gobernantes y sucesos notables, Hombres Ilustres, Guía para los varios negocios y Crónica de la Exposición*. Toluca, Méx., Ed. Imprenta del Instituto Literario y de Pedro Martínez.
- (1986) *La Ciudad de Toluca*, 3ª. Ed., Toluca, Méx., GEM-HAT.
- GAXIOLA, FRANCISCO JAVIER (Atrib.): (1979) *Biografía del Sr. Gral. José Vicente Villada*. 2ª. Ed., México, Ed. BEEM.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: -(1870) *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México...*Toluca, Méx., Tip. del Instituto Literario.
- (1911) *Concentración de los datos estadísticos del Estado de México*. Toluca, Méx., Talleres de la Escuela de Artes y Oficios para Varones.
- (1921) *Reglamento para el ejercicio de la prostitución en el Estado de México*. Toluca, Méx., Escuela Industrial y de Artes y Oficios.
- GÓMEZ DE SILVA, GUIDO: (1989) *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. México, Ed. FCE.
- GÓMEZJARA, FRANCISCO: -(1978) *Sociología de la prostitución*. México, Ediciones Nueva Sociología.
- GONCOURT, EDMUNDO DE: -(2000) *La ramera Elisa*. México, Ed. Edivisión.
- GONZÁLEZ, MOISÉS: (1994) *Sociedad y cultura en el Porfiriato*. México, Ed. CONACULTA.
- GUBERN, ROMÁN: -(2000) *El Eros electrónico*. Madrid, Ed. Taurus.
- GUTIÉRREZ GARDUÑO, MA. DEL CARMEN: -(1999) *Ciudadanas instruidas, cultas, honestas y educadas. Una historia de la educación de las mujeres en el municipio de Toluca 1867-1910*. Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias de la Educación. Instituto Superior de Ciencias de la Educación. Toluca, Méx.
- HABERMAS, JÜRGEN: -(1993) *La lógica de las ciencias sociales*. México, Ed. rei.
- (1996) *Ciencia y técnica como ideología*. México. Ed. rei.
- (1999) *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. México, Ed. Era.
- HEINECCIO, J. GOTTLIEB: -(1875) *Elementos de Filosofía Racional, ó sea de Lógica*. Trad. del Latín por Pedro Ruano. Toluca, Méx., Ed. Impr. del Instituto Literario.

- HERÓDOTO: -(1961) *Los nueve libros de la Historia*. Buenos Aires, Ed. El Ateneo.
- HERREJÓN PEREDO, CARLOS: -(1985) *Historia del Estado de México*. Toluca, Méx., Ed. UAEM.
- HESTER, THOMAS R. et al.: -(1988) *Métodos de campo en arqueología*. México, Ed. FCE.
- IGGERS, GEORGE G.: -(1995) *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*. Barcelona, Ed. Labor.
- IZZI, MASSIMO: -(1996) *Diccionario ilustrado de los monstruos. Ángeles, diablos, ogros, dragones, sirenas y otras criaturas del imaginario*. Barcelona, Ed. Alejandría.
- JARQUÍN ORTEGA, MA. TERESA (Coord.): -(1990) *Origen y evolución de la hacienda en México. Siglos XVI al XX*. Zinacantepec, Méx., Ed. ECMq-UIA-
INAH.
et al.: -(1998) *La catedral de Toluca. Su historia, su arte y su tesoro*. México, Ed. Patronato Pro Arte y Decoro de la Catedral de Toluca.
- JUMP, JAMES R: -(1990) *The Penguin Spanish Dictionary*. London, Ed. Penguin Books.
- KÄES, RENÉ: -(1998) *La institución y las instituciones. Estudios sicoanalíticos*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- LAGARDE, MARCELA: -(1993) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Ed. UNAM.
- LANGLOIS, C. V. y C. SEIGNOBOS: -(1972) *Introducción a los estudios históricos*. Buenos Aires, Ed. La Pléyade.
- LARA, MARÍA EUGENIA y AMPARO GÓMEZ TEXICOAPAN: -(2000) *Liberales mexicanos del siglo XIX. Álbum Fotográfico*. México, Ed. Secretaría de Gobernación.
- LARRAGA, FRANCISCO: -(1848) *Prontuario de la Teología Moral*. Paris, Ed. Librería de A. Bouret y Morel.
- LAZARSELD, PAUL et al.: -(1966) *Metodología de las ciencias sociales I. Conceptos e índices*. Barcelona, Ed. Laia.
- LEGARDINIER, CLAUDINE: -(1995) *La prostitución*. Sabadell (España), Ed. Paradigma.
- LEÓN-PORTILLA, MIGUEL: -(1980) *Toltecáyotl. Aspectos de la cultura náhuatl*. México, FCE.
(Dir.): -(1986) *Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México*. México, Ed. Porrúa. 3 vols.
- LEVINE, BARUCH, et al.: *Los israelitas*. México, Ed. Time-Life.
- LÓPEZ CASTAÑARES, RAFAEL (coord.): -(1997) *Memoria. 3er. Coloquio Regional de Investigación. Educación y Humanidades*. Toluca, Méx., Ed. UAEM.
- MARTUCCELLI PAPI, MARCELA: -(1996) *Qué es la pragmática*. Barcelona, Paidós.
- MARX, CARLOS y FEDERICO ENGELS: (s. f.) *Obras escogidas en dos tomos*. Moscú, Ed. Progreso.
- MAZO KARRAS, RUTH: -(1996) *Common Women. Prostitution and Sexuality in Medieval England*. New York, Ed. Oxford University Press.

- MERLIN, BUENAVENTURA y SANTIAGO PASCOE: -(1878) *Discusión ¿Es la Iglesia Romana la Iglesia del Anticristo o no?... 2ª. edición, impresa para The Religious Tract Society de Londres. Toluca, Méx., Imprenta Inglesa de Vapor.*
- MIGUEL, RAYMUNDO DE y EL MARQUÉS DE MORANTE: -(1958) *Nuevo diccionario latino-español etimológico. 28ª. Ed. Madrid, Ed. Librería General de Victoriano Suárez.*
- MIÑO GRIJALVA, MANUEL (Coord.): -(1998) *Historia general del Estado de México 5. República Restaurada y Porfiriato. Zinacantepec, Méx., Ed. ECMq-GEM.*
- MORATÍN, NICOLÁS FERNÁNDEZ DE: -(2000) *El arte de las putas. Barcelona, Ed. FAPA.*
- MORGAN, ELAINE: -(1973) *Eva al desnudo. Barcelona, Ed. Círculo de Lectores.*
- MURIEL, JOSEFINA: -(1974) *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana. México, Ed. UNAM.*
- MURPHY, EMETT: -(1991) *Historia de los grandes burdeles del mundo. México, Ed. Planeta.*
- NIETZSCHE, FEDERICO: -(2000) *La genealogía de la moral. Un escrito polémico. Introd., trad. y notas de Andrés Sánchez Pascual. México, Ed. Alianza Editorial.*
- NOVO, SALVADOR: -(1979) *Las locas, el sexo y los burdeles. México, Ed. Diana.*
- PARENT-DUCHATELET, ALEXANDER: (ca. 1981) *La prostitution à Paris au XIXème. Siècle. Texte présenté et annoté par Alain Corbin. Paris, Ed. Seuil.*
- PÉREZ, RAMÓN "RAPE": -(1970) *Toluca anecdótico. Toluca, Méx., Ed. Cuadernos del Estado de México.*
- (1974) *Estampas toluqueñas. Toluca, México, Ed. GEM.*
- PÉREZ RAMÍREZ, NICOLÁS: -(1994) *La prostitución femenina y estigma en la ciudad de México 1872-1926. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Sociales. México, UNAM.*
- PESET, JOSÉ LUIS y MARIANO PESET (Comps.): -(1975) *Lombroso y la escuela positivista italiana. Madrid, Ed. C. S. de I. C.*
- PRIETO, GUILLERMO: -(1986) *Lecciones de Historia Patria. México, Ed. INBA.*
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: -(1984) *Diccionario de Autoridades. Edición facsimilar de la de 1737. Madrid, Ed. Gredos.*
- (2000) *Diccionario de la lengua española. Madrid, Ed. Real Academia Española. 2 vols.*
- REYES, AURELIO DE LOS: -(1983) *Cine y sociedad en México (1896-1930) Vivir de sueños I. México, Ed. UNAM.*
- REYES RETANA, GRACIELA DE (Dir): -(1994) *Museo Nacional de Arte. Una ventana al arte mexicano de cuatro siglos. México, Ed. CONACULTA-Patronato del MUNAL.*
- RICOEUR, PAUL: -(1985) *Freud: una interpretación de la cultura. México, Siglo XXI Eds.*
- RÍOS, ENRIQUE DE LOS (Dir.): -(1890) *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención. México, Daniel Cabrera Edit.*
- RÍOS DE LA TORRE, MA. GUADALUPE: -(1991) *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el Porfiriato. Tesis para obtener el grado de Maestría en historia de México. México, Ed. UNAM.*

- RIOUX, JEAN PIERRE y JEAN FRANCOIS SIRINELLI (Eds.):** -(1999) *Para una historia cultural*. México, Ed. Taurus.
- RIVERA CAMBAS, MANUEL:** (s. f.) *México pintoresco, artístico y monumental 3*. Editorial del Valle de México.
- ROJAS, FERNANDO DE:** -(1999) *La Celestina*. México, Ed. Club Internacional del Libro.
- ROMANO, DAVID (Comp.):** -(1986) *Antología del Talmud*. México, Ed. Plaza y Janés.
- ROMERO, JOSÉ LUIS:** -(1989) *Estudio de la mentalidad burguesa*. México, Ed. Alianza Editorial.
- RUIZ, EDUARDO:** -(1986) *Historia de la guerra de Intervención en Michoacán*. 2°. Ed. México, Ed. Balsal-Comité Editorial del Gobierno de Michoacán.
- SACRISTÁN, MANUEL:** -(1970) *Antología de Antonio Gramsci*. México, Siglo XXI Eds.
- SAGREDO, RAFAEL:** -(1996) *María Villa a) La Chiquita, no. 4002*. México, Ed. Cal y Arena.
- SALINAS, MIGUEL:** -(1927) *Datos para la historia de Toluca*. Primera parte. México, Ed. Impr. de José I. Muñoz.
- SÁNCHEZ ARTECHE, ALFONSO:**-(1989) *Manuel Alas Sardaneta. Un precursor de la EDAYO*. Toluca, Méx., Ed. GEM.
- SÁNCHEZ GARCÍA, ALFONSO:** -(1981) *Prisciliano Ma. Díaz González, precursor del obrerismo en México*. México, Ed. BEEM.
(Comp.): -(1990) *Toluca en la mirada*. Toluca, Méx., Ed. HAT.
- SARTORI, GIOVANNI:** -(1998) *Homo videns. La sociedad teledirigida*. México, Ed. Taurus.
- SAVATER, FERNANDO:** -(1995) *Diccionario filosófico*. México, Ed. Planeta.
- SCAMBLER, GRAHAM y ANNETTE SCAMBLER:** -(1997) *Rethinking Prostitution. Purchasing Sex in the 1990s*. London & New York, Ed. Routledge.
- SHAW, GEORGE BERNARD:** -(2000) *La verdadera profesión de la señora Warren*. Barcelona, Ed. Andrés Bello.
- SHIPLEY, JOSEPH:** -(1957) *Dictionary of Early English*. London, Ed. Preter Owen Limited.
- SIERRA, JUSTO:** -(1980) *Juárez: Su obra y su tiempo*. México, Ed. Porrúa.
- SILLS, DAVID L. (Dir.):** -(1976) *Enciclopedia Internacional de las ciencias sociales*. México, Ed. Aguilar. 11 vols.
- SOPENA, RAMÓN (Edit.):** -(1965) *Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española*. Barcelona, Sopena.
- TERENCIO:** -(1976) *Comedias II*. Introducción, traducción y notas de Germán Viveros. México, Ed. UNAM.
- THOMPSON, JOHN B.:** -(1993) *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México, Ed. UAM Xochimilco.
- VANOYEKE, VIOLAINE:** -(1991) *La prostitución en Grecia y Roma*. Madrid, Ed. EDAF.
- VARIOS AUTORES:** -(1967) *Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras*. New York, Ed. Watch Tower.
- VÁZQUEZ GARCÍA, F. y A. MORENO MENGÍBAR:** -(1996) *Poder y prostitución en Sevilla 2*. España, Ed. Universidad de Sevilla.

- VELÁZQUEZ, GUSTAVO G.:** -(1972) *Toluca de ayer*. México, Ed. BEEM. 2 vols.
- VENEGAS, AURELIO J.:** -(1894) *Guía del viajero en Toluca*. Toluca, Méx., Ed. Tip. del Gobierno en la Escuela de Artes.
- VIGIL, JOSÉ MARÍA:** -(s. f.) *México a través de los siglos 10*. México, Ed. Cumbre.
- VILAR, PIERRE:** -(1999) *Introducción al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona, Ed. Altaya.
- WALSH, W. H.:** -(1970) *Introducción a la Filosofía de la Historia*. México, Siglo XXI eds.
- WEBER, MAX:** -(1984) *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México, Ed. Premiá.
- WILDE, ÓSCAR:** -(1991) *Obras completas*. México, Ed. Aguilar.
- WOBESER, GISELA VON (Coord.):**-(1999a) *Reflexiones sobre el oficio del historiador*. México, Ed. UNAM.
- (1999b) *El historiador frente a la Historia. Corrientes historiográficas actuales*. México, Ed. UNAM.
- WOLF, ERIC R.:** -(1987) *Europa y la gente sin historia*. México, Ed. FCE.
- ZINCÚNEGUI TERCERO, LEOPOLDO:** -(1971) *Toluca la bella. Toluca en mis recuerdos*. México, 2ª. ed. del autor.

Hemerográficas

Colecciones.

La Ley. Periódico oficial del Estado de México: -(1877-80).

Gaceta del Gobierno del Estado de México: -(1904)

El Ahuizote: -(1874-76). Ed. facsimilar. México, "La Grilla", 1980.

Publicaciones sueltas.

Boletín de Higiene. Órgano del Consejo Superior de Salubridad, núm 5. Toluca, Méx., ene. 15 de 1895.

Juventud, núm. 6. Toluca, Méx., set. 15 de 1918.

La Ilustración. La gran revista del Estado de México. Toluca, Méx., jul. 30 de 1921.

Nuestro ayer y nuestro hoy. Archivo Municipal de Toluca, Núm. 1, enero de 2001,

Artículos firmados.

CRUZ, ÁNGELES: -(2000) "Demandan trabajadores sexuales el reconocimiento legal de su actividad" en *La Jornada*, México, D. F., set. 5 de 2000, p. 38.

GARCÍA CABALLERO, FERNANDO: -(1862) "Lo que era Toluca antes de la Federación y lo que es hoy", en *La Unión*, México, D. F., mar. 12 de 1862.

GARCÍA LUNA, MARGARITA: -(2001) "Burdeles en Toluca en el siglo XIX", en *El Sol de Toluca*, Toluca, Méx., febr. 11 de 2001, p. B-31.

GONZÁLEZ CRUSSI, FRANCISCO: -(2000) "El origen del deseo" en *Letras Libres*, núm. 21, México, D. F., set. de 2000, p. 109-127.

MÁRQUEZ LEÓN, MANUEL: -(1877) "Causas de la decadencia de las naciones" en *La Ley*, febr. 14 de 1877, p. 2.

RAMÍREZ, IGNACIO "EL NIGROMANTE": -(1869) "Poesía erótica" en *El Anhuac*, núm. 1, México, D. F., oct. 1 de 1869.

SÁNCHEZ ARTECHE, ALFONSO: -(1989) "Pintores académicos en el Instituto de Toluca", en *Dos Valles. Revista del Estado de México*, núm. 6, Toluca, Méx., jul.-set. de 1989, p. 82-108.

-(1995) "Meral, poesía y erotismo en el México liberal", en *Universidad de México*, núms.. 528-529, México, D. F., ene-feb. de 1995.

WALLERSTEIN, IMMANUEL: -(2000) "Siglo pasado, milenio pasado", en *La Jornada*, México, D. F., mar. 10 de 2000, p. 74.

Electrónicas (Consultas realizadas entre abril de 2000 y agosto de 2001).

Catholic Encyclopedia, <http://www.newadvent.org/cathen/11296a.html>

Dictionnaire universel francophone en ligne, <http://www.francophonie.hachette-livre.fr/>

Encyclopaedia Britannica, <http://www.britannica.com>

FREUD, SIGMUND: -(1995) *Freud Total 1.0* (Edición multimedia de las Obras Completas), s. l., Ed. Nueva Hélade.

"Hetairai" en *Return to Classical Greece (ca. 1998)*, en <http://www.ancientsites.com/er/hetairai.html>

JEFFREYS, SHEILA: -(1998) "The Idea of Prostitution" en *Feminista! The Online Journal of Feminist Construction*, vol. 2, núm. 2, en <http://www.feminista.com>

JOHNSON, SAMUEL: "Prostitution" en *The Samuel Johnson Sound Bite Page*, <http://www.samueljohnson.com/prostitu.html>

LEIDHOLT, DORCHEN (Dir.): -(1998) "Prostitution: A Contemporary Form of Slavery", en <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/catw/slavery.htm>

O'NEILL, MAGGIE: -(1996) "Prostitution, Feminism and Critical Praxis: profession prostitute?", en http://www.staffs.ac.uk/schools/humanities_and_soc_sciences/sociology/level3/prost3.htm

"The Hetairae of Ancient Greece", en *Hooker Heroes*, <http://wondersmith.com/heroes/hetairae.htm>

WEBSTER, NOAH: -"Prostitution" en Webster's 1828 Dictionary, http://www.christian-tech.com/cgi?search_for_texts-web1828=prostitution

"What is fornication?" en *Theological Dictionary of the New Testament*, en <http://www.bibletruths.net/Sermons/BTS0073.html>

Documentales

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

-(1872-1877) Actas de Cabildo para los años de 1872, 1873, 1874, 1875, 1876 y 1877.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA (AHMT)

-(1849-1876) Presupuestos de ingresos y egresos de los fondos públicos de la Municipalidad de Toluca para los años 1849-50, 1851, 1853, 1858, 1861 y 1876. AHMT/3/3/31/1/1/17/39/1/1839-97.

-(1863) "Expediente relativo a al nombramiento de auxiliares de Cuartel en el casco de esta Ciudad". AHMT/Ramo 1/Sec. 13/C. 551/Exp. 7/1863-1963/4/5/1.

- (1864) "Promoviendo el Y. Ayuntamiento de esta Capital, pedir a S. M. el Emperador la medalla del Mérito Civil para el Srio. de la misma Corporación". AHMT/S.E./1/38/1864/8/1/6.
- (1865) "Noticia que manifiesta los nombres de las autoridades y personas más notables que existen en esta Ciudad...". AHMT/S.E./15/753/1867/8/8/1.
- (1867) Nota de la Jefatura Política al C. Presidente municipal comunicándole la orden del Supremo Gobierno de la Nación para separar de sus puestos a los empleados que hayan disfrutado sueldo o pensiones del llamado Imperio. AHMT/S.E./15/753/1867/8/1.
- (1870) "Pidiéndole informe al Médico de Ciudad sobre el estado de sanidad de las mugeres públicas. Octubre". AHMT/S.E./C. 24/Exp. 1136/1870/8/91.
- (1872) Padrón general de habitantes de la Ciudad. AHMT/4/47/12/1872/4/5/2.
- (1872-1970) Documentos relativos al ramo de mugeres públicas. AHMT/S.E./2/54/1/1872-1970.
- (1872-1890) Documentos relativos al ramo de mugeres públicas. AHMT/S.E./2/54/1/1/1872-1890/7/30/1.
- (1875) "El Médico de Ciudad, consulta la aprobación de un reglamento provicional para que á él se sujeten las mugeres públicas residentes en esta Ciudad. Noviembre". AHMT/S.E./c. 24/Exp. 1138/1875/8/91/1875.
- (1876-1877) "Lista del activo y pasivo del fondo municipal". AHMT/3/11/56/4/1876-1877/7/43/1.
- (1877-1886) "Registro de mugeres públicas, con los requisitos que espresa el art. 44 del Reglamento de 15 de marzo de 1877". AHMT/S.E./Exp. 754/1877/8/8/1.
- (1877) "Certificados de sanidad y demás documentos pertenecientes á las mugeres públicas". AHMT/S.E./C. 24/Exp. 1141/1877/8/9/1.
- (1877-1878) "Padrón general de los habitantes que existen en los ocho cuarteles de la Ciudad (...) Quedó concluido en febrero de 1878". AHMT/4/47/14/1877/4/5/2.
- (1880) Copia del acta de defunción del Gral. Juan N. Mirafuentes. AHMT/S.G./5/350/1880/8/6/1.
- (1881) "Contiene el Reglamento de Mugeres públicas, reformado por el Médico de Ciudad. Junio". AHMT/S.E./5/352/1881/8/6/1.
- (1889) "Actas de fallecimientos. Año de 1889", Núm. 3, Libro 4, fs. 44 r. AHMT/14/4.3/1/5/6/1889/5/3/2.
- (1891) "En que dispone la Municipalidad, se revise e informe el reglamento de mugeres públicas que le ha presentado el Consejo de Salubridad. Marzo". AHMT/S.E./14/718/1891/8/8/1.
- (1892-1896) "Registro de mugeres públicas". AHMT/S.E./14/17/202/8/1892-1896/5/12/2.
- (1917-1922) Expediente relativo al ramo de mugeres públicas. AHMT/2/54/1/1917-1919/1921-22/7/30/3.

ICONOGRAFÍA



FOTO 1
Jesús Silva. 45 años.
Chamacuero, Gto.

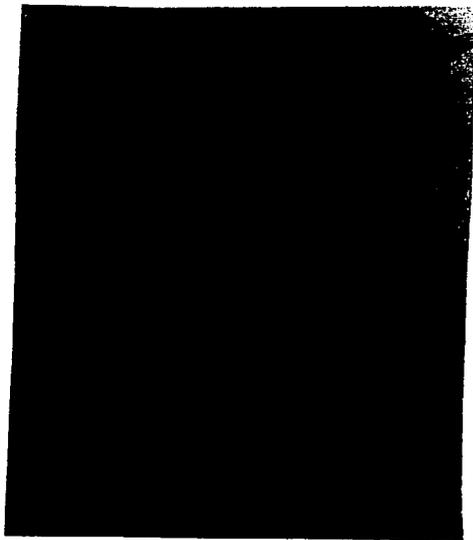


FOTO 2
Justa Palacios. 30 años.
Pachuca, Hgo.



FOTO 3
Rafaela Ramírez. 19 años.
Morelia, Mich.

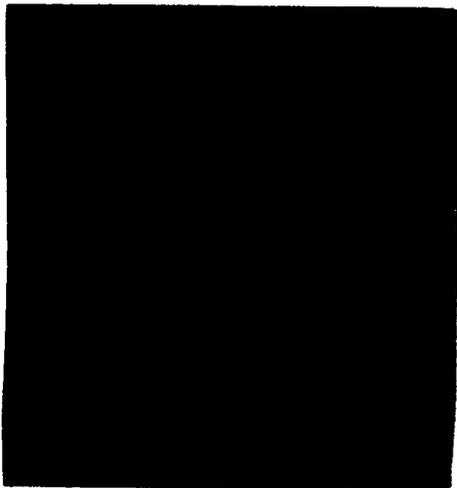


FOTO 4
Herlinda Riverol. 20 años.
México, D. F.



FOTO 5
Isidra Villaseca. 19 años.
Toluca. Méx.



FOTO 7
Vicenta Rojo. 20 años.
Toluca. Méx.

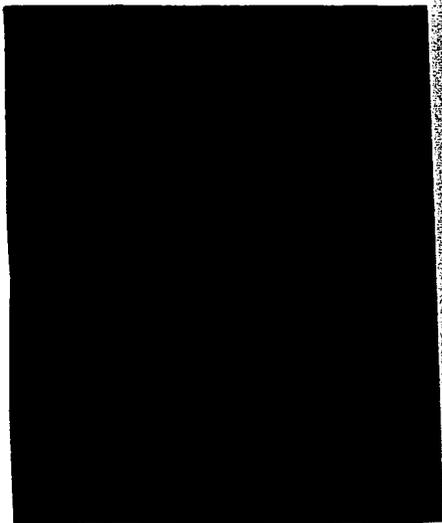


FOTO 6
Juana Uribe. 32 años.
Pénjamo. Gto.



FOTO 8
Guadalupe Torres. 24 años
Puebla, Puc.



FOTO 9.
Jesús Farías. 32 años,
Zamora, Mich.

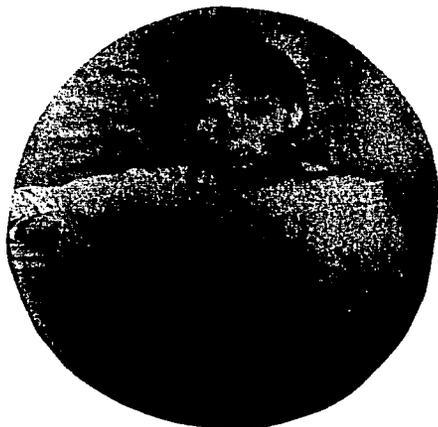


FOTO 10.
Carmen Espinosa. 18 años.
Toluca, Méx.



FOTO 11.
Ramona Campuzano. 35 años.
Tejupilco, Méx.



FOTO 12.
Soledad García. 24 años.
Zitácuaro, Mich.



FOTO 13
Leonor o Laura Rodríguez. 20 años.
Cauatla, Mor.

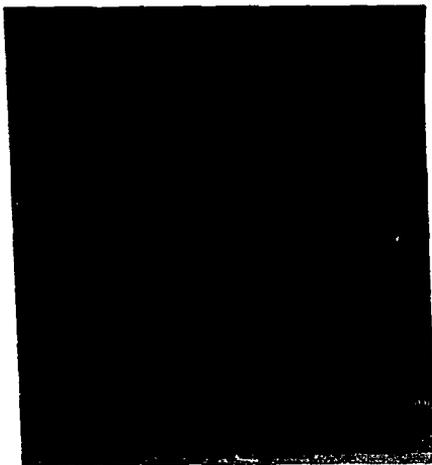


FOTO 14
Hermenegilda Palacios. 22 años.
Pachuca, Hgo.

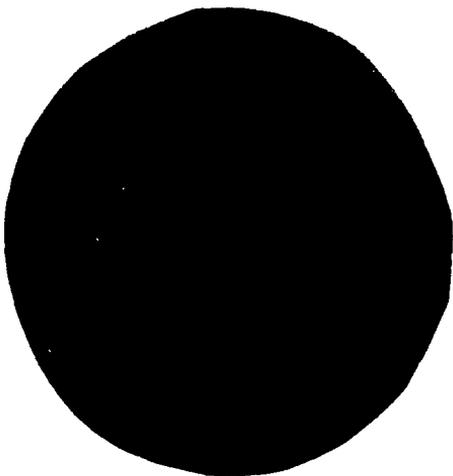


FOTO 15
Blasa López. 28 años.
México. D. F.



FOTO 16
Merced Ruelas. 28 años.
Guanajuato, Gto.

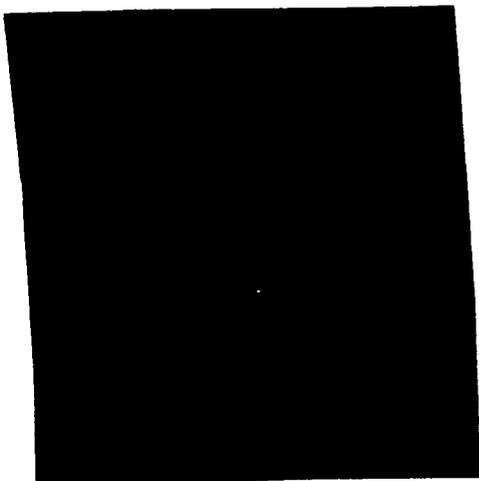


FOTO 17
Aurelia Leal, 20 años.
La Piedad, Mich.

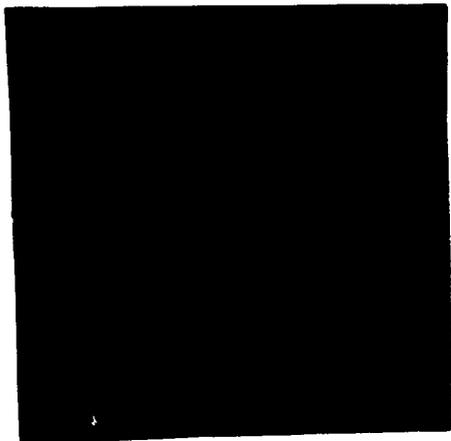


FOTO 18
Aurora Villalón o Villalobos, 18 años.
Tlalpan, D. F.



FOTO 19
Virginia Ramos, 30 años.
Guadalajara, Jal.



FOTO 20
Maximina Valdivia, 24 años.
Salvatierra, Gto.



FOTO 21
Paula López. 18 años.
México, D. F.



FOTO 22
Guadalupe Pérez. 26 años.
Ixtlahuaca, Méx.



FOTO 23
María Alatorre. 18 años.
México, D. F.



FOTO 24
Refugio Martínez. 25 años.
Morelia, Mich.

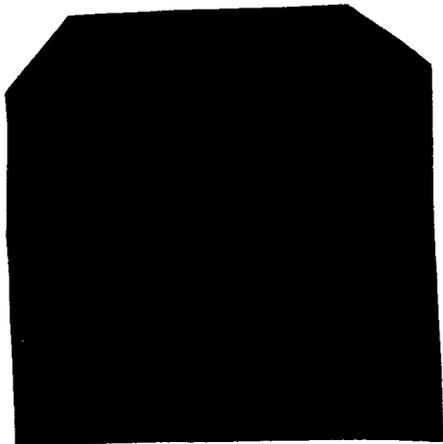


FOTO 25
Natalia Méndez. 24 años.
México, D. F.

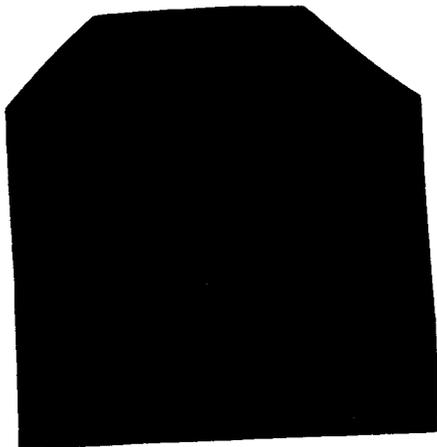


FOTO 26
Guadalupe Méndez. 20 años
México, D. F.

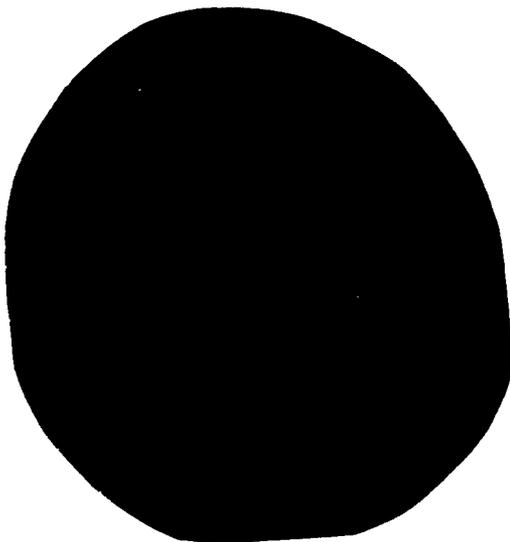


FOTO 27
Loreto Flores. 24 años.
Texcoco, Méx.

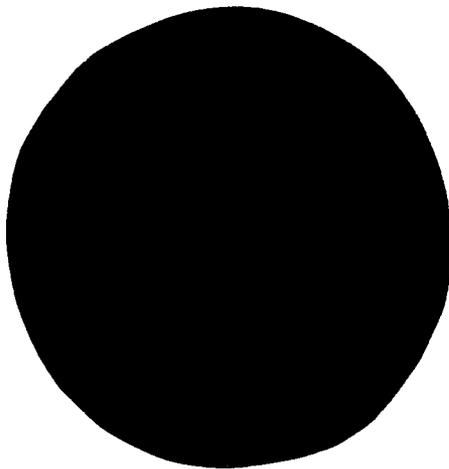


FOTO 28
Soledad García. 24 años.
S. Juan de los Lagos, Jal.



FOTO 29
Jesús Durán. 40 años.
Orizaba, Ver.

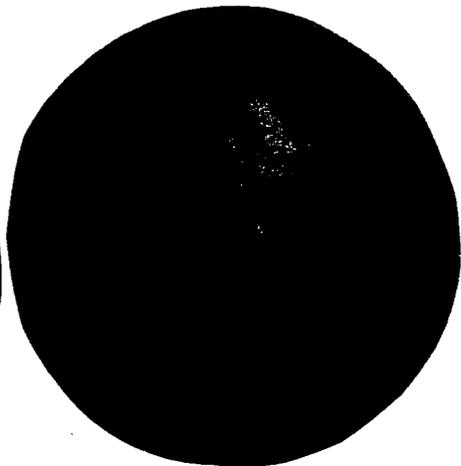


FOTO 30
Juana L. Lozada. 31 años.
Cuernavaca, Mor.

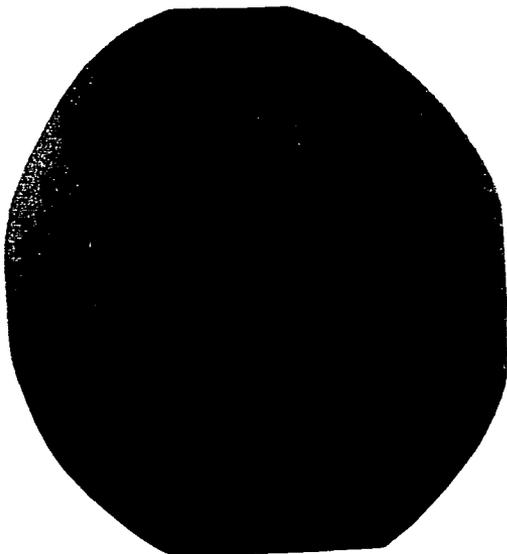


FOTO 31
Soledad Ramírez. 21 años.
Morelia, Mich.



FOTO 32
Defensa Ramírez. 20 años.
Puebla, Pue.



FOTO 33
Guadalupe Garduño. 18 años.
Cuernavaca, Mor.



FOTO 34
Etelvina Moreno 18 años.
Toluca, Méx.



FOTO 35
Catarina Medina. 18 años.
Iguala, Gro.



FOTO 36
María González. 18 años.
Toluca, Méx.



FOTO 37
María Aguilar. 28 años.
México, D. F.



FOTO 38
Adela Aguilar. 27 años.
México, D. F.



FOTO 39
Julia Escalona. 19 años.
Toluca, Méx.

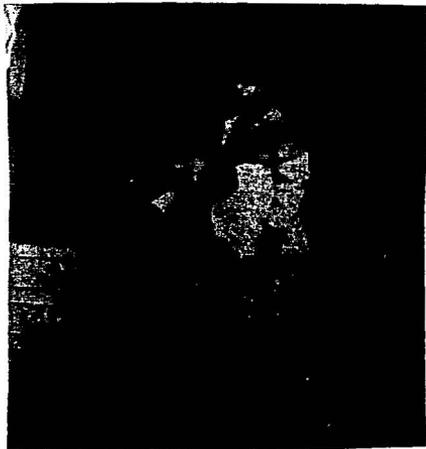


FOTO 40
Eloisa Garcés. 22 años.
Morelia, Mich.



Felipe S. Gutiérrez
Señora Susana Robert de Sánchez Solís.
Óleo/tela
216 x 146 cm..
Museo "Felipe S. Gutiérrez", Toluca, Méx.



Felipe S. Gutiérrez
Retrato de la Señorita Pons, 1874
Óleo/tela
103 x 80 cm.
Museo "Felipe S. Gutiérrez", Toluca, Méx.



FOTO 41
Laura García, 19 años.
México, D. F.

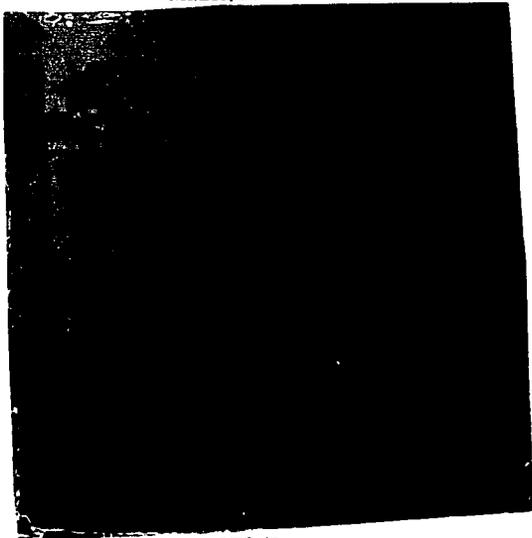
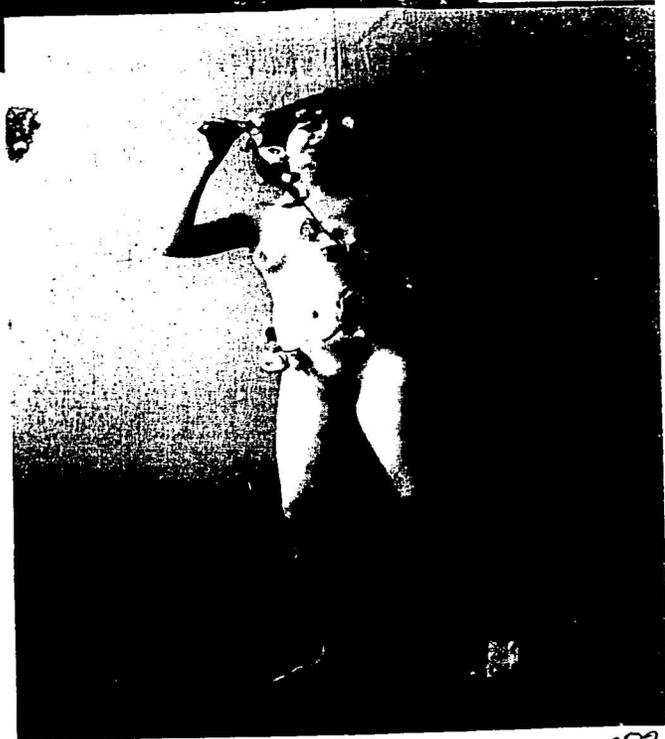


FOTO 42
Una dama de la Familia Alva
(¿Doña Micaela Monroy de Alva?)



FOTOS 43 Y 44



FOTOS 45 Y 46





FOTOS 47 Y 48



284

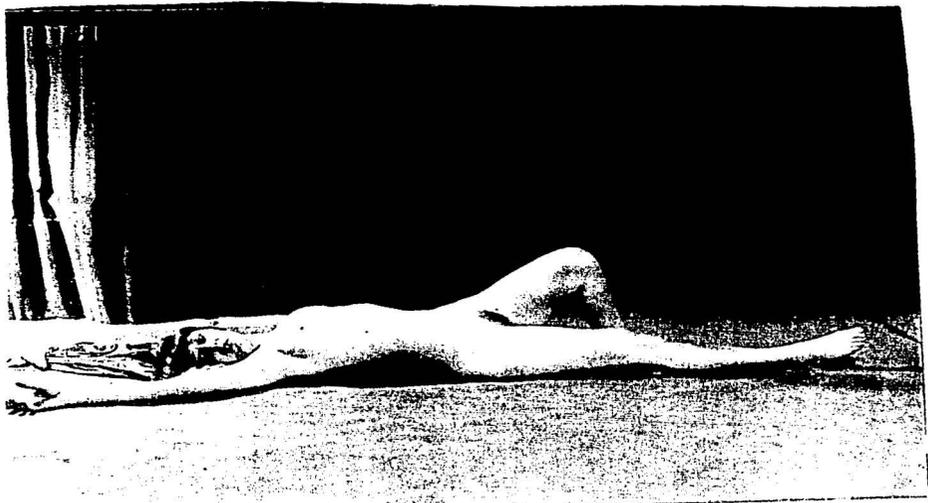
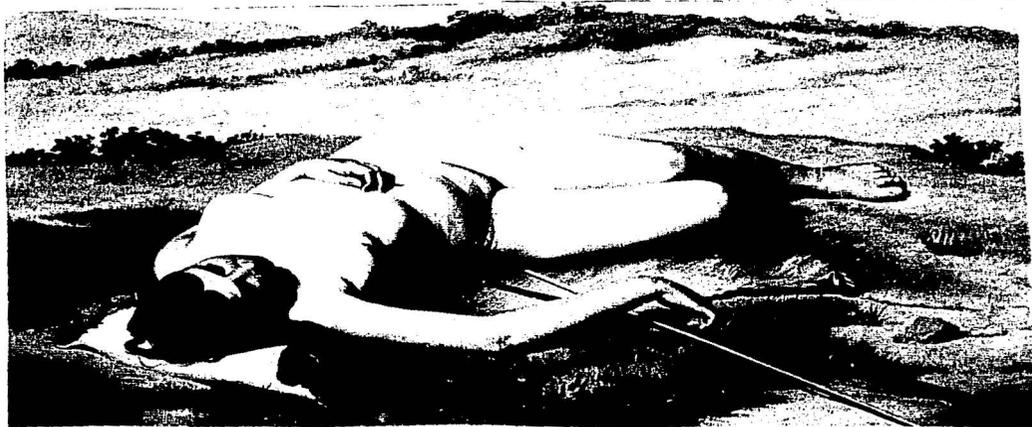


FOTO 49



ÓLEO 3
La cazadora de los Andes, ca. 1891.
Felipe S. Gutiérrez
Óleo sobre tela. 102 x 159 cm.
Museo Nacional de Arte.

FOTOS 50 y 51
Eduardo y Ernesto Alva



FOTO 53
Manuel Medina
Garduño

FOTO 52



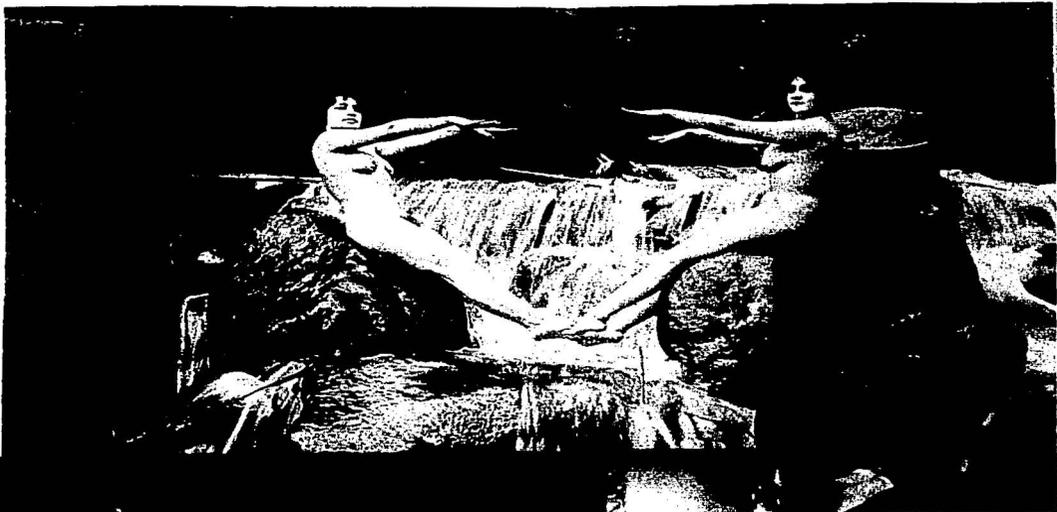


FOTO 54



FOTO 55

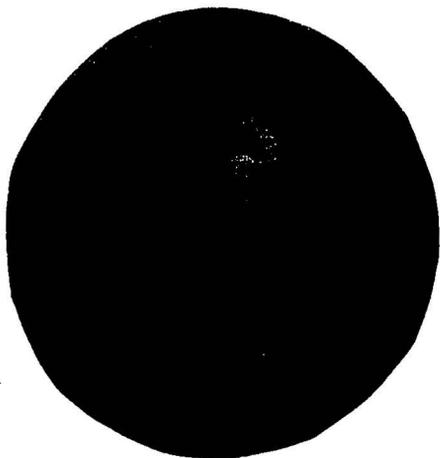


FOTO 56
Juana Vences. 21 años.
Villa del Valle, Méx.

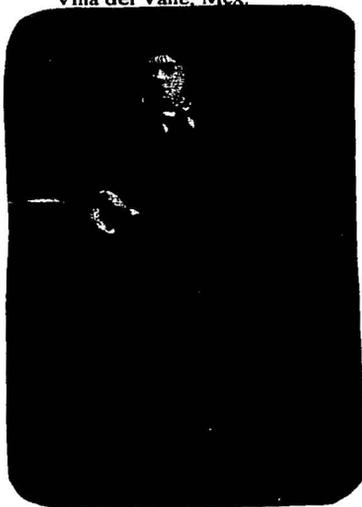


FOTO 58
Beatriz Ramirez. 25 años.
Juchitepec, Méx.

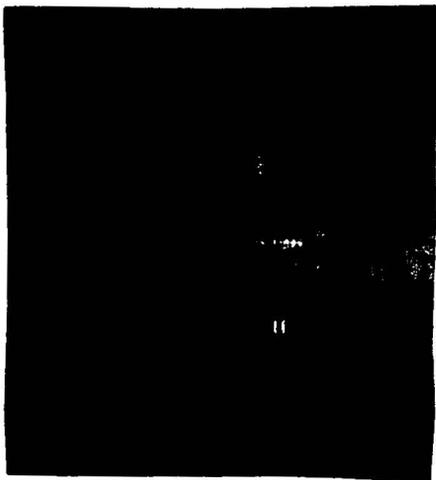


FOTO 57
Isabel Acevedo. 20 años.
Morelia, Mich.



FOTO 59
Anatalia Flores. 25 años.
Sultepec, Méx.